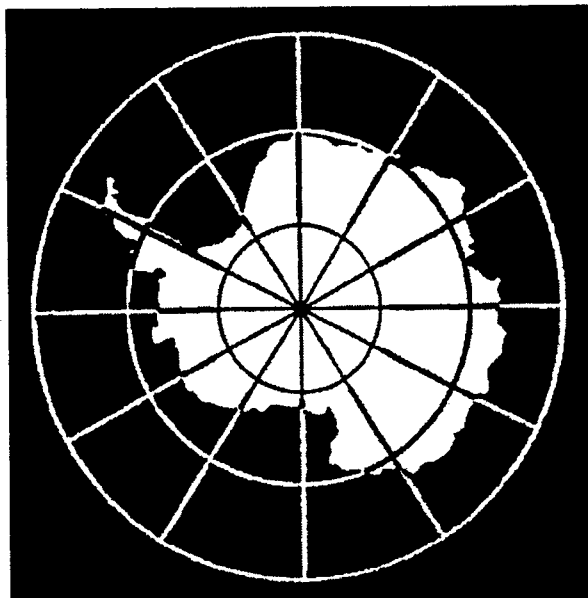




TRATADO ANTÁRTICO

Informe Final de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico

San Petersburgo, Rusia, 9 al 20 de julio 2001



TRATADO ANTÁRTICO

Informe Final de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico

San Petersburgo, Rusia, 9 al 20 de julio 2001

ÍNDICE

	Siglas y Abreviaturas	3
PARTE I	INFORME FINAL DE LA XXIV RCTA	7
	Apéndice 1: <i>Declaración de San Petersburgo.....</i>	31
	Apéndice 2: <i>Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina de 6 de julio de 2001.....</i>	32
	Apéndice 3: <i>Respuesta del Reino Unido a la Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina de 6 de Julio de 2001.....</i>	34
	Apéndice 4: <i>Requisitos relativos al intercambio de información: Informe del Grupo de Contacto Intercesiones.....</i>	35
PARTE II	MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA XXIV RCTA	
	Anexo A: Medidas	
	Medida 1 (2001): Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas “A Hut”, Base Scott, Zona del Mar Ross, Antártida	41
	Medida 2 (2001): Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas Ruinas de la Base Pedro Aguirre Cerda, Pendulum Cove, Isla Decepción, la Antártida ..	42
	Medida 3 (2001): Sistema de zonas protegidas antárticas: Prórroga de las fechas de vencimiento para ciertos Sitios de Especial Interés Científico.....	43
	Anexo B: Decisiones	
	Decisión 1 (2001):	45
	Decisión 2 (2001): <i>Directrices para la circulación y el manejo de los documentos del CPA.....</i>	46
	Decisión 3 (2001):	48
	Anexo C: Resoluciones	
	Resolución 1 (2001):	49
	Resolución 2 (2001) <i>Apoyo a la CCRVMA y sus medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluso un Programa de Documentación de Captura para el Dissostichus spp. (Bacalao).....</i>	50
	Resolución 3 (2001) <i>Recolección de meteoritos en la Antártida.....</i>	51
	Resolución 4 (2001) <i>Sitios y Monumentos Históricos.....</i>	52
	Resolución 5 (2001) <i>Directrices para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación.....</i>	53
	Resolución 6 (2001)	55

**PARTE III DISCURSOS DE APERTURA Y INFORMES
DE LA XXIV RCTA**

Anexo D:	Discursos de apertura.....	57
Anexo E:	Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP IV)	73
Anexo F:	Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2:	
	Estados Unidos	109
	CCRVMA.....	122
	Australia.....	132
	Reino Unido.....	138
	SCAR.....	142
	COMNAP.....	156
Anexo G:	Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico :	
	ASOC.....	165
	IAATO.....	171
	OMM.....	199

PARTE IV DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA XXIV RCTA

Anexo H:	Lista de Documentos de la XXIV RCTA.....	205
Anexo I:	Lista de Participantes de la XXIV RCTA	209
Anexo J:	Forma del Informe post-visita (de l'IAATO).....	225
Anexo K:	Contactos nacionales.....	227
Anexo L:	Programa provisional de la XXV RCTA	233

Siglas y Abreviaturas

ASOC	Coalición para la Antártida y el Océano Austral
ATS	Sistema del Tratado Antártico
CCFA	Convención para la Conservación de los Focas Antárticas
CCRVMA	Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos
CEE	Evaluación Medioambiental Global
COMNAP	Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos
CPA	Comité para la Protección del Medio Ambiente
EIA	Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente
IAATO	Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida
ICG	Grupo de Contacto Intercersiones
IEE	Evaluación Medioambiental Inicial
IOC	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
IP	Documento de Información
OHI	Organización Hidrográfica Internacional
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
RCETA	Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico
RCTA	Reunión Consultiva del Tratado Antártico
SCAR	Comité Científico de Investigaciones Antárticas
SEIC	Sitio de Especial Interés Científico
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNEP	Programa de las Naciones Unidas
WGI/II	Grupos de Trabajo I/II
WP	Documento de Trabajo
WTO	Organización Mundial de Turismo
WWF	World Wildlife Fund
ZAEA	Zona antártica especialmente administrada
ZAEP	Zona antártica especialmente protegida
ZEP	Zona especialmente protegida

PARTE I

INFORME FINAL DE LA XXIV RCTA

INFORME FINAL
DE LA XXIV REUNIÓN CONSULTIVA DEL TRATADO ANTÁRTICO
San Petersburgo, Federación de Rusia, 9 al 20 de julio de 2001

(1) De conformidad con el Artículo IX del Tratado Antártico, los Representantes de las Partes Consultivas (Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Chile, China, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, India, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda de Norte, República de Corea, Sudáfrica, Suecia y Uruguay) se reunieron en San Petersburgo del 9 al 20 de Julio de 2001, a fin de intercambiar información, celebrar consultas, y presentar recomendaciones a sus respectivos gobiernos, las Medidas para promover los principios y objetivos del Tratado.

(2) Asistieron asimismo a la Reunión delegaciones de las Partes al Tratado Antártico que no son Partes Consultivas: Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Estonia, Grecia, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Suiza y Ucrania.

(3) De conformidad con las Reglas de Procedimiento asistieron a la Reunión observadores y expertos de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP), la Coalición para la Antártida y el Océano Austral (ASOC), la Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que tienen un interés científico o técnico en la Antártida.

(4) El 8 de Julio de 2001 una reunión de los Jefes de Delegaciones de las Partes Consultivas fue sostenida en la Oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia en San Petersburgo. Los Jefes de Delegaciones consideraron las cuestiones de organización de la Reunión Consultiva, incluyendo el Programa preliminar y la distribución de los temas del Programa.

(5) Por la iniciativa de Chile fue aprobada la Declaración de San Petersburgo (**Apéndice 1**).

Tema 1. Apertura de la Reunión

(6) La Reunión fue inaugurada por el Embajador Leonid A. Skótnikov, Director del Departamento de Derecho del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia.

(7) La arenga del Presidente de la Federación de Rusia V.V. Putin a la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico fue leída por E.I. Makarov, Vicerepresentante Plenipotenciario del Presidente en el Distrito Federal del Noroeste.

(8) V.E. Churov, Vicepresidente del Comité de Relaciones Económicas Exteriores de la Administración de San Petersburgo, leyó la arenga del Gobernador de San Petersburgo V.A. Yakovlev a la Reunión.

(9) Fue recibido un mensaje de bienvenida de A.N. Chilingarov, Vicepresidente de la Duma Estatal de la Asamblea Federal.

(10) Los textos de estos mensajes están reproducidos en el **Anexo D**.

(11) Conforme a la práctica anterior no se presentaron discursos de apertura durante la reunión, sino que fueron presentados en la forma escrita para su inclusión en el Informe Final y están reproducidos en el **Anexo D**.

Tema 2. Elección de autoridades

(12) El Embajador Leonid A. Skótnikov fue elegido Presidente de la Reunión. El Sr. Valery S. Knyazev fue nombrado Jefe del Secretariado y Relator. El Sr. Vasily Y. Titushkin fue nombrado Secretario Ejecutivo. Se formaron dos grupos de trabajo y, después de consultas informales, la Reunión eligió al Embajador Don MacKay de Nueva Zelanda Presidente del Grupo de Trabajo I y al Doctor Roberto Puceiro de Uruguay - Presidente del Grupo de Trabajo II.

Tema 3. Aprobación del Programa

(13) Se adoptó el siguiente Programa:

- 1) Apertura de la Reunión
- 2) Elección de autoridades
- 3) Aprobación del Programa
- 4) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
 - a. Asuntos generales;
 - b. Consecuencias de la entrada en vigor del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y materias relacionadas
- 5) Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes por Observadores y Expertos:
 - a. Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2;
 - b. Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico
- 6) Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
- 7) Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente
- 8) Cooperación entre las Partes con respecto al Artículo 6 del Protocolo
- 9) Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia
- 10) La cuestión de responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo
- 11) Seguridad de las operaciones en la Antártida
- 12) Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida
- 13) Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
- 14) Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
- 15) Temas científicos, en particular la cooperación y facilitación
- 16) Asuntos operacionales

-
- 17) Temas educacionales
 - 18) Intercambio de información
 - 19) Preparativos para la XXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico
 - 20) Otros asuntos
 - 21) Aprobación del Informe Final
 - 22) Clausura de la Reunión

(14) La Reunión adoptó la siguiente distribución de los temas del Programa:

- Sesión plenaria: temas 1, 2, 3, 5 (a), 5 (b), 6, 19, 20, 21, 22
- Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA): temas 7, 8
- Grupo de Trabajo I (WGI): temas 4, 8, 10, 12, 18
- Grupo de Trabajo II (WGII): temas 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17.

(15) También fue adoptado el horario de la Reunión.

Tema 4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

(16) Alemania presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP1) “Prácticas y procedimientos de trabajo de las Reuniones Consultivas y sus Grupos de Trabajo”. Alemania observó que el objetivo de este Documento fue examinar la estructura y la práctica de trabajo de la RCTA a fin de mejorar la eficacia y el rendimiento de los gastos. Las delegaciones aclamaron esta contribución, y durante la Reunión se discutieron las ideas presentadas en el Documento, señalando que el establecimiento de una Secretaría podría ayudar a resolver estos problemas de organización.

(17) Algunas delegaciones expresaron su preocupación en cuanto a la sugerencia según la cual se debería traducir los documentos antes de presentarlos. Otras delegaciones aclamaron las propuestas a considerar si una reorganización de los grupos de trabajo de la RCTA fuera apropiada. Fue expresada la opinión de que ya existían reglas para establecer el Programa de la Reunión. Había opiniones diferentes con respecto al tiempo preferible para celebrar las reuniones de la RCTA. Ciertas delegaciones preferían reuniones anuales mientras que otras optaban por tenerlas una vez en dos años.

(18) La Reunión acordó establecer un grupo de contacto a ser coordinado por Alemania durante el periodo intersesional. Fueron acordados los siguientes términos de referencia para el grupo:

- a) examinar la estructura y prácticas de trabajo de la RCTA a fin de mejorar la eficacia y el rendimiento de los gastos; y
- b) presentar un informe con propuestas a la RCTA.

(19) El grupo trabajará entre las sesiones mediante correspondencia por e-mail y las delegaciones fueron invitadas a enviar su dirección de e-mail a: *504-1@auswaertiges-amt.de* para poder establecer una lista de distribución.

(20) La Reunión consideró el establecimiento de una Secretaría permanente. El Reino Unido informó a la Reunión de la declaración del 17 de julio de 2001 “Respuesta del Reino Unido a la Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina fecha del 6 de julio de 2001” (**Apéndice 3**). La Reunión aclamó este comunicado que el Reino Unido estaba preparado a

sumarse a un consenso en torno a la ubicación propuesta de la Secretaría del Tratado Antártico.

(21) La Argentina agradeció al Reino Unido la declaración del Secretario de Relaciones Exteriores de fecha de 17 de julio de 2001, y expresó su satisfacción especial por la decisión del Reino Unido a sumarse al consenso en torno a la candidatura de Buenos Aires a la sede de la Secretaría del Tratado Antártico. La Argentina señaló que el establecimiento de la Secretaría fortalecería el Sistema del Tratado Antártico que actualmente está siendo desafiado por crecientes tareas, tanto en volumen como en complejidad. El trabajo del Comité para la Protección del Medio Ambiente es una clara prueba de eso. La Argentina señaló que estaba poniendo particular énfasis en el perfeccionamiento y fortalecimiento de sus esfuerzos de investigación científica.

(22) Una comprensiva reorganización de la estructura del Programa Antártico Argentino ya había iniciado y resultaría en proyectos de investigación claramente definidos que estarán sujeto a un proceso de evaluación externa por universidades y centros científicos nacionales. Esta reestructuración contempla además la modernización de las actividades logísticas con el propósito de que se adapten más adecuadamente a los requisitos específicos del programa científico. Estas reformas brindarán una estrategia nacional antártica de largo alcance, centrada en un programa científico reforzado apropiadamente apoyado por una logística integrada, así como en la protección del medio ambiente y en la conservación de los recursos vivos marinos antárticos.

(23) La Argentina reiteró el ofrecimiento realizado en 1992 de brindar un edificio y servicios para la Secretaría en Buenos Aires, junto con la provisión inicial de equipos de oficina. La Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina de fecha del 6 de julio de 2001 se adjunta en el **Apéndice 2**.

(24) Todas las delegaciones acogieron calurosamente por unanimidad el nuevo consenso en torno a la sede de la Secretaría tomando nota de esta ocasión histórica para el Sistema del Tratado Antártico, y que la Secretaría mejoraría considerablemente el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico. La Reunión decidió que la Secretaría fuera establecida en Buenos Aires y adoptó la **Decisión 1 (2001)** contenida en el **Anexo B**. Las delegaciones felicitaron a la Argentina y el Reino Unido con motivo de este importante avance.

(25) Italia y Nueva Zelandia presentaron el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP35) sobre las modalidades para el establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico. En el documento se acordó que la RCTA XVII en Venecia había marcado el inicio de las discusiones sobre la forma, composición, funciones y financiación de las instituciones nuevas cuando un consenso en torno a los principios de una Secretaría había sido alcanzado. Había numerosas discusiones desde aquel entonces y un consenso fue confirmado en la RCTA XXIII acerca del establecimiento de una Secretaría permanente. En la RCETA XII en la Haya, Italia y Nueva Zelandia habían presentado documentos sobre este tema y les habían pedido que presentaran un documento unificado para esta Reunión.

(26) Uruguay presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP36) de parte de la Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay. Uruguay notó que existían unos cuantos problemas importantes que resolver, inclusive la forma del instrumento para establecer la secretaría, su capacidad legal y la cuestión de la financiación. El documento fue muy similar al documento presentado por Italia y Nueva Zelandia.

(27) El Reino Unido notó que el establecimiento de una secretaría envolvía aspectos jurídicos y políticos, inclusive la cuestión del establecimiento de privilegios e inmunidades para la institución y su personal. Alemania señaló que sería útil estudiar un proyecto del Tratado acerca de la Sede así como elementos de regulaciones financieras en la próxima reunión en

conjunto con el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP37). Alemania ofreció preparar los elementos clave de las posibles regulaciones financieras.

(28) Se planteó una serie de temas que considerar e incluir en la decisión que podrían ser abordados por una Medida:

- La capacidad jurídica de la Secretaría sólo en el país anfitrión e incluso las inmunidades asignadas al personal de la Secretaría y el estatuto de la Secretaría como un brazo ejecutivo de la RCTA en el ejercicio de la capacidad jurídica de la Secretaría (por ejemplo, como está ilustrado en el Artículo IV del Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP37));
- El Secretario Ejecutivo será nombrado sobre la base de criterios objetivos. Se seleccionará la persona más competente después de un procedimiento abierto de aplicaciones;
- Deben ser especificadas las obligaciones del país anfitrión como son las exenciones aduaneras y fiscales para la Secretaría y su personal, y la provisión de los locales y equipos para la Secretaría.

(29) Las delegaciones tomaron nota de que el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP37) presentado por la Argentina, Brasil, Chile, Italia, Nueva Zelanda, Perú y Uruguay serviría como un punto útil de referencia para las discusiones futuras. La Reunión acordó volver a la cuestión de la elaboración de las modalidades y Tratados necesarios para la Secretaría en su próxima reunión. La Argentina fue invitada a circular un proyecto del Tratado sobre la sede y los materiales relacionados con los privilegios e inmunidades lo antes posible para facilitar la consideración posterior de las modalidades del establecimiento de una Secretaría en el periodo intersesional. La Argentina indicó que estaba dispuesta a acoger cualquier feedback informal en torno a estos textos.

(30) Los Países Bajos presentaron el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP18) y el Documento de Información (XXIV ATCM/IP25) sobre el “Estatuto de Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones de la RCTA”. Los Países Bajos tomaron nota de que estos documentos tenían como su objetivo llegar a un mejor entendimiento y no cambiar la fuerza jurídica de las Recomendaciones anteriores de la RCTA. El número de las actividades legislativas de la RCTA era grande y creciente, y existía una reserva de Recomendaciones y Medidas de la RCTA sin cumplir que todavía no habían sido aprobadas por las Partes Consultivas y por consiguiente todavía no estaban en vigor. Al mismo tiempo, algunas de las Recomendaciones anteriores habían sido claramente sustituidas por las recomendaciones posteriores o resultaron obsoletas por otras razones. La reunión aprobó la **Resolución 1 (2001)** aducida en el **Anexo C** a fin de iniciar el proceso de la revista que permitiría tomar una decisión en la próxima RCTA.

(31) Con referencia al Párrafo 32 del Informe Final de la RCTA XXIII, Perú presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP6) reflejando su experiencia como el Gobierno Anfitrión de la Reunión de Lima. Hubo acuerdo en torno a una sugerencia por Noruega y Perú que los organizadores de la RCTA XXV tienen derecho a transmitir los Documentos de Trabajo y los Documentos de Información preparados para la Reunión poniéndolos en la página inicial de la RCTA como una alternativa a los canales diplomáticos prescritos. Los dos países se comprometieron a presentar un Proyecto de la Decisión formalizando este procedimiento en la RCTA XXV.

(32) Chile introdujo el Documento de Información (XXIV ATCM/IP27) “Procedimiento de la Encuesta del Artículo 18”. La Reunión acogió con agrado el Documento y el ofrecimiento de Chile de empezar consultas sobre el tema durante el periodo intersesional, e informar la

RCTA XXV sobre las respuestas inclusive una posible recomendación acerca del desarrollo del procedimiento de la encuesta previsto en el Artículo 18 del Protocolo.

Tema 5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes por Observadores y Expertos

a. Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2

- (33) De conformidad con la Recomendación XIII-2 la Reunión recibió los informes de:
- i) El Gobierno de los Estados Unidos en su carácter de Estado depositario del Tratado Antártico,
 - ii) La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA),
 - iii) El Gobierno de Australia en su carácter del Estado depositario para la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA),
 - iv) El Gobierno del Reino Unido en su carácter del Estado depositario de la Convención sobre la Conservación de Focas Antárticas,
 - v) El Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR),
 - vi) El Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP)

Estos informes aparecen en el **Anexo F**.

(34) Con respecto al informe de los Estados Unidos la Reunión acogió con beneplácito la adhesión de Estonia al Tratado Antártico. Esto demuestra el interés creciente de los Estados en el Sistema del Tratado Antártico. La Reunión también acogió con agrado la adhesión de Ucrania al Protocolo Medioambiental al Tratado Antártico y tomó nota del Documento de Información (XXIV ATCM/IP70).

(35) Australia introdujo un proyecto de resolución apoyando el trabajo de la CCRVMA para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y recomendando que todas las Partes al Tratado Antártico que no son Partes Contratantes de la Convención o Miembros de la Convención, cuyos buques de bandera capturan bacalao o participan en la comercialización de bacalao, lleven a cabo el Programa de la CCRVMA de Documentación de Captura para el *Dissostichus spp.* La Reunión aprobó la **Resolución 2 (2001)** que aparece en el **Anexo B**.

(36) El Reino Unido informó la Reunión sobre la consideración de la “Cuestión de la Antártida” durante la 54ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b. Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico

(37) De conformidad con la Regla 30 de las Reglas de Procedimiento de la RCTA fueron presentados informes por la ASOC, la IAATO y la OMM. Estos informes aparecen en el **Anexo G**.

Tema 6. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente

(38) El Presidente del Comité para la Protección del Medio Ambiente presentó el Informe Final del CPA IV. El informe aparece en el **Anexo E**.

(39) El Presidente del Comité tomó nota de que el CPA IV había contemplado 24 documentos de trabajo y 47 documentos de información. El Presidente llamó la atención a una serie de problemas clave que requieren aprobación, consentimiento o atención de la RCTA.

(40) La Reunión tomó nota de que el CPA IV había acordado enmendar las Directrices para la circulación de los documentos del CPA (párrafo 3 del Informe del CPA). Específicamente el CPA IV había decidido cambiar los plazos de entrega de los Documentos de Trabajo y de Información para que coincidieran con los de la RCTA. La RCTA XXIV aceptó estos cambios y aprobó la **Decisión 2 (2001)** que aparece en el **Anexo C** al que se adjuntan las Directrices enmendadas.

(41) El Presidente del Comité también notó que el CPA IV había decidido emprender una revisión de los anexos del Protocolo Medioambiental comenzando por el CPA V con el Anexo II (párrafo 6 del Informe del CPA). La Reunión aprobó esta propuesta reconociendo que la enmienda de los Anexos, a fin de reflejar las condiciones y prácticas medioambientales que se cambian, había sido inherente en el diseño original del Protocolo como un Documento de marco con los Anexos adjuntados.

(42) Después el Presidente del Comité notó que el CPA había establecido un grupo de contacto intersesional para abordar los efectos acumulativos de las actividades en la Antártida (párrafo 31 del Informe del CPA).

(43) Durante la discusión sobre el proyecto de Resolución sobre la recolección no restringida de meteoritos en la Antártida una serie de delegaciones expresaron su preocupación de que la Resolución no abordaba de forma adecuada la seriedad de la situación lo que había sido puesto en conocimiento del Comité por la comunidad científica.

(44) Muchas delegaciones opinaron que la recolección no restringida de meteoritos en la Antártida constituía una violación del Artículo 7 del Protocolo y que era necesario que medidas jurídicas y administrativas fueran introducidas por las Partes actualmente incapaces de regular esta actividad. La Reunión aprobó la **Resolución 3 (2001)** que se adjunta en el **Anexo C**.

(45) Con respecto a los informes de inspección (párrafos 11 a 14 del Informe del CPA), Noruega puso énfasis en la necesidad de asegurar que los procedimientos del Artículo 14 del Protocolo se observaran debidamente. Era particularmente importante que habría que incorporar en el informe los comentarios de las Partes cuyas facilidades habían sido inspeccionadas. Noruega asimismo sugirió que mientras el CPA tenía que abordar los aspectos medioambientales de los informes de inspección, otros aspectos de los informes deberían ser abordados por el Grupo de Trabajo II o I como apropiado.

(46) Con respecto al tema de inspecciones, la Reunión respaldó la propuesta de los Estados Unidos que las estaciones en la Antártida deberían mantener información actualizada acerca de sus facilidades en el formato de las listas de la comprobación de inspecciones e instó a todas las Partes que adoptaran la práctica de componer tales datos.

(47) El Reino Unido también llamó la atención a la disparidad entre la observación de las obligaciones de elementos del Anexo II y la práctica existente en las bases de la Antártida como había sido subrayado en el informe de inspección de Noruega (párrafo 12(b) del informe del CPA). Con el objetivo de abordar este problema la Reunión pidió al COMNAP

que brindara asesoramiento sobre cómo la mejor práctica podría satisfacer las exigencias del Anexo sobre la Gestión de Residuos.

(48) La Reunión tomó nota de la discusión sobre las propuestas de la República Checa a fin de construir una nueva facilidad de investigación sobre la Isla Rey Jorge (párrafos 19 a 23 del Informe del CPA). La reunión recomendó que la República Checa tomara cuenta apropiada de las cláusulas de la Recomendación XV-17 referentes a la ubicación de estaciones nuevas incluso la necesidad de una Evaluación Medioambiental Global (CEE) antes de seguir adelante con esta propuesta.

(49) Francia notó que la discusión del CPA sobre las propuestas de Rusia para la perforación posterior sobre el lago subglacial Vostok (párrafo 26 del informe del CPA). Francia preguntó Rusia sobre el calendario para la preparación de una CEE. Rusia confirmó que éste iba a producirse a tiempo para la RCTA XXV.

(50) El Presidente del Comité también indicó que el CPA iba a continuar con su trabajo intersesional acerca de las Especies Antárticas Especialmente Protegidas (párrafo 36 del informe del CPA). El Reino Unido aclamó el trabajo realizado hasta la fecha por el grupo de contacto del CPA bajo la dirección de la Argentina. No obstante, el Reino Unido también señaló que la posible extensión del estatuto de las Especies Especialmente Protegidas a las especies todavía no cubiertas por el Protocolo podría, a su tiempo, causar preocupaciones de carácter jurídico entre las competencias de diferentes elementos del Sistema del Tratado Antártico.

(51) Con respecto a la lista de las IEE (Evaluaciones Medioambientales Iniciales) circulada por el país anfitrión de acuerdo con la Resolución 6 (1995), muchas delegaciones notaron que el Artículo 8 del Protocolo Medioambiental requería que la EIA (Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente) tiene que ser realizada para todas las actividades emprendidas en la Zona del Tratado Antártico para las cuales se tiene que dar un aviso de antemano en virtud del Artículo VII (5) del Tratado, inclusive las actividades de apoyo logístico asociadas. Sin embargo, algunas delegaciones señalaron que el Acta Final de la XI RCETA (la que aprobó el Protocolo) con respecto a las actividades a las cuales se refiere en el Artículo 8 del Protocolo no existía ninguna intención de que esas actividades incluyeran las actividades realizadas conforme a la CCRVMA. Algunas delegaciones señalaron también que eso significaba que una Parte no podía aplicar el proceso de EIA a barcos pesqueros extranjeros.

(52) Nueva Zelanda se unió a los demás en acoger discusión posterior sobre este tema. Era importante evitar cualquier conflicto de competencia entre varias organizaciones. Mientras quedaba claro que para ciertas delegaciones el proceso de EIA no podía aplicarse a la pesca, Nueva Zelanda señaló que había prácticas diferentes en lo que se refiere a las actividades auxiliares.

(53) Con respecto al tema de un Estado del Informe Medioambiental Antártico (párrafos 94 a 96 del Informe del CPA), Suecia se acordó que el Artículo 12 (j) del Protocolo tenía previsto para el CPA prestar asesoramiento sobre este tema. Sin embargo Suecia señaló no se había alcanzado ningún avance acerca del tema durante el CPA IV. Consecuentemente había que retener la cuestión en el programa para el CPA V.

(54) El Presidente del Comité llamó la atención al proyecto de las Medidas y Resoluciones adjuntado al informe del CPA abordando las propuestas acerca de zonas protegidas, y Sitios y Monumentos Históricos. La Reunión aprobó como sigue:

- **Medida 1 (2001)** acerca de los Sitios y Monumentos Históricos referente a la *A Hut* de la Base Scott en el Punto Pram, Isla de Ross. El texto de esta Medida aparece en el **Anexo A**.
- **Medida 2 (2001)** acerca de los Sitios y Monumentos Históricos referente a la Base Pedro Aguirre Cerda, Pendulum Cove, y la Isla Decepción. El texto de esta Medida aparece en el **Anexo A**.
- **Medida 3 (2001)** acerca de la prórroga de las fechas de vencimiento para ciertos Sitios de Especial Interés Científico. El texto de esta Medida aparece en el **Anexo A**.
- **Resolución 4 (2001)** sobre la revisión del Listado de Sitios y Monumentos Históricos. El texto de esta Resolución aparece en el **Anexo C**.
- **Resolución 5 (2001)** sobre el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o ubicación actual. El texto de esta Resolución aparece en el **Anexo C**.

(55) La Reunión expresó su apreciación y agradecimiento al CPA y a su Presidente por el Informe y aprobó el proyecto del programa preliminar para el CPA V.

Tema 7. Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

(56) Problemas referentes al cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente fueron discutidos por el Comité para la protección del Medio Ambiente. El informe del Comité sobre las cuestiones contenidas en los Anexos I-V del Protocolo (puntos 4(a) – 4(g)) aparece en el **Anexo E**. La Reunión tomó nota de este Informe.

Tema 8. Cooperación entre las Partes con respecto al Artículo 6 del Protocolo

(57) La Reunión acogió con agrado el Documento de Información (XXIV ATCM/IP21) “Informe sobre la cooperación entre las Partes” presentado por Australia; el Documento de Información (XXIV ATCM/IP22) “Reduciendo el uso del combustible fósil en las estaciones australianas” presentado por Australia, y el Documento de Información (XXIV ATCM/IP61) “Patrulla antártica conjunta entre Chile y la Argentina” presentado por Chile. La Reunión tomó nota del contenido de estos documentos.

Tema 9. Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

(58) La Reunión se acordó de la Resolución 1 (1997) “Sobre las acciones de respuesta y planes de contingencia”, adoptada en la RCTA XXI, y confirmó la importancia de la aplicación de las Directrices del COMNAP de 1992, así como las Directrices sobre informes acerca de los casos de derrame de petróleo que ocurren en la Antártida. Se tomó nota de que la cuestión de acciones de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia también se examinaron en el CPA IV así como durante las discusiones sobre los problemas de la responsabilidad por el daño causado al medio ambiente.

(59) El COMNAP informó que las Directrices del COMNAP sobre los Planes de Contingencia y Acciones de Respuesta en Casos de Emergencia, que fueron aprobadas por la RCTA XXIII, estaban disponibles en la sección de publicaciones del sitio web del COMNAP (www.comnap.aq).

(60) Actualmente el COMNAP está elaborando Directrices comprensivas para los planes de contingencia para otros incidentes o accidentes que puedan ocurrirse en la Antártida. El proyecto de las Directrices debe ser revisado en la Reunión anual del COMNAP en Agosto de

2001. La Reunión acogió con beneplácito esta información y agradeció al COMNAP por sus esfuerzos.

Tema 10. La cuestión de responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo

(61) El Presidente del Grupo de Trabajo I, Don MacKay (Nueva Zelanda) informó sobre los avances con respecto a este Tema del Programa desde las discusiones en la RCTA XXIII. Él se acordó que consultas informales se habían celebrado en la Haya desde el 11 hasta el 14 de septiembre de 2000, durante las cuales las delegaciones expresaron su disposición a examinar el texto de los EE.UU. que había sido discutido detenidamente. Después de estas consultas los Estados Unidos revisaron su texto, que ahora está incluido en el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP6), y el Presidente también preparó un borrador del anexo incluido en el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP17). Sin embargo, él subrayó que todos los textos anteriores todavía estaban disponibles para consideración. Consultas informales se celebraron durante la primera semana de la RCTA. Las delegaciones acogieron con agrado los dos documentos de trabajo y el esfuerzo tomado en el texto de los EE.UU.

(62) El Presidente se acordó que durante las consultas informales celebradas en la primera semana de la RCTA fue terminada la revista de los textos arriba mencionados artículo por artículo. Cuatro temas clave fueron referidos a grupos pequeños de trabajo que posteriormente presentaron sus informes a todo el grupo informal.

(63) El Presidente señaló que se había hecho una aclaración útil de la definición de “emergencia medioambiental”, sin embargo era necesario seguir realizando más trabajo sobre el tema. Hubo también una discusión buena sobre el término “eventos no planeados o accidentales”. El Presidente notó que la eliminación de las palabras “no planeados” iba a hacer la definición más estrecha, y no más amplia. No hubo dificultades con la definición de “razonable”, aunque ciertas delegaciones sugirieron que se hiciera una referencia al “enfoque precautorio” para incluirlo.

(64) Fue establecido un grupo pequeño para considerar la cuestión de la “acción de respuesta”. Hubo una discusión con respecto a la definición de la “acción de respuesta”, si contenía una referencia implícita en cuanto a la obligación a realizar la actividad de limpieza, o esta noción necesitaba una referencia especial de alguna forma y si la definición de “acción de respuesta” debería incluir la restauración y medidas de compensación. Fue hecha una observación con respecto al hecho de que el Artículo 15 del Protocolo no exige la limpieza *per se*. Algunas delegaciones habían indicado que era necesario incluir una provisión sobre la indemnización para alentar las terceras partes tomar acciones de respuesta.

(65) Fue establecido también un grupo pequeño para considerar las “medidas preventivas” y los “planes de contingencia” y elaborar un proyecto del texto que amplificaría la provisión para asegurar que cubriera tanto los incidentes terrestres como los incidentes marinos.

(66) Con respecto a la definición de “operador” y las cuestiones de jurisdicción, fue establecido otro grupo pequeño. El grupo identificó un número de enlaces posibles entre el estado y el operador y opinó que posiblemente hacían falta diferentes enfoques con respecto al problema de los “enlaces” en diferentes contextos.

(67) Otro grupo pequeño consideró el problema que surgió debido a las referencias en el texto a los “ecosistemas dependientes y asociados”. Las materias examinadas incluyeron la prioridad que hay que prestar al problema, la importancia de la responsabilidad por la polución transfronteriza según el derecho internacional general, y aplicación del Artículo 6(3) del Protocolo.

(68) El Presidente señaló que para muchas delegaciones el Artículo 6(3) de su documento representaba un elemento importante ya que éste desarrollaba el enfoque de paso a paso. Otras delegaciones criticaron este Artículo como inconsistente con un Anexo basado en la acción de repuesta. Este problema requería una discusión extensa posterior.

(69) El Presidente indicó que hubo una discusión amplia sobre la “responsabilidad”, y algunas delegaciones indicaron que era necesario incluir una provisión referente a la “responsabilidad conjunta y colectiva”. También fue expresada una opinión sobre la necesidad de considerar la inmunidad soberana de la nave aérea. Hacía falta continuar la discusión sobre el problema de la renuncia de la responsabilidad soberana como esta previsto en el texto de los EE.UU. Algunas delegaciones expresaron necesidad de una provisión sobre la aplicación de sentencias judiciales. Acerca del problema de exenciones de la responsabilidad la cuestión fue si era deseable que las exenciones referidas en el Anexo sobre la responsabilidad reflejaran mas precisamente las exenciones listadas en otros Anexos al Protocolo. Algunos opinaron que la investigación científica merece un tratamiento especial, aunque no sea exención, y que también es necesario considerar el problema de la culpa. También fue declarado que las entidades privadas no deben obtener derechos directos y efectivos a un nivel del derecho internacional.

(70) Fueron realizados aportes útiles acerca de la cuestión de los límites de la compensación, inclusive un Documento de Información sobre el seguro presentado por Bélgica y Suecia (XXIV ATCM/IP82). Se tomó nota del ofrecimiento de Nueva Zelandia de hacer una recapitulación de los documentos anteriores sobre el seguro para la próxima reunión así como del grato ofrecimiento de Chile a presentar un documento sobre los gastos y límites de seguro para la próxima reunión. Se solicitó a las delegaciones a entregar los documentos anteriores a Nueva Zelandia para esta recapitulación.

(71) La discusión sobre el problema de la resolución de disputas incluía la cuestión si hacía falta alguna provisión sobre el arreglo de disputas a la luz del Artículo 19 del Protocolo. Fueron expresadas opiniones diferentes y hace falta seguir trabajando sobre el tema del arreglo de disputas en general. Con respecto a un Fondo Medioambiental algunas delegaciones dudaban si habría que establecer un fondo desde el principio, o sería suficiente que las Partes se comprometieran a establecer un Fondo y que sus términos de referencia fueran establecidos en una futura RCTA. Hubo también una discusión sobre como proceder con las disputas referentes a la compensación y si el Fondo debiese tener un estatuto jurídico. También hubo una discusión útil acerca de los procedimientos de enmiendas o modificaciones y acerca de las ventajas de aplicar el procedimiento de enmiendas contenido en el Artículo 9 del Protocolo. Esta fue una de las áreas del procedimiento donde fue sugerido examinar la posibilidad de permitir la toma de acciones mediante una Decisión de la RCTA, y no mediante una Medida aunque otros representantes mencionaron las dificultades con relación a esto.

(72) Con respecto al dominio y la fecha de entrada en vigor del Anexo, no fueron planteadas ningunas dificultades en cuanto a la aplicación del Anexo a las emergencias medioambientales que ocurrieron después de la entrada en vigor del Anexo, sin embargo fueron expresadas diferentes opiniones sobre la el tamaño de un artículo sobre el tema del dominio.

(73) El COMNAP y el SCAR presentaron un Documento de Trabajo conjunto (XXIV ATCM/WP14), como respuesta a la Resolución 5 de la RCTA XXIII (1999). Fueron preparadas tablas que identificaban las actividades que pudieran causar daño al medio ambiente. Fue señalado en el documento que el análisis sólo se refería a los programas nacionales y se presumía que la estrategia de prevención de los derrames fuera seguida por la preparación ante emergencias, y las acciones de respuesta ante derrames se realizaron

conforme a las Directrices del COMNAP aprobadas en la Resolución 6 (1998), y que los Estados cumplieran con sus obligaciones según el Protocolo.

(74) El SCAR destacó que no hubo definiciones científicas coordinadas para ninguno de los términos listados en la Resolución 5 (1999). El Presidente del CPA informó sobre la discusión del documento en el CPA y dirigió a las delegaciones a los Párrafos 97-102 del Informe del CPA.

(75) La Reunión agradeció al COMNAP y al SCAR por su trabajo y aclamó su ofrecimiento de seguir brindando su aportación a las discusiones acerca de la responsabilidad. La Reunión pidió al COMNAP en consulta con el SCAR producir la siguiente información con respecto a las operaciones de programas nacionales a fin de establecer límites de la responsabilidad financiera, compensación y aseguramiento:

- a) “situaciones pésimas” para las emergencias medioambientales terrestres y marítimas en la zona del Tratado Antártico inclusive la probabilidad de su ocurrencia y los costes estimados para la acción de respuesta;
- b) para los objetivos de la ilustración, una gama de situaciones menos graves que la situación pésima que podrían resultar en impacto en el medio ambiente, inclusive la probabilidad de su ocurrencia y los costes estimados de la acción de respuesta;
- c) situaciones similares a los de los incisos (a) y (b) para los cuales no sería posible una acción de respuesta.

(76) A continuación la Reunión le pidió al COMNAP que actualizara el SATCM XII/WP5 que brindaba información muy útil sobre los incidentes medioambientales que habían ocurrido durante las operaciones normales de programas nacionales. La IAATO acordó también a brindar la información arriba mencionada acerca de las actividades turísticas. El COMNAP y el SCAR manifestaron su disposición a abordar cuestiones posteriores dentro de sus competencias. La Reunión pidió al CPA que avisara sobre la información así brindada.

(77) Mientras las delegaciones acogieron con agrado el progreso alcanzado, fue también expresada la preocupación sobre los aspectos relacionados con la organización de la Reunión que no resulto en que no todas las delegaciones pudieron participar por razones lingüísticas. Fue recordado el mandato y las condiciones para este trabajo según la decisión aprobada en la RCTA XXII en Tromsø.

(78) Delegaciones acogieron con agrado aspectos del texto de los EE.UU. y del texto presentado por el Presidente.

(79) Delegaciones aclamaron el progreso hecho y en particular la disposición de trabajar sobre la base del enfoque de paso a paso. Sin embargo algunas delegaciones opinaron que para ellos fue una cosa de sus principios seguir pronunciándose a favor de un Anexo único e integral sobre la responsabilidad comprensiva. Al mismo tiempo, para los fines prácticos, ellos aspiraban flexibilidad de todos lados y estaban preparados a hacer una aportación constructiva al enfoque de paso a paso. Antes de finalizarse el primer paso, según su opinión, hacía falta ponerse de acuerdo en torno a otros elementos a ser negociados, la estructura y principios de un régimen de la responsabilidad más comprensiva. Estas delegaciones indicaron que otros elementos o anexos de un régimen de la responsabilidad más comprensiva podrían ser identificados solamente después de realizarse un análisis completo del anexo sobre la responsabilidad proveniente de emergencias medioambientales. Otras delegaciones deseaban trabajar sobre la base del enfoque de paso a paso empezando por el Anexo sobre la acción de respuesta en casos de emergencias sin perjuicio para las materias contenidas en los anexos posteriores.

(80) Muchas delegaciones indicaron que estaban preparadas a trabajar en el transcurso del periodo intersesional si sea posible para llegar a un acuerdo en torno a este Anexo lo más pronto posible.

(81) Fueron recibidos los informes de los presidentes de los grupos pequeños que habían sido establecidos durante la primera semana del trabajo de la Reunión. Los Países Bajos (Jan Huber) informaron sobre “Las medidas preventivas/ Planes de contingencia”. Alemania (Jochen Trebesch) informó sobre “La acción de respuesta”. Australia (Richard Rowe) informó sobre “La definición de “operador” y problemas de la jurisdicción”. Chile (Jorge Berguño) informó sobre “Los ecosistemas dependientes y asociados”.

(82) Hubo una discusión sobre el trabajo de estos grupos que fue acogida con agrado por todas las delegaciones. Los informes de estos grupos pequeños de trabajo fueron circulados en el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP38). La Reunión también discutió varios otros problemas clave: la definición de “emergencia medioambiental”, arreglo de disputas y el Fondo. La Reunión también adoptó la **Decisión 3 (2001)** que se adjunta en el **Anexo B**.

Tema 11: Seguridad de las operaciones en la Antártida

(83) La delegación del Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP26), que comprende el Informe Final de la Reunión de los Expertos del Tratado Antártico convocada en Abril de 2000 en virtud de la Decisión 2 (1999). Esta Reunión de los Expertos había sido convocada a fin de empezar a elaborar las Directrices para la navegación antártica y las actividades relacionadas. La Reunión de los Expertos se celebró en Londres siendo el Gobierno del Reino Unido la parte anfitrión.

(84) El Reino Unido informó que la Reunión de los Expertos había logrado un buen progreso en la fase inicial de la elaboración de las Directrices para la navegación antártica y las actividades relacionadas. Fue examinada una serie de principios clave de las Directrices. Fue elaborado un Documento de Marco como una base posible para la elaboración posterior de las Directrices, asimismo ciertos elementos del Documento de Marco fueron examinados más detalladamente. La Reunión de los Expertos también preparó siete recomendaciones para la consideración de la RCTA XXIV.

(85) La Reunión expresó agradecimiento al Reino Unido por su aporte valioso a esta cuestión y por haber acogido la Reunión de los Expertos.

(86) La Reunión acordó que era importante continuar con el proceso de elaboración de las Directrices para la navegación antártica. La Reunión estudió el Documento de Marco que había sido preparado por la Reunión de los Expertos y consintió que éste servía de una base útil para la elaboración posterior de este tema. Unas cuantas delegaciones también expresaron su apoyo a la propuesta de la Reunión de los Expertos sobre la elaboración de las Directrices para la navegación antártica en la forma de un “Manual de Información”.

(87) La Reunión también reconoció la importancia de basarse sobre las Directrices para la navegación ártica que se está elaborando actualmente en el marco de la OMI, particularmente con respecto a los elementos relacionados con la construcción y equipamiento de barcos.

(88) La Reunión discutió si fuese necesario o no esperar los resultados de la discusión en la OMI sobre las Directrices sobre la navegación ártica antes de realizar trabajo sobre las Directrices antárticas.

(89) Ciertas delegaciones expresaron la opinión de que sería preferible aplazar el proceso de elaboración de las Directrices para la navegación antártica hasta que la OMI hubiera terminado su trabajo sobre las Directrices árticas. Para ese momento el documento ártico hubiera pasado a través de un escrutinio significativo por varios comités técnicos de la OMI, y podría servir de una firme base para la elaboración de las Directrices antárticas.

(90) Otras delegaciones consideraron que sería más apropiado continuar con la elaboración de las Directrices antárticas, basándose en el trabajo de la Reunión de los Expertos, y al mismo tiempo reconociendo que la RCTA ya había decidido elaborar las Directrices para la navegación antártica por separado. Este trabajo debe enfocarse en aspectos antárticos específicos de las Directrices, y no duplicar el trabajo que está realizando la OMI.

(91) La delegación del Reino Unido llamó la atención a los requisitos del Artículo 10 del Anexo IV al Protocolo Medioambiental sobre el diseño, construcción, complemento del personal y equipos de barcos que se ocupan de o apoyan las actividades antárticas. Teniendo en cuenta lo mencionado, y a fin de contribuir a este proceso, el Reino Unido ofreció realizar consultas entre las sesiones con las partes interesadas, el COMNAP, la IAATO y otras, como apropiado, con el objetivo de ver como pudiera avanzar la cuestión de las Directrices para la navegación antártica.

(92) La Reunión agradeció al Reino Unido por su ofrecimiento y estaba a la expectativa de considerar el tema en la RCTA XXV.

(93) Rusia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP 30) referente a las zonas del Océano Austral según las condiciones de navegación glacial. Las zonas y clasificación propuestas reflejan los resultados de casi 50 años de la experiencia de la Expedición Antártica Rusa en la explotación de sus barcos en todo el Océano Austral. Rusia pidió que las partes hicieran comentarios sobre su Documento de Trabajo, y algunas Partes experimentadas en la navegación glacial ofrecieron brindar sus comentarios a Rusia después de estudiar el documento más detalladamente.

(94) Algunas delegaciones comentaron sobre la información valiosa contenida en este Documento de Trabajo y ofrecieron incluir este concepto en las propuestas Directrices para la navegación antártica en calidad de un mecanismo para presentar información sobre las condiciones glaciales a los navegantes antárticos.

Tema 12: Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida

(95) Rusia introdujo el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP31 Rev 1) "Sobre el Ártico y la Antártida (Análisis comparativo)". Rusia se acordó del análisis comparativo similar publicado por los EE.UU. en 1996 y comentó que había comparado diferentes características geográficas, geológicas, biológicas, económicas, políticas y jurídicas de las dos regiones polares y había concluido que las diferencias entre las dos regiones eran más grandes que las similitudes. Rusia consideró que en el futuro una discusión de las cuestiones referentes al Ártico y la Antártida debería ser específicamente de naturaleza científica.

(96) Finlandia como el Presidente del Consejo Ártico informó sobre los sucesos en el Ártico. En 1991 los países árticos que tienen intereses tras el Círculo Ártico, adoptaron la Estrategia de la Protección del Medio Ambiente Ártico (AEPS). A continuación en 1996 fue fundado el Consejo Ártico. Además de la protección del medio ambiente los objetivos de la colaboración fueron extendidos para abarcar todo el concepto del desarrollo sostenible, inclusive sus dimensiones sociales, culturales y económicas.

(97) El Consejo Ártico es un foro intergubernamental de alto nivel que comprende todos los países árticos, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Federación de Rusia, Suecia y Estados Unidos como miembros del Consejo con los pueblos indígenas árticos participando en su trabajo sobre una base permanente. El Consejo Ártico tiene también países-observadores (Alemania, Reino Unido, Francia, Países Bajos y Polonia) así como organizaciones internacionales y no gubernamentales (por ejemplo, PNUMA, UICN, FMN/WWF(Fundación Mundial de la Naturaleza)) en calidad de observadores.

(98) La 2ª Reunión del Consejo Ártico a nivel de ministros se celebró en Barrow, Alaska, en Octubre de 2000 con los Estados Unidos como anfitrión en su papel del presidente en el periodo entre 1998 y 2000. La Reunión Ministerial acordó un documento de marco estratégico sobre el desarrollo sostenible que abre el camino para acciones expandidas en tales sectores como el transporte y la infraestructura, desarrollo social, la sanidad pública y enseñanza. El objetivo del programa del desarrollo sostenible del Consejo Ártico es la expansión de las oportunidades de las generaciones futuras en la Ártica, la promoción de la actividad económica que crea la riqueza y el capital humano al mismo tiempo salvaguardando el capital natural de la región. Su trabajo será presentado en la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible a celebrarse en Sudáfrica en 2002.

(99) Suecia señaló que el Documento ruso contenía un análisis útil de las disimilitudes entre el Ártico y la Antártida pero opinó que también existían muchos temas que, vistos desde una perspectiva más dinámica, implicaban más similitudes que diferencias, tales como:

- los temas referentes al clima y cambios climáticos;
- los impactos y vulnerabilidad medioambientales;
- los niveles de contaminación de diferentes fuentes de polución aérea;
- contaminación del mar y del fondo del mar;
- circulación del agua;
- radiación etc.

(100) Suecia indicó que la ciencia y la investigación científica en el Ártico y la Antártida están relacionadas y que se puede entender muchos problemas sólo mediante el estudio de los dos polos. Este verano Suecia emprendió una expedición al Polo Norte, básicamente estudiando los temas relacionados con el clima.

(101) Suecia también llamó la atención a la sinopsis mencionada por la delegación finlandesa sobre "La Flora y Fauna Árticas, el Estatuto y la Conservación" publicada por el Consejo Ártico. Esta sinopsis podría servir de modelo para similares informes de revista en el Sistema del Tratado Antártico.

(102) Canadá hizo referencia al desarrollo posterior de programas árticos, en particular, la Evaluación del Impacto en el Clima Ártico (ACIA) preparada por diez países como resultado de 4 años de estudios unificando los conocimientos existentes sobre los efectos del clima en las regiones árticas con la participación de más de 100 científicos. Este estudio incluía la evaluación de los procesos, cambios y consecuencias de fenómenos atmosféricos y corrientes de energía en regiones polares del sur así como en las regiones polares del norte, y sus resultados tienen gran significado tanto para la región polar del sur como para la región polar del norte.

(103) Otra actividad mencionada fue la reciente preparación del Mapa Internacional Batimétrico del Océano Ártico (IBCAO). El modelo elaborado como resultado de la colaboración de ocho países árticos, la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Comisión Oceanográfica Internacional (COI) para trazar las aguas cubiertas de hielo, y las convenciones utilizadas habían sido consideradas por hidrógrafos, oceanógrafos y geólogos

para obtener relevancia considerable a la cartografía de aguas antárticas litorales, salientes continentales y delimitación de la pendiente continental. Otra actividad corriente internacional que fue destacada por Canadá estaba relacionada con el proyecto recientemente realizado por el Comité Científico Ártico Internacional utilizando una combinación de métodos geológicos, oceanográficos e hidrográficos para la composición de mapas de sedimentarios en el fondo del Océano Ártico cubierto de hielo y salientes continentales (Proyecto de determinación del espesor de sedimentos árticos marinos (MAST)). La Reunión acogió con agrado esta información.

Tema 13: Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico

(104) La ASOC presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP40) sobre el turismo antártico. En este documento se realizó un estudio del contexto y consecuencias del turismo antártico y se sugirió que no se debería dejar la política de turismo sólo para la industria. La ASOC impugnó que ya había llegado el momento cuando las Partes al Tratado Antártico deben seriamente debatir sobre los problemas de futura moderación, y gestión práctica del turismo antártico.

(105) La Reunión agradeció la ASOC por su documento. Sin embargo algunas delegaciones expresaron su preocupación por ciertos aspectos del documento. Fueron expresadas opiniones diferentes sobre el ritmo del crecimiento del turismo antártico.

(106) La Reunión tomó nota de que se observa cierto crecimiento de la diversidad de las actividades turísticas que puede producir desafíos nuevos para la gestión. La Reunión acordó la importancia de la gestión apropiada del turismo antártico.

(107) Una serie de delegaciones y la IAATO expresaron su preocupación con respecto a la gestión práctica del turismo de aventura y el impacto potencial del turismo de aventura en los programas y operadores turísticos nacionales que puedan participar en la búsqueda y rescate de turistas aventureros no apoyados.

(108) La IAATO presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP72) sugiriendo cambios específicos en la Forma del Informe Post-visita que había sido aprobada en la RCTA XXI y enmendada en la RCTA XXII. La Reunión acordó aprobar las modificaciones propuestas de la forma. La forma revisada se adjunta en el **Anexo J**.

(109) La IAATO presentó su informe sobre el estudio de la actividad turística (XXIV ATCM IP/ 73). La IAATO informó que durante la temporada de 2000-2001, 12.248 turistas viajaron a la Antártida que demuestra la disminución del número de turistas en comparación con la temporada anterior de los años 1999-2000. El informe incluía una descripción detallada del turismo a bordo de barcos, actividades de yates, turismo terrestre y de aventura y los viajes aéreos en la temporada de 2000-2001. Asimismo se adjuntaron una descripción de la estimación preliminar de las actividades programadas para la temporada de 2001-2002 y un pronóstico de las actividades turísticas para cinco años. La IAATO señaló que el número de turistas podría crecer en el futuro dado el potencial del uso de barcos grandes de circunnavegación. La IAATO asimismo señaló que por primera vez fueron ilustrados todos los tipos de las actividades turísticas potenciales para representar mejor la diversificación de la industria turística. Se puede hallar el análisis más detallado de la información en el sitio web de la IAATO en www.iaato.org.

(110) La Reunión agradeció la IAATO por el informe e indicó que la información efectiva que se presentó serviría de una aportación útil a las discusiones posteriores sobre el turismo. Algunas delegaciones sugirieron incluir en futuros informes de la IAATO información adicional, como la ciudadanía del operador.

(111) La Argentina presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP28) sobre los números del turismo antártico a través del puerto Ushuaia (2000-2001).

(112) Los documentos presentados y la discusión que siguió mostraron que el turismo es un tema importante del Tratado con materias de relevancia para el CPA, el Grupo de Trabajo II y el Grupo de Trabajo I. La Reunión acordó que el tema del turismo debe ser sujeto de una detallada discusión en la RCTA XXV.

Tema 14: Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

(113) Los Estados Unidos informaron que ellos habían distribuido su informe sobre las inspecciones, realizadas en 11 estaciones de la Península Antártica en Febrero de 2001. Un resumen fue presentado como un Documento de Información (XXIV ATCM/IP17). El grupo de inspección había sido bien recibido en todas las estaciones y notó un alto grado de conciencia medioambiental y comprensión de las obligaciones del Tratado y el Protocolo. Ciertas estaciones habían revisado y llenado las Listas de Control de la Inspección elaboradas en la RCTA XVIII. Esto se consideró muy útil tanto para el grupo de inspección como para las estaciones.

(114) Mientras el nivel general de administración de las estaciones era bueno, se observaron ciertas áreas para mejorar:

- a) En ciertas estaciones faltaban capacidades adecuadas para contener el combustible o materiales adecuados para las acciones de respuesta en caso de derrames de combustible y sustancias químicas.
- b) En ciertas estaciones faltaban sistemas de tratamiento adecuado de los residuos.
- c) En algunas estaciones fueron encontradas plantas domesticas, lo que confirma la necesidad de estudiar los problemas relacionados con especies no indígenas en la Antártida.
- d) Algunas estaciones desconocían los requisitos relativos a los procesos de EIA y de la notificación sobre las situaciones de emergencia.
- e) Es necesario alentar a las estaciones para que revisen y llenen las Listas de Control de la Inspección para sus estaciones. Esto no sólo va a ayudar a los grupos de inspección sino brindará un medio útil de auto-evaluación para poder determinar el cumplimiento de las cláusulas del Tratado y Protocolo.

(115) Noruega presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/ WP25) informando sobre la inspección en el marco del Tratado Antártico realizada en Dronning Maud Land en enero de 2001, durante la cual se inspeccionaron cuatro estaciones continentales, una estación de campo y el sitio de una antigua estación. El grupo de inspección no había observado ningunas violaciones de las cláusulas básicas del Tratado Antártico, asimismo fue mencionado que en las estaciones visitadas existía un grado alto de conciencia sobre las cláusulas relacionadas con el Protocolo Medioambiental.

(116) El grupo de inspección también hizo los siguientes comentarios por encima de los comentarios presentados en el CPA IV:

-
- a) Las estaciones visitadas todavía no habían sido afectadas por el turismo de manera significativa, sin embargo el establecimiento de una pista glacial de despege temporal ha abierto nuevas posibilidades para el turismo lo que pueda influir en las operaciones nacionales.
 - b) Todavía faltan tecnologías alternativas que puedan servir de una alternativa energética eficaz en las estaciones visitadas.
 - c) Es importante que sean disponibles los recursos para mantener programas científicos y operar una estación de conformidad con el Protocolo Medioambiental.

(117) Bélgica informó sobre la inspección conjunta belga-francesa realizada a principios de 1999 de las estaciones australianas Mawson, Davis y Casey, asimismo la RSV Aurora Australis y la estación abandonada de Wilkes (XXIV ATCM/IP9).

(118) El grupo de inspección observó el cumplimiento completo de los objetivos y cláusulas del Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid. No se registraron ningunas infracciones graves de ninguno de los dos. La conciencia de la necesidad de la protección del medio ambiente era sumamente alta y las operaciones de las estaciones y el personal reflejaban un compromiso fuerte a la protección del medio ambiente.

(119) El grupo de inspección observó una serie de problemas de interés más general para todas las estaciones antárticas:

- a) las limitaciones de los equipos para acciones de respuesta en caso de derrames del petróleo;
- b) la necesidad de sustituir el gas Halon por alternativas compatibles con el ozono;
- c) la presencia de las plantas no-indígenas a fin de complementar el abastecimiento de los alimentos frescos.

(120) El informe destacó los problemas relacionadas con los desechos en la estación abandonada Wilkes. Había sido realizada una serie de medidas de limpieza limitadas, y Australia estaba realizando una investigación de la posibilidad de remediar los desechos en Wilkes. El informe también sugirió se emprendiese una investigación comprensiva de las estaciones abandonadas como la Wilkes, y se considerase la colaboración internacional para las operaciones de limpieza.

(121) Australia informó a la Reunión sobre la investigación medioambiental realizada en Wilkes; sobre sus planes de contingencia en caso de derrames de petróleo; sobre sus estrategias para reducir el consumo de energía realizadas ya en todas sus estaciones; sobre sus investigaciones de la generación eólica para sustituir el combustible fósil y sobre el progreso logrado en la sustitución del gas Halon en sus estaciones. La Reunión acogió con agrado esta información.

(122) La Reunión agradeció a los Estados Unidos, Noruega, Bélgica y Francia por sus reportes comprensivos e informativos que abarcaron un número grande de bases en una amplia zona geográfica. Se puso énfasis en la importancia del proceso de la inspección como un elemento fundamental del Tratado Antártico. Una serie de miembros, inclusive Australia, Países Bajos y Sudáfrica indicaron que estaban considerando la posibilidad de la participación en las inspecciones en el futuro próximo.

(123) La Argentina presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP3) sugiriendo las vías del mejoramiento de las comunicaciones durante las inspecciones en virtud del Artículo VII del Tratado Antártico. La Reunión acogió con agrado este documento y consideró que las opciones de asistencia pudieran incluir:

- a) inclusión en los grupos de inspección de una persona que habla con soltura el idioma de la estación inspeccionada;
- b) posibilidad para estaciones de llenar las Listas del Control de la Inspección del Tratado en su propio idioma, y
- c) grupos de inspección trayendo las Listas del Control en todos los idiomas oficiales del sistema del Tratado.

(124) Algunas delegaciones expresaron sus dudas en cuanto a la necesidad práctica de tales propuestas.

(125) La Reunión reconoció que estas opciones no deben violar el derecho de libre acceso para las inspecciones según está previsto en el Artículo VII del Tratado Antártico.

Tema 15: Temas científicos, en particular la cooperación y facilitación

(126) Rusia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP27) acerca de la investigación antártica en el marco del Programa de Investigación Federal. La Reunión agradeció a Rusia por esta información comprensiva. Al mismo tiempo algunas delegaciones señalaron que partiendo de la traducción de este documento al inglés se podría asumir que algunas investigaciones geológicas fueron exploración de minerales que era contra el Artículo 7 del Protocolo de Madrid. La Reunión acogió con agrado la clarificación de Rusia que la realidad fue diferente y la investigación fue, de hecho, científica. Rusia subrayó que realizando sus programas de investigación en la Antártida, Rusia cumple rigurosamente los requisitos del Protocolo.

(127) Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP2) que describe los programas científicos australianos realizados en 1999-2000 y 2000-2001 .

(128) Canadá informó sobre el progreso del desarrollo cooperativo internacional de un atlas interactivo, multidimensional, multi-sujeto de la Antártida (XXIV ATCM/IP33). Agencias cartográficas nacionales e institutos académicos de seis países, con la participación activa del Grupo de Trabajo del SCAR para la información geográfica y geodésica están contribuyendo al proyecto. Está programado celebrar un taller técnico, en el cual especialistas de diez países han expresado su interés, en Argentina en diciembre de 2001.

(129) Rusia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP47) sobre el aporte de Rusia a la meteorología antártica. La Reunión felicitó a Rusia con motivo de los resultados logrados.

(130) Rusia presentó también el Documento de Información (XXIV ATCM/IP 49) sobre los resultados del estudio del lago subglacial Vostok. La Reunión expresó su agradecimiento a la delegación rusa por esta información y destacó el significativo interés público y científico en la investigación de este lago. El SCAR contestó los planes rusos de continuar con la perforación. Rusia confirmó su plan de perforar 50 metros adicionales y avisó a la Reunión que el trabajo seguiría basarse en el enfoque precautorio y se pararía a una distancia segura de la superficie del lago.

(131) La OMM presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP74) sobre el papel de la Red Meteorológica Antártica en la descripción de las redes actuales superficiales y del aire superior utilizadas en los modelos de pronósticos numéricos del clima global. Las mejores de estas estaciones están seleccionadas como el componente antártico del sistema global de las observaciones del clima. La Reunión acogió con agrado esta información.

(132) La OMM presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP77) sobre el estatuto del agujero de ozono. Fue brindada una perspectiva general del agotamiento de la capa del ozono sobre la Antártida con relación a otras regiones del Globo. También fueron mencionados las causas, efectos y perspectivas futuras del agujero de ozono.

Tema 16: Asuntos operacionales

(133) La Federación de Rusia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP28) proponiendo la compilación de un glosario en los cuatro idiomas del Tratado Antártico de los términos, definiciones y abreviaciones usados en la documentación del Tratado Antártico. La Reunión acogió con agrado esta valiosa iniciativa. Al mismo tiempo una serie de delegaciones mostraron su preocupación que en lo que se refiere a la prestación de las definiciones de los términos, esta tarea resultaría muy difícil debido a las diferencias existentes en el significado de estos términos. Fue acordado que este trabajo debería limitarse al glosario en cuatro idiomas de los términos y abreviaciones. Fue acordado que este trabajo sería dirigido por Rusia.

(134) Alemania presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP11) sobre la puesta en marcha de la nueva base alemana "Kohnen-Base" en Dronning Maud Land. Esta estación destinada sólo para el verano fue proyectada y construida para la logística y la ciencia del Proyecto Europeo de Perforación de Testigo en la Antártida (EPICA). La Reunión acogió con agrado esta información.

(135) La República Checa presentó los Documentos de Información (XXIV ATCM/IP24) y (XXIV ATCM/IP69) concernientes a los planes de establecer una estación científica para diez personas en la Isla Rey Jorge. Las actividades científicas propuestas para esta estación incluían la geografía física, química y biología.

(136) La República Checa también informó a la Reunión de que esperaba poder ratificar el Protocolo Medioambiental para finales de 2001 y expreso su intención de hacerse una Parte Consultiva del Tratado Antártico.

(137) La República Checa presentó asimismo el Documento de Información (XXIV ATCM/IP75) sobre sus recientes actividades científicas en la Antártida, e informó la Reunión sobre su intención de seguir fomentando su programa científico.

(138) La Reunión acogió con agrado el interés de la República Checa en la investigación científica en la Antártida. Algunos miembros expresaron preocupación en cuanto a la propuesta de establecer una estación nueva en la Isla Rey Jorge tomando en consideración que allá existe ya un gran número de bases. Una Parte indicó que observando el estatuto Consultivo ésta había determinado que el establecimiento de su estación propia no era necesario para realizar un buen programa científico. La Reunión instó a la República Checa que siguiera estudiando las posibilidades de emprender una investigación científica mediante la colaboración con las Partes que ya habían establecido bases en la Antártida.

(139) La Reunión destacó la importancia de preparar de una EIA que debería abordar las alternativas de la construcción de una estación nueva, inclusive la colaboración con otras estaciones. La República Checa aseguró a la Reunión que presentaría una evaluación del impacto sobre el medio ambiente a su tiempo.

(140) Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP 29) describiendo la elaboración del sistema del transporte aéreo para el Programa Antártico de Australia.

(141) Rumania presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP43) resumiendo las actividades científicas antárticas de Rumania en el periodo de 1998-2000, realizadas en el marco del Programa Antártico Nacional con la ayuda de la Expedición Antártica Rusa. Las investigaciones científicas rumanas de la Antártida se basan en las siguientes áreas de disciplinas, cada una de éstas siendo la responsabilidad de un organismo gubernamental: Polución, Biología, Bioquímica, Cambios Climáticos y Alimentación en las condiciones extremas.

(142) La OMM presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP78) sobre la publicación de la Guía Internacional de Pronósticos del Clima Antártico, co-patrocinada por British Antarctic Survey, Australian Bureau of Meteorology, SCAR, COMNAP y OMM.

Tema 17: Temas educacionales

(143) Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP23) describiendo algunas de sus iniciativas a fin de apoyar la educación sobre el Tratado Antártico y el Protocolo de Madrid, y alentar la interpretación consistente del Protocolo en los programas de formación. Estas iniciativas incluyen “El Aula Antártica”, un curso sobre la administración medioambiental en la Antártida, una revista electrónica para comentarios sobre el derecho y políticas antárticos y la revista Australian Antarctic Magazine – una publicación bianual de la División Antártica Australiana.

(144) Canadá informó sobre la experiencia exitosa de la formación de estudiantes en la Antártida en diciembre de 2000 – enero de 2001 (XXIV ATCM/IP34). 55 estudiantes de las escuelas situadas por todo el país visitaron la región de la Península Antártica, inclusive 5 estaciones de investigación o estaciones antiguas. También se había establecido un sitio web continuo www.studentsonice.com.

(145) Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP80) sobre la conferencia de un día sostenida en Hobart, Tasmania, el 22 de junio de 2001 para marcar el 40° aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico. La conferencia que atrajo más de 100 participantes a la Universidad de Tasmania, estaba dedicada al tema: “La Antártida: el Pasado, Presente y Futuro”. Los procedimientos oficiales se publicarán y estarán disponibles en el sitio web <http://www.iasos.utas.edu.au>.

(146) Uruguay presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP5) referente a la producción de una publicación para los visitantes de la Antártida. Tiene por objetivo aumentar la conciencia pública del Protocolo de Madrid y la importancia de la protección del medio ambiente en la Antártida.

(147) La Reunión acogió con agrado estas presentaciones y felicitó a los organizadores por sus iniciativas útiles y exitosas.

Tema 18: Intercambio de información

(148) Australia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP7) «Informe del Grupo de Contacto Intersesional (ICG) examinando los requisitos referentes al intercambio de información (con anexos A y B)». El análisis realizado por el grupo de cada uno de los problemas identificados en la RCTA XXIII, mostró que hubo tres tipos de categorías de información: pretemporal, anual (al final de la temporada) y permanente. Un resumen de las recomendaciones del ICG sobre los tipos de información que deben intercambiarse en las tres categorías está presentado en el Anexo A. El mejor método para transmitir y presentar la información está considerado en el Anexo B. ICG recomendó que se estableciera un sitio web central para transmitir y presentar tal información. La información pretemporal preferentemente debe presentarse para el 1 de octubre y en todo caso antes del inicio de las operaciones anuales de las Partes. La información anual (al final de temporada) debe ser presentada lo más pronto posible después de la temporada del verano austral y en todo caso antes del 1 de octubre. La información permanente puede presentarse a cualquier tiempo (o de acuerdo con los requisitos del Tratado Antártico y el Protocolo). ICG recomendó que, como un principio general, toda la información debe ser accesible para el público, sin embargo las Partes deben tener la opción de restringir información cuando el acceso público podría impedir la eficacia de las operaciones. ICG también recomendó que las tres categorías de información fueran accesibles de un lugar central y que se estableciera un sitio web central para que las Partes pudieran presentar la información directamente al sitio web, o, como una alternativa, crear enlaces correspondientes con sus sitios web propios. ICG recomendó que se elaborara un formato básico común para identificar el nivel mínimo de la información necesaria para cada informe. El resumen del informe del ICG se adjunta en el **Apéndice 4**.

(149) Los EE.UU. informaron que se proponían a establecer un sitio web en su carácter del Gobierno Depositario del Tratado Antártico con la información sobre el estatuto del Tratado e incluyendo la información de la Guía del Tratado Antártico que va a ser actualizada y publicada pronto. Las delegaciones acogieron con agrado el establecimiento de tal sitio web.

(150) La Reunión acogió con agrado el ofrecimiento de la Argentina a trabajar junto con Australia a fin de establecer el sitio web central recomendado por el ICG. La Reunión adoptó la **Resolución 6 (2001)** contenida en el **Anexo C**.

(151) Perú presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP7) «Las actividades más importantes realizadas por Perú con respecto a las materias de la Antártida durante 2000-2001» que fue acogido con agrado por las delegaciones, y la Reunión tomó nota de su contenido.

Tema 19: Preparativos para la XXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Fecha y lugar de la Próxima Reunión

(152) La Reunión dio la bienvenida a la invitación de Polonia a acoger la RCTA XXV. Polonia avisó a la Reunión que la RCTA XXV se celebraría en Varsovia del 3 al 14 de septiembre de 2002.

Invitación de Organizaciones Internacionales

(153) De conformidad con la práctica establecida, la Reunión acordó que las siguientes organizaciones con intereses científicos o técnicos en la Antártida fueran invitadas a enviar a expertos para asistir a la RCTA XXV: ASOC, IAATO, OHI, OMI, COI, UICN, PNUMA, OMM y WTO.

Preparación del Programa para la RCTA XXV

(154) Aprobando el programa propuesto para la RCTA XXV por la Federación de Rusia de conformidad con la Regla 35 de las Reglas de Procedimiento, la Reunión tomó nota que los cambios del programa sugeridos por la Federación de Rusia requerirían consideración posterior tanto entre las sesiones como al comenzarse la RCTA XXV.

Tema 20: Otros asuntos**Tema 21: Aprobación del Informe Final**

(155) Las Partes aprobaron el Informe Final el 20 de julio.

Tema 22: Clausura de la Reunión

(156) La RCTA XXIV fue clausurada el 20 de julio de 2001 a las 13:00 hs.

Apéndice 1**DECLARACIÓN DE LA RCTA XXIV****Los Representantes,**

Reunidos en San Petersburgo, una ciudad de cultura y ciencia, que acoge al Instituto Ártico y Antártico de Rusia;

Recordando la contribución en el descubrimiento y la exploración de la Antártida hecha por la primera Expedición Antártica Rusa bajo la dirección de Bellingshausen y Lazarev (1819-1821);

Tomando nota de los mensajes del Presidente de la Federación de Rusia, su Parlamento y del gobierno de San Petersburgo;

Conscientes de la importancia del 40º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Antártico que ahora, con la adhesión de Estonia, cuenta con 45 estados que representan más de un 80 por ciento de la población mundial;

Inspirados por el esfuerzo común a fin de preservar la Antártida como una reserva natural dedicada a la paz y la ciencia;

Reiterando su compromiso con respecto al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, bajo cuyas condiciones siguen regulándose todas las actividades humanas en la Antártida, a fin de proteger el medio ambiente y los ecosistemas dependientes y asociados de la Antártida; y

Tomando nota con satisfacción de que las pocas Partes que todavía no han ratificado el Anexo V al Protocolo se han prometido acelerar su ratificación lo que será beneficioso para la protección y gestión del área;

Declaran que:

La RCTA de San Petersburgo será recordada en particular por la decisión histórica sobre el establecimiento de una Secretaría en la Ciudad de Buenos Aires, la Argentina y la promoción activa de su implementación;

Una resolución sobre el apoyo a los esfuerzos de la CCRVMA para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada de bacalao en la Zona de la Convención como una clara manifestación de la solidaridad entre los componentes del STA; y

El progreso en el trabajo realizado dentro del Comité para Protección del Medio Ambiente; y continuar y concluir las negociaciones referentes a un proyecto de anexo sobre los aspectos de la responsabilidad en casos de emergencias medioambientales cuanto antes y muchos otros aspectos que contribuyen al mejoramiento de la cooperación dentro del STA, la apertura y transparencia hacia la comunidad internacional, y un paso significativo hacia el establecimiento de una Secretaría, son algunos de los hitos de esta productiva RCTA XXIV celebrada en San Petersburgo.

Apéndice 2

Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina, Dr. Horacio Jaunarena (Buenos Aires, 6 de julio de 2001)

Al conmemorarse los cuarenta años de vigencia del Tratado Antártico, que se cumplieron el pasado 23 de junio y en el marco de su firme compromiso con el Sistema del Tratado Antártico, la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos vivos marinos antárticos, el Gobierno de la República Argentina ha decidido reafirmar su compromiso con respecto a sus actividades en la Antártida, poniendo, en particular, especial énfasis en el perfeccionamiento y fortalecimiento de sus esfuerzos de investigación científica.

Con esta finalidad el Gobierno argentino ha iniciado una reorganización exhaustiva de la estructura de la Dirección Nacional del Antártico (DNA). Esto incluye la designación de un Director civil de la DNA para supervisar e implementar esta reestructuración. La reorganización prevé una División Científica más focalizada y fortalecida, con prioridades de investigación claramente definidas. Estas abordarán cuestiones claves como cambio global, protección y gestión del medio ambiente, recursos vivos marinos y geociencias.

A la fecha, la reorganización científica propuesta está sujeta a un proceso de evaluación omnicompreensivo, que determinará los proyectos específicos a llevarse a cabo. De ahora en más la labor científica de la DNA estará sujeta a una revisión en la que participarán las universidades e institutos científicos más destacados de la Argentina, mediante un proceso externo de evaluación. Por este medio, el Gobierno argentino considera que creará un programa de alto nivel científico.

Esta racionalización y modernización de la DNA también encarará la modernización y reestructuración de actividades logísticas con el propósito de garantizar que el apoyo logístico se adapte a las exigencias específicas del programa científico reforzado. Para lograr este objetivo la DNA desempeñará un papel ampliado en la coordinación del suministro de apoyo logístico para la ciencia, pero juntamente con las fuerzas armadas. En este sentido, el apoyo por ellas brindado al Programa Antártico Argentino es profundamente reconocido por el Gobierno Nacional.

El Gobierno argentino cree que estas reformas brindarán una estrategia nacional antártica coherente y de largo alcance, la cual estará centrada en un programa científico reforzado, adecuadamente apoyado por una logística integrada.

En adición, en línea con este nuevo enfoque el Gobierno argentino ha dado pasos activos para abordar otras cuestiones vinculadas con la Antártida. Se ha puesto especial énfasis en asegurar la completa aplicación de todos los aspectos de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) mediante la Ley 25.263. Esta legislación regula estrictamente las actividades de buques de bandera argentina, y reafirma el interés y la preocupación de la Argentina por el control de la pesca ilegal, no regulada y no informada en el área de la Convención de la CCRVMA. Además y según fuera anunciado en la XII Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico, el Gobierno argentino ha demostrado su compromiso sostenido con el Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente Antártico, al ratificar su Anexo V que refuerza el Sistema de Zonas Antárticas Protegidas, mediante la Ley 25.260.

Estas acciones se agregan a la actual legislación argentina que comprende la Política Nacional Antártica - definida en el Decreto 2.316/90-, y la incorporación del Protocolo de Madrid sobre Protección del Medio Ambiente Antártico y sus Anexos I-IV a la legislación interna mediante la Ley 24.216.

A través de estas diversas reformas y acciones, el Gobierno argentino confía en que, en un futuro próximo, estará en buenas condiciones para responder adecuadamente a los desafíos, exigencias y complejidades del Sistema del Tratado Antártico y en que esta nueva estructura y nuevo enfoque le permitirán a la Argentina, como miembro comprometido del Sistema del Tratado Antártico, afrontar los desafíos del nuevo siglo.

Apéndice 3

Respuesta del Reino Unido a la Declaración del Ministro de Defensa de la Argentina de fecha 6 de julio de 2001

El Reino Unido acoge con agrado la declaración hecha el 6 de julio de parte del Gobierno Argentino por el Ministro de Defensa Jaunarena que ha sido discutido hoy con el Ministro de Relaciones Exteriores Giavarini.

Nos alenta enterarnos de las acciones positivas que está introduciendo el Gobierno Argentino a fin de mejorar su Programa Antártico y fortalecer el control regulador de las actividades argentinas en la Antártida.

El Reino Unido toma nota en particular de la intención de la Argentina a fortalecer el énfasis en la ciencia en el marco de ese programa. Entendemos que esto será alcanzado mediante un procedimiento de examen y se enfocará en problemas clave de importancia global. Es digno de elogio. La Argentina tiene mucho que contribuir a través de su comunidad científica. Tal entrega a la investigación científica en la Antártida está en conformidad completa con el objetivo clave del Tratado Antártico.

El Reino Unido está a la expectativa del potencial para colaboración posterior con la Argentina en la investigación científica a medida del desarrollo del Programa Argentino.

El Reino Unido toma nota también del énfasis más grande que la Argentina está dispuesta a poner en el papel de las personas civiles dentro de su Dirección Nacional Antártica (DNA) y sus Estaciones Antárticas. El nuevo nombramiento de un jefe civil de la Dirección es un paso aclamado. El Reino Unido está a la expectativa de dar la bienvenida al Director de la DNA a su Estación Rothera en la Antártida durante la temporada austral que viene.

El Reino Unido aclama las varias iniciativas legislativas hechas por la Argentina recientemente para permitirle cumplir con sus obligaciones conforme tanto al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico como a la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA). Las nuevas cláusulas a fin de abordar las actividades relacionadas con la pesca están particularmente bienvenidas.

En el contexto de los importantes compromisos contenidos en la declaración del Ministro de Defensa, le agrada al Reino Unido anunciar que el Reino Unido está preparado a sumarse al consenso en torno a la ubicación de la propuesta Secretaría del Tratado Antártico.

Es particularmente oportuno en el año de la celebración de los cuarenta años de vigencia del Tratado Antártico y también del 10º aniversario de la aprobación del Protocolo Medioambiental.

Londres, 17 de julio de 2001

Apéndice 4

REQUISITOS RELATIVOS AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

1. Información pretemporal

La siguiente información debe ser presentada lo más pronto posible, preferiblemente para el 1° de octubre, y en todo caso no más tarde que la fecha del aviso sobre el comienzo de las actividades.

1.1 Información operacional

1.1.1. Expediciones nacionales

A. Estaciones

Nombres de las estaciones de invernada (indicando la región, latitud y longitud), población máxima y el apoyo médico disponible.

Nombres de las estaciones/bases de verano y campamentos (indicando la región, latitud, longitud), periodo de operación, población máxima y el apoyo médico disponible.

Nombres de los refugios (región, latitud y longitud), facilidades médicas y la capacidad del alojamiento.

Otras actividades principales de campo, por ejemplo, travesas científicas (indicando la ubicación).

B. Buques

Nombres de los buques, país de registro de los buques, número de viajes, fechas planeadas de salida, zonas de operación, puertos de salida y llegada a y de la Antártida, propósito del viaje (por ejemplo, despliegue científico, reabastecimiento, recambio, oceanografía, etc.)

C. Aviación

Tipo de avión, número planeado de vuelos, período de vuelos o fechas de salidas planeadas, rutas y objetivo.

D. Cohetes de investigación

Coordenadas del lugar de lanzamiento, tiempo y fecha/período, dirección de lanzamiento, altitud máxima planeada, área del impacto, tipo y especificaciones de los cohetes, objetivo y título del proyecto de investigación.

E. Militar

- Número del personal militar en expediciones, y rangos de todos los oficiales.
- Número y tipos de armamentos poseídos por el personal.
- Número y tipos de armamentos de las naves y la aviación e información sobre los equipos militares si hay, su ubicación en la Zona del Tratado Antártico.

1.1.2 Expediciones no gubernamentales

A. Operaciones basadas en las naves

Nombre del operador, nombre del buque, país de registro de los buques, número de viajes, fechas planeadas de salida, puertos de salida y llegada a y de la Antártida, zonas de operación inclusive los nombres de los sitios propuestos de escalas y las fechas planeadas para las escalas.

B. Operaciones basadas en la tierra

Nombre de la expedición, método de transportación a, de y dentro de la Antártida, tipo de aventura/actividad, ubicación, fechas de expedición, número del personal involucrado, señas de contacto, señas del sitio web.

1.2. Visitas a las Zonas Protegidas

Nombre y número de la zona protegida, número de las personas con permiso para la visita, fecha/período y objetivo.

2. Informe Anual

La siguiente información debe ser presentada lo más pronto posible después del fin de la temporada del verano austral pero en todo caso antes del 1 de octubre, con el período de presentación del 30 de marzo hasta el 1 de abril.

2.1. Información científica

2.1.1. Planes a la perspectiva

Detalles de planes científicos estratégicos o de varios años o puntos de contacto para la versión impresa.

Lista de las participaciones planeadas en programas/proyectos científicos mayores internacionales y de colaboración.

2.1.2. Actividades científicas durante el año anterior

Lista de los proyectos de investigación realizados durante el año anterior según una disciplina científica (indicando la ubicación y al investigador principal).

2.2. Información operacional

2.2.1. Expediciones nacionales

Actualización de la información presentada bajo el inciso 1.1.1.

2.2.2. Expediciones no gubernamentales

Actualización de la información presentada bajo el inciso 1.1.2.

2.3. Información sobre el permiso

2.3.1. Visitas a las zonas protegidas

Actualización de la información presentada bajo el inciso 1.2.

2.3.2. Toma e interferencia dañina en la flora y fauna

Especies, ubicación, cantidad, sexo, edad y el objetivo.

2.3.3. Introducción de especies no-indígenas

Especies, ubicación, cantidad y el objetivo.

2.4. Información medioambiental

2.4.1. Cumplimiento del Protocolo

Medidas nuevas adoptadas durante el año pasado de conformidad con el Artículo 13 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico con la descripción de la medida, fecha de entrada en vigor.

2.4.2. Lista de las IEE y CEE

Lista de las IEE/CEE realizadas durante el año indicando la actividad propuesta, ubicación, nivel de evaluación y la decisión tomada.

2.4.3. Informe del monitoreo de las actividades

Nombre de la actividad, ubicación, procedimientos aplicados, significativa información obtenida, acciones tomadas como su consecuencia.

2.4.4. Planes de la gestión de residuos

Planes de la gestión de residuos emitidos durante el año indicando el título incluso el nombre de la estación/buque/ubicación.

Informe sobre la implementación de los planes de la gestión de residuos durante el año.

2.5. Legislación nacional pertinente

Legislación adoptada durante el año para dar efecto al Tratado Antártico y a las obligaciones que surgen de las medidas, decisiones y resoluciones de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico, con una descripción de la medida y fecha de entrada en vigor.

2.6. Otra información

2.6.1. Informe de la inspección

Informe de cualquier inspección realizada de conformidad con el Artículo VII del Tratado Antártico y los Artículos 14 y 10 (Anexo V) del Protocolo Medioambiental durante el año indicando la fecha de inspección, la(s) persona(s) que la conducen, la nacionalidad de inspector(es), ubicaciones inspeccionadas, donde fue ubicado el informe de la inspección.

2.6.2. Aviso de las actividades emprendidas en caso de emergencias

Descripción de la emergencia, ubicación (latitud y longitud) y la acción tomada.

3. Información permanente

La siguiente información debe ser presentada de acuerdo con las exigencias del Tratado Antártico y del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico. La información puede ser actualizada a cualquier tiempo.

3.1. Facilidades científicas

3.1.1. Estaciones/observatorios de registro automático

Nombre del sitio, coordenadas (latitud y longitud), elevación (m), parámetros registrados, frecuencia de observación, número de referencia (por ejemplo, no. OMM).

3.2. Información operacional

A. Estaciones

Nombre de las estaciones de invernada (indicando la región, latitud y longitud, y la población máxima), fecha establecida y alojamiento y facilidades médicas.

Nombre de las estaciones/bases de verano y campamentos (indicando la región, latitud, longitud), período de operación y población máxima).

Nombres de los refugios (región, latitud y longitud), facilidades médicas y la capacidad del alojamiento.

B. Buques

Nombres de los buques, estado de la bandera, capacidad de rompehielos, longitud, bao, tonelaje bruto (se puede brindar un enlace a los datos del COMNAP).

C. Aviación

Número y tipo de aviones manejados.

D. Facilidades para el aterrizaje de la aviación**E. Facilidades y frecuencias de comunicación****3.3. Planes de gestión de residuos**

Título del plan, copia (PDF) o punto de contacto para la versión impresa y un informe breve sobre la implementación.

3.4. Planes de contingencia

El título de (los) Plan(es) para derrames de petróleo y otras emergencias, copias (PDFs) o puntos de contacto para las versiones impresas. Un informe breve sobre la implementación.

3.5. Inventario de las actividades anteriores

Nombre de estación/base/campamento/traversa/avión averiado/etc., coordenadas (latitud y longitud), período durante el cual fue emprendida la actividad; descripción/objetivo de las actividades realizadas, descripción de equipos o facilidades restantes.

3.6. Legislación nacional pertinente

Descripción de la ley, regulación, acción administrativa u otra medida, fecha del efecto/entrada en vigor, una copia (PDF) o punto de contacto para la versión impresa.

PARTE II

MEDIDAS, DECISIONES Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA XXIV RCTA

ANEXO A
MEDIDAS

MEDIDA 1 (2001)**Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas****“A Hut”, Base Scott, Zona del Mar Ross, Antártida****Los Representantes,**

Recordando las Recomendaciones I–IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16, XIV-8;

Reconociendo la importancia de la “A Hut”, Base Scott para:

- La historia antártica de Nueva Zelanda;
- El establecimiento de la Base Scott;
- Investigación científica temprana en la Región del Mar de Ross;
- La participación de Nueva Zelanda en el Año Geofísico Internacional 1957
- Conexiones entre la Antártida y Nueva Zelanda
- La Expedición Transantártica de la Commonwealth de los años 1956/1957;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Añadir el siguiente edificio a la “Lista de los monumentos históricos identificados y descritos por el Gobierno o Gobiernos proponentes” adjuntada a la Recomendación VII-9, y posteriormente prestarle el respecto y protección requeridos por las Recomendaciones arriba mencionadas:

La “A Hut” de la Base Scott, que es el único edificio existente de la Expedición Transantártica de 1956/1957 en la Antártida situado en el Punto Pram, Isla de Ross, la Región del Mar de Ross, la Antártida.

MEDIDA 2 (2001)**Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas****Ruinas de la Base Pedro Aguirre Cerda, Pendulum Cove, Isla Decepción, la Antártida****Los Representantes,**

Recordando las Recomendaciones I –IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16, XIV-8;

Reconociendo la importancia de las ruinas de la base Pedro Aguirre Cerda, Isla Decepción:

- para la historia antártica de Chile,
- para los primeros archivos de datos meteorológicos y volcanológicos en la Antártida;
- como un ejemplo del daño histórico causado a una base por un fenómeno de la naturaleza;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Añadir el siguiente sitio a la “Lista de los monumentos históricos identificados y descritos por el Gobierno o Gobiernos proponentes” adjuntada a la Recomendación VII-9, y posteriormente prestarle el respecto y protección requeridos por las Recomendaciones arriba mencionadas:

Las ruinas de la base Pedro Aguirre Cerda siendo un centro meteorológico y volcanológico de Chile situado en Pendulum Cove, Isla Decepción, la Antártida, que fue destruida por erupciones volcánicas en 1967 y 1969.

MEDIDA 3 (2001)**Sistema de zonas protegidas antárticas: Prórroga de las fechas de vencimiento para ciertos Sitios de Especial Interés Científico****Los Representantes,**

Recordando las Recomendaciones VIII-4, XIII-8, XII-8, XVI-2 y XVI-3 que adoptaron los Planes de Gestión para los Sitios de Especial Interés Científico números 4, 5, 6, 7, 18, 33, 35 y 36;

Tomando nota de que la fecha del vencimiento para estos sitios es el 31 de diciembre de 2001, pero deseando continuar protegiendo estos sitios hasta tal tiempo cuando sean revisados los planes de gestión respectivos de conformidad con el Anexo V al Protocolo Medioambiental;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 de Artículo IX del Tratado Antártico:

Que la fecha del vencimiento de los planes de gestión en la lista adjuntada a esta Medida sea prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005, y que esta Medida se aplique provisionalmente, a la magnitud máxima posible conforme a las leyes y regulaciones domésticas de sus Gobiernos, hasta el momento de tal aprobación.

Anexo a la Medida 3 (2001)

SEIC Número 4	Cabo de Crozier, Isla de Ross
SEIC Número 5	Península de Fildes, Isla Rey Jorge, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 6	Península de Byers, Isla Livingstone, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 7	Isla Haswell
SEIC Número 18	Isla Blanca Noroeste, Estrecho de McMurdo
SEIC Número 33	Isla Ardley, Bahía de Maxwell, Isla Rey Jorge
SEIC Número 35	Estrecho de Bransfield Oeste, fuera de la Isla de Low, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 36	Bahía de Dallman Este, fuera de la Isla Brabant.

ANEXO B

DECISIONES

DECISIÓN 1 (2001)**Los Representantes,**

Recordando la necesidad de establecer una Secretaría permanente del Tratado Antártico a fin de asistir a la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) y al Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) en el cumplimiento de sus funciones;

Acogiendo con agrado el ofrecimiento realizado por la Argentina en julio de 1992 proponiendo Buenos Aires como la sede de la Secretaría del Tratado Antártico;

Acogiendo con agrado asimismo el consenso en torno a la ubicación en Buenos Aires de la Secretaría del Tratado Antártico;

Deciden:

- Que la Secretaría del Tratado Antártico será establecida en Buenos Aires tras la preparación de las modalidades y acuerdos necesarios, lo que las Partes deberán encarar con urgencia.
- Que la RCTA XXV considerará un informe de avance que será presentado por la Argentina referente a las facilidades y materias relacionadas.

DECISIÓN 2 (2001)**Directrices para la circulación y el manejo de los documentos del CPA****Los Representantes,**

Recordando la Decisión 2 (1998) que establece las Reglas de Procedimiento para el Comité para la Protección del Medio Ambiente a las cuales se adjuntaron las Directrices para la circulación y manejo de los documentos del CPA;

Deciden:

Enmendar las Directrices para la circulación y manejo de los documentos del CPA de conformidad con lo establecido en el Anexo a esta Decisión.

Apéndice a la Decisión 2(2001)**DIRECTRICES
para la circulación y el manejo de los documentos del CPA**

1. Todos los Documentos de Trabajo preparados por las Partes y los Observadores a los cuales se hizo referencia en las Reglas 4-a y 4-b de las Reglas de Procedimiento del CPA, y los Documentos de Información que un Representante de una Parte pidió que se tradujese deben ser recibidos por el Gobierno Anfitrión a más tardar 45 días antes de la reunión. El Gobierno Anfitrión debe circular estos documentos en traducción a más tardar 30 días antes de la reunión. Se sugiere que los Documentos de Información para los cuales una Parte ha pedido traducción se limiten a 30 páginas. Aquellos Documentos de Información para los cuales no se ha pedido traducción deberán presentarse al Gobierno Anfitrión a más tardar 30 días antes de la reunión para la circulación presesional por el Gobierno Anfitrión. Los observadores mencionados en la Regla 4-c pueden presentar los documentos para la distribución a la reunión como Documentos de Información.
2. Los Documentos de Trabajo recibidos antes de la reunión pero pasado el plazo de 45 días, se distribuirán según sea practicable antes de la reunión en el idioma en que se entregaron y, si sea posible, traducidos por el Gobierno Anfitrión. Si la circulación y traducción antes de la reunión no han sido posibles, tales documentos serán disponibles durante la reunión.
3. Cuando una versión revisada de un Documento preparada después de su presentación inicial está presentada nuevamente al Gobierno Anfitrión para la traducción, el texto revisado debe indicar claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando los Documentos de Trabajo y Documentos de Información son generados durante la reunión del CPA, los Documentos de Trabajo serán traducidos y circulados y los Documentos de Información serán circulados en esa reunión.
5. Las Partes pueden pedir que se traduzca cualquier Documento de Información antes de la sesión o durante la reunión del CPA.
6. El informe al cual se hace referencia en la Regla 23 deberá ser presentado al RCTA en los idiomas oficiales con una lista completa de los Documentos de Trabajo y de Información oficialmente distribuidos en esa reunión del CPA.
7. La presentación y circulación de todos los documentos deben realizarse por medios electrónicos cuando sea posible.

DECISIÓN 3 (2001)**Los representantes,**

Teniendo en cuenta la Decisión 3 (1998), que instó al Grupo de Trabajo I a elaborar proyectos de textos para un anexo o anexos acerca de la responsabilidad por el daño medioambiental;

Alentados por el progreso alcanzado en las reuniones del Grupo de Trabajo I y en las consultas informales sobre un anexo acerca de la responsabilidad al Protocolo Medioambiental;

Conscientes de la necesidad de continuar las negociaciones sobre este problema que fueron mandadas en el Artículo 16 del Protocolo Medioambiental;

Deciden:

1. Invitar al Presidente del Grupo de Trabajo I a elaborar un proyecto del texto para un anexo acerca de aspectos de la responsabilidad en casos de emergencias medioambientales, como un paso en el establecimiento de un régimen de responsabilidad de acuerdo con el Artículo 16 del Protocolo, sobre la base del proyecto del texto propuesto por los Estados Unidos (XXIV ATCM/WP6) y proyecto del texto propuesto por el Presidente mismo (XXIV ATCM/WP17), tomando en cuenta el documento producido por el SCAR y el COMNAP en respuesta a la Resolución 5 (1999) (XXIV ATCM/WP14), las consultas informales y las discusiones en el Grupo de Trabajo I sobre este tema, y los documentos producidos durante estas discusiones.
2. Asimismo invitar al Presidente del Grupo de Trabajo I a explorar la posibilidad de sostener consultas intersesionesales a principios de 2002, bajo las mismas condiciones que las reuniones normales de la RCTA a fin de llegar a un consenso con respecto al proyecto del texto, y alentar a las Partes al Tratado Antártico a participar en cualquiera de tales consultas intersesionesales.
3. Continuar y concluir las negociaciones sobre un proyecto del anexo acerca de aspectos de la responsabilidad en casos de emergencias medioambientales lo más pronto posible y conducir tales negociaciones en el Grupo de Trabajo I de la RCTA.

ANEXO C
RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN 1 (2001)**Los Representantes,**

Conscientes del número creciente de decisiones de varios tipos tomadas por las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico;

Teniendo en cuenta la Decisión 1 (1995) adoptada en la RCTA XIX en Seúl, en que las decisiones de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico están clasificadas de acuerdo con su aplicabilidad y efecto como respectivamente Medidas, Decisiones y Resoluciones, y en que el procedimiento de aprobación del Artículo IX-4 está reservado para Medidas;

Tomando nota de que desde el 1995, 16 Medidas nuevas fueron adoptadas por las RC(E)TA y que, mientras tanto, ningunas recomendaciones más tardías que las recomendaciones de la RCTA XI (Buenos Aires, 1981) han sido aprobadas por todas las Partes Consultivas interesadas;

Tomando nota de que como consecuencia, la brecha entre las medidas adoptadas por las RCTA y las medidas aprobadas subsiguientemente y vigentes en la actualidad sigue creciendo;

Aspirando lograr mejor entendimiento de cuales son las medidas, aprobadas o no, que mientras tanto han sido reemplazadas;

Recomiendan que se celebren las consultas intersesionesales¹ con el objetivo de preparar una Decisión a ser adoptada en la RCTA XXV, que determinaría cuales de las recomendaciones adoptadas por la I a la RCTA XVIII, han sido reemplazadas por Recomendaciones, Medidas, Decisiones o Resoluciones subsecuentes o pueden considerarse como obsoletas por otras razones.

¹ haciendo referencia a la tabla de Recomendaciones, Medidas, Decisiones y Resoluciones contenida en el Documento de Información (XXIV ATCM/IP25)

RESOLUCIÓN 2 (2001)**Apoyo a la CCRVMA y sus medidas para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, incluso un Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus spp.* (Bacalao)**

Los Representantes,

Recordando la Resolución 3 de la RCTA XXIII (1999) y la Resolución 2 de la RCETA XII (2000) sobre el apoyo a la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos en sus esfuerzos por ocuparse del problema de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el Zona de la Convención;

Recordando asimismo que el Preámbulo del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico (Protocolo de Madrid) reafirma los principios de conservación de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos;

Reconociendo que el objetivo del Protocolo (Artículo 2) es que sus Partes se comprometan a proteger íntegramente el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

Recordando que la decimoctava Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos introdujo un Programa de documentación de captura para el *Dissostichus spp.* en aras de identificar el origen del *Dissostichus spp.* que ingresa a los mercados de las Partes Contratantes y de determinar si el *Dissostichus spp.* capturado en la Zona de la Convención fuera obtenido de una manera conforme a las Medidas de Conservación de la CCRVMA;

Recordando asimismo que, como parte de este Programa, la Comisión invitó a las Partes No Contratantes a la Convención cuyos buques pescan *Dissostichus spp.* a participar en el Programa de Documentación de Captura;

Acogiendo con agrado los esfuerzos por algunas Partes No Contratantes clave que participan en el comercio de *Dissostichus spp.* a participar en el Programa de Documentación de Captura;

Tomando nota con satisfacción de que la adopción, bajo los auspicios de la FAO, del Plan Internacional de Acciones para Prevenir, Detener y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada en Febrero de 2001, ayudará a la Comisión a abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona de la Convención; y

Dando la bienvenida a las recientes accesiones a la Convención de Namibia y Vanuatu, que no son Partes al Tratado Antártico;

Recomienden que:

Todas las Partes al Tratado Antártico que no son Partes Contratantes a la Convención o Miembros de la Comisión, y cuyos buques de bandera capturan bacalao o que participan en la comercio de bacalao, implementen el Programa de la CCRVMA de Documentación de Captura para el *Dissostichus spp.*

RESOLUCIÓN 3 (2001)**Recolección de meteoritos en la Antártida****Los Representantes,**

Preocupados por la pérdida potencial a la investigación científica debido a la recolección no restringida de meteoritos en la Antártida;

Instan a las Partes al Protocolo Medioambiental que den tales pasos jurídicos o administrativos como es necesario para conservar los meteoritos de la Antártida para que éstos sean recogidos y curados conforme a las normas científicas aceptadas, y sean disponibles para las finalidades científicas.

RESOLUCIÓN 4 (2001)**Sitios y Monumentos Históricos****Los Representantes,**

Recordando las recomendaciones I-IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Tomando nota de la conveniencia de revisar la Lista de Sitios y Monumentos Históricos para asegurar que está preciso y actualizado;

Tomando nota asimismo que después de la entrada en vigor del Anexo V al Protocolo para la Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico, los Sitios y Monumentos Históricos pueden también ser designados como las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o Zonas Antárticas Especialmente Administradas;

Recomiendan que:

Las Partes asuman la responsabilidad en lo que se refiere a la revisión de los Sitios y Monumentos Históricos de conformidad con la lista anexada a esta resolución.

Realizando la revisión de un Sitio o Monumento Histórico listado las Partes Consultivas deben evaluar si:

- el sitio todavía existe por completo o en parte;
- el sitio sigue respondiendo a los principios relativos a los Sitios o Monumentos Históricos expuestos en la Resolución 8 (1995);
- la descripción del sitio debe ser enmendada y puesta al día;
- los límites del sitio necesitan ser identificados. En ese caso, deben producirse los mapas convenientes;
- el sitio requiere protección o dirección especial y en este caso si también debe designarse como o incluirse en la Lista de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o Zonas Antárticas Especialmente Administradas;
- a la luz de esta revisión el sitio debe de-listarse.

Las Partes Consultivas identificadas en el Apéndice al informe de la Resolución van a informar de su revisión al punto de contacto del CPA del R.U. para poder preparar un informe para el CPA V.

Las Partes Consultivas que tienen la información pertinente sobre el estado de cualquier Sitio o Monumento Histórico deben asegurar que tal información se haga disponible a las Partes que son responsables por el sitio.

RESOLUCIÓN 5 (2001)

Directrices para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación

Los Representantes,

Recordando la Recomendación VII-9 que estipula que las Partes Consultivas adopten todas las medidas adecuadas para preservar y proteger del daño los monumentos históricos ubicados en la Zona del Tratado Antártico, y las cláusulas del Anexo V al Protocolo Medioambiental,

Recordando asimismo la Resolución 8 (1995) que establece los criterios para los tipos de sitios y artefactos que se podría designar como sitios y monumentos históricos,

Conscientes de la prohibición en el Artículo 8 (4) del Anexo V sobre el traslado de monumentos históricos listados,

Reconociendo el valor único de todos los restos históricos de la exploración inicial del continente Antártico, y

Tomando nota de que la actividad incrementada en la Antártida ha aumentado la presión sobre los sitios y artefactos históricos no protegidos por medidas corrientes,

Recomiendan que:

Las Directrices, adjuntadas a esta Resolución, para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación, les sirvan a las Partes de guía en cuestiones relacionadas con la protección de tales restos históricos en la Antártida.

Apéndice a la Resolución 5 (2001)**Directrices para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación**

1. Estas Directrices se aplican a los artefactos/sitios históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o ubicación.
2. Estas Directrices deben ser aplicados, tal como sea posible, para asegurar la protección interina de los artefactos/sitios históricos de antes de 1958 hasta que la Parte habrán tenido tiempo debido para considerar su incorporación en el sistema de la protección establecido conforme al Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Esta protección interina no se extenderá por más de tres años después de que el descubrimiento de un nuevo artefacto/sitio histórico ha sido puesto en conocimiento de las Partes al Tratado.
3. Los artefactos/sitios históricos en el contexto de las presentes Directrices abarcan, sin obligatoriamente limitarse:
 - Artefactos con una asociación particular con una persona que desempeñó un papel importante en la historia de la ciencia o exploración de la Antártida;
 - Artefactos con una asociación particular con una hazaña notable del logro de endurecimiento;
 - Artefactos que representan o forman parte de algunas actividades de envergadura ancha que han sido importantes para el desarrollo del conocimiento de la Antártida;
 - Artefactos de valor técnico o arquitectónico particular en sus materiales, diseño o método de construcción;
 - Artefactos con el potencial para revelar, a través de un estudio, información o con el potencial para la educación pública acerca de las actividades humanas significantes en la Antártida;
 - Artefactos de valor simbólico o conmemorativo para pueblos de muchas naciones.
4. Cualquier persona/expedición que descubra los restos históricos de antes de 1958 avisará a las autoridades apropiadas en su país. Las consecuencias del desplazamiento de tales restos se considerarán debidamente. Si los artículos, no obstante, sean desplazados de la Antártida los mismos se entregarán a las autoridades apropiadas en el país del descubridor.
5. Si artefactos/sitios históricos se descubren durante actividades de construcción, se debe suspender toda construcción hasta el máximo grado práctico hasta que los artefactos se hayan registrado y evaluado de forma apropiada.
6. La Parte cuyos ciudadanos han descubierto artefactos/sitios de antes de 1958 debe avisar a las otras Partes al Tratado acerca del descubrimiento, indicando qué restos se han hallado, dónde se han hallado y cuándo fue hecho el descubrimiento.
7. En el caso de incertidumbre en lo que se refiere a la edad del artefacto/sitio histórico recientemente hallado el mismo será tratado como un artefacto/sitio de antes de 1958 hasta que su edad se haya establecido.

RESOLUCIÓN 6 (2001)**Los Representantes,**

Recordando el Artículo III (1)a y el Artículo VII (5) del Tratado Antártico;

Conscientes de las obligaciones en el marco del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico y sus anexos sobre el intercambio de información;

Conscientes asimismo de la Recomendación VIII-6 y otros compromisos que las partes hicieron con respecto a mantenerse informados mediante intercambios regulares u ocasionales;

Dando la bienvenida a la decisión tomada en esta Reunión relativa al establecimiento de la Secretaría del Tratado Antártico en Buenos Aires; y

Aspirando a asegurar que el intercambio de información entre las Partes se realice de la manera más eficaz y oportuna;

Recomiendan que las Partes:

1. intercambien la información de conformidad con el Apéndice 4 al Informe Final de la RCTA XXIV;
2. brinden esta información al sitio web central del intercambio de información que será albergado por la Argentina, o equipen este sitio con enlaces pertinentes dónde se puede encontrar esta información; y
3. como un principio general, hacer esta información disponible al público.

PARTE III

DISCURSOS DE APERTURA E INFORMES DE LA XXIV RCTA

ANEXO D

DISCURSES DE APERTURA DE LA XXIV RCTA

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

A los participantes y huéspedes de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Me complace darles bienvenida a los participantes y huéspedes de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico!

Es significativo que este foro se está celebrando en San Petersburgo. Fue precisamente de aquí que, hace 180 años, salió hacia las latitudes polares la expedición rusa bajo la dirección de F. Bellinshausen y M. Lazarev, la que hizo una aportación enorme en la investigación del Continente Austral.

Este año celebramos el 40^a aniversario del Tratado Antártico, que se convirtió en una sólida base jurídica para la colaboración y cooperación científicas de amplia envergadura. Hoy también, ya en este nuevo siglo, sigue siendo un buen ejemplo de la cooperación eficaz entre estados que no depende de la situación política.

Estoy seguro de que la XXIV Reunión Consultiva ayudará a fortalecer el régimen del Tratado y de nuevo servirá como testimonio de nuestra aspiración común a conservar la Antártida como un continente de la paz, ciencia y colaboración mutuamente ventajosa.

Les deseo que realicen un trabajo exitoso y fructífero.



Vladimir Putin

11 de julio de 2001

**LA DUMA ESTATAL
DE LA ASAMBLEA FEDERAL DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

**A los participantes
de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico**

Estimados participantes de la Reunión,

En nombre de la Duma Estatal de la Asamblea Federal de la Federación de Rusia quisiera felicitar a todos los participantes con motivo de la inauguración de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Esta reunión es la primera en el nuevo milenio y tiene como su objetivo continuar la experiencia positiva acumulada en las reuniones anteriores de la segunda mitad del siglo XX, que originaron la colaboración internacional en la Antártida. Es el único continente donde no existen fronteras estatales y armamentos, y es nuestra obligación conservarlo para las generaciones futuras como el continente de la ciencia y la paz. Las investigaciones científicas en la Antártida sirven de excelente ejemplo de la colaboración científica internacional.

Les deseo a todos los participantes de la Reunión Consultiva que realicen un trabajo exitoso y fructífero. Asimismo les deseo a todos los exploradores polares que están de guardia científica en las condiciones rigurosas de la Antártida éxitos en su trabajo científico difícil, pero muy necesario e importante para la investigación de la Antártida, así como salud, felicidad y prosperidad.

Atentamente,

**Vicepresidente
de la Duma Estatal
de la Federación de Rusia**

A.N. Chilingarov

EL GOBERNADOR DE SAN PETERSBURGO

A los participantes de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico

Estimados participantes de la Reunión y huéspedes de nuestra ciudad,

San Petersburgo es una ciudad de coincidencias históricas sorprendentes. Estamos inaugurando esta Reunión Antártica en los días en los que hace precisamente 182 años los barcos “Vostok” y “Mirny”, bajo la dirección de Faddey Bellinshausen y Mikhail Lazarev, salieron desde Kronstadt, a fin de llegar a las costas de la Antártida en enero de 1820. Ellos eran los primeros que cumplieron esta tarea. En el transcurso de aquella circunnavegación de los marinos rusos una de las islas descubiertas cerca de las costas de la Antártida fue nombrada en honor del fundador de nuestra ciudad – Pedro el Grande.

Al igual que mis compatriotas, me siento orgulloso cuando son enfocados los temas, en la investigación de los cuales Rusia ocupa uno de los lugares clave.

No es por casualidad que San Petersburgo se hizo un centro de investigaciones polares rusas e internacionales.

Desde los tiempos de Pedro el Grande, el cual preparaba las primeras expediciones rusas a los mares polares del sur y del norte, y hasta el siglo XX, San Petersburgo sirvió de punto de salida para numerosas expediciones polares que hicieron una aportación importante a la ciencia mundial.

No cabe duda que nuestro celebre Instituto de Investigación Científica del Ártico y la Antártida es un centro internacional reconocido de investigación polar. Quisiera mencionar solamente nombres de algunos de los ilustres científicos que trabajaron en San Petersburgo: Treshnikov, Volkov, Somov, Wise, Zubov.

La Antártida es un continente verdaderamente internacional. Junto con los nombres de los grandes exploradores rusos, veneramos los méritos de d'Urville de Francia, Ross, Scott y Shackleton de Gran Bretaña, Amundsen de Noruega, Mawson de Australia, Bird de los Estados Unidos y muchos otros.

Dentro de dos años San Petersburgo va a cumplir 300 años. Es por eso que no puedo menos que mencionar esta fecha memorable e invitarles a tomar parte en la celebración del tricentenario de nuestra ciudad. Espero que en el año 2003 nos permitan llevar a cabo en la Antártida una ceremonia simbólica de izada de bandera de San Petersburgo.

Deseo éxitos a su Reunión.

Vladimir Yakovlev

San Petersburgo
6 de julio de 2001

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

Estimados señoras y señores:

Es simbólico que esta Reunión se celebra a principios de un siglo y un milenio nuevos, en el año del 40º aniversario del Tratado Antártico. El Tratado ha llegado ya a la edad madura que nos permite hacer cierto resumen y plantear tareas nuevas. Al mismo tiempo sigue siendo muy importante la necesidad de confirmar constantemente los principios y objetivos del Tratado, materializarlos a través de una colaboración única dentro del Sistema del Tratado.

Rusia siempre ha atribuido una importancia grande a las medidas nacionales, incluso las medidas legislativas, llevadas a cabo con este objetivo. La actividad bien conocida de los investigadores rusos en la Antártida es reglamentada por tales actas como el Decreto del Presidente de la Federación de Rusia "Sobre la Expedición Antártica Rusa" y la Disposición relativamente reciente del Gobierno de la Federación de Rusia "Sobre las actividades de la Expedición Antártica Rusa".

Saludamos también los esfuerzos e iniciativas internacionales que contribuyen al desarrollo y mejoramiento del Sistema del Tratado Antártico. En este contexto además de la actividad reguladora tiene mucha importancia práctica un buen afianzamiento organizador de la colaboración antártica. La coordinación de los esfuerzos conjuntos en el marco del Tratado podría mejorarse de forma sustancial mediante el establecimiento de una compacta y eficaz Secretaría permanente. Como es conocido, un consenso sobre el establecimiento de tal organismo fue obtenido en la reunión anterior. Esperamos que se resuelva con la misma concordia el tema de su sede, funciones y estructura.

Rusia sigue atribuyendo mucha importancia a los esfuerzos de la comunidad antártica para conservar el medio ambiente de la Antártida. La realización de los principios del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y la actividad del Comité para la Protección del Medio Ambiente el desarrollo posterior de los aspectos legales y organizadores del Sistema del Tratado sirven de base para elaborar enfoques óptimos a este problema.

Tal como se podía anticipar, el tema de la responsabilidad material por el daño causado al medio ambiente antártico resultó más complicado. Estamos dispuestos a participar activamente en la consideración de este problema, sin embargo nos basamos en que el deseo de llegar a un resultado lo antes posible no debe influir de forma negativa en el carácter balanceado, realista y viable de las provisiones del anexo al Protocolo que se está elaborando. La Delegación Rusa igual que antes cree que el régimen futuro de responsabilidad debe ser óptimo, por un lado previniendo la actividad no autorizada y no regulada en la Antártida, y por el otro lado – no creando obstáculos para llevar a cabo investigaciones científicas legítimas y la colaboración internacional en la zona del Tratado.

El carácter único del “Sexto Continente” predetermina el hecho de que la actividad de estados en esta parte del globo no se basa en los intereses transitorios de algunas naciones sino en los intereses a largo plazo de toda la humanidad, en su aspiración de siempre de conocer la naturaleza y en su comprensión restablecida de sí misma como una parte de la naturaleza. El Sistema del Tratado Antártico es valioso también porque nos proporciona maravillosos ejemplos de la colaboración internacional fructífera. Hay que subrayar que la Antártida es la única parte de la Tierra donde se mantiene el orden internacional y jurídico cumplido por todos los países.

En esta región de nuestra planeta se marcaron descubrimientos científicos que se convirtieron en verdaderos adornos del fin del siglo XX. Basta con mencionar sólo uno – el descubrimiento y las investigaciones del lago subglacial Vostok que brindaron la posibilidad de no solamente mirar por muchos centenares de milenios dentro de la historia de la Tierra sino crear un potencial científico, de ingeniería y tecnológico que podría ser empleado incluso en los programas espaciales de la búsqueda de organismos vivos extraterrestres.

Cada Reunión Consultiva es un hito importante en la vida de la comunidad antártica, un foro para el intercambio de conocimientos y experiencia de las investigaciones del continente así como para resumir los resultados y formar planes para el futuro. Esperamos con interés los resultados del trabajo intenso y fructífero de la Reunión.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DE POLONIA

Sr. Presidente,

En nombre de la Delegación Polaca me gustaría felicitarle con motivo de su elección como presidente de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Asimismo deseamos expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por acoger esta Reunión en la bella ciudad de San Petersburgo, una ciudad de cultura y ciencia.

Estamos convencidos de que una discusión fructífera compaginada con un resultado positivo de esta reunión constituirá una recompensa apropiada por los considerables esfuerzos y trabajo que pusieron nuestros anfitriones nuestros en la organización de esta reunión. Con este objeto mi delegación brinda todo su apoyo y cooperación.

Polonia considera la realización del Tratado Antártico en particular y la conservación del medio ambiente antártico en general como materias de alta importancia. Polonia ha hecho y sigue haciendo una importante contribución en el estudio de la Antártida, particularmente en el campo de la meteorología, geología, paleobiología y geofísicas. A lo largo de los últimos 25 años, los investigadores polacos llevaron a cabo estudios intensivos del geo-ecosistema de la zona ribereña y del agua del mar abierto alrededor de las Islas Shetland del Sur, enfocándose en la variabilidad del geo-ecosistema y las relaciones tróficas dentro de la telaraña alimenticia antártica. El grado de adaptación a niveles diferentes – el molecular, fisiológico y ecológico – ha sido otro campo interesante de investigaciones.

Así que no hay que sorprenderse que Polonia considera la conservación de la biodiversidad en la Antártida como un aspecto crucial. Por esta razón hemos estado indicando la necesidad de una consideración especial de las actividades en la Isla Rey Jorge.

La Antártida es una reserva natural dedicada a la paz y la ciencia, así que la obligación de protegerla le corresponde a la comunidad internacional entera. Es particularmente justo con respecto a nosotros, las Partes Consultivas, cuyo papel especial en este proceso parte del hecho de que tenemos a nuestra disposición los instrumentos necesarios para asegurar que la Antártida se quede la Antártida.

Seguiremos trabajando para lograr esta finalidad.

El Tratado Antártico y sus Partes, y en realidad todo el Sistema del Tratado Antártico, han respondido con éxito a varios desafíos enfrentados durante los años, mostrando así que son capaces de tratar con situaciones cambiantes.

Nos agrada que una resolución de la Asamblea General aprobada por un consenso durante la 54ª sesión tomó nota y destacó la importancia de la transparencia incrementada de las actividades de la RCTA y la colaboración que va creciendo entre la RCTA y el resto de la comunidad internacional.

Confiamos que los debates de tres años de duración sobre la “Cuestión de la Antártida” en la Asamblea General de las Naciones Unidas brinda un foro apropiado para un dialogo enjundioso para los que están dentro así como fuera del Sistema del Tratado Antártico.

Nosotros también apoyamos la práctica establecida de presentar regularmente al Secretario General de las Naciones Unidas, y a través de él a todos los miembros de las Naciones Unidas, la información referente a nuestras reuniones consultivas y las actividades en la Antártida.

Estas actividades y prácticas han brindado una aportación significativa para el mejoramiento de la comprensión por la comunidad internacional de los temas relacionados con la Antártida y de la necesidad de proteger esta región prístina para el bien general de la humanidad.

Sin embargo, con la expansión del número de las Partes Consultivas del Tratado Antártico y de su agenda, se hace más y más difícil responder a todos los objetivos y desafíos arriba mencionados.

No obstante estamos convencidos de que las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico seguirán sirviendo a su misión y brindando un ímpetu principal tras el éxito y el desarrollo sostenido del Sistema del Tratado Antártico.

Debido a todas estas razones Polonia cree que ha llegado la hora para que el Tratado Antártico tenga una secretaría permanente que debería ser pequeña y económica. A través de la facilitación de la organización y continuidad de las reuniones de la RCTA – el núcleo de la colaboración antártica – la Secretaría podría mejorar el funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

La elaboración del régimen de responsabilidad con respecto al daño medioambiental en la Antártida también debería ser una prioridad para la RCTA. Sólo tal régimen puede alentar la conformidad y brindar los medios para asignar la responsabilidad por el daño causado por actividades que se realizan en la zona del Tratado Antártico prevista por el Protocolo de Madrid. El régimen de responsabilidad enviará un mensaje claro a la comunidad internacional mostrando que la protección del medio ambiente antártico de verdad tiene una importancia capital.

Sr. Presidente,

Antes de concluir quisiera hacer el siguiente comunicado. Es para mi un gran honor y placer expresar en nombre del Gobierno de la República de Polonia, el deseo y preparación de Polonia para acoger la XXV Reunión Consultiva del Tratado Antártico y proponer que la Reunión se celebre en Varsovia del 3 al 14 de septiembre de 2002.

Esperamos que nuestra oferta sea aprobada.

Gracias, Sr. Presidente.

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN
DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Sr. Presidente:

En nombre de la Delegación de la República Federada de Alemania quisiera ante todo felicitarle con motivo de su elección como presidente de esta XXIV Reunión Consultiva de las Partes del Tratado Antártico. Añoramos poder trabajar junto con Usted y tenemos la confianza de que esta Reunión Consultiva va a estar en las manos hábiles bajo su presidencia. Asimismo en nombre de la Delegación Alemana quisiera expresar nuestra profunda apreciación al Gobierno de la Federación de Rusia así como a la ciudad de San Petersburgo por acoger esta Reunión Consultiva, por la hospitalidad ya mostrada a nosotros y por la preparación de esta conferencia.

Ha pasado ya bastante tiempo desde la última Reunión Consultiva regular en Lima hace dos años. Algunos de los temas más urgentes del orden del día han sido tratados durante la XII Reunión Consultiva Especial que gracias a la hospitalidad del Gobierno de los Países Bajos se celebró en la Haya en el otoño pasado.

No obstante, durante la XXIV Reunión Consultiva tendremos que tratar muchos temas importantes de una agenda comprensiva.

Uno de estos temas, donde Alemania espera llegar a un progreso sustancial es la reforma de nuestros métodos de trabajo como está reflejado en parte en las reglas de procedimiento. Alemania ha presentado un documento de trabajo sobre este mismo tema para la consideración de las delegaciones. Por cierto no es necesariamente alentador si una Reunión de los Países Partes tarde un tiempo considerable en materias relacionadas con sus labores de casa. Sin embargo, a nuestro criterio es inevitable ahora discutir muy fundamentalmente cómo pudiéramos de la mejor forma posible y con el mínimo de gastos llegar a las decisiones, resoluciones y medidas que son necesarias para mantener el Sistema del Tratado Antártico vivo y conforme a las exigencias y necesidades del futuro. Como parte de tal debate sobre la reforma es necesario llevar a cabo un análisis meticuloso y sensato de nuestros métodos de trabajo en el pasado. Este análisis bien podría servir de una base para introducir cambios, si hace falta cambios considerables con respecto a los procedimientos.

El tema arriba expuesto abarca por cierto referencias cruzadas a otras cuestiones de organización y apoyo. Una de estas cuestiones y efectivamente la cuestión más importante es

el establecimiento de una Secretaría para ayudar al Sistema del Tratado Antártico en su trabajo. La posición alemana con respecto a este tema es bien conocida.

Otro tema de prioridad en nuestra agenda es el proyecto del Anexo sobre responsabilidad material al Protocolo de Protección del Medio Ambiente. Alemania tiene la esperanza de un progreso sustancial en las discusiones del Grupo de Trabajo 1. Opinamos que es importante continuar con la discusión a profundidad acerca de la estimación del riesgo basándose en hechos, datos y evaluación con respecto a las circunstancias que los causaron y tipos de daño medioambiental, la magnitud del daño potencial y los costes probables de las acciones de respuesta y medidas de reparación bajo las circunstancias de la Antártida. Esto incluye las cuestiones del aseguramiento y las posibilidades de aseguramiento. Al mismo tiempo tenemos que seguir discutiendo los complicados problemas jurídicos especialmente a la luz de las experiencias y necesidades prácticas en la Antártida. No debemos perder el momento en nuestro trabajo para crear un Anexo que fuese aceptable para todas las Partes al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Sr. Presidente:

El orden del día que tenemos ante nosotros nos ofrece la oportunidad de hacer funcionar un mecanismo dinámico y orientado hacia el futuro para las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico. Estamos convencidos de que bajo su hábil presidencia esta XXIV Reunión Consultiva va a avanzar más nuestros esfuerzos comunes encaminados hacia el perfeccionamiento del Sistema del Tratado Antártico.

DECLARACIÓN DEL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE ITALIA

Sr. Presidente,

En nombre de mi gobierno me gustaría felicitarle con motivo de su elección como Presidente de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Asimismo en nombre de mi delegación quisiera agradecer al Gobierno de la Federación de Rusia por acoger esta Reunión en la bella ciudad fascinante de San Petersburgo.

Italia atribuye una importancia enorme a las actividades de investigación que se están realizando en la Antártida, y el Programa Antártico Italiano está ahora en su 17º año. Prestamos mucha atención al hecho de que la Antártida es el único continente donde se está llevando a cabo un gran experimento en el contexto de la colaboración pacífica internacional. Durante la campaña antártica italiana de los años 2000-2001 se han logrado ciertos resultados excelentes mediante la colaboración internacional en la Cumbre C de la Meseta Antártica donde un grupo que trabajaba en el marco del Proyecto EPICA alcanzó la profundidad de perforación de 1459,84 m. Resultó más de lo que se esperaba para esta campaña.

Al mismo tiempo un grupo italiano y francés en el marco del Proyecto conjunto CONCORDIA completó la estructura de la estación de investigación. Fue un logro remarkable; durante las próximas dos campañas la estación será completada y pertrechada con los equipos técnicos y científicos.

Hay unos cuantos temas de la agenda de la RCTA XXIV que son muy importantes. Estos incluyen el establecimiento de una Secretaría permanente que es necesario si el Sistema del Tratado Antártico ha de funcionar eficazmente; el establecimiento de un régimen de responsabilidad material que refleje las características únicas de la Antártida; la conservación y protección eficaces de los recursos vivos en la zona del Tratado y los ecosistemas asociados.

La formación de una Secretaría permanente es un problema que se ha demorado durante más de una década; la aprobación en 1991 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente y su entrada en vigor en 1998 han brindado argumentos nuevos a favor del establecimiento de una Secretaría centralizada. Efectivamente el protocolo ha aumentado la complejidad y el dominio de la regulación y administración antárticas. Eso tuvo como su consecuencia el establecimiento de una institución permanente nueva, el Comité para la Protección del Medio Ambiente. El Comité introdujo requisitos nuevos de la comunicación y circulación de documentos, especialmente con respecto a la evaluación del impacto medioambiental y en un futuro estos requisitos podrían ser extendidos a la responsabilidad material por el daño causado al medio ambiente. Esta nueva situación exige continuidad entre la RCTA y la circulación oportuna de los documentos, y una Secretaría permanente estaría mejor preparada para esto que el sistema descentralizado permanente.

En la RCTA XXIII en Lima la delegación italiana presentó un documento acerca del establecimiento de una Secretaría, y durante la XII Reunión Consultiva Especial en la Haya, las delegaciones de Italia y Nueva Zelandia circularon un "non-paper informal" sobre el tema. Esperamos que la reunión presente será capaz de avanzar de forma sustancial con este problema.

En lo que se refiere al anexo sobre la responsabilidad material, se realizaron discusiones muy útiles en la reunión de septiembre en la Haya, sobre la base del documento presentado por los Estados Unidos. El texto revisado que prepararon los Estados Unidos para la presente reunión seguramente les ayudará a las Partes a seguir adelante hacia la resolución de este problema fundamental. También acogemos con entusiasmo el proyecto preparado por el Presidente del Grupo de Trabajo 1, Sr. Don MacKay, que va a contribuir en el movimiento hacia un consenso.

Otro tema que merece la atención de las Partes Consultivas es la protección de los recursos vivos marinos. Para conseguir este objetivo hace falta una coordinación estricta y permanente entre la Comisión CCAMLR y el Comité para la Protección del Medio Ambiente.

Sr. Presidente,

Italia ha sido miembro de la Comunidad Antártica durante más de veinte años. Nos quedamos completamente dedicados al Tratado Antártico y esperamos que la presente reunión bajo su dirección marcará pasos siguientes en la vida del Sistema del Tratado Antártico.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL PERÚ

Señor Presidente,

En nombre de la delegación del Perú permítame felicitarlo por su elección como Presidente de la XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico y, a través suyo, expresar al gobierno de la Federación Rusa nuestro reconocimiento por haber organizado este evento de tanta importancia. Deseo asimismo manifestar nuestra satisfacción por la oportunidad que se nos ofrece de disfrutar la calidez y belleza de la histórica y ya casi tricentenario ciudad de San Petersburgo, capital cultural de Rusia.

El Perú participa en esta nueva Reunión Consultiva con espíritu eminentemente constructivo, con miras a contribuir al fortalecimiento del Sistema Antártico, y con un renovado entusiasmo, luego de haber tenido el privilegio de ser anfitrión de la XXIII Reunión Consultiva y comprobar los avances que se vienen alcanzando en este importante foro.

Sin embargo, tal como el Perú manifestó en la reunión de Lima, creemos que aún subsisten varios e importantes retos, a los cuales como Partes Consultivas del Tratado Antártico, nos corresponde encontrar y promover una pronta solución. Me refiero a la creación de la Secretaría Permanente del Tratado, al establecimiento de un régimen de responsabilidad conforme a las singulares características de la Antártida, al que se deberá llegar a través de un claro y necesario consenso; y, a la efectiva preservación y protección de los recursos vivos de la zona del Tratado, o asociadas al mismo. Tenemos ante nosotros una singular y muy importante tarea, y corresponde abocarnos a ella con sabiduría y responsabilidad.

El Perú desea enfatizar la importancia de la institucionalización de la Secretaría Permanente, pues ello redundará en claros beneficios para la organización y celebración de las reuniones consultivas. Creemos que con ello no solamente se simplificará el trabajo que representa para el país que le corresponde organizar la Reunión Consultiva, sino que también disminuirá la responsabilidad económica que ello demanda.

Como ya se ha señalado en varias oportunidades, corresponderá a la Secretaría Permanente ser la memoria misma del Tratado Antártico y prestar mayores facilidades para las reuniones intersesionales, facilitando igualmente el cada vez mayor número de documentos de trabajo y de información con que cuentan las reuniones consultivas.

Confiamos pues, señor Presidente, que en esta reunión se llegue al consenso requerido para lograr ese objetivo. Por ello vemos con complacencia los documentos de trabajo que sobre el establecimiento de la Secretaría Permanente se han presentado a esta reunión, con miras a facilitar una rápida decisión al respecto.

Para finalizar, señor Presidente, permítame desear a usted el mejor de los éxitos en los trabajos que le corresponde dirigir.

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Señor Presidente:

Permítame, en primer lugar, expresar el agradecimiento de la Delegación española por la excelente acogida brindada a la vigesimocuarta reunión consultiva del Tratado Antártico por esta maravillosa ciudad de San Petersburgo, cuya hospitalidad y belleza constituyen un aliciente mas para esta reunión. Mi Delegación querría, asimismo, agradecer a las autoridades rusas sus esfuerzos para conseguir buenos resultados en la presente reunión.

Señor Presidente:

El Tratado Antártico ha cumplido cuarenta años, y su madurez se ha traducido en una complejidad creciente que vuelve su marcha cada vez mas difícil y costosa. Las dificultades a que se ha enfrentado la celebración de la XXIV reunión han puesto de manifiesto, una vez mas, la necesidad de dotar al Tratado Antártico de una Secretaria permanente. España se felicita del acuerdo alcanzado sobre este asunto y esta segura de que el establecimiento de la Secretaria permitirá organizar las futuras reuniones consultivas de forma aun mas ágil y eficaz, a la vez que permitirá articular el trabajo entre sesiones para el mejor funcionamiento del sistema. Una vez mas, el espíritu de coordinación, cooperación y concordia que caracteriza al Tratado Antártico se ha puesto de manifiesto con el acuerdo alcanzado, que España, firme defensora de la candidatura argentina en el pasado, considera un paso decisivo que hará pasar a la historia del Tratado la XXIV reunión y el nombre de San Petersburgo.

Sr. Presidente:

El Protocolo de Madrid dio cuerpo a una de las aspiraciones principales del Tratado: el mantenimiento de la integridad medioambiental del Continente Blanco. De la misma forma que el Tratado estableció la dedicación del espacio antártico a fines pacíficos y de cooperación científica, se hacia necesaria una regulación tendente a conservar el medio ambiente antártico y a hacer posible la continuación de ese estatuto especial y su idoneidad para la investigación científica. Nos encontramos en la actualidad con el desafío de establecer normas concretas para el desarrollo del artículo 16 del Protocolo de Madrid, y es urgente la adopción de unas medidas que aseguren la protección del medio ambiente con el propósito de preservar las condiciones que hagan posible el cumplimiento continuado de los objetivos del Tratado. La preservación del medio ambiente y la consecución del desarrollo sostenible se han convertido en los mas importantes retos a que se enfrenta la Comunidad Internacional, y un mecanismo tan pionero e innovador como el Tratado Antártico no puede ser ajeno a estas tendencias.

Señor Presidente! Quiero agradecer, una vez mas, la hospitalidad de las autoridades rusas y hacer votos por el éxito de las futuras reuniones del Tratado.

Muchas gracias.

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CANADÁ

Sr. Presidente:

De parte del Canadá, me agrada felicitarle con motivo de su elección como presidente de esta reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico. Mi país expresa asimismo su agradecimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por su hospitalidad en la acogida de esta reunión, y por las excelentes preparativos realizados para facilitar nuestras discusiones. El Canadá tiene una afinidad particular con Rusia en cuestiones polares porque los dos países nuestros tienen mucho en común con respecto a los problemas con que nos enfrentamos en las regiones árticas, y porque los científicos rusos y canadienses han desempeñado papeles importantes en el estudio de la Antártida a partir del inicio de actividades científicas en ese continente.

El Canadá sigue con su modesta pero, como esperamos, constructiva participación en los asuntos antárticos. Nuestras actividades científicas son coordinadas por el Comité Canadiense para las Investigaciones Antárticas apoyado por la Comisión Polar Canadiense, la que tiene responsabilidades árticas así como antárticas y que es el miembro nacional canadiense del SCAR. Por parte de la política, nuestro Embajador para los Asuntos Circumpolares tiene una encomienda ártica así como antártica, y los aspectos de las relaciones legales e internacionales canadienses son la responsabilidad de una división del Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional que tiene un mandato ártico y antártico. Desde la última RCTA el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional ha creado una división con la responsabilidad por la coordinación de la política con respecto a los Asuntos Circumpolares que de la misma manera incluye el Ártico y la Antártida.

Nos agrada constar que el programa para la reunión de nuevo incluya un tema acerca de "Importancia de los acontecimientos en el Ártico y la Antártida". Nos ilusionamos por estas discusiones y esperamos poder participar de forma constructiva en las mismas. Un número creciente de materias y temas importantes para la Antártida tiene significado bipolar y global, y nosotros anticipamos que bajo la presidencia finlandesa del Consejo Ártico en el que el Canadá desempeña un papel importante, las oportunidades para la colaboración y coordinación entre el Ártico y la Antártida sigan aumentándose.

El Canadá quisiera comunicar con satisfacción que la Conferencia Mundial sobre la Ciencia de 1999, co-patrocinada por el ICSU y la UNESCO, identificó las "regiones polares"

como una de las zonas notables que merece una atención especial para el fortalecimiento de los programas científicos y medioambientales de la envergadura nacional, regional y global (Conferencia Mundial sobre la Ciencia, "Ciencia para el siglo veintiuno, Agenda de la Ciencia –Marcos para la Acción" párrafo 29, UNESCO, 2000). Esta acción siguió la discusión en la XXIII RCTA sobre la oportunidad, introducida por el Canadá y Ecuador, para llevar a la atención de la Conferencia Mundial el hecho de que el Tratado Antártico es un ejemplo exitoso de la colaboración científica internacional y protección medioambiental (XXIII ATCM/WP 39).

Durante el año pasado continuó el progreso hacia la creación de un Atlas Cybercartográfico de la Antártida, dirigido por cartógrafos canadienses. El interés ha sido expresado por las autoridades cartográficas de varios países, y está organizándose un taller internacional.

En enero de este año un programa educacional canadiense innovadora "Los Estudiantes sobre el Hielo" llevó a 55 estudiantes entre 15 y 17 años de edad a un curso de estudios de dos semanas sobre "El Aula Más Grande en la Tierra", a la Península Antártida y las Islas Shetland del Sur. Los estudiantes visitaron cinco estaciones de investigación antárticas de cuatro países, estudiaron la naturaleza salvaje, geología y glaciares, y conocieron el Tratado Antártico y el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Los estudiantes compusieron una "Declaración de la Juventud sobre la Antártida", la que a nuestro criterio va a ser interesante para los participantes de la RCTA.

Sr. Presidente, el Canadá valora el Sistema del Tratado Antártico no solo debido a su importancia para la administración y protección de una parte grande de nuestra planeta que se enfrenta con muchos problemas e hitos similares a nuestras tierras y aguas árticas, sino también como un ejemplo de la cooperación internacional y del intercambio del conocimiento científico como una base para esa administración y protección. Reconocemos la importancia del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. A pesar de que el Canadá todavía no se ha accedido al Protocolo, queremos asegurar a los delegados que el Canadá tiene la intención de respetar los objetivos y finalidades del Protocolo y apoyar la protección comprensiva del medio ambiente Antártico.

ANEXO E

INFORME DEL

COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN

DEL MEDIO AMBIENTE (CEP IV)

**INFORME DE LA CUARTA REUNIÓN
DEL COMITÉ PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (CPA IV)
San Petersburgo, Rusia, 9-13 de Julio de 2001**

Tema 1: Apertura de la Reunión

(1) El Presidente del CPA (Comité para la Protección del Medio Ambiente), Dr. Olav Orheim (Noruega), abrió la reunión el lunes 9 de julio de 2001.

Tema 2: Aprobación del Programa

(2) Fue adoptado el programa provisional acordado en el CPA III y distribuido por Rusia. En total 24 documentos de trabajo y 47 documentos de información fueron considerados en diversos puntos del programa (**Anexo 1** al Informe del CPA).

Tema 3: Funcionamiento del CPA

(3) La Argentina presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP4), referente a la presentación y distribución de los documentos del CPA y propuso unas enmiendas en cuanto a las Directrices para la circulación y el manejo de los documentos del CPA (**Anexo 3** al Informe Final del CPA I). En su Documento de Trabajo la Argentina propuso cambiar los plazos de presentación de los documentos del CPA para que correspondan con los que se hallan en el Anexo D al Informe Final de la RCTA XX. Esto significa que el Gobierno Anfitrión debe recibir los documentos del CPA que han de ser traducidos con 45 días de antelación a la apertura de la Reunión del CPA y que deben ser traducidos y distribuidos a más tardar 30 días antes de la Reunión. Aquellos documentos de información que no requieran traducción, deben ser presentados con 30 días de antelación de acuerdo con lo descrito en el Anexo D al Informe Final de la RCTA XX. El Comité aprobó esta propuesta y recomendó que la Decisión 2 (2001) se adoptara por la RCTA XXIV. Al mismo tiempo fue insistentemente recomendado que las Partes cumplieran con las Directrices. Las Directrices revisadas están incorporadas como **Apéndice 1**.

(4) La lista de los puntos de contacto del CPA fue puesta al día (**Anexo 2**).

Tema 4: Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

4a) Asuntos generales

(5) Los EE.UU., como Gobierno Depositario del Tratado Antártico y su Protocolo, informaron que Ucrania había ratificado el Protocolo el 25 de mayo de 2001. Canadá informó al Comité que esperaba informar sobre el progreso positivo con respecto a su ratificación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al CPA V. El Comité dio la bienvenida a esta información.

(6) El CPA hizo presente que su trabajo, sobre todo las consideraciones intersesionesales sobre las Especies Especialmente Protegidas, había mostrado que podrían hacerse mejoras a los Anexos del Protocolo. El Comité decidió realizar una revisión de los Anexos, iniciándola en el CPA V, con el Anexo II.

(7) Nueva Zelanda presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP9) sobre la recolección de meteoritos antárticos por expediciones privadas. En el CPA III, el SCAR había

expresado la preocupación de que las expediciones privadas se planificaban para la recolección y posible venta de meteoritos antárticos lo, que podría llevar a la pérdida de meteoritos por la comunidad científica y a la degradación de áreas de gran valor científico. El documento revisó los procedimientos científicos actuales y dio a conocer la lista de las recientes expediciones privadas que habían recogido meteoritos, así como la venta de un fragmento de meteorito antártico en una subasta electrónica. Nueva Zelandia concluyó que las preocupaciones eran reales, que la RCTA debería ser prevenida, y el CPA debería presentar su visión a fin de resolver este serio problema.

(8) La discusión puso de manifiesto diferencias significativas con respecto a cómo los países se aseguran de la protección de material de valor científico sobre la base de sus legislaciones que ponen en vigor el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Aparece un problema relacionado con las diferentes definiciones del término “recursos minerales” en las legislaciones nacionales. Algunos Miembros expresaron la opinión que la recolección y venta de los meteoritos antárticos es una violación del Artículo 7 del Protocolo.

(9) El CPA acordó presentar proyecto de Resolución 3(2001) a la consideración de la RCTA (Apéndice 2).

(10) El Perú presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP13) sobre la cooperación entre las Partes respecto al Artículo 6 del Protocolo. La reunión dio la bienvenida al documento y acordó que debe alentarse la creciente cooperación creciente entre las estaciones y programas en la proximidad inmediata en la Antártida. Se hizo presente que el COMNAP proporciona una manera muy eficaz de promover la cooperación en los asuntos operacionales y de logística. La cooperación científica debe promoverse a través del SCAR. El Perú fue invitado a explorar las áreas de cooperación que no estén cubiertas por el COMNAP o SCAR e informar sobre sus hallazgos en una futura reunión del CPA.

(11) Noruega presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP25) sobre los aspectos medioambientales de la inspección de acuerdo con el Tratado Antártico que ha sido realizada en Dronning Maud Land en enero de 2001. Los Estados Unidos también distribuyeron las copias de su informe de inspección llevada a cabo en febrero de 2001 en la Península Antártica (XXIV ATCM/IP17). Ambas inspecciones hicieron saber que las disposiciones del Protocolo eran bien conocidas por el personal de las estaciones inspeccionadas. Noruega también hizo presente que la práctica del funcionamiento de las estaciones se alteró significativamente como resultado de la entrada en vigor del Protocolo. Algunas estaciones habían revisado y completado la lista de la inspección desarrollada en la RCTA XVIII. Esto fue considerado muy útil, tanto para los equipos de inspección como para las estaciones. La lista de inspección proporciona una revista global de los requisitos del Protocolo, y que llenándolas las estaciones pueden controlar su cumplimiento.

(12) Aunque la protección del medio ambiente en las estaciones es generalmente buena, los equipos de inspección encontraron las siguientes áreas que pueden ser mejoradas:

- a) A algunas estaciones les faltaba la contención básica para el combustible, equipo de reacción para casos de derrame y una planificación adecuada de contingencias con respecto al derrame del combustible;
- b) Algunas estaciones no tenían sistemas de tratamiento adecuados de las aguas residuales. Además, en las cuatro estaciones visitadas en el interior del continente, las

aguas residuales eran vertidas en terreno libre del hielo, aunque el Anexo III del Protocolo declara que se debe evitar tal vertido;

c) En algunas estaciones se encontraron plantas de interior poniéndose así de manifiesto la necesidad de tener en cuenta lo relacionado con especies no autóctonas en la Antártida;

d) Algunas estaciones no estaban familiarizadas con los requisitos del Protocolo con respecto a los procedimientos de la EIA y la necesidad de proporcionar información sobre situaciones de emergencia.

(13) El CPA agradeció los informes de inspección y hizo notar que los problemas planteados merecerían consideración posterior por el Comité.

(14) Se hizo notar que los informes de inspección pusieron de manifiesto los problemas concretos en el proceso de cumplimiento de los requisitos del Protocolo, tales como el vertido de aguas residuales en las estaciones en el interior del continente. Tales problemas pueden ser materias con respecto a las cuales el COMNAP podría proporcionar consejos acerca de las mejores prácticas. El COMNAP indicó al Comité las directrices para manejo de combustible y los planes de contingencia relacionados con derrames del combustible que están disponibles en el sitio web del COMNAP (www.comnap.aq).

(15) El Comité acordó que, de conformidad con la práctica anterior los Documentos de Información que contienen informes anuales presentados por las Partes con respecto al cumplimiento del Protocolo no se discutirían a menos que hubiesen cuestiones específicas sobre cualquiera de estos informes.

(16) Los siguientes Documentos de Información sobre los informes anuales fueron sometidos al Comité de acuerdo con el Artículo 17 del Protocolo: (XXIV ATCM/IP1), (Reino Unido); (XXIV ATCM/IP3), (Uruguay); (XXIV ATCM/IP8), (los Países Bajos); (XXIV ATCM/IP14), (Japón); (XXIV ATCM/IP15), (Suecia); (XXIV ATCM/IP32), (España); (XXIV ATCM/IP35), (Argentina); (XXIV ATCM/IP36), (Sudáfrica); (XXIV ATCM/IP37), (Italia); (XXIV ATCM/IP41), (Australia); (XXIV ATCM/IP42), (Noruega); (XXIV ATCM/IP44), (Finlandia); (XXIV ATCM/IP45), (China); (XXIV ATCM/IP46), (Federación de Rusia); (XXIV ATCM/IP51), (Nueva Zelanda); (XXIV ATCM/IP56), (Bulgaria); (XXIV ATCM/IP58), (Chile); (XXIV ATCM/IP60), (Perú); (XXIV ATCM/IP65), (Bélgica); (XXIV ATCM/IP66), (India). Los EE.UU. y Australia indicaron que la información de este punto del programa estaba disponible en sus sitios web, y que se había transmitido dicha información a las Partes por vía diplomática.

(17) Suecia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP16) sobre un programa de intercambio medioambiental entre Suecia y Australia en noviembre y diciembre de 2000. El Comité lo destacó como buen ejemplo de cooperación bilateral.

(18) La ASOC presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP55) sobre el cumplimiento de los cinco Anexos del Protocolo. El Comité reconoció que dicha información proporcionó una referencia útil de progreso en la puesta en práctica del Protocolo.

(19) La República Checa presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP24) acerca de su propuesta para establecer una estación científica en la Isla Rey Jorge, en la Antártida.

(20) El Comité agradeció a la República Checa su documento y expresó su reconocimiento por la iniciativa tomada al presentar la información antes del CPA. El Comité también agradeció el interés de la República Checa por el desarrollo de un programa de investigación científica en la Antártida y el interés por el trabajo del Comité.

(21) Sin embargo, varios Miembros del Comité expresaron su preocupación con respecto a esta propuesta desde una perspectiva medioambiental. Se señaló que ya están gran número de bases en Isla Rey Jorge. Ciertos Miembros también se refirieron a la vulnerabilidad del medio natural de la isla. Tales asuntos requerirían una completa consideración por la República Checa mediante una evaluación del impacto ambiental.

(22) Varios Miembros también expresaron su preferencia por emprender la investigación científica mediante cooperación con las Partes que ya tienen establecidas bases en la Antártida.

(23) El Comité también hizo saber que la República Checa no era actualmente Parte al Protocolo. Con respecto a eso la República Checa hizo presente que proporcionaría información a la RCTA XXIV con respecto a las medidas que estaba tomando para la ratificación.

4b) Consideración de Proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo

(24) En el período entre el CPA III y CPA IV ningún proyecto de CEE no ha sido remitido al Comité.

4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación de Impacto Ambiental)

(25) El COMNAP presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP20), perfilando el progreso en el análisis de IEEs preparadas para las operaciones en la Antártida. El CPA consideró este como una iniciativa muy importante y esperaba recibir el informe del COMNAP durante la próxima reunión del CPA. El Comité acordó que las tres actividades escogidas: perforación científica de hielo, instalaciones de vivienda en las estaciones e instalaciones de almacenamiento de combustible eran apropiadas. El Comité señaló que el SCAR proyectaba mantener un taller en 2001 sobre el impacto potencial en el medio marino de las técnicas acústicas científicas.

(26) La Federación de Rusia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP29) que contenía una conclusión preliminar del Comité Estatal de Peritos Ecológicos de Rusia para la tecnología ecológicamente limpia propuesta para penetrar en el lago subglacial Vostok. El Comité agradeció a Rusia esta información global sobre un proyecto de alto valor científico e interés público y puso de manifiesto que un anteproyecto de CEE sería entregado para el proyecto más tarde. Se hicieron varios comentarios con respecto a ese proyecto: la necesidad de hacer un análisis de los niveles de contaminación aceptables para salvaguardar los valores científicos y medioambientales del lago; el problema de ensayos de campo, incluyendo otras ubicaciones además del lago Vostok, y el calendario planificado. Con respecto a este último Rusia hizo saber también que había todavía algunas incertidumbres, en parte relacionadas con financiamiento. Rusia pidió comentarios de las Partes con respecto a su Documento de Trabajo antes de fin de año, y varias Partes ofrecieron proporcionarlos.

(27) El SCAR confirmó el significativo interés entre la comunidad científica internacional por esta iniciativa. El SCAR señaló su intención de mantener un seminario sobre el problema en agosto de 2001 como parte del Simposio de Biología del SCAR en Amsterdam. La reunión del Grupo de Especialistas del SCAR sobre la Exploración de Lago Antártico Subglacial en Bolonia, en septiembre de 2001, también abarcará el tema del proyecto del lago Vostok. Mayor información está disponible en www.scar.org y <http://salegos-scar.montana.edu>.

(28) La Federación de Rusia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP32) que contenía una Evaluación Medioambiental Inicial para la Expedición Antártica Rusa. Fue acordado que este documento debería diferirse, para una consideración más detenida al CPA V.

(29) Alemania presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP18) sobre el intercambio de información entre las Partes acerca de la aplicación de los Artículos 3 y 8, así como del Anexo I al Protocolo. El Comité acordó que Alemania debería llevar a cabo una encuesta por correo electrónico de los puntos de contacto del CPA en lo que se refiere a la implementación legal de estas disposiciones.

(30) La IAATO presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP52), informando respecto a varios aspectos de los impactos acumulativos relacionados con el turismo.

(31) Australia señaló la ventaja de un enfoque coordinado con respecto al seguimiento y control de los impactos acumulativos. El Comité acordó que esto era un problema importante y un elemento clave de las disposiciones de la EIA del Protocolo. El Comité decidió formar un grupo de contacto intersesional (ICG) dirigido por la Dra. Joyce Jatko (Jjatko@nsf.gov) para alentar la coordinación de la investigación científica y seguimiento de los impactos acumulativos de las actividades en la Antártida. Los Términos de Referencia para el ICG son los siguientes:

- Presentar un resumen anotado de los estudios anteriores y actuales e informes que examinan los impactos medioambientales acumulativos pertinentes al Protocolo, incluyendo, por ejemplo, los impactos del turismo, programas nacionales, expediciones no gubernamentales.
- Considerar y avisar sobre cómo los estudios futuros de los impactos humanos podrían ser coordinados y dirigidos, incluso los papeles que el SCAR, COMNAP, CCRVMA e IAATO, ASOC y otras organizaciones no gubernamentales podrían desempeñar en este trabajo.
- Identificar prioridades para los estudios futuros de los impactos medioambientales acumulativos de la actividad humana en la Antártida.
- Entregar un informe de progreso al CPA V y un informe final al CPA VI.

(32) Japón presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP53) que era una IEE para la actividad de perforación profunda de hielo en la Estación de Dome Fuji.

(33) Varias delegaciones felicitaron a Japón por una IEE global. Había diferentes puntos de vista entre los Miembros sobre el tema si una IEE o una CEE tienen el nivel apropiado de evaluación de impacto medioambiental para la realización de esta actividad.

(34) Japón respondió a varias preguntas sobre los aspectos específicos de la IEE. Los delegados japoneses explicaron que el agujero de perforación alcanzaría solamente la base de la capa de hielo del fondo sobre el basamento ; se habían considerado en general valores de la naturaleza, aunque no había ninguna mención específica de esto en la IEE; aunque ningún plan específico de contingencias con respecto a derrames de combustible había sido preparado, se habían tomado precauciones para prevenir derrames, usando contenedores fortalecidos y pequeños de combustible, y también se habían lanzado planes generales de emergencias; se habían considerado las técnicas alternativas de perforación; y los procedimientos para el retiro de aguas residuales/residuos humanos estarían de acuerdo con el Anexo III del Protocolo.

(35) La ASOC presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP54) sobre las necesidades estratégicas y toma de decisiones en la Antártida y su posible aplicación a la Evaluación Ambiental Estratégica. Varias delegaciones felicitaron a la ASOC por un documento interesante y útil.

(36) Noruega, en nombre del país anfitrión presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP10) que contiene la lista de las IEEs y CEEs, presentadas al país anfitrión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 6 (1995).

(37) En lo que se refiere a la lista de las IEEs y CEEs, distribuida por el país anfitrión, el Reino Unido fue de la opinión que la inclusión de las EIAs que están dedicadas a la actividad de los barcos pesqueros no se referían al presente punto. Tales actividades se analizan por otros componentes del Sistema del Tratado Antártico o demás acuerdos. Por eso la cuestión del cumplimiento de los barcos pesqueros se resolvía de la mejor forma a través de las disposiciones ordinarias sobre la inspección portuaria que en el marco de las EIAs bajo el Protocolo.

(38) Nueva Zelanda comunicó al Comité que había revisado las IEEs que abarcan los barcos pesqueros de conformidad con el Protocolo en cuanto a la actividades no reguladas por la CCRVMA.

4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)

(39) La Argentina presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP5) que contenía el informe de progreso del grupo de contacto intersesional sobre las Especies Especialmente Protegidas. El Comité felicitó a Argentina por la coordinación del trabajo intersesional y acordó que dicho trabajo continuará con los siguientes Términos de Referencia:

- considerar de qué modo los criterios de la "Lista Roja" de la UICN podrían usarse para ayudar en la identificación de las especies que podrían designarse como Especies Antárticas Especialmente Protegidas;
- recomendar los mecanismos legales y prácticos que podrían llevarse a cabo para asegurar la protección especial para las especies propuestas para la designación como las Especies Especialmente Protegidas; y

- considerar si el estatuto de Especies Especialmente Protegidas debe ser aplicable a las especies antárticas diferentes de los mamíferos nativos, aves y plantas.

(40) El Comité agradeció el ofrecimiento de la Argentina para continuar dirigiendo este tema. El grupo de contacto intersesional será dirigido, como antes, por José M. Acero (*jmacero@abaconet.com.ar*).

(41) Australia presentó los Documentos de Trabajo (XXIV ATCM/WP10) y (XXIV ATCM/WP11) que contienen el informe del grupo de contacto intersesional sobre las enfermedades de la fauna y flora antártica. El Comité agradeció a Australia un documento global y completo, que sería útil para las Partes en el proceso de desarrollo o mejora de los procedimientos nacionales para evitar la introducción de enfermedades. Se hizo presente que el riesgo de que las actividades humanas en la Antártida podrían introducir enfermedades, está actualmente estimado como muy bajo. El Comité acordó que el trabajo del grupo de contacto intersesional estaba ahora terminado. Sin embargo, Australia propuso realizar una encuesta por correo electrónico a través de los puntos de contacto del CPA, para compilar una práctica mejor con el fin de prevención de enfermedades, medidas particularmente simples, eficaces, prácticas y económicas y, en el futuro, informar a una de las reuniones del CPA.

(42) El Reino Unido presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP39) sobre los resultados provisionales de una revisión continuada de las directivas de vuelo cerca de las concentraciones de aves en la Antártida.

(43) El Comité agradeció este resumen global y enfatizó la importancia del desarrollo consecuente de las directrices extensas y eficaces para la realización de las operaciones de vuelo sobre las Zonas Especialmente Protegidas, así como más generales. Varios Miembros ofrecieron proporcionarle información al Reino Unido sobre las directrices actualmente en uso. El Reino Unido comunicó que iba a terminar la revista para hacer una presentación al CPA V. El Comité agradeció esta propuesta.

4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

(44) Uruguay presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP4) con información acerca de limpieza de sus propios lugares de trabajo y otros de propietarios desconocidos en el Glacier Collins. La reunión agradeció esta información.

(45) Rusia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP48) sobre las medidas de protección de la naturaleza en las estaciones antárticas rusas, y el Documento de Información (XXIV ATCM/IP50) sobre la planificación del retiro de residuos en las estaciones antárticas y naves rusas. El Comité agradeció estos informes y subrayó la importancia de este trabajo.

(46) Chile presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP 57) sobre nuevas prácticas medioambientales a ser aplicadas durante la instalación de una estación portátil de verano en las Patriot Hills. El Comité agradeció a Chile esta información.

4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

(47) Chile presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP62) con un informe del accidente que involucró al buque chileno "Patriarcho". Chile acordó poner a disposición un completo informe.

(48) El Reino Unido presentó el Documento de Información conjunto de Alemania/Reino Unido (XXIV ATCM/IP64) sobre un exitoso ejercicio de derrame de combustible emprendido en la Estación de Investigación Científica de Rothera del Reino Unido conjuntamente con el buque de investigación científica alemán "Polarstern".

(49) España pidió más detalles sobre los elementos importantes del ejercicio y el equipamiento utilizado, el Reino Unido prometió proporcionarlos.

(50) El Comité exhortó a todos los Miembros a continuar cooperando en dichos ejercicios.

4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

(51) Los EE.UU., como Gobierno Depositario del Tratado Antártico y de su Protocolo, informaron que Ecuador y la Federación de Rusia habían depositado los instrumentos de ratificación del Anexo V. Polonia informó al CPA que también había aprobado la Recomendación XVI-10, pero por razones técnicas, eso no había sido todavía registrado por el Gobierno Depositario. India informó a la reunión que había empezado el proceso de aprobación de la Recomendación XVI-10, y espera informar sobre el progreso positivo en el CPA V.

(52) El CPA felicitó a Ecuador y Rusia y esperaba una aprobación rápida del Anexo V. Parece realista pensar que el Anexo V estará en vigor antes del CPA V.

(53) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP 2) sobre una revisión del estatuto de la Zona Especialmente Protegida Número 18, Isla de North Coronation. El Reino Unido señaló que había disponible muy poca información sobre esta zona protegida, y que a lo largo de 25 años no ha sido emprendida ninguna visita al sitio debido a las restricciones prácticas de acceso. Como resultado, el Reino Unido no se había sentido capaz de revisar adecuadamente el plan de gestión para la ZEP 18.

(54) En el Documento de Trabajo del Reino Unido se expresaban tres posibles opciones para el futuro de esta zona protegida. Son las siguientes: continuar la protección del sitio, reconociendo la extraordinaria falta de información; continuar la protección del sitio, pero corregir los valores a ser protegidos; incluyendo, por ejemplo; la importancia del sitio como una área de referencia, o cancelar la designación de esta zona protegida.

(55) El Comité agradeció al Reino Unido su documento y consideró que éste planteó varios problemas importantes, incluyendo el volumen de información necesario para mantener los lugares protegidos y los mecanismos de eliminación de designación de las protegidas. Algunos Miembros consideraron que en esta situación era apropiado eliminar la designación dadas las limitaciones de conocimiento y de acceso al sitio. Algunos Miembros sugirieron que podía ser apropiado retener el sitio como a la zona protegida designada modificando los valores a ser protegidos como apropiado. Algunos Miembros también señalaron que la aplicación de un enfoque preventivo significaría que un sitio ya designado sólo podría ser objeto de eliminación si pudiera demostrarse que los elementos a proteger habían desaparecido, sufrido daño o destrucción.

(56) El CPA pidió que el Reino Unido evaluara el sitio y preparara el proyecto de plan de gestión que podría ser considerado en el CPA V. El Comité reconoció que el Sistema de

Zonas Protegidas Antárticas debía ser a la vez flexible y sensible y que el principio de eliminación de sitios designados no debe ser desechado.

(57) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP8) que contiene los Planes de Gestión revisados para la Zona Especialmente Protegida No. 8 – Islas Dion; Bahía Marguerite; Zona Especialmente Protegida No. 9 – la Isla Green, Islas Berthelot; el Sitio de Interés Especial Científico No. 29 – Ablation Point/Ganymede, Isla Alexander; y Sitio de Interés Especial Científico No. 31 – Mount Flora, Bahía de Esperanza.

(58) Los EE.UU. presentaron el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP19) que contiene Planes de Gestión revisados para: Zona Especialmente Protegida No. 7 – el Cabo Hallett, Northern Victoria Land, Mar de Ross; Sitio de Especial Interés Científico No. 1 – Cabo de Royds, Isla de Ross; Sitio de Interés Especial Científico No. 3 – Barwick y Valles de Balham, South Victoria Land; Sitio de Interés Especial Científico No. 4 – Cabo de Crozier, Isla de Ross; Sitio de Interés Especial Científico No. 18 – Isla de Northwest White, McMurdo Sound.

(59) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP21) que contiene un Plan de Gestión revisado para la Zona Especialmente Protegida No. 21 – Isla de Avian, Bahía Marguerite.

(60) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP22) que contiene un Plan de Gestión revisado para el Sitio de Interés Especial Científico No. 6 – Península Byers, Isla de Livingston, preparado conjuntamente por Chile y el Reino Unido.

(61) Fue establecido un grupo de contacto abierto a la participación, bajo la presidencia del Reino Unido, para considerar los Planes de Gestión entregados y los problemas relacionados.

(62) Al grupo de contacto se le solicitó considerar hasta qué punto los proyectos de los Planes de Gestión requerían de escrutinio extenso y si estos Planes tenían que ser referidos a un grupo de contacto intersesional, o a grupos, bajo los términos de las directrices para la consideración por el CPA de proyectos de planes de gestión nuevos y revisados para las Zonas Protegidas (Anexo 4 del Informe del CPA III).

(63) Sobre la base de la recomendación del grupo de contacto, el Comité señaló que existían diferentes interpretaciones de las directrices acordadas por el CPA III. Varios Miembros del Comité consideraron que debería haber ahora un requisito automático para establecer los grupos de contacto intersesionales para examinar proyectos de planes presentados. Sin embargo, otros opinaron que se debería retener la opción de aprobar Planes en la misma reunión a la cual los proyectos de estos Planes fueron presentados. Fue sugerido que podían haber razones medioambientales u operacionales genuinas para adoptar un Plan de Gestión con respecto a una zona protegida en la RCTA, a la cual fue presentado tal Plan.

(64) También se discutió el tema de la participación del SCAR en la revisión de proyectos de los Planes de Gestión. Varios Miembros del Comité consideraron que la necesidad de remitir proyectos de los Planes de Gestión al SCAR antes de la reunión del CPA, había sido superada por las nuevas directrices. Se consideró que la participación del SCAR en el proceso de revisión intersesional satisfaría la necesidad para el SCAR de tener la posibilidad de comentar con respecto a todos los proyectos de los Planes de Gestión.

(65) Siguiendo la recomendación del grupo de contacto, el Comité también consideró cuántos grupos intersesionales que deberían establecerse para examinar los proyectos de los Planes entregados al CPA IV. El Comité notó que el Párrafo 85 del Informe Final del CPA III reflejó el consentimiento del CPA para establecer un grupo de contacto intersesionales separado para cada uno borrador de Plan. Sin embargo, en esta reunión el Comité acordó establecer sólo dos grupos de contacto intersesional. Uno será encabezado por los EE.UU. (Dra. Joyce Jatko, *JJatko@nsf.gov*) para continuar considerando todos los proyectos de los Planes entregados por los EE.UU. El segundo grupo de contacto será encabezado por el Reino Unido (Dr. Neil Gilbert, *Neil.Gilbert@fco.gov.uk*) para continuar considerando todos los borradores de Planes entregados por el Reino Unido, así como el proyecto del Plan entregado conjuntamente por Chile y el Reino Unido.

(66) El CPA acordó que los dos grupos de contacto intersesionales utilizarían los siguientes Términos de Referencia:

- Asegurar que cada uno de los borradores de Plan de Gestión sea consistente con la Guía para la Preparación de los Planes de Gestión para las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas.
- Asegurar la consistencia del enfoque de las medidas de gestión, como apropiado, a través de los Planes de Gestión presentados para su revisión.
- Informar al CPA V sobre los resultados de evaluación del grupo de contacto y presentar las recomendaciones acerca de como el CPA debería proceder con respecto a estos Planes de Gestión.

(67) El Comité no examinó en detalle ninguno de los borradores de Planes presentados. Sin embargo, Australia planteó la necesidad de coherencia de los Planes de Gestión con respecto a los problemas clave. El ejemplo dado fue relacionado con variaciones de prohibiciones del uso de los productos avícolas en los sitios con avifauna significativa. El Comité acordó que esto era importante y consideró que una manera de abarcar este problema podría ser, en el momento oportuno mediante la revisión o enmienda de la Guía de Preparación de los Planes de Gestión.

(68) El Comité también hizo presente que el problema de restricciones de sobrevuelos necesitaría formar parte de una consideración más amplia de estos Planes de Gestión y que sería importante la coherencia con el Manual de Información sobre Vuelos en la Antártida (AFIM).

(69) Nueva Zelandia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP12) acerca del Marco Geográfico Sistemático Ambiental (SEGF) para las zonas protegidas bajo el Anexo V del Protocolo. Este documento dio seguimiento al documento presentado por Nueva Zelandia al CPA III, que a su vez era el resultado del trabajo del grupo intersesional sobre las zonas protegidas que trabajaba entre el CPA II y CPA III.

(70) El documento señaló las razones por las cuales una SEGF sería útil. En una región diversificada y grande como la Antártida tal marco permitiría realizar valoraciones de riesgo más sistemáticas con respecto a las zonas protegidas propuestas y la planificación completa de las zonas protegidas.

(71) El Comité agradeció el documento de Nueva Zelanda. Fue señalado que una SEGF elaborada también podría ser útil para la aplicación de otros aspectos del Protocolo, como la designación de Especies Antárticas Especialmente Protegidas y definición del concepto de ecosistemas dependientes y asociados. Nueva Zelanda se ofreció a continuar el trabajo con respecto a este problema junto con otras Partes interesadas. Se reconoció que el SCAR también necesitaría continuar su aporte. El Comité acordó que esto era una iniciativa útil y pidió que Nueva Zelanda informara en el futuro sobre el progreso al CPA V.

(72) El Reino Unido presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP 16), proponiendo una revisión completa de la lista de los Sitios y Monumentos Históricos establecida bajo la Recomendación VII-9, la primera desde que la lista se estableciera en 1972. El Reino Unido identificó varios problemas que debían ser contemplado en dicha revisión, incluyendo el problema de si los sitios todavía existían; si los sitios continuaban, corresponder al criterio acordado bajo la Resolución 8 (1995); la necesidad de mejorar descripciones de los sitios; la posibilidad de definir límites de los sitios y la opción para la designación de los Sitios y Monumentos Históricos como una ZAEA (Zona Antártica Especialmente Administrada) o una ZAEP (Zona Antártica Especialmente Protegida).

(73) El Reino Unido sugirió que tal revisión podría ser emprendida inicialmente por la Parte que originalmente propuso el sitio. El documento de Reino Unido incluyó una tabla que asigna la lista de los Sitios y Monumentos Históricos entre las Partes que los propusieron originariamente y el proyecto de Resolución para dar efecto a la revisión .

(74) El Comité agradeció al Reino Unido su documento y acordó repasar la lista de los Sitios y Monumentos Históricos. Varias Partes acordaron que los sitios que ya no existían debían ser eliminados. Sin embargo, Noruega señaló la importancia de retener algún registro de esos sitios que habían sido perdidos o destruidos a través de procesos naturales. Un registro semejante podría ser logrado por medio de un Anexo de los sitios perdidos o destruidos adjunto a la lista de los Sitios y Monumentos Históricos.

(75) El Comité también señaló que la Parte iniciadora ya no puede ser la Parte interesada primaria. Esto se debe a las Partes que accedieron al Tratado Antártico después de que la lista de los Sitios y Monumentos Históricos se acordara en 1972. Otras Partes pueden ser incluidas o asumir responsabilidad por la revista de cualquier sitio. Basado en los comentarios recibidos, fue enmendada la lista de las Partes iniciadoras adjuntada a proyecto de la Resolución.

(76) El Reino Unido ofreció mantener los contactos intersesionesales de las Partes para ayudar con la revisión.

(77) El Comité recomendó que el proyecto de Resolución 4 (2001) fuera aprobado por la RCTA (**Apéndice 3**).

(78) Noruega presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP 23), proponiendo las directrices para manejar restos históricos en la Antártida antes de 1958 que todavía no habían sido registrados o descubiertos. El Comité notó la importancia de tener las medidas de protección suficientes disponibles para aplicarlas a tales restos históricos, no registrados y no

descubiertos, y adoptó en esta base las Directrices para el manejo de los restos históricos en la Antártida de antes de 1958 expuestas en la Resolución 5 (2001) (**Apéndice 4**).

(79) Las discusiones de (XXIV ATCM/WP 23) también plantearon los problemas relacionados al proceso de designación en general de los sitios históricos que podría requerir de una discusión en el futuro, en particular la distinción entre restos históricos y basura.

(80) Nueva Zelandia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP15) con respecto a un Sitio Histórico propuesto "A Hut", Base de Scott en la Isla de Ross. El Comité acordó que este edificio debe designarse como un Sitio Histórico y Monumento, y recomendó que la Medida 1 (2001) fuera aprobada por la RCTA XXIV (**Apéndice 5**).

(81) Chile presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP34), proponiendo la inclusión de las ruinas de la Base Pedro Aguirre Cerda en la Lista de Sitios y Monumentos Históricos. Chile consintió aclarar la descripción del sitio, a fin de mostrar la magnitud de los deshechos a retirar. Esta descripción revisada será parte de la revisión de la Lista de los Sitios y Monumentos que va a realizarse entre sesiones. El Comité recomendó que la Medida 2 (2001) fuera aprobada por la RCTA XXIV (**Apéndice 6**).

(82) India presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP20), referente a una posible inclusión en la lista de los Sitios y Monumentos Históricos de la placa conmemorativa en Indian-Point, Humbolt Mountains, Central Dronning Maud Land. Los Miembros acordaron discutir esta cuestión en la Reunión del CPA V.

(83) Los EE.UU. presentaron el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP33), proponiendo la extensión del vencimiento de las fechas para varios Sitios de Interés Especial Científico.

(84) El Comité concordó con esta propuesta y recomendó que la Medida 3 (2001) fuera aprobada por la RCTA XXIV (**Apéndice 7**).

(85) Alemania señaló que la extensión regular de fechas de vencimiento tenía implicaciones para la actualización de la legislación nacional y por consiguiente era poco satisfactoria. Sin embargo, el Comité reconoció la necesidad de extender las fechas de vencimiento de los sitios en cuestión para permitir revisión de los Planes de Gestión sin un lapso en su protección. También fue notado que las fechas de vencimiento para las ZAEPs, designadas bajo el Anexo V, cuando entre en vigor, pueden tener una duración indefinida. Sin embargo, los Planes de Gestión necesitarán su revisión periódica por lo menos cada cinco años.

(86) Noruega presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP 38), informando al Comité sobre el establecimiento del Comité Polar Internacional (IPC) bajo los auspicios del Comité Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). El Comité señaló la posibilidad de establecer contactos con el IPC, para que existiera la posibilidad de intercambiar antecedentes de interés mutuo acerca de los Sitios y Monumentos Históricos de la Antártica.

(87) Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP59), describiendo la elaboración de un Plan de Gestión para una propuesta Zona Antártica Especialmente Administrada en las Larsemann Hills, conjuntamente con China y Rusia.

(88) Australia también presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP30) sobre las actividades de gestión con respecto al SEIC (Sitio de Especial Interés Científico) No. 25 y el Documento de Información (XXIV ATCM/IP31) con respecto al Sitio Histórico y Monumento No. 13 (Mawson Hut en la Bahía Commonwealth).

(89) El Documento de Información (XXIV ATCM/IP63) fue presentado por Chile y conjuntamente elaborado por Argentina, Chile, Noruega, España, Reino Unido, EE.UU., ASOC e IAATO. Este documento proporcionó información sobre un seminario celebrado en Chile, en marzo de 2001, para considerar un plan de gestión para una propuesta Zona Antártica Especialmente Administrada para la Isla Decepción. El Comité agradeció la celebración del seminario.

(90) Polonia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP67), proponiendo la necesidad de revisar especialmente cualquiera actividad de construcción en la Isla Rey Jorge.

(91) Ciertos Miembros compartieron la preocupación de Polonia y expresaron la idea de que la colaboración entre las bases existentes ha de ser analizada siendo esta colaboración preferente a la realización de una nueva construcción. El Comité acordó que esta cuestión debería ser analizada más detalladamente en el CPA V.

(92) Nueva Zelandia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP19).

Tema 5: Vigilancia ambiental

(93) El COMNAP comunicó al Comité que la Red de los Funcionarios Responsables por la Protección del Medio Ambiente de la Antártida está elaborando las directrices para los programas de seguimiento medioambiental en las estaciones. Los Miembros agradecieron esta información y esperaron que COMNAP volvería a informar al CPA sobre el tema.

Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

(94) El SCAR se disculpó por haber sido incapaz de mantener el Estudio sobre el estado del medio ambiente antártico. Será presentado por el SCAR al CPA V.

(95) Nueva Zelandia informó al Comité que esperaba tener disponible, en noviembre de 2001, un informe sobre el estado del medio ambiente para la región del Mar de Ross.

(96) La reunión tomó nota de esta información. Esperando que los materiales nuevos estén disponibles al CPA V, el Comité acordó guardar este tema en su agenda.

Tema 7: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

(97) El COMNAP y SCAR presentaron el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP14) sobre su respuesta a la Resolución 5 (1999). dichos organismos hicieron presente que este documento se había presentado como un punto de referencia para abarcar las cuestiones comprendidas en la Resolución, y que cualquier trabajo posterior necesitaría dar una definición clara de las preguntas que deben ser contestadas.

(98) El Comité agradeció al COMNAP/SCAR su trabajo. Varias delegaciones plantearon puntos específicos e informaron que iban a estar preparadas para contribuir a este trabajo. El COMNAP/SCAR dijo que agradecerían recibir comentarios sobre el documento (j.sayers@comnap.aq o execsec@scar.demon.co.uk)

(99) El Comité sugirió que las Partes interesadas en proporcionar sus comentarios deben avisar al SCAR/COMNAP a mediados de agosto. El SCAR/COMNAP los recogerán y distribuirán a todas aquellas Partes que hayan presentado comentarios.

(100) La discusión se enfocó en los problemas planteados en el documento, así como la manera de avanzar. Con respecto a lo anterior, los comentarios incluyeron: la matriz del COMNAP podría extenderse para incluir más con respecto a contaminantes y que el tema del turismo pudiera ser incluido en la próxima versión; la suposición que todos los operadores cumplen con el Protocolo y directrices del COMNAP, con respecto a la prevención de derrame del combustible no siempre puede ser cierta; sería necesario considerar los daños causados por el hombre a la luz de la variabilidad natural, y había una necesidad de moverse de las definiciones teóricas a las prácticas.

(101) La reunión señaló otras áreas identificadas, pero no descritas en el documento. Con respecto al modo de avanzar, el CPA consideró que cualquier trabajo intersesional debe relacionarse con las cuestiones específicas. En lo que se refiere a tales problemas, como definiciones, algunas delegaciones sugirieron que la realización de un seminario podría ser un mecanismo útil para ayudar al progreso, con la participación de los Miembros del Comité, COMNAP, SCAR y expertos legales apropiados. También se sugirió que un tal seminario podría ser organizado durante una RCTA. Sin embargo, otras delegaciones expresaron su desacuerdo con estas perspectivas.

(102) El Comité agradeció al COMNAP/SCAR su trabajo. Se acordó que antes de emprender cualquier trabajo posterior, el Presidente del Comité debería consultar con el Presidente del Grupo de Trabajo 1.

Tema 8: Intercambio de datos e información

8a) Asuntos generales

(103) Noruega presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP24) con respecto al intercambio de información relacionada con el Artículo 17 del Protocolo. Australia presentó el Documento de Trabajo (XXIV ATCM/WP7) que era un informe del grupo de contacto intersesional que revisaba los requisitos del intercambio de información. El Comité discutió los elementos del documento australiano que cubría los requisitos del intercambio de datos del Protocolo.

(104) El CPA agradeció a Noruega y a Australia sus útiles informes, y Noruega también fue felicitada por producir y mantener el sitio web del CPA. El Comité reconoció los beneficios para las Partes que ofrece la distribución electrónica de los informes anuales. El Comité acordó que al situar su informe anual en el sitio web del CPA una Parte cumplía sus requisitos de información según el Artículo 17. Tales informes deben ser considerados públicamente disponibles, y no se presentarán en papel en una reunión posterior del CPA, a menos que esto sea pedido por otra Parte. También se sugirió que el Comité debería explorar las vías para asegurar la consideración apropiada de los informes anuales según se estipula en el Artículo 17 del Protocolo. Cuando sea posible tales informes deben ser situados en el sitio web de la Parte, si estuviera disponible..

(105) Se acordó que una lista de direcciones de los sitios web pertinentes debería compilarse en el CPA IV. Esta lista se adjunta como Anexo 3, y será situada y actualizada como la página apropiada en el sitio web del CPA.

(106) Se acordó aguardar a las discusiones siguientes más generales en la RCTA, antes de tomar alguna acción más adelante.

(107) La CCRVMA presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP12) sobre su experiencia con la gestión de datos.

(108) El Comité agradeció a la CCRVMA este interesante y valioso informe. Fue considerado un ejemplo bueno de como pueden procesarse datos e información a través de la cooperación entre los diferentes grupos. El Comité reconoció la necesidad de tener los recursos apropiados para los propósitos de gestión de datos.

8b) Cooperación con otras organizaciones de conformidad con Artículo 11 del Protocolo

(109) La CCRVMA presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP13) sobre el control de los desechos marinos y su impacto sobre los recursos marinos vivos. Australia presentó el Documento de Información (XXIV ATCM/IP26) que era el informe del Observador del CPA al SC/CCRVMA.

(110) Los Miembros agradecieron estos informes y dieron énfasis a su compromiso de la cooperación entre el Comité Científico de la CCRVMA y el Comité sobre los problemas superpuestos. Los estudios de los desechos playeros descritos por la CCRVMA fueron determinados como un ejemplo excelente de cómo el control a largo plazo puede utilizarse como un instrumento eficaz de la gestión medioambiental.

(111) El Dr. Press aceptó la petición del Comité que él continúe siendo el representante del Comité a las reuniones del Comité Científico de la CCRVMA. Fue acordado considerar la cooperación del CPA/CCRVMA más extensivamente en el CPA V.

Tema 9: Elección de autoridades

(112) De acuerdo con la Regla 16 de las Reglas de Procedimiento del CPA, el Sr. José María Acero (Argentina) fue elegido como Primer Vicepresidente y la Dra. Joyce Jatko (EE.UU.) fue elidida como Segunda Vicepresidente, por aclamación. Ambos vicepresidentes fueron elegidos por un período de dos años.

(113) El Presidente, en nombre del Comité, expresó su sincera gratitud a los dimisionarios de su cargo: vicepresidentes, Embajador Jorge Berguño y la Sra. Gillian Wratt, por su trabajo diligente y el apoyo prestado durante los últimos tres años.

Tema 10: Preparativos para el CPA V

(114) El Comité acordó que el programa para el CPA V debe ser el mismo que el programa para el CPA IV. Se aceptó hacer una pequeña modificación, renumerando los artículos 8a y 8b a 8 y 9, respectivamente, y cambiar los números de temas del programa subsiguientes. La

RCTA fue consultada para aprobar el proyecto provisional del programa para el CPA V reproducido como el **Apéndice 8**.

Tema 11: Aprobación del Informe

(115) El Proyecto del Informe fue aprobado.

Tema 12: Clausura de la Reunión

(116) El Presidente Dr. Olav Orheim cerró la Reunión y expresó la gran gratitud del Comité por el trabajo de los relatores, la Secretaría y los intérpretes.

ANEXO 1

Programa y lista final de documentos del CPA IV

Tema 3: Funcionamiento del CPA

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 4	Submission and distribution of Documents of the Committee for Environmental Protection	Argentina

Tema 4: Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

4 a) Asuntos generales

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 9	Report to CEP IV on the question of collection of Antarctic meteorites by private expeditions	New Zealand
WP 13	Cooperation between the Parties in Relation to Article 6 of the Protocol on Protection of the Environment to the Antarctic Treaty	Peru
WP 25	Report of the 2001 Norwegian Antarctic Inspection under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Norway
IP 1	Report on the implementation of the Environmental Protocol to the Antarctic Treaty	United Kingdom
IP 3	Annual Report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty. Years 2000-2001.	Uruguay
IP 8	Annual Report according to Article 17 of the Environmental Protocol to the Antarctic Treaty for the period 2000-2001	The Netherlands
IP 14	Annual Report according to Article 17 of the Environmental Protocol to the Antarctic Treaty for the period 2000-2001	Japan
IP 15	Annual Report according to Article 17 of the Environmental Protocol to the Antarctic Treaty for the period 2000-2001	Sweden
IP 16	Environmental Exchange program between Sweden and Australia, November – December 2000	Sweden
IP 17	Report of the United States Antarctic Inspection Team. February 2-16 2001	USA
IP 24	Czech Scientific Station in the Antarctica	Czech Republic
IP 32	Report to the Committee for Environmental Protection on the measures taken according to the Environmental Protocol	Spain
IP 35	Implementation of the Environmental Protocol to the Antarctic Treaty by the Argentinean Antarctic Program. 2000-2001	Argentina

Doc. No.	Título	Presentado por
IP 36	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	South Africa
IP 37	Annual Report Pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Italy
IP 41	Australian Annual Report to the CEP	Australia
IP 42	Annual Report: 2000/2001 – Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Norway
IP 44	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty, Season 2000-2001	Finland
IP 45	2000/2001 Chinese Antarctic Environmental Report	China
IP 46	Report of the Russian Federation on implementing the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (in compliance with Article 17)	Russia
IP 51	Annual Report pursuant to the Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	New Zealand
IP 55	Legal Implementation of the Five Annexes of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	ASOC
IP 56	Annual Report pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Bulgaria
IP 58	Annual Report of the Republic of Chile pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Chile
IP 60	Annual Report pursuant to Article 17 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty. 2000-2001	Peru
IP 65	Annual Report Pursuant to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Belgium
IP 66	Exchange of information under the Antarctic Treaty Article VII(5). 2000-2001	India

4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación del Impacto Ambiental)

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 20	Working Paper on an Analysis of IEEs Prepared for Antarctic Operations – An Update on Progress	COMNAP
WP 29	Expert conclusion for the Project “Justification and development of the ecologically clean technology for penetrating the subglacial Lake Vostok (Antarctica)”	Russia
WP 32	Russian Antarctic Expedition. Environmental Impact Assessment (preliminary stage)	Russia
IP 18	Exchange of information on the application of Articles 3 and 8 as well as Annex I of the Protocol	Germany
IP 52	Issues relating to Cumulative Environmental Impacts of Tourist Activities	IAATO

IP 53	Initial Environmental Evaluation (IEE) for Deep Ice Core Drilling Activity at Dome Fuji Station, Antarctica	Japan
IP 54	Strategic Needs and Decision-Making in Antarctica	ASOC

4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 5	Progress report of the intersessional contact group on Specially Protected Species in Antarctica	Argentina
WP 10	Report on the open-ended intersessional contact group on diseases of Antarctic Wildlife: Report 1 – Review and Risk Assessment	Australia
WP 11	Report on the open-ended intersessional contact group on diseases of Antarctic Wildlife: Report 2 – Practical Measures to diminish Risk (Draft)	Australia
IP 39	Review of Guidelines for the Operation of Aircraft near Concentrations of Birds in Antarctica	United Kingdom

4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

Doc. No.	Título	Presentado por
IP 4	Antarctic Activities Work Sites cleaning at Collins Glacier Ice Cap, pursuant to Annex III, Article 1, Paragraph 5 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty. Years 2000-2001. Uruguay	Uruguay
IP 48	Nature Protection Measures at the Russian Antarctic stations	Russia
IP 50	Planning of waste disposal at the Russian Antarctic stations and ships	Russia
IP 57	New Environmental Practice for the Installation of a Portable Summer Station, Patriot Hills, West Antarctica	Chile

4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

Doc. No.	Título	Presentado por
IP 62	Report of the Chilean vessel "Patriarcho" accident	Chile
IP 64	Report on an oil spill response exercise	UK/Germany

4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 2	Antarctic Protected Areas System – Revision of the Status of Specially Protected Area No. 18: North Coronation Island, South Orkney Islands	United Kingdom

Doc. No.	Titulo	Presentador
WP 8	Antarctic Protected Areas System: Revised Management Plans for: Specially Protected Area No 8 – Dion Islands, Marguerite Bay, Specially Protected Area No 9 – Green Island, Berthelot Islands, Site of Special Scientific Interest No 29 – Ablation Point / Ganymede Heights, Alexander Island and Site of Special Scientific Interest No 31 – Mount Flora, Hope Bay	United Kingdom
WP 12	Systematic Environmental-Geographic Framework for Protected Areas under Annex V of the Environmental Protocol	New Zealand
WP 15	Proposed Historic Monument “A Hut”, Scott Base, Ross Island, Ross Sea Region, Antarctic	New Zealand
WP 16	Review of the List of Historic Sites and Monuments	United Kingdom
WP 19	Antarctic Protected Area System: Revised Management Plans for: Specially Protected Area No. 7 – Cape Hallett, Northern Victoria Land, Ross Sea; Site of Special Scientific Interest No. 1 – Cape Royds, Ross Island; Site of Special Scientific Interest No. 3 – Barwich and Balham Valleys, South Victoria Land; Site of Special Scientific Interest No. 4 – Cape Crozier, Ross Island; Site of Special Scientific Interest No. 18 – Northwest White Island, McMurdo Sound.	United States
WP 21	Antarctic Protected Areas System: Revised Management Plan – Specially Protected Area No. 21 – Avian Island, Marguerite Bay	United Kingdom
WP 22	Antarctic Protected Areas System: Revised Management Plan for Site of Special Scientific Interest No. 6 – Byers Peninsula, Livingston Island	United Kingdom/ Chile
WP 23	Proposal: Guidelines for handling of pre-1958 historic remains in Antarctica	Norway
WP 33	Measure X(2001): Antarctic Protected Areas System: Extension of Expiry Dates for Certain Sites of Special Scientific Interest	United States
WP 34	Proposal to include the Ruins of BSE Pedro Aguirra Cerda on the Historical Sites and Monuments List	Chile
IP 10	Annual list of Initial Environmental Evaluations (IEE) and Comprehensive Environmental Evaluations (CEE). 2000/2001	Russia
IP 19	The Balleny Islands – Aide Memoire	New Zealand
IP 20	Site recommended for inclusion in the list of Historic Sites and Monuments in Antarctica	India
IP 30	Report on management activities at SSSI No. 25	Australia
IP 31	Report on Mawson’s Hut Historic Site	Australia

Doc. No.	Título	Presentado por
IP 38	Antarctic Historic Resources	Norway
IP 59	Report on development of a Larsemann Hills Antarctic Specially Managed Area Management Plan	Australia
IP 63	Workshop on a management plan for Deception Island	<i>conjunto</i>
IP 67	Importance of South-Eastern shores of King George Island for the biodiversity of this region	Poland

Tema 7: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 14	Response to XXIII ATCM Resolution 5 (1999)	SCAR/COM NAP

Tema 8: Intercambio de datos e información

8a) Asuntos generales

Doc. No.	Título	Presentado por
WP 7	Report from the intersessional contact group reviewing information exchange requirements	Australia
WP 24	CEP and information exchange	Norway
IP 12	CCRVMA's experience with data management	CCAMLR

8b) Cooperación con otras organizaciones de conformidad con Artículo 11 del Protocolo

Doc. No.	Título	Presentado por
IP 13	Monitoring marine debris and its impact on marine living resources	CCAMLR
IP 26	Report of the CEP Observer to CCAMLR XIX and SC-CAMLR XIX, 23 October to 3 November 2000	Australia

ANEXO 2

DIRECCIONES DE LOS CONTACTOS NACIONALES

Miembros del CPA

Argentina	José Acero	+54-11-4816-2352	+54-11-4813-7807	jmacero@abaconet.com.ar
Australia	Tom Maggs			tom.maggs@antdiv.gov.au
Belgium	Hugo Declair	+32-2-629-3383	+32-2-629-3378	hdeclair@vub.ac.be
Brazil	Inah Simonetti Guatura			inah.guatura@mma.gov.br
Bulgaria	Hristo Pimpirev	+359-2-9308-531	+359-2-446-487	polar@gea.uni-sofia.bg
Chile	José Valencia	+56-2-232-2617	+56-2-232-0440	j.valenci@inach.cl
China	Liqi Chen	+86-10-6801-7625	+86-10-6801-2776	Chinare@public.btm.net.cn
Ecuador	Fernando Zurita Fabre			inocar@inocar.mil.ec
Finland	Outi Mähönen	+358-16-329-4444	+358-16-310-340	Outi.mahonen@vyh.fi
France	Laurence Pehtguillaume	+33(1)-4219-17-23	+33-1-42-19-17-72	Laurence.pehtguillaume@environment.gouv.fr.
Germany	Wiebke Schwarzbach	+49-30-8203-2516	+49-30-8903-2906	Wiebke.schwarzbach@uba.de
India	Prem C. Pandey	+91-832-520-876	+91-832-520-877	Ncaov@goatelecom.com
Italy	Pietro Giuliani	+39-6-3048-4215	+39-6-3048-4893	internazio@enea.pnra.it
Japan	Jun Tanaka	+81-3-5521-8245	+81-3-3581-3348	Antarctic@env.go.jp
Korea, Republic of	In-Young Ahn	+82-31-400-6421	+82-31-400-5825	iahn@kordi.re.kr
Netherlands	Dick de Bruijn	+3170-3394-652	+3170-339-1306	Dick.De.Bruijn@minvrom.nl
New Zealand	Emma Waterhouse	+6433-580-200	+6433-580-211	e.waterhouse@antarcticanz.Govt.nz
Norway	Birgit Njaastad	+4777-7505-00	+4777-7505-01	Njaastad@npolar.no
Peru	Fernando Jiménez	+51-1-460-2870	+51-1-461-82 53	Ojimene@puccp.edu.pe
Poland	Stanislaw Rakusa-Suszczewski	+48-22-846-3383	+48-22-846-1912	Profesor@dab.waw.pl
Russia	Valery Lukin	+7-812-352-1541	+7-812-352-2827	Lukin@raexp.spb.su
South Africa	Henry Valentine	+27-21-405-9404	+27-21-405-9424	Henryv@antarc.wcape.gov.za
Spain	Jerónimo Lopez	+34-91-594-8632	+34-91-594-8643	Jeronimo.lopez@mcyt.es
Sweden	Anders Kalin	+46-8405-1000		Anders.kalin@environment.Ministry.se
United Kingdom	Neil Gilbert	+44-207-270-2610	+44-207-270-2086	Neil.Gilbert@fco.gov.uk
United States of America	Harlan Cohen			cohenhk@state.gov
Uruguay	Aldo Felici	5982+487-8341/44	5982+487-6004	antartic@iau.gub.uy

Observadores 4a

Pais	Nombre	Teléfono	Teléfono	Correo electrónico
------	--------	----------	----------	--------------------

Canada	Fred Roots	1-819-997-2393	1-819-997-5813	Fred.roots@ec.gc.ca
Cuba	Abelardo Moreno Fernandez			Dam@minrex.dob.cu
Columbia	Edgard Cabrera			Ecabrera1@colciencias.gov.co difem@armada.mil.co
Czech Republic	Zdenek Venera	+420-2-6712-2051	420-2-736525	Venera@env.cz
Romania	Teodor Gheorghe-Negoita		+401-337-2989	
Estonia	Mart Saarlo	+372-522-8513	+372-6317-099	Mart.Saarlo@mfa.ee
Ukraine	Lytvynov Valery	+38-044-246-3883	+38-044-246-3880	antartic@carrier.kiev.ua

Observadores 4b

Organización	Nombre	Telefono	Fax	E-mail
CCRVMA	Rennie Holt	+858-546-5601	+858-546-5608	Rholt@ucso.edu
COMNAP	Jack Sayers			Jsayers@comnap.aq
SCAR	Peter Clarkson	+44-1223-362061	+44-1223-336550	Execsec@scar.demon.co.uk

Observadores 4c

Organización	Nombre	Telefono	Fax	E-mail
ASOC	James Barnes			James.barnes@wanadoo.fr
IUCN				m.depoorter@aucland.ac.nz
IAATO	Denise Landau			Iaato@iaato.org
UNEP	Christian Lambrechts	+254-2-623470	+254-2-623846	christian.lambrechts@unep.org
WMO				h.hutchinson@bom.gov.au

ANEXO 3

Sitios web de los miembros del CPA

Country	Web site
Argentina	http://www.dna.gov.ar
Australia	http://www.aad.gov.au/information/treaty/exchange
Brazil	http://www.mar.mil.br/~secirm/proantar.htm
Chile	http://www.inach.cl
China	
Finland	http://www.fimr.fi
France	
Germany	http://www.umweltbundesamt.de/uba-info-daten/daten/antarktis.htm
Italy	http://www.pnra.it
Japan	
New Zealand	http://antarcticanz.govt.nz
Norway	http://npolar.no/Antarctic/Treaty System
Peru	http://www.dhn.mil.pe
Poland	http://www.dab.waw.pl
Republic of Korea	http://sejong.re.kr
Russian Federation	
South Africa	
Spain	http://www.cicyt.es/comitepolar
Sweden	http://www.polar.se
The Netherlands	
United States	http://www.nsf.gov/od/opp/antarct/treaty/index.htm
Uruguay	

Apéndice 1**DECISIÓN 2 (2001)***Directrices para la circulación y el manejo de los documentos del CPA***Los Representantes,**

Recordando la Decisión 2 (1998) que establece las Reglas de Procedimiento para el Comité para la Protección del Medio Ambiente a las cuales se adjuntaron las Directrices para la circulación y manejo de los documentos del CPA;

Deciden:

Enmendar las Directrices para la circulación y manejo de los documentos del CPA de conformidad con lo establecido en el Anexo a esta Decisión.

Apéndice a la Decisión 2(2001)**DIRECTRICES
para la circulación y el manejo de los documentos del CPA**

1. Todos los Documentos de Trabajo preparados por las Partes y los Observadores a los cuales se hizo referencia en las Reglas 4-a y 4-b de las Reglas de Procedimiento del CPA, y los Documentos de Información que un Representante de una Parte pidió que se tradujese deben ser recibidos por el Gobierno Anfitrión a más tardar 45 días antes de la reunión. El Gobierno Anfitrión debe circular estos documentos en traducción a más tardar 30 días antes de la reunión. Se sugiere que los Documentos de Información para los cuales una Parte ha pedido traducción se limiten a 30 páginas. Aquellos Documentos de Información para los cuales no se ha pedido traducción deberán presentarse al Gobierno Anfitrión a más tardar 30 días antes de la reunión para la circulación presesional por el Gobierno Anfitrión. Los observadores mencionados en la Regla 4-c pueden presentar los documentos para la distribución a la reunión como Documentos de Información.
2. Los Documentos de Trabajo recibidos antes de la reunión pero pasado el plazo de 45 días, se distribuirán según sea practicable antes de la reunión en el idioma en que se entregaron y, si sea posible, traducidos por el Gobierno Anfitrión. Si la circulación y traducción antes de la reunión no han sido posibles, tales documentos serán disponibles durante la reunión.
3. Cuando una versión revisada de un Documento preparada después de su presentación inicial está presentada nuevamente al Gobierno Anfitrión para la traducción, el texto revisado debe indicar claramente las enmiendas incorporadas.
4. Cuando los Documentos de Trabajo y Documentos de Información son generados durante la reunión del CPA, los Documentos de Trabajo serán traducidos y circulados y los Documentos de Información serán circulados en esa reunión.
5. Las Partes pueden pedir que se traduzca cualquier Documento de Información antes de la sesión o durante la reunión del CPA.
6. El informe al cual se hace referencia en la Regla 23 deberá ser presentado al RCTA en los idiomas oficiales con una lista completa de los Documentos de Trabajo y de Información oficialmente distribuidos en esa reunión del CPA.
7. La presentación y circulación de todos los documentos deben realizarse por medios electrónicos cuando sea posible.

Apéndice 2**RESOLUCIÓN 3 (2001)***Recolección de meteoritos en la Antártida***Los Representantes,**

Preocupados por la pérdida potencial a la investigación científica debido a la recolección no restringida de meteoritos en la Antártida;

Instan a las Partes al Protocolo Medioambiental que den tales pasos jurídicos o administrativos como es necesario para conservar los meteoritos de la Antártida para que éstos sean recogidos y curados conforme a las normas científicas aceptadas, y sean disponibles para las finalidades científicas.

Apéndice 3

RESOLUCIÓN 4 (2001)

Sitios y Monumentos Históricos

Los Representantes,

Recordando las recomendaciones I-IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16 y XIV-8;

Tomando nota de la conveniencia de revisar la Lista de Sitios y Monumentos Históricos para asegurar que está preciso y actualizado;

Tomando nota asimismo que después de la entrada en vigor del Anexo V al Protocolo para la Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico, los Sitios y Monumentos Históricos pueden también ser designados como las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o Zonas Antárticas Especialmente Administradas;

Recomiendan que:

Las Partes asuman la responsabilidad en lo que se refiere a la revisión de los Sitios y Monumentos Históricos de conformidad con la lista anexada a esta resolución.

Realizando la revisión de un Sitio o Monumento Histórico listado las Partes Consultivas deben evaluar si:

- el sitio todavía existe por completo o en parte;
- el sitio sigue respondiendo a los principios relativos a los Sitios o Monumentos Históricos expuestos en la Resolución 8 (1995);
- la descripción del sitio debe ser enmendada y puesta al día;
- los límites del sitio necesitan ser identificados. En ese caso, deben producirse los mapas convenientes;
- el sitio requiere protección o dirección especial y en este caso si también debe designarse como o incluirse en la Lista de las Zonas Antárticas Especialmente Protegidas o Zonas Antárticas Especialmente Administradas;
- a la luz de esta revisión el sitio debe de-listarse.

Las Partes Consultivas identificadas en el Apéndice al informe de la Resolución van a informar de su revisión al punto de contacto del CPA del R.U. para poder preparar un informe para el CPA V.

Las Partes Consultivas que tienen la información pertinente sobre el estado de cualquier Sitio o Monumento Histórico deben asegurar que tal información se haga disponible a las Partes que son responsables por el sitio.

Apéndice a la Resolución 4(2001)

Parte Proponente	Sitio o Monumento Histórico
Nota: Las cifras en negrita representan la proposición conjunta	
La Argentina	1, 26, 27 , 28, 29, 36, 38, 39 , 40, 41 , 42, 43, 60
Australia	3,5, 6, 12, 13, 72
Bélgica	45
Chile	30, 31, 32, 33, 34, 35, 37,53, 56, 57, 58, 59 , 71
China	52
Francia	27 , 46, 47, 48
India	44
Japón	2
Nueva Zelandia	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 65,66, 67, 68, 69, 70, 73
Noruega	24, 25, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72
Perú	59
Polonia	49, 50, 51
Rusia	4,7, 8, 9, 10, 11
España	59
Suecia	38, 39, 41
Reino Unido	15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 36, 38, 39, 41, 56, 57 , 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 74
EE.UU.	54, 55

Apéndice 4**RESOLUCIÓN 5 (2001)**

Directrices para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación

Los Representantes,

Recordando la Recomendación VII-9 que estipula que las Partes Consultivas adopten todas las medidas adecuadas para preservar y proteger del daño los monumentos históricos ubicados en la Zona del Tratado Antártico, y las cláusulas del Anexo V al Protocolo Medioambiental,

Recordando asimismo la Resolución 8 (1995) que establece los criterios para los tipos de sitios y artefactos que se podría designar como sitios y monumentos históricos,

Conscientes de la prohibición en el Artículo 8 (4) del Anexo V sobre el traslado de monumentos históricos listados,

Reconociendo el valor único de todos los restos históricos de la exploración inicial del continente Antártico, y

Tomando nota de que la actividad incrementada en la Antártida ha aumentado la presión sobre los sitios y artefactos históricos no protegidos por medidas corrientes,

Recomiendan que:

Las Directrices, adjuntadas a esta Resolución, para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación, les sirvan a las Partes de guía en cuestiones relacionadas con la protección de tales restos históricos en la Antártida.

Apéndice a la Resolución 5 (2001)**Directrices para el manejo de los restos históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o presente ubicación**

1. Estas Directrices se aplican a los artefactos/sitios históricos de antes de 1958 para los cuales no se ha establecido su existencia o ubicación.
2. Estas Directrices deben ser aplicados, tal como sea posible, para asegurar la protección interina de los artefactos/sitios históricos de antes de 1958 hasta que la Partes habrán tenido tiempo debido para considerar su incorporación en el sistema de la protección establecido conforme al Anexo V al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente. Esta protección interina no se extenderá por más de tres años después de que el descubrimiento de un nuevo artefacto/sitio histórico ha sido puesto en conocimiento de las Partes al Tratado.
3. Los artefactos/sitios históricos en el contexto de las presentes Directrices abarcan, sin obligatoriamente limitarse:
 - Artefactos con una asociación particular con una persona que desempeñó un papel importante en la historia de la ciencia o exploración de la Antártida;
 - Artefactos con una asociación particular con una hazaña notable del logro de endurecimiento;
 - Artefactos que representan o forman parte de algunas actividades de envergadura ancha que han sido importantes para el desarrollo del conocimiento de la Antártida;
 - Artefactos de valor técnico o arquitectónico particular en sus materiales, diseño o método de construcción;
 - Artefactos con el potencial para revelar, a través de un estudio, información o con el potencial para la educación pública acerca de las actividades humanas significantes en la Antártida;
 - Artefactos de valor simbólico o conmemorativo para pueblos de muchas naciones.
4. Cualquier persona/expedición que descubra los restos históricos de antes de 1958 avisará a las autoridades apropiadas en su país. Las consecuencias del desplazamiento de tales restos se considerarán debidamente. Si los artículos, no obstante, sean desplazados de la Antártida los mismos se entregarán a las autoridades apropiadas en el país del descubridor.
5. Si artefactos/sitios históricos se descubren durante actividades de construcción, se debe suspender toda construcción hasta el máximo grado práctico hasta que los artefactos se hayan registrado y evaluado de forma apropiada.
6. La Parte cuyos ciudadanos han descubierto artefactos/sitios de antes de 1958 debe avisar a las otras Partes al Tratado acerca del descubrimiento, indicando qué restos se han hallado, dónde se han hallado y cuándo fue hecho el descubrimiento.

7. En el caso de incertidumbre en lo que se refiere a la edad del artefacto/sitio histórico recientemente hallado el mismo será tratado como un artefacto/sitio de antes de 1958 hasta que su edad se haya establecido.

Apéndice 5

MEDIDA 1 (2001)

Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas “A Hut”, Base Scott, Zona del Mar Ross, Antártida

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones I–IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16, XIV-8;

Reconociendo la importancia de la “A Hut”, Base Scott para:

- La historia antártica de Nueva Zelandia;
- El establecimiento de la Base Scott;
- Investigación científica temprana en la Región del Mar de Ross;
- La participación de Nueva Zelandia en el Año Geofísico Internacional 1957
- Conexiones entre la Antártida y Nueva Zelandia
- La Expedición Transantártica de la Commonwealth de los años 1956/1957;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Añadir el siguiente edificio a la “Lista de los monumentos históricos identificados y descritos por el Gobierno o Gobiernos proponentes” adjuntada a la Recomendación VII-9, y posteriormente prestarle el respeto y protección requeridos por las Recomendaciones arriba mencionadas:

La “A Hut” de la Base Scott, que es el único edificio existente de la Expedición Transantártica de 1956/1957 en la Antártida situado en el Punto Pram, Isla de Ross, la Región del Mar de Ross, la Antártida.

Apéndice 6**MEDIDA 2 (2001)**

*Sitios y monumentos históricos del sistema de zonas antárticas protegidas
Ruinas de la Base Pedro Aguirre Cerda, Pendulum Cove, Isla Decepción, la Antártida*

Los Representantes,

Recordando las Recomendaciones I–IX, VI-14, VII-9, XII-7, XIII-16, XIV-8;

Reconociendo la importancia de las ruinas de la base Pedro Aguirre Cerda, Isla Decepción:

- para la historia antártica de Chile,
- para los primeros archivos de datos meteorológicos y volcanológicos en la Antártida;
- como un ejemplo del daño histórico causado a una base por un fenómeno de la naturaleza;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 del Artículo IX del Tratado Antártico:

Añadir el siguiente sitio a la “Lista de los monumentos históricos identificados y descritos por el Gobierno o Gobiernos proponentes” adjuntada a la Recomendación VII-9, y posteriormente prestarle el respecto y protección requeridos por las Recomendaciones arriba mencionadas:

Las ruinas de la base Pedro Aguirre Cerda siendo un centro meteorológico y volcanológico de Chile situado en Pendulum Cove, Isla Decepción, la Antártida, que fue destruida por erupciones volcánicas en 1967 y 1969.

Apéndice 7**MEDIDA 3 (2001)*****Sistema de zonas protegidas antárticas: Prórroga de las fechas de vencimiento para ciertos Sitios de Especial Interés Científico*****Los Representantes,**

Recordando las Recomendaciones VIII-4, XIII-8, XII-8, XVI-2 y XVI-3 que adoptaron los Planes de Gestión para los Sitios de Especial Interés Científico números 4, 5, 6, 7, 18, 33, 35 y 36;

Tomando nota de que la fecha del vencimiento para estos sitios es el 31 de diciembre de 2001, pero deseando continuar protegiendo estos sitios hasta tal tiempo cuando sean revisados los planes de gestión respectivos de conformidad con el Anexo V al Protocolo Medioambiental;

Recomiendan a sus Gobiernos la siguiente Medida para la aprobación de conformidad con el párrafo 4 de Artículo IX del Tratado Antártico:

Que la fecha del vencimiento de los planes de gestión en la lista adjuntada a esta Medida sea prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2005, y que esta Medida se aplique provisionalmente, a la magnitud máxima posible conforme a las leyes y regulaciones domésticas de sus Gobiernos, hasta el momento de tal aprobación.

Anexo a la Medida 3 (2001)

SEIC Número 4	Cabo de Crozier, Isla de Ross
SEIC Número 5	Península de Fildes, Isla Rey Jorge, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 6	Península de Byers, Isla Livingstone, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 7	Isla Haswell
SEIC Número 18	Isla Blanca Noroeste, Estrecho de McMurdo
SEIC Número 33	Isla Ardley, Bahía de Maxwell, Isla Rey Jorge
SEIC Número 35	Estrecho de Bransfield Oeste, fuera de la Isla de Low, Islas Shetland del Sur
SEIC Número 36	Bahía de Dallman Este, fuera de la Isla Brabant.

Apéndice 8**Programa provisional del CPA V**

Tema 1: Apertura de la Reunión

Tema 2: Aprobación del Programa

Tema 3: Funcionamiento del CPA

Tema 4: Cumplimiento del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente

4a) Asuntos Generales

4b) Consideración de proyectos de CEE presentados al CPA de conformidad con el párrafo 4 del Artículo 3 del Anexo I al Protocolo

4c) Otros temas abarcados por el Anexo I (Evaluación de Impacto Ambiental)

4d) Temas abarcados por el Anexo II (Conservación de la fauna y la flora antárticas)

4e) Temas abarcados por el Anexo III (Eliminación y tratamiento de residuos)

4f) Temas abarcados por el Anexo IV (Prevención de la contaminación marina)

4g) Temas abarcados por el Anexo V (Protección y gestión de zonas)

Tema 5: Vigilancia ambiental

Tema 6: Informe sobre el estado del medio ambiente antártico

Tema 7: Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

Tema 8: Intercambio de datos e información

Tema 9: Cooperación con otras organizaciones de conformidad con el Artículo 11 del Protocolo

Tema 10: Elección de autoridades

Tema 11: Preparativos para el CPA VI

Tema 12: Aprobación del Informe

Tema 13: Clausura de la Reunión

ANEXO F

**INFORMES DE CONFORMIDAD CON LA
RECOMENDACION XIII-2**

**INFORME DEL GOBIERNO DEPOSITARIO
DEL TRATADO ANTARTICO Y SU PROTOCOLO (EE.UU.)
DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACION XIII-2**

Este informe cubre sucesos con respecto al Tratado Antártico y su Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Estonia se adhirió al Tratado Antártico el 17 de mayo de 2001. Las Partes fueron informadas sobre esta adhesión por la nota del 24 de mayo de 2001, circulada en Washington. Hay ahora cuarenta y cinco Partes al Tratado.

Ucrania se adhirió al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente el 25 de mayo de 2001. Las Partes fueron informadas sobre esta adhesión por la nota del 20 de junio de 2001, circulada en Washington. Hay ahora veintinueve Partes al Protocolo.

Desde el último informe, la Federación de Rusia presentó la notificación de la aprobación de la Recomendación XVI-10, que contiene el texto del Anexo V al Protocolo. Ecuador presentó la notificación de que este había ratificado el Anexo V. Dos Partes Consultivas todavía no han notificado al Depositario que ya han tomado acción con respecto al Anexo V, por lo tanto, este Anexo todavía no ha entrado en vigor.

Los siguientes países han notificado al Depositario que las mismas han designado las personas así notadas como Árbitros de conformidad con el Artículo 2(1) del Apéndice al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente:

Bulgaria	Dr. Aliosha Nedelchev	desde el 21 de agosto de 1998
India	Sr. H. P. Rajan	desde el 21 de abril de 1998
Japón	Profesor Soji Yamamoto	desde abril de 1998
Corea, República de	Profesor Park Ki-Gab	desde el 8 de diciembre de 1998
Estados Unidos	Profesor Daniel Bodansky Sr. David Colson	desde el 21 de abril de 1998 desde el 21 de abril de 1998

El siguiente país ha presentado la notificación de que la misma ha designado la persona así notada como Árbitro de conformidad con el Artículo 2(1) del Apéndice al Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico:

Alemania Prof. Dr. Wolfgang Graf Vitzthum desde abril de 1998

Los listados de las Partes al Tratado, al Protocolo y de las Recomendaciones y sus aprobaciones se adjuntan.

STATUS DEL TRATADO ANTARTICO

Firmado en Washington el 1° de diciembre de 1959 por
Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica, la
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte, y los Estados Unidos de América

Estado	Fecha de depósito del documento de ratificación	Fecha de depósito del documento de Adhesión	Fecha de entrada en vigor
Argentina	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
Australia	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
Austria		25 de agosto de 1987	25 de agosto de 1987
Bélgica	26 de julio de 1960		23 de junio de 1961
Brasil		16 de mayo de 1975	16 de mayo de 1975
Bulgaria		11 de septiembre de 1978	11 de septiembre de 1978
Canadá		4 de mayo de 1988	4 de mayo de 1988
Chile	23 de junio de 1961		23 de junio de 1961
China		8 de junio de 1983	8 de junio de 1983
Colombia	31 de enero de 1989		31 de enero de 1989
Cuba		16 de agosto de 1984	16 de agosto de 1984
República Checa ⁷		1° de enero de 1993	1° de enero de 1993
Dinamarca		20 de mayo de 1965	20 de mayo de 1965
Ecuador		15 de septiembre de 1987	15 de septiembre de 1987
Estonia		17 de mayo de 2001	17 de mayo de 2001
Finlandia		15 de mayo de 1984	15 de mayo de 1984
Francia	16 de septiembre de 1960		23 de junio de 1961
Alemania ¹		5 de febrero de 1979	5 de febrero de 1979
Grecia		8 de enero de 1987	8 de enero de 1987
Guatemala		31 de julio de 1991	31 de julio de 1991
Hungría		27 de enero de 1984	27 de enero de 1984
India		19 de agosto de 1983	19 de agosto de 1983
Italia		18 de marzo de 1981	18 de marzo de 1981
Japón	4 de agosto de 1960		23 de junio de 1961
Corea, RDP de		21 de enero de 1987	21 de enero de 1987
Corea, República de		28 de noviembre de 1986	28 de noviembre de 1986
Países Bajos		30 de marzo de 1967 ²	30 de marzo de 1967
Nueva Zelandia	1° de noviembre de 1960		23 de junio de 1961
Noruega	24 de agosto de 1960		23 de junio de 1961

Papua Nueva Guinea	16 de marzo de 1981 ⁵	16 de septiembre de 1975 ⁶
Perú	10 de abril de 1981	10 de abril de 1981
Polonia	8 de junio de 1961	23 de junio de 1961
Rumania	15 de sept. de 1971 ³	15 de sept. de 1971
Federación de Rusia	2 de noviembre de 1960	23 de junio de 1961
República ⁷ Eslovaca	1° de enero de 1993	1° de enero de 1993
Sudáfrica	21 de junio de 1960	23 de junio de 1961
España	31 de marzo de 1982	31 de marzo de 1982
Suecia	24 de abril de 1984	24 de abril de 1984
Suiza	15 de noviembre de 1990	15 de noviembre de 1990
Turquía	24 de enero de 1996	24 de enero de 1996
Ucrania	28 de octubre de 1992	28 de octubre de 1992
Reino Unido	31 de mayo de 1960	23 de junio de 1961
Estados Unidos de América	18 de agosto de 1960	23 de junio de 1961
Uruguay	11 de enero de 1980 ⁴	11 de enero de 1980

¹ El 2 de octubre de 1990, la Embajada de la República Federal de Alemania informó el Departamento de Estado "que mediante la adhesión de la República Democrática Alemana a la República Federal de Alemania con efecto a partir del 3 de octubre de 1990, los dos estados alemanes se unirán para formar un estado soberano que como una parte contratante al Tratado Antártico quedará comprometido por las cláusulas del Tratado y sujeto a aquellas recomendaciones aprobadas en las 15 reuniones consultivas que la República Federal de Alemania ha aprobado. A partir de la fecha de la unidad alemana la República Federal de Alemania actuará bajo la designación de "Alemania" dentro del marco del Sistema Antártico...".

Antes de la unificación la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania se adhirió al Tratado al 19 de noviembre de 1974 y el 5 de febrero de 1979, respectivamente.

² La adhesión de los Países Bajos es para el Reino en Europa, Surinam y las Antillas de los Países Bajos. Aruba es una entidad separada a partir del 1° de enero de 1986.

³ El documento rumano de adhesión fue acompañado de una nota del Embajador de la República Socialista de Rumania, fechada el 15 de septiembre de 1971, que contiene la siguiente declaración del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania:

"El Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania declara que las cláusulas del primer párrafo del artículo XIII del Tratado Antártico no están conforme al principio según el cual los tratados multilaterales cuyo objetivo y finalidades conciernen la comunidad internacional, en su totalidad, deben estar abiertos para la participación universal."

⁴ El documento de adhesión de Uruguay fue acompañado de una Declaración, una copia de la cual se adjunta, con la traducción.

⁵ Fecha de depósito de la notificación de sucesión.

⁶ Fecha de independencia.

⁷ Fecha efectiva de sucesión. Checoslovaquia depositó un documento de adhesión al Tratado el 14 de junio de 1962. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y la República Eslovaca.

Departamento de Estado,
Washington, 29 de junio de 2001

DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay considera que, con su adhesión al Tratado de la Antártida suscrito en Washington (Estados Unidos de América) el 1o de diciembre de 1959, contribuye a afirmar los principios del uso de la Antártida exclusivamente para fines pacíficos, de prohibición de toda explosión nuclear y de la eliminación de desechos radioactivos de esa área, de la libertad de investigación científica en la Antártida puesta al servicio de la Humanidad y de la cooperación internacional para el logro de esos objetivos, que consagra el mencionado Tratado.

Dentro del marco de esos principios, el Uruguay propugnará mediante cualquier procedimiento basado en el principio de igualdad jurídica, por el establecimiento de un estatuto general y definitivo para la Antártida, en el que, respetándose los derechos que reconozca a los Estados el Derecho Internacional, se contemplen equitativamente los intereses de todos los Estados involucrados y de la Comunidad internacional en su conjunto.

La decisión del Gobierno uruguayo de adherir al Tratado de la Antártida se funda no solamente en el interés que, como todo miembro de la Comunidad Internacional, tiene el Uruguay en la Antártida sino, además, en un interés especial, directo y sustancial derivado de su situación geográfica, del enfrentamiento de su costa atlántica al Continente antártico, de la influencia que éste ejerce en su clima, en su ecología y en su biología marítima, de los vínculos históricos que lo ligan desde las primeras expediciones que se aventuraron a explorar dicho Continente y sus aguas, así como de las obligaciones asumidas conforme al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que incluye una parte del territorio antártico en la zona descrita en el artículo 4, por virtud de lo cual el Uruguay copartícipe en la responsabilidad de la defensa de la región.

En ocasión de comunicar su decisión de adherir al Tratado de la Antártida, el Gobierno de la República Oriental de Uruguay declara que deja reservados los derechos que le correspondan en la Antártida de acuerdo con el Derecho Internacional.

**PROTOCOLO SOBRE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
AL TRATADO ANTARTICO**

Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991

Estado	Fecha de firma *	Fecha de depósito de ratificación, aceptación o aprobación	Fecha de depósito de adhesión	Fecha de entrada en vigor	Fecha de aceptación Anexo V**
PARTES CONSULTIVAS					
Argentina	4 de oct. de 1991	28 de octubre de 1993 ³		14 de enero de 1998	8 de sept. de 2000 (A) 4 de agosto de 1995 (B)
Australia	4 de oct. de 1991	6 de abril de 1994		14 de enero de 1998	6 de abril de 1994 (A) 7 de junio de 1995 (B)
Bélgica	4 de oct. de 1991	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	26 de abril de 1996 (A) 23 de octubre de 2000 (B)
Brasil		15 de agosto de 1995		14 de enero de 1998	20 de mayo de 1998 (B)
Bulgaria			21 de abril de 1998	21 de mayo de 1998	5 de mayo de 1999 (AB)
Chile	4 de oct. de 1991	11 de enero de 1995		14 de enero de 1998	25 de marzo de 1998 (B)
China	4 de oct. de 1991	2 de agosto de 1994		14 de enero de 1995	26 de enero de 1995 (AB)
Ecuador	4 de oct. de 1991	4 de enero de 1993		14 de enero de 1998	11 de mayo de 2001 (A)
Finlandia	4 de oct. de 1991	1° de noviembre de 1996		14 de enero de 1998	1° de nov. de 1996 (A) 2 de abril de 1997 (B)
Francia	4 de oct. de 1991	5 de febrero de 1993		14 de enero de 1998	26 de abril de 1995 (B) 18 de nov. de 1998 (A)
Alemania	4 de oct. de 1991	25 de noviem. de 1994		14 de enero de 1998	25 de nov. de 1994 (A) 1° de sept. de 1998 (B)
India	2 de julio de 1992	26 de abril de 1996		14 de enero de 1998	
Italia	4 de oct. de 1991	31 de marzo de 1995		14 de enero de 1998	31 de mayo de 1995 (A) 11 de febrero de 1998 (B)
Japón	29 de sept. de 1992	15 de diciembre de 1997		14 de enero de 1998	15 de dic. de 1997 (AB)
Corea, Rep. de	2 de julio de 1992	2 de enero de 1996		14 de enero de 1998	5 de junio de 1996 (B)
Países Bajos	4 de oct. de 1991	14 de abril de 1994		14 de enero de 1998	18 de marzo de 1998 (B)
Nueva Zelandia	4 de oct. de 1991	22 de diciembre de 1994		14 de enero de 1998	21 de octubre de 1992 (B)
Noruega	4 de oct. de 1991	16 de junio de 1993		14 de enero de 1998	13 de octubre de 1993 (B)
Perú	4 de oct. de 1991	8 de marzo de 1993		14 de enero de 1998	8 de marzo de 1993 (A) 17 de marzo de 1999 (B)
Polonia	4 de oct. de 1991	1° de noviembre de 1995		14 de enero de 1998	
Federación de Rusia	4 de oct. de 1991	6 de agosto de 1997		14 de enero de 1998	19 de junio de 2001 (B)

** Las siguientes letras denotan los datos referentes al Anexo V o la Recomendación XVI-10

A – aceptación del Anexo V

B – aprobación de XVI-10

Sudáfrica	4 de oct. de 1991	3 de agosto de 1995	14 de enero de 1998	14 de junio de 1995 (B)
España	4 de oct. de 1991	1° de julio de 1992	14 de enero de 1998	8 de dic. de 1993 (A)
Suecia	4 de oct. de 1991	30 de marzo de 1994	14 de enero de 1998	18 de febrero de 2000 (B)
Reino Unido	4 de oct. de 1991	25 de abril de 1995	14 de enero de 1998	30 de marzo de 1994 (A)
Estados Unidos	4 de oct. de 1991	17 de abril de 1997	14 de enero de 1998	7 de abril de 1994 (B)
Uruguay	4 de oct. de 1991	11 de enero de 1995	14 de enero de 1998	21 de mayo de 1996 (B)
				17 de abril de 1997 (A)
				6 de mayo de 1998 (B)
				15 de mayo de 1995 (B)

PARTES NO CONSULTIVAS

Austria	4 de oct. de 1991			
Canadá	4 de oct. de 1991			
Colombia	4 de oct. de 1991			
Cuba				
Rep. Checa ^{1,2}	1° de enero de 1993			
Dinamarca	2 de julio de 1992			
Estonia				
Grecia	4 de oct. de 1991	23 de mayo de 1995	14 de enero de 1998	
Guatemala	4 de oct. de 1991			
Hungría	4 de oct. de 1991			
Corea, RDP de	4 de oct. de 1991			
Papua N. Guinea				
Rumania	4 de oct. de 1991			
Rep. Eslovaca ^{1,2}	1° de enero de 1993			
Suiza	4 de oct. de 1991			
Turquía				
Ucrania		25 de mayo de 2001	24 de junio de 2001	25 de mayo de 2001 (A)
Venezuela				

* Firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991; posteriormente en Washington hasta el 3 de octubre de 1992. El Protocolo entró en vigor al trigésimo día después de la fecha de depósito de los documentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión por todos los Estados que eran Partes Consultivas al Tratado Antártico para la fecha de la aprobación de este Protocolo. (Artículo 23)

** Aprobado en Bonn el 17 de octubre de 1991 en la XVI Reunión Consultiva.

¹ Firmado por la República Federal Checa y Eslovaca el 2 de octubre 1992 - Checoslovaquia acepta la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Arbitral para el arreglo de litigios de conformidad con el Artículo 19, párrafo I. El 31 de diciembre de 1992, a medianoche, Checoslovaquia dejó de existir y fue sucedida por dos estados separados e independientes, la República Checa y la República Eslovaca.

² Fecha efectiva de sucesión con respecto a la firma por Checoslovaquia que es sujeto a ratificación por la República Checa y la República Eslovaca.

³ Acompañado de la declaración con la traducción informal, una copia de la cual se adjunta.

**Departamento de Estado,
Washington. 29 de junio de 2001.**

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**DE 718**

La Embajada de la República Argentina presenta sus atentos saludos al Departamento de Estado y tiene el honor de acompañar, en cumplimiento de expresas instrucciones de su Gobierno, la siguiente Declaración que deberá ser registrada conjuntamente con el Instrumento de Ratificación del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente, adoptado en Madrid el 3 de Octubre de 1991.

"La República Argentina declara que dado que el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente es un Acuerdo Complementario del Tratado Antártico, y que su Artículo 4 respeta totalmente lo dispuesto por el Artículo IV inciso 1, párrafo A) de dicho Tratado, ninguna de sus estipulaciones deberá interpretarse o aplicarse como afectando sus derechos, fundados en títulos jurídicos, actos de posesión, continuidad y continuidad geológica en la región comprendida al sur del paralelo 60, en la que ha proclamado y mantiene su soberanía".

La Embajada de la República Argentina tiene el honor de reiterar al Departamento de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington, D.C. Octubre 28 de 1993.

AL DEPARTAMENTO DE ESTADO
WASHINGTON, D.C.

Approval as notified to the Government of the United States of America, of measures relating to the furtherance of the principles and objectives of the Antarctic Treaty

	16 Recommendations adopted at First Meeting (Canberra 1961)	10 Recommendations adopted at Second Meeting (Buenos Aires 1962)	11 Recommendations adopted at Third Meeting (Brussels 1964)	28 Recommendations adopted at Fourth Meeting (Santiago 1966)	9 Recommendations adopted at Fifth Meeting (Paris 1968)	15 Recommendations adopted at Sixth Meeting (Tokyo 1970)
	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>
Argentina	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Australia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Belgium	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Brazil (1983)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL (except 10)
Bulgaria (1998)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Chile	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL (except 10)
China (1985)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL (except 10)
Ecuador (1990)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Finland (1989)+	ALL	ALL	ALL (except 8)	ALL (except 1-11 & 13-19)	ALL (except 5* & 6)	ALL (except 9 & 10)
France	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Germany (1981)+	ALL	ALL	ALL (except 8)	ALL (except 1-11 & 13-19)	ALL (except 5* & 6)	ALL (except 9 & 10)
India (1983)+	ALL	ALL	ALL (except 8***)	ALL (except 18)	ALL	ALL (except 9 & 10)
Italy (1987)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Japan	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Korea, Rep. (1989)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Netherlands (1990)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
New Zealand	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Norway	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Peru (1989)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Poland (1977)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Russia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
South Africa	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Spain (1988)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Sweden (1988)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
U.K.	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Uruguay (1985)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
U.S.A.	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL

* IV-6, IV-10, IV-12, and V-5 terminated by VIII-2

*** Accepted as interim guideline

+ Year attained Consultative Status. Acceptance by that State required to bring into force Recommendations or Measures of meetings from that year forward.

Approval, as notified to the Government of the United States of America, of measures relating to the furtherance of the principles and objectives of the Antarctic Treaty

	9 Recommendations adopted at Seventh Meeting (Wellington 1972)	14 Recommendations adopted at Eighth Meeting (Oslo 1975)	6 Recommendations adopted at Ninth Meeting (London 1977)	9 Recommendations adopted at Tenth Meeting (Washington 1979)	3 Recommendations adopted at Eleventh Meeting (Buenos Aires 1981)	8 Recommendations adopted at Twelfth Meeting (Canberra 1983)
	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>
Argentina	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Australia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Belgium	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Brazil (1983)+	ALL (except 5)	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Bulgaria (1998)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Chile	ALL (except 5)	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Ecuador (1990)+						
Finland (1989)+						
France	ALL	ALL (except 1, 2, & 5)	ALL	ALL	ALL	ALL
Germany (1981)+	ALL (except 5)	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
India (1983)+	ALL	ALL	ALL	ALL (except 1 & 9)		
Italy (1987)+	ALL (except 5)	ALL	ALL	ALL (except 1 & 9)		
Japan	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Korea, Rep. (1989)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Netherlands (1990)+						
New Zealand	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Norway	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Peru (1989)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Poland (1977)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Russia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
South Africa	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Spain (1988)+	ALL	ALL	ALL	ALL (except 1 & 9)	ALL (except 1)	ALL
Sweden (1988)+						
U.K.	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Uruguay (1985)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
U.S.A.	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL

* IV-6, IV-10, IV-12, and V-5 terminated by VIII-2

*** Accepted as interim guideline

+ Year attained Consultative Status. Acceptance by that State required to bring into force Recommendations or Measures of meetings from that year forward.

Approval, as notified to the Government of the United States of America, of measures relating to the furtherance of the principles and objectives of the Antarctic Treaty

	16 Recommendations adopted at Thirteenth Meeting (Brussels 1985)	10 Recommendations adopted at Fourteenth Meeting (Rio de Janeiro 1987)	22 Recommendations adopted at Fifteenth Meeting (Paris 1989)	13 Recommendations adopted at Sixteenth Meeting (Bonn 1991)	4 Recommendations adopted at Seventeenth Meeting (Venice 1992)	1 Recommendation adopted at Eighteenth Meeting (Kyoto 1994)
	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>
Argentina	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Australia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	
Belgium	ALL	ALL		XVI-10		
Brazil (1983)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Bulgaria (1998)+				XVI-10		
Chile	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
China (1985)+	ALL	ALL	ALL	ALL		
Ecuador (1990)+				XVI-10		
Finland (1989)+			ALL	ALL	ALL	ALL
France	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Germany (1981)+	ALL (except 10-13)	ALL	ALL (except 3,4,8,10,11,22)	ALL (except 4,6,7,8 & 9)	ALL (except 2 & 3)	ALL
India (1983)+						
Italy (1987)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Japan	ALL	ALL	ALL (except 1, 3-13, 17)	XVI-10		ALL
Korea, Rep. (1989)+	ALL	ALL	ALL (except 1-11, 16, 18, 19)	ALL (except 12)	ALL (except 1)	ALL
Netherlands (1990)+				XVI-10		
New Zealand	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	
Norway	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Peru (1989)+				XVI-10		
Poland (1977)+	ALL	ALL	ALL	XVI-10		
Russia	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
South Africa	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Spain (1988)+				XVI-10		
Sweden (1988)+				ALL		
U.K.	ALL	ALL (except 2)	ALL (except 3, 4, 8, 10, 11)	ALL (except 4, 6, 8, & 9)	ALL	ALL
Uruguay (1985)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
U.S.A.	ALL	ALL	ALL (except 1-4, 10, 11)	ALL	ALL	ALL

* IV-6, IV-10, IV-12, and V-5 terminated by VIII-2

*** Accepted as interim guideline

+ Year attained Consultative Status. Acceptance by that State required to bring into force Recommendations or Measures of meetings from that year forward.

Approval, as notified to the Government of the United States of America, of measures relating to the furtherance of the principles and objectives of the Antarctic Treaty

	5 Measures adopted at Nineteenth Meeting (Seoul 1995)	2 Measures adopted at Twentieth Meeting (Utrecht 1996)	5 Measures adopted at Twenty-First Meeting (Christchurch 1997)	2 Measures adopted at Twenty-Second Meeting (Tromsø 1998)	1 Measure adopted at Twenty-Third Meeting (Lima 1999)
	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>	<u>Approved</u>
Argentina	ALL	ALL			
Australia					
Belgium	ALL				
Brazil (1983)+					
Bulgaria (1998)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Chile					
China (1985)+					
Ecuador (1990)+					
Finland (1989)+	ALL				
France					
Germany (1981)+					
India (1983)+					
Italy (1987)+	ALL	ALL			
Japan					
Korea, Rep. (1989)+	ALL				
Netherlands (1990)+					
New Zealand					
Norway	ALL	ALL	ALL		
Peru (1989)+					
Poland (1977)+	ALL	ALL	ALL		ALL
Russia	ALL	ALL	ALL		
South Africa	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
Spain (1988)+					
Sweden (1988)+	ALL	ALL	ALL	ALL	ALL
U.K.					
Uruguay (1985)+					
U.S.A.	ALL	ALL	ALL		

+Year attained Consultative Status. Acceptance by that state required to bring into force Recommendations or Measures of meetings from that Year forward.

Office of the Assistant Legal Adviser for Treaty Affairs
Department of State
Washington

INFORME DE LA CCRVMA A LA RCTA-XXIV

1. Como parte de una revisión regular del Sistema del Tratado Antártico conducida de acuerdo con la Recomendación XIII-2 de la RCTA, la CCRVMA tiene el honor de presentar un informe sobre diferentes sucesos en las áreas de su competencia que se han ocurrido desde la RCTA XXIII.
2. En los años 1999/2000, las actividades de la CCRVMA cubrían una amplia gama de problemas de los cuales los más importantes fueron los siguientes:
 - pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona de la Convención;
 - realización del Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus* spp. (bacalao);
 - desarrollo de un marco de administración de las pesquerías integrada;
 - evaluación de la biomasa del krill en el sector antártico del Océano Austral;
 - trabajo posterior a fin de eliminar la captura colateral de las aves marinas en sedales de pesca en aguas profundas; y
 - monitoreo de la basura marina y su impacto sobre los animales antárticos.

AFILIACION DE LA CCRVMA

3. En febrero de 2001 la República de Namibia ingresó en la CCRVMA, de este modo aumentando la afiliación de la Comisión a 24 Miembros.

PESQUERIA EN LOS AÑOS 1999/2000

4. La pesquería en la Zona de la Convención de la CCRVMA durante los años 1999/2000 tomó como objetivo el bacalao patagoniano y antártico (*Dissostichus eleginoides* y *D. mawsoni*), macarela de hielo (*Champsocephalus gunnari*) y el krill (*Euphausia superba*). No hubo pesca de calamar o cangrejo en la Zona de la Convención durante los años 1999/2000.
5. La pesca declarada del bacalao fue 19.283 toneladas, comparado con 18.094 toneladas en los años 1998/99. La pesca del *Dissostichus* spp. constituyó 14.441 toneladas, comparado con 17.558 toneladas durante la temporada anterior. Se cree que por encima de la pesca declarada del *Dissostichus* spp., aproximadamente 6.000 toneladas fueron capturadas como resultado de la actividad pesquera ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU).
6. La pesca declarada del krill fue 101.286 toneladas, comparado con 103.318 toneladas durante la temporada anterior. La captura anual del krill se ha mantenido relativamente estable desde los años 1992/93, variándose entre 80.000 y 120.000 toneladas.
7. La Comisión sigue recibiendo notificaciones los Estados-Miembros sobre sus intenciones de conducir pesquería nueva y exploratoria. En este respecto 13 medidas de conservación aprobadas en la CCRVMA-XIX se refieren directamente a las pesquerías exploratorias durante la temporada de 2000/01.
8. La Comisión aprobó medidas de conservación para toda pesca a ser conducida durante la temporada de 2000/01, así como medidas generales para reglamentar las actividades pesqueras y declarar la información de la Zona de la Convención. Estas se publicaron en el "Programa de las Medidas de Conservación en Vigor, 2000/01" (*Schedule of Conservation Measures in Force, 2000/01*).

PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA EN LA ZONA DE LA CONVENCIÓN

9. Uno de los mayores problemas discutidos por la CCRVMA durante los últimos cuatro años (1997–2000) ha sido la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) del *D. eleginoides* en la Zona de la Convención.

10. La CCRVMA ha introducido una serie integrada de medidas políticas y administrativas teniendo como objetivo la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención. La CCRVMA revisa anualmente la realización y eficacia de estas medidas. A pesar de que las medidas tomadas hasta el momento han resultado en la reducción considerable de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención, la CCRVMA ha continuado aumentar sus esfuerzos a fin de eliminarla.

11. Además de introducir el Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus* spp. (véase los párrafos 16 a 27 abajo), la CCRVMA tiene previstas las siguientes medidas para asegurar el cumplimiento del régimen de la administración de la pesquería de la CCRVMA:

- Sistema de inspección de la CCRVMA;
- Programa para Promover el Cumplimiento por los Buques de las Partes No Contratantes con las Medidas de Conservación de la CCRVMA (Medida de Conservación 118/XVII);
- Obligaciones de licenciamiento e inspección de las Partes Contratantes con respecto a los buques bajo sus banderas que navegan la Zona de la Convención (Medida de Conservación 119/XVII);
- Marcado de los buques pesqueros y aparejos de pesca (Medida de Conservación 146/XVII);
- Cláusulas para asegurar el cumplimiento de las Medida de Conservación de la CCRVMA por los buques, incluso la Colaboración entre las Partes Contratantes (Medida de Conservación 147/XIX);
- Sistemas de monitoreo automatizado de buques mediante satélites (VMS) (Medida de Conservación 148/XVII);
- Entrega de banderas y licencias a los buques de Partes No Contratantes (Resolución 13/XIX);
- Programa de Documentación de Captura: Realización por Estados Accedentes y las Partes No Contratantes (Resolución 14/XIX);
- Uso de puertos que no implementan el Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus* spp. (Resolución 15/XIX); y
- Aplicación de los Sistemas de monitoreo automatizado de buques mediante satélites en el Programa de Documentación de Captura (Resolución 16/XIX).

12. En sumario, las medidas arriba expuestas incluyen el establecimiento de mecanismos cooperativos entre las Partes a fin de mejorar el cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA, inspecciones por las Partes Contratantes de todos sus buques licenciados para la pesca en la Zona de la Convención, inspecciones por las Partes No Contratantes de buques pesqueros en los puertos de las Partes Contratantes, marcado de identificación obligatoria sobre los buques y aparejos de pesca, desarrollo posterior de los vínculos con las Partes No Contratantes, y la introducción de un sistema de monitoreo de buques en la pesquería de bacalao.

13. Teniendo en cuenta los artículos 19 a 23 del Acuerdo de la ONU de 1995 (UNIA), la Comisión aceptó establecer una base de datos sobre los buques a fin de facilitar el intercambio de información entre los Miembros de la CCRVMA sobre todos buques conocidos por haber pescado en contravención de las medidas de conservación de la CCRVMA.

14. La CCRVMA ha alentado a los Miembros a ratificar y promover la entrada en vigor de tales instrumentos internacionales como el Acuerdo de la ONU de 1995 (UNIA), Acuerdo de la FAO sobre el cumplimiento y el Código de Conducta para la Pesquería Responsable, tomando nota que esto hará una aportación en la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención.

15. La CCRVMA tomó nota de la importancia de concluir el trabajo de la Consulta Técnica de la FAO sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y alentó a todos sus Miembros a participar en este trabajo a fin de asegurar que se elabore globalmente un enfoque comprensivo e integrado para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU). El Plan Internacional de Acciones para Prevenir, Detener y Eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IPOA-IUU), así como fue aprobado en febrero de 2001 por el Comité de la FAO para la Pesquería (COFI), será considerado en la reunión próxima de la CCRVMA.

EL PROGRAMA DE LA CCRVMA DE DOCUMENTACIÓN DE CAPTURA PARA EL *DISSOSTICHUS* SPP.

16. La aprobación e implementación del Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus* spp. (CDS) es sin duda el paso más importante dado por la CCRVMA hacia la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la Zona de la Convención. Este Programa está destinado para dar seguimiento a los desembarques y corrientes comerciales del bacalao capturado en la Zona de la Convención y, donde sea posible, en las aguas adyacentes. Esto le permitirá a la Comisión a identificar el origen del bacalao que entra los mercados de todas las Partes al programa, y ayudará a determinar si el bacalao pescado en la Zona de la Convención fue capturado de una manera consistente con las medidas de conservación de la CCRVMA.

17. El Programa de Documentación de Captura para el *Dissostichus* spp. (así como está previsto por las Medidas de Conservación 170/XVIII y, como fue enmendado, en la Medida de Conservación 170/XIX) se hizo obligatorio para todos los Miembros de la CCRVMA a partir del 7 de mayo de 2000.

18. Para enero de 2000 alrededor de 2.000 Documentos sobre la Captura del *Dissostichus* (DCD) ya han sido emitidos por los Estados-Miembros de la CCRVMA con buques que operan bajo sus banderas. Se preparan y verifican copias de los DCD en todos los casos de la comercialización del bacalao. Todas las Partes Contratantes, las que pescan y no pescan el bacalao, dan seguimiento a la comercialización del bacalao a través de sus fronteras.

19. Algunos Miembros siguen elaborando instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para dar vigor al CDS. La Comunidad Europea está finalizando medidas legislativas necesarias para introducir un instrumento jurídico obligatorio que estaría en vigor en todos los Estados-Miembros. Mientras tanto España ha introducido el CDS mediante un arreglo ad hoc pendiente la introducción de la legislación acerca del CDS por la Comunidad

Europea. El Reino Unido y Francia han implementado el CDS con respeto a los buques registrados en sus territorios de ultramar y consecuentemente no son sujeto a la legislación de la Comunidad Europea sobre la pesquería. Ucrania y Rusia están a punto de establecer los procedimientos necesarios para la importación basándose en la introducción de los códigos especiales de clasificación de comercio para los productos del *Dissostichus* spp.

20. El CDS se está llevando a cabo durante un año. Por lo tanto todavía es temprano para decir si el CDS está efectivamente alcanzando su objetivo principal – la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención. Para que sea así hace falta limitar la comercialización del bacalao al pescado capturado legalmente y el pescado capturado ilegalmente debe ser prevenido de entrar en el mercado.

21. No obstante, una evaluación inicial del funcionamiento del CDS proporciona resultados alentadores. Desde la introducción del CDS, las Partes al programa han prevenido una serie de desembarques y transporte del bacalao sin los DCD. El CDS hace posible la identificación de los DCD falsificados. Hay testimonio de que la introducción del CDS ha hecho la comercialización del Mercado capturado ilegalmente menos beneficioso ya que se pone más y más difícil comprar y vender el bacalao sin los DCD. Es más, tal comercio atrae precios bastante más bajos.

22. En la CCRVMA-XIX fue revisado detenidamente el funcionamiento del CDS y fue aprobada una serie de enmiendas. Ya que el CDS solo ha estado en vigor durante un periodo corto, todas las alteraciones al programa fueron reducidas al mínimo.

23. La Comisión aprobó también una serie de resoluciones teniendo como objetivo el mejoramiento del funcionamiento del CDS (Resoluciones 13/XIX, 14/XIX, 15/XIX y 16/XIX) (véase el párrafo 11). En particular, la CCRVMA:

- instó a todos los Estados Accedentes y Partes No Contratantes que no participan en el CDS y pescan o comercializan el *Dissostichus* spp. que implementaran el programa cuanto antes;
- recordó a los Miembros de su obligación de conformidad con el CDS prevenir la comercialización del *Dissostichus* spp. en su territorio, o por los buques bajo sus banderas, con los Estados Accedentes y las Partes No Contratantes que no forman parte del programa;
- instó a sus Miembros que desalentaran que los buques bajo sus banderas que pescan *Dissostichus* spp. utilicen puertos de los Estados Accedentes y las Partes No Contratantes que no implementan el CDS, si no están presentes en estos puertos oficiales autorizados del estado de la bandera a fin de validar los DCD; e
- instó a todas las Partes Contratantes que no prestaran su bandera o licenciaran el buque de una Parte No Contratante para pescar en sus aguas bajo la jurisdicción de su pesquería si este buque particular tiene un historial de conducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención.

24. Algunas Partes No Contratantes, identificadas por la Comisión como involucradas en la pesca y/o comercialización del *Dissostichus* spp., fueron informadas inmediatamente después de la CCRVMA-XVIII de la introducción del CDS y fueron invitadas a colaborar con la CCRVMA en su implementación. La República de Seychelles y la República de Singapur se han unido ya al CCRVMA en la implementación del CDS. La República de Mauricio recientemente ha dado pasos positivos a fin de prohibir los desembarques del bacalao sin los documentos DCD en sus puertos. También ha declarado su intención de introducir el CDS en

2001. Se están llevando a cabo contactos a varios niveles con una serie de otras Partes No Contratantes.

25. Las siguientes pesquerías intergubernamentales y no gubernamentales, organizaciones científicas y ecológicas fueron informadas sobre la aprobación del CDS: FAO, COI, IWC, SCAR, SCOR, NAFO, ICCAT, FFA, CCSBT, SPC, IATTC, WTO, ASOC, UICN y PNUMA.

26. El trabajo del CDS ha llamado la atención de la Organización Mundial del Comercio (WTO), en particular de su Comité para el Comercio y el Medio Ambiente (CTE). De acuerdo con la Secretaría de la WTO, el Programa del CCRVMA de Documentación de Captura junto con el Programa de las Estadísticas de la Captura del Atún Azul de la ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico), son buenos ejemplos del uso "apropiado y consistente con la WTO (o sea no discriminatorio) de medidas comerciales en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente".

27. La CCRVMA está consciente de una iniciativa de la Coalición Internacional de las Asociaciones de Pesquerías (ICFA) que llama a la FAO que inicie una consulta sobre la elaboración de la documentación uniforme de modelo sobre la captura y medidas de declaración que utilicen las tecnologías electrónicas disponibles.

ELABORACIÓN DE UN MARCO DE ADMINISTRACION DE LAS PESQUERIAS INTEGRADAS

28. Las discusiones de la CCRVMA acerca de las pesquerías nuevas y exploratorias han subrayado la necesidad de clarificar las decisiones y procedimientos de administración asociados con diferentes etapas del desarrollo de las pesquerías. La Comisión decidió revisar las interrelaciones de todas las etapas del desarrollo de las pesquerías, incluso las interrelaciones de las pesquerías nuevas y exploratorias, para asegurar que hubo una progresión coherente de un recurso no explotado, mediante varias fases de las pesquerías, a las pesquerías completamente comerciales.

29. En la CCRVMA-XIX la Comisión tomó nota del progreso significativo hecho por el Comité Científico en la elaboración de un marco regulativo unificado para las pesquerías de la CCRVMA.

30. Un marco simplificado fue propuesto que abarca los requisitos regulativos existentes, incluso la notificación, establecimiento de planes de investigación y operaciones pesqueras y planes de colección de datos que podrían ser generalizados y aplicados a todas las pesquerías, y no solamente las que caen bajo la exención de las medidas de conservación que reglamentan las pesquerías nuevas y exploratorias. Esta propuesta también abordó la especificación de condiciones que se aplicarían a las pesquerías cerradas que se abren de nuevo, y a la interpretación y aplicación de las medidas existentes a las pesquerías nuevas y exploratorias. Es importante que este marco no se limita a la definición de las etapas del desarrollo de las pesquerías.

31. Un elemento clave del marco propuesto es el *Plan de Pesquería*. El *Plan de Pesquería* provee un sumario comprensivo de información sobre cada pesquería, incluso una lista de todos los requisitos regulativos. También contiene un sumario de la actividad pesquera y de

los datos comunicados a la Secretaría de la CCRVMA para la temporada más reciente durante la cual tuvo lugar la pesca.

32. La Comisión aceptó que un *Plan de Pesquería* tendría que ser preparado y mantenido para todas las pesquerías en la Zona de la Convención. Eso crearía una estructura simplificada de dos tipos de pesquería: las con planes de pesquería – así llamadas pesquerías “establecidas”, y las sin plan de pesquería – o sea las pesquerías a desarrollar. Para las primeras, los requisitos científicos y regulativos serían especificados en el plan. Para el segundo tipo de pesquerías la Comisión necesitaría establecer las condiciones para el nivel de entrada que ha sido hecho ya en el contexto de las pesquerías nuevas y exploratorias.

33. Los primeros dos *Planes ejemplares de Pesquería*, uno para la pesquería del krill en la Zona 48 y uno para la pesquería *C. gunnari* en la Subzona 48.3, se están elaborando en la Secretaría. Estos planes serán revisados en 2001 por el Comité Científico con vistas seguir desarrollando el marco regulativo.

34. En la CCRVMA-XIX la Comisión reconoció que el juego de las medidas de conservación que la Comisión revisa y aprueba regularmente se ha vuelto grande y excesivamente complejo en los años recientes. La Comisión decidió revisar la estructura y presentación de las medidas de conservación. La Comisión asignó esta tarea a un grupo intersesional incluso la Secretaría.

ESTUDIO SINOPTICO DEL KRILL CCRVMA-2000

35. En enero y febrero de 2000 buques de Japón, Rusia, Reino Unido y los EE.UU. tomaron parte en el Estudio sinóptico del krill CCRVMA-2000 en la parte suroeste del Atlántico (Zona Estadística 48 de la FAO). Los científicos de muchos más Estados-Miembros y la IWC también tomaron parte en el estudio. El estudio supera por mucho los ejercicios singulares más grandes que alguna vez hayan llevado a cabo los Miembros en apoyo a la Convención. El objetivo primario del estudio fue mejorar las evaluaciones de la biomasa de pre-explotación del krill que se utiliza en los modelos a fin de evaluar el rendimiento sostenible en la Zona 48.

36. Basándose en el análisis preliminar de los datos recogidos durante el estudio, la evaluación de la biomasa del krill de 44,29 millones de toneladas fue confirmada por el Comité Científico como la mejor evaluación disponible para la Zona 48. Un rendimiento potencial de 4,0 millones de toneladas fue endosado la mejor evaluación disponible del nivel de captura precautoria en la Zona 48. El nivel total de captura fue después subdividido en los niveles de captura para cada una de las cuatro subzonas estadísticas (48.1 a 48.4).

37. Se va a tardar unos cuantos años para preparar un análisis completo de los resultados del Estudio CCRVMA-2000 y va a resultar en un aumento significativo de los conocimientos sobre las frecuencias de la longitud del krill, su biomasa y distribución en la zona estudiada.

CAPTURA COLATERAL DE LAS AVES MARINAS EN SEDALES DE PESCA EN AGUAS PROFUNDAS

38. Durante los últimos años la CCRVMA ha desempeñado un papel importante en la creación e implementación de medidas destinadas para reducir la mortalidad de la aves marinas en sedales de pesca en aguas profundas. El papel dirigente de la CCRVMA en este

dominio ha recibido el reconocimiento internacional. La Medida de Conservación 29/XIX, por primera vez aprobada por la Comisión en 1992 y después revisada periódicamente, implementa una serie de medidas de mitigación para prevenir la mortalidad incidental de las aves marinas. Todas estas medidas ahora están enumeradas en el Plan Internacional de Acciones para Reducir la Captura Incidental de las Aves Marinas en sedales de pesca (IPOA-Seabirds) aprobado por el COFI.

39. La rápida acción de la CCRVMA para desarrollar e implementar medidas encaminadas a reducir la mortalidad de las aves marinas, particularmente, de los albatroses, combinada con la voluntad de muchos maestros de pescar a colaborar con observadores científicos, ha hecho mucho para aliviar el problema dentro de la pesquería reglamentada en la Zona de la Convención, especialmente en las Subzonas 48.3 (Georgia del Sur) y 88.1 (Mar Ross). Se expresó la preocupación de que la intensidad aumentada de la pesca y el peor cumplimiento con la Medida de Conservación 29/XIX durante la temporada de pesca de 1999/2000 ha llevado al crecimiento de la captura colateral de las aves marinas en las Subzonas 58.6 (Islas del Príncipe Edward y Marion) y 58.7 (Islas de Crozet).

40. Los esfuerzos de la CCRVMA a fin de reducir la captura colateral de las aves marinas en el futuro inmediato van a incluir:

- continuación de la colocación obligatoria de observadores científicos nacionales e internacionales a bordo de todos los buques que pescan con sedales en la Zona de la Convención;
- provisión del cumplimiento completo con la serie existente de las medidas de mitigación de la CCRVMA contenidas en la Medida de Conservación 29/XIX;
- realización de ensayos de campo posteriores a fin de definir un régimen para pesar los sedales de las autonaves a ser incorporado en la medida de Conservación 29/XIX; y
- continuación del desarrollo de los equipos y métodos para poner los sedales bajo el agua.

41. La mortalidad de las aves marinas que se debe a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) en la Zona de la Convención sigue siendo un problema. Hace falta un esfuerzo internacional concertado para resolver este problema.

42. La CCRVMA ha continuado el intercambio de información con una serie de organizaciones internacionales de pesquería y de protección acerca de la prevención de la mortalidad incidental de las aves marinas durante las operaciones de pesca, acerca del estado de las poblaciones de las aves marinas antárticas afectadas por las pesquerías con sedales, captura incidental de las aves marinas en estas pesquerías, y acerca de la experiencia de la CCRVMA con las técnicas de mitigación y con la formulación de medidas de conservación.

43. La CCRVMA ha alentado a sus Miembros a participar activamente en la elaboración de un Acuerdo Regional para la Conservación de los Albatroses y Petreles de conformidad con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de los Animales Salvajes (CMS).

MONITOREO DE LA BASURA MARINA Y SU IMPACTO SOBRE LOS ANIMALES MARINOS

44. En el pasado una descripción detallada de las iniciativas de la CCRVMA encaminadas a la prevención y evaluación del nivel de la basura marina en las aguas antárticas y su impacto sobre la biota marina fue presentada a la RCTA XXII.

45. De conformidad con un pedido recibido del Comité para la Protección del Medio Ambiente de la RCTA (CPA), la Secretaría de la CCRVMA entregó un informe al CPA IV sobre la basura marina. El informe contiene un sumario de las actividades de los Miembros de la CCRVMA relacionadas con la basura marina en la Zona de la Convención y una sinopsis de las interacciones entre la vida marina en la Zona de la Convención y las actividades relacionadas con la pesca.

46. En la CCRVMA XIX la Comisión consideró informes recibidos de los Miembros sobre sus actividades del monitoreo de la basura marina en la Zona de la Convención y también una consulta del Comité Científico sobre los temas de la basura marina y el impacto de la basura marina sobre los animales antárticos.

47. Actualmente está recogiéndose la información sobre los siguientes seis temas:

- (i) pérdida o arrojado de los aparejos de pesca;
- (ii) recogida de la basura marina por buques en el mar;
- (iii) estudios de la basura marina sobre las playas;
- (iv) enredamiento de los mamíferos marinos en la basura marina;
- (v) basura marina asociada con las colonias de las aves marinas; y
- (vi) animales contaminados externamente (o sea ensuciados) por hidrocarburos u otras sustancias.

48. En la CCRVMA XIX la Comisión, en particular, tomó nota de que la información recibida indicaba que todavía persiste la cinta plástica de embalaje en la basura marina arrojada a la costa en las Subzonas Estadísticas 48.2 y 48.3. El uso de la cinta plástica de embalaje en la Zona de la Convención está prohibido (Medida de Conservación 63/XV). Se cree que la IUU (pesca ilegal, no declarada y no documentada) está relativamente restringida en estas aguas y la ocurrencia extendida de la cinta plástica de embalaje por lo tanto sigue siendo un punto de preocupación para la CCRVMA.

49. También existe preocupación creciente con respecto al impacto potencial de los aparejos de pesca perdidos por buques. Estos aparejos de pesca perdidos pueden ejercer un impacto sobre las reservas de pescado (*ghost fishing* – pesca de fantasmas) y sobre las aves marinas y las poblaciones mamíferas marinas (enredado, ingestión). Este problema posiblemente es más agudo en el caso de las pesquerías no reglamentadas donde, como se sabe, buques abandonan sedales enteros tratando de evitar la detección. La CCRVMA guardará estos aspectos bajo observación.

PROBLEMAS DE COLABORACION CON OTROS ELEMENTOS DEL SISTEMA DEL TRATADO ANTARTICO

50. El carácter complementario y la naturaleza de los objetivos de las Partes Consultivas al Tratado Antártico y los de la CCRVMA en la protección del medio ambiente marino fueron acrecentados por la entrada en vigor del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente al

Tratado Antártico y el establecimiento del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA). La CCRVMA se conformó con que el vínculo entre la CCRVMA y la RCTA, particularmente en lo que respeta al Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, ha establecido un sistema único de la protección del medio ambiente para la Antártida.

51. A partir del establecimiento del CPA, el Presidente del Comité Científico de la CCRVMA participa como observador en el trabajo del CPA, incluso su reunión este año. Según se pidió el año pasado, la Secretaría ha preparado y entregado al CPA dos documentos, sobre la basura marina y sobre la administración de los datos de las pesquerías.

52. La Comisión tomó nota que de conformidad con el Artículo 6(2) del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico, queda prohibida la designación de cualquier zona marina como una Zona Antártica Especialmente Protegida (ZAEP) o una Zona Antártica Especialmente Administrada (ZAEA) sin la aprobación previa de la CCRVMA. El Anexo V todavía no ha entrado en vigor y no han sido entregados formalmente ningunas propuestas por la RCTA a la CCRVMA para consideración. No obstante, la CCRVMA ya se ha ocupado de manera tentativa de las propuestas sobre las zonas marinas protegidas que fueron planteadas conjuntamente por Brasil y Polonia con respecto al Golfo del Almirantazgo (Isla Rey Jorge) por Nueva Zelandia con respecto a las Islas de Balleny (Mar Ross).

53. Basándose en un pedido por la Comisión, el Comité Científico de la CCRVMA empezó a elaborar una metodología para la evaluación de las propuestas sobre las zonas marinas protegidas presentadas por la RCTA. Este trabajo se continuará durante el periodo intersesional de 2001.

54. La Comisión endosó los siguientes temas que deben ser considerados por el Comité Científico durante tales evaluaciones:

- (i) información sobre el valor para el cual hace falta protección (por ejemplo, hábitat único, diversidad de las especies);
- (ii) disponibilidad de detalles suficientes en el texto de la propuesta, los mapas y dibujos para una sinopsis científica incluso:
 - (a) ubicación de los sitios de la cría de las focas y aves marinas;
 - (b) ubicación de las zonas de forraje de las focas y aves;
 - (c) descripción de la fauna marina conocida;
 - (d) descripción de las pesquerías corrientes o potenciales;
 - (e) ubicación y detalles de las investigaciones directamente relacionadas con el Programa de Seguimiento del Ecosistema de la CCRVMA (CEMP); así como
 - (f) cualquier otra materia que puede ser relacionada con la implementación del Artículo II de la Convención.

55. Considerando la Decisión 4 de la RCTA XXII (1998) concierne a la implementación del Anexo V del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, la Comisión pidió al Comité Científico que elaborara recomendaciones científicas sobre los pasos que dar a fin de determinar:

si un sitio propuesto para la designación como una zona marina protegida afecta la cosecha existente o potencial de los recursos marinos con respecto al Artículo II de la Convención de la CCRVMA; y si el proyecto del plan de administración para el sitio propuesto podría prevenir o restringir las actividades relacionadas con la CCRVMA.

56. A continuación, en este respecto, se le pidió al Comité Científico que presentara recomendaciones sobre la aplicación de las cláusulas del Artículo IX.2(g) de la Convención o sea 'la designación de la apertura y clausura de zonas, regiones y subregiones con los objetivos del estudio científico o conservación, incluso zonas especiales para la protección y estudios científicos.'

57. A partir del establecimiento de la colaboración con el SCAR (Comité Científico de Investigaciones Antárticas), los observadores de la CCRVMA siguen participando en las reuniones de sus varios organismos y la CCRVMA recibe información sobre los programas del SCAR relacionados con los objetivos de la CCRVMA. Así como en el pasado, el SCAR continuará a ser invitado para enviar a sus observadores a las reuniones anuales de la CCRVMA.

58. En 2001, en respuesta a una solicitud del SCAR sobre la ayuda en la preparación del documento sobre 'El Estado del Informe sobre la Protección del Medio Ambiente Antártico (SAER)', el Comité Científico presentó al SCAR la información necesaria sobre el volumen de datos disponibles sobre las pesquerías del Océano Austral.

**INFORME POR EL JEFE DE LA DELEGACION AUSTRALIANA
EN SU CAPACIDAD DEL REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
DEPOSITARIO DE LA CONVENCION PARA
LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTARTICOS A LA
VIGESIMA CUARTA REUNION CONSULTIVA DEL TRATADO ANTARTICO**

Australia como el Gobierno depositario de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos de 1980 (la Convención) tiene el privilegio de informar a la vigésima cuarta Reunión Consultiva del Tratado Antártico sobre el status de la Convención.

Australia tiene gusto de informar a las Partes al Tratado Antártico que a partir de la vigésima tercera Reunión Consultiva del Tratado, dos Estados han accedido a la Convención. Namibia accedió a la Convención, de conformidad con el Artículo XXVI de la Convención el 29 de junio de 2000. Vanuatu accedió a la Convención, de conformidad con el Artículo XXVI de la Convención el 20 de junio de 2001.

Namibia se hizo miembro de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, de acuerdo con el Artículo VII(2) de la Convención, el 4 de febrero de 2001.

Una copia de la lista del status de la Convención para el 2 de julio de 2001 se adjunta a este informe. Esta lista del status actualizada también ha sido distribuida a los Estados Miembros de la Convención por las misiones diplomáticas australianas.

Actualizada el 2 de Julio de 2001

**CONVENCION PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS [CRVMA]**

(Canberra, el 20 de mayo de 1980)

Entrada en vigor: **7 de abril de 1982.**

Depositario: **Gobierno Australiano.**

Texto impreso: ATS 1982 n° 9; Act 1981 n° 30; UKTS 1982 n° 48 (Cmnd. 8714); ILM 19 p. 841; TIAS 10240; CTS 1988 n° 37; NZTS 1981 n° 12. Sección Antártica, Comisión Europea (Bruselas).

Esta lista del status está asequible también en el sitio web:

www.austlii.edu.au/au/other/dfat/treaty_list/deposit/camlr.html>.

Participante	Firma	Ratificación Adhesión (a) Aceptación (A) Sucesión (s)
Australia	11 de septiembre de 1980	6 de mayo de 1981
Argentina	11 de septiembre de 1980	28 de mayo de 1982
Bélgica	11 de septiembre de 1980	22 de febrero de 1984
Brasil		28 de enero de 1986 (A)
Bulgaria		1 de septiembre de 1992 (a)
Canadá		1 de julio de 1988 (a)
Chile	11 de septiembre de 1980	22 de julio de 1981
Comunidad Europea		21 de abril de 1982 (a)
Finlandia		6 de septiembre de 1989 (a)
Francia	16 de septiembre de 1980	16 de septiembre de 1982
Alemania	11 de septiembre de 1980	23 de abril de 1982
Grecia		12 de febrero de 1987 (a)
India		17 de junio de 1985 (A)
Italia		29 de marzo de 1989 (a)
Japón	12 de septiembre de 1980	26 de mayo de 1981 (A)
Corea, República de		29 de marzo de 1985 (a)
Namibia		29 de junio de 2000 (a)
Países Bajos		23 de febrero de 1990 (a)
Nueva Zelandia	11 de septiembre de 1980	8 de marzo de 1982
Noruega	11 de septiembre de 1980	6 de diciembre de 1983
Perú		23 de junio de 1989 (a)
Polonia	11 de septiembre de 1980	28 de marzo de 1984
Rusia*	11 de septiembre de 1980	26 de mayo de 1981
Sudáfrica	11 de septiembre de 1980	23 de julio de 1981
España		9 de abril de 1984 (a)
Suecia		6 de junio de 1984 (a)
Ucrania		22 de abril de 1994 (s)
Reino Unido	11 de septiembre de 1980	31 de agosto de 1981

Estados Unidos de América	11 de septiembre de 1980	18 de febrero de 1982
Uruguay		22 de marzo de 1985 (a)
Vanuatu		20 de junio de 2001(a)

* Firmado por la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) el 11 de septiembre de 1980; el instrumento de ratificación depositado por la URSS el 26 de mayo de 1981. Rusia es el estado-continuidor de la URSS (nota del MAE de Rusia no. 11/UGP del 13 de enero de 1992). Fíjese también en la Nota 3B.

1. The instrument of ratification of the Argentine Republic contained the following:
"La República Argentina adhiere expresamente a la Declaración interpretativa efectuada por el señor Presidente de la Conferencia el 19 de mayo de 1980 e incluida en el Acta Final de la Conferencia y deja constancia que nada de lo establecido en esta Convención afecta o menoscaba sus derechos de soberanía y de jurisdicción marítima en las áreas bajo dicha soberanía dentro del área de aplicación definida por el artículo I.1. de esta Convención."

of which an unofficial English translation reads as follows:

"The Argentine Republic adheres expressly to the interpretative Declaration made by the President of the Conference on 19 May 1980 and included in the Final Act of the Conference and records that nothing contained in this Convention affects or impairs its rights of sovereignty and maritime jurisdiction in the areas under its said sovereignty within the area of application defined in Article I(1) of this Convention."

2. The instrument of ratification of the French Republic included the following:
"Déclarons qu'elle est acceptée, ratifiée et confirmée et promettons qu'elle sera inviolablement observée sous les réserves et déclarations suivantes:

Le Gouvernement de la République Française confirme son intention de considérer l'application des dispositions de la Convention sur la Conservation de la Faune et de la Flore Marines de l'Antarctique aux eaux adjacentes à Kerguelen et Crozet à la lumière des précisions fournies par la déclaration effectuée le 19 mai 1980 par le président de la Conférence, adoptée sans objection et annexée à l'Acte Final et déclare, qu'à ses yeux, les deux instruments ne peuvent être interprétés indépendamment l'un de l'autre."

of which an unofficial English translation reads as follows:

"We declare that the Convention is accepted, ratified and confirmed and we promise that it will be inviolably observed subject to the following reservations and statements:

The Government of the French Republic confirms its intention to consider the application of the provisions of the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources to the waters adjacent to Kerguelen and Crozet in the light of the clarification given in the declaration made on 19 May 1980 by the Chairman of the Conference, which was adopted without objection and annexed to the Final Act and declares, that in the view of the French Government, the two instruments cannot be interpreted independently of each other."

- 3A. In communications in German and English accompanying its instrument of ratification, the Government of the Federal Republic of Germany declared in the German language as follows:

"ich beehre mich, im Namen der Regierung der Bundesrepublik Deutschland im Zusammenhang mit der heutigen Hinterlegung der Ratifikationsurkunde zum

Übereinkommen vom 20. Mai 1980 über die Erhaltung der lebenden Meeresschätze der Antarktis zu erklären, daß das Übereinkommen mit Wirkung von dem Tage, an dem es für die Bundesrepublik Deutschland in Kraft treten wird, auch für Berlin (West) gilt."

and in English as follows:

"In connection with the deposit today of the instrument of ratification to the Convention of the twentieth day of May 1980 concerning the Conservation of Antarctic Marine Living Resources, I have the honor to declare on behalf of the Government of the Federal Republic of Germany that the said Convention shall apply to Berlin (West) with effect from the date on which it enters into force for the Federal Republic of Germany."

3B. In a note dated 27 September 1982 received on 29 September 1982 the Embassy of the Union of Soviet Socialist Republics, conveyed the following:

"The declaration of the FRG concerning the application of the Convention to West Berlin is illegal. This Convention is linked to the Antarctic Treaty and contains direct references to it (Preamble, Articles III, IV, V, IX, XIII of the Convention). Meanwhile, the Antarctic Treaty directly involves the questions of security and status and is therefore one of the international treaties and agreements which the FRG, as it is clearly stated in the Quadripartite Treaty of 3 September 1971, has no right to apply to West Berlin. This point of view of the Soviet side was brought by the Government of the United States in its quality of Depository of the Treaty to attention of all its parties on 6 August 1979.

Besides, the Convention itself contains a number of Articles which also directly involve the questions of status (Articles VIII, XI, XXIV).

Taking all this into consideration the Soviet side regards the declaration of the FRG concerning the application of the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources to West Berlin as contradictory to the Quadripartite Treaty of 3 September 1971 and therefore invalid."

3C. In a note of 22 March 1983 the Embassy of the French Republic, Canberra, conveyed the following declaration on behalf of the Governments of the French Republic, the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland and the United States of America (in relation to the declaration made by the Soviet Union received on 29 September 1982):

"- Dans une communication au Gouvernement de l'URSS qui fait partie intégrante (annexe IV A) de l'accord quadripartite du 3 septembre 1971, les Gouvernements de France, du Royaume-Uni et des Etats-Unis ont confirmé que, à condition que les questions de sécurité et de statut ne soient pas affectées et que l'extension soit précisée dans chaque cas, les accords et arrangements internationaux auxquels la République Fédérale d'Allemagne devient partie, peuvent être étendus aux secteurs occidentaux de Berlin conformément aux procédures établies. Pour sa part le Gouvernement de l'URSS dans une communication aux trois Puissances qui fait également partie intégrante (annexe IV B) de l'accord quadripartite du 3 septembre 1971, a affirmé qu'il ne soulèverait pas d'objection contre une telle extension.

- Les procédures établies auxquelles il est fait référence ci-dessus et qui ont été confirmées par l'accord quadripartite, sont destinées inter alia, à donner aux autorités des trois Puissances la possibilité de garantir que les accords et arrangements internationaux auxquels la République Fédérale d'Allemagne devient partie et qui doivent être étendus aux secteurs occidentaux de Berlin le sont de telle manière que les questions de sécurité et de statut ne soient pas affectées.

- *En autorisant l'extension de la Convention mentionnée ci-dessus aux secteurs occidentaux de Berlin, les autorités des trois Puissances ont pris les dispositions nécessaires pour garantir que les questions de sécurité et de statut ne sont pas affectées. En conséquence, la validité de la déclaration de Berlin faite par la République Fédérale d'Allemagne conformément aux procédures établies n'est pas affectée et la Convention continue de s'appliquer pleinement aux secteurs occidentaux de Berlin et d'y produire tous ses effets.*

- *La note Soviétique se réfère également à l'extension aux secteurs occidentaux de Berlin du Traité de l'Antarctique. A cet égard, les trois Puissances souhaitent appeler à nouveau l'attention sur la note du Département d'Etat des Etats-Unis du 21 Août 1980 diffusée par le Département d'Etat dans sa note du 12 janvier 1981."*

of which an unofficial English translation follows:

- "- In a communication to the Government of the Union of Soviet Socialist Republics, which is an integral part (annex IV A) of the quadripartite agreement of 3 September 1971, the Governments of France, the United Kingdom and the United States confirmed that, provided that matters of security and status are not affected and provided that the extension is specified in each case, international agreements and arrangements entered into by the Federal Republic of Germany may be extended to the western sectors of Berlin in accordance with established procedures. For its part, the Government of the Union of Soviet Socialist Republics, in a communication to the Governments of the three powers which is similarly an integral part (annex IV B) of the quadripartite agreement of 3 September 1971, affirmed that it would raise no objection to such extension.
- The established procedures referred to above, which were endorsed in the quadripartite agreement, are designed inter alia to afford the authorities of the three powers the opportunity to ensure that international agreements and arrangements entered into by Federal Republic of Germany which are to be extended to the western sectors of Berlin are extended in such a way that matters of security and status are not affected.
- When authorizing the extension of the above-mentioned convention to the western sectors of Berlin, the authorities of the three powers took such steps as were necessary to ensure that matters of security and status were not affected. Accordingly, the validity of the Berlin declaration made by the Federal Republic of Germany in accordance with established procedures is unaffected and the application of the convention to the western sectors of Berlin continues in full force and effect.
- The Soviet note also refers to the extension of the Antarctic Treaty to the western sectors of Berlin. In this connection, the three powers wish to recall the United States Department of State's note of 21 August 1980, which was circulated by the Department of State with its note of 12 January 1981."

3D. In a note dated 30 March 1983 the Embassy of the Federal Republic of Germany, Canberra, conveyed the following on behalf of the Government of the Federal Republic of Germany in relation to the declaration made by the Soviet Union received on 29 September 1982 on the extension to the western sectors of Berlin of the Convention:

"With note No. 30 dated March 22, 1983, of the Embassy of France in Canberra the Government of France replied to the assertion made in the communication referred to above. The Government of the Federal Republic of Germany, on the basis of the

legal situation set out in the note No. 30 of the Embassy of France in Canberra wishes to confirm that the application to Berlin (West) of the aforementioned convention extended by it under the established procedures continues in full force and effect.

The Government of the Federal Republic of Germany wishes to point out that the absence of a response to further communication of a similar nature should not be taken to imply any change of its position in this matter."

4. The Convention was signed for the German Democratic Republic (GDR) on 11 September 1980 and an instrument of approval was deposited on 30 March 1982. The GDR acceded to the Federal Republic of Germany on 3 October 1990.

5. In its instrument dated 23 February 1994 and deposited 22 April 1994, the Government of Ukraine informed that:

"... at the 4th February 1994 Verkhovna Rada of Ukraine adopted the resolution provided to succeed Ukraine to the Convention for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources as one of the states-members of former USSR."

A Note from the British High Commission, Canberra, dated 27 June 1994 and deposited 1 July 1994, stated, *inter alia*:

"The United Kingdom welcomes the adherence of Ukraine to the Convention, but in view of the nature of the Convention, and in particular the provisions of Article XXIX(1) and Article VII(2)(b) and (d), the United Kingdom regards the Ukrainian Note as an instrument of accession."

A Note from the Embassy of the United States of America, Canberra, dated 5 July 1994 and deposited 6 July 1994, stated, *inter alia*:

"The Embassy wishes to inform ... that the Government of the United States of America welcomes the participation of Ukraine in CCAMLR. Based on Ukraine's accession to the Convention ... "

A Note from the Royal Norwegian Embassy, Canberra, dated 2 August 1994 and deposited 3 August 1994, stated, *inter alia*:

"The Norwegian Government welcomes the participation of Ukraine in the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR) and considers the Ukrainian note of 22 April 1994 as a formal notification of accession in accordance with Article XXIX(1) of the said Convention."

A Note from the Embassy of Sweden, Canberra, dated 23 September 1994 and deposited 26 September 1994, stated, *inter alia*:

"Sweden welcomes the participation of Ukraine in the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR). The Ukrainian note of 22 April, 1994 is regarded as a notification of accession in accordance with Article XXIX(1) of the Convention ... "

A Note from the Embassy of Finland, Canberra, dated 28 October 1994 and deposited on the same date, referred, *inter alia*, to:

"... the adherence of Ukraine to the Convention on the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR)."

**INFORME PRESENTADO A LA XXIV REUNION CONSULTIVA
DEL TRATADO ANTARTICO POR EL GOBIERNO DEPOSITARIO DE LA
CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS
(REINO UNIDO) DE CONFORMIDAD
CON LA RECOMENDACION XIII-2, PARRAFO 2(d)**

1. Este informe cubre los sucesos con respecto a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas (CCFA) para los años en revisión del 1 de marzo de 1998 al 28 de febrero de 1999 y del 1 de marzo de 1999 al 29 de febrero de 2000. Los datos se comunican para dos años consecutivos porque no hubo Reunión Consultiva del Tratado Antártico en el año 2000. Los sucesos previos al 1 de marzo de 1998 fueron comunicados a las XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII Reuniones Consultivas del Tratado Antártico (véase los Anexos respectivos en cada informe).
2. Los informes previstos por el Artículo 5 (Captura y Matanza de Focas) de la Convención están reproducidos como el Anexo A y el Anexo B a este informe.
3. El Reino Unido quisiera hacer recordar a las Partes Contratantes que el período en revisión para el Intercambio de Información es del 1 de marzo hasta el fin de febrero todos los años. El periodo en revisión se cambió a las fechas arriba mencionadas en septiembre de 1988 durante la Reunión para revisar el funcionamiento de la Convención. Esto queda documentado en el Párrafo 19 (a) del Informe de aquella Reunión.
4. El Intercambio de Información mencionado en el Párrafo 6(a) del Anexo a la Convención, debe ser presentado a otras Partes Contratantes y al SCAR para el 30 de junio todos los años, incluso retornos de cero. Actualmente no toda la información prevista en el Párrafo 6(a) se está presentando. Tampoco se está presentando a tiempo o con regularidad alguna. La exactitud de las cifras de la CCFA por lo tanto se está comprometiendo.
5. Desde la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico no hubo adhesiones a la Convención para la Conservación de las Focas Antárticas. Una lista de los países que fueron los signatarios originales de la Convención y los países que se adhirieron posteriormente se adjunta (Anexo C) a este informe.

**Sección de las Regiones Polares
Departamento de Territorios de Ultramar
Oficina de los Asuntos Extranjeros y del Commonwealth
Londres SW1A 2AH, Reino Unido**

ANEXO A

CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS (CCFA)

Una sinopsis de información de conformidad con el Artículo 5 y el Anexo: Captura y matanza de focas durante el período del 1 de marzo de 1998 hasta el 28 de febrero de 1999.

Parte Contratante	Capturado	Matado
Argentina	*	*
Australia	Nulo	Nulo
Bélgica	Nulo	Nulo
Brasil♦	40	Nulo
Canadá	Nulo	Nulo
Chile♦♦	520	Nulo
Francia	*	*
Alemania	Nulo	Nulo
Italia	*	*
Japón	*	*
Noruega	Nulo	Nulo
Polonia	Nulo	Nulo
Rusia	*	*
Sudáfrica	Nulo	Nulo
Reino Unido	Nulo	Nulo
EE.UU.	Nulo	Nulo

* No se recibió informe

♦ Estas focas fueron capturadas en la Isla de Elefante e incluían 24 adultas y 16 crías de las especies *Mirounga Leonina*.

♦♦ Estos datos fueron comunicados a la XXIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

ANEXO B

CONVENCION PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS (CCFA)

Una sinopsis de información de conformidad con el Artículo 5 y el Anexo: Captura y matanza de focas durante el período del 1 de marzo de 1999 hasta el 29 de febrero de 2000.

Parte Contratante	Capturado	Matado
Argentina	Nulo	Nulo
Australia	Nulo	Nulo
Bélgica	Nulo	Nulo
Brasil♦	20	Nulo
Canadá	Nulo	Nulo
Chile♦♦	564	Nulo
Francia	*	*
Alemania	Nulo	Nulo
Italia	*	*
Japón♦♦♦	98	Nulo
Noruega	Nulo	Nulo
Polonia	*	*
Rusia	*	*
Sudáfrica	Nulo	Nulo
Reino Unido	Nulo	Nulo
EE.UU.†	4696	1

* No se recibió informe.

♦ 20 focas *Mirounga Leonina* (12 adultas y 8 crías) fueron capturadas. Se tomaron muestras de la sangre y grasa.

♦♦ Fue expedido un permiso para la captura de 564 focas *Arctocephalus sp.* Todos los animales fueron soltados después de ponerles chapas de marcación.

♦♦♦ Las chapas de Dalton Jumbo Roto fueron atadas a 98 focas *Leptonychotes weddelli*. Para la inmovilización se utilizó Sevoflurane o Isoflurane.

† Se expidieron permisos para la captura, marcación y toma de muestras de las siguientes especies: 1730 *Leptonychotes weddelli*, 1616 *Arctocephalus sp.*, 400 *Hydrurga leptonyx*, 75 *Ommatophoca rossi*, 75 *Mirounga leonina* y 800 *Lobodon carinophagus* en varias ubicaciones antárticas. Se le causó molestia incidental a otros 2020+ focas de varios tipos. El programa completo está disponible a petición. Una foca *Hydrurga leptonyx* murió durante la captura.

ANEXO C

CONVENCIÓN PARA LA CONSERVACION DE LAS FOCAS ANTARTICAS (CCFA)

Londres, 1 de junio – 31 de diciembre de 1972

(La Convención entró en vigor el 11 de marzo de 1978)

Estado	Fecha de firma	Fecha de depósito Ratificación o Aceptación
Argentina ¹	9 de junio de 1972	7 de marzo de 1978
Bélgica	9 de junio de 1972	9 de febrero de 1978
Nueva Zelandia	9 de junio de 1972	No ratificado
Noruega	9 de junio de 1972	10 de diciembre de 1973
Sudáfrica	9 de junio de 1972	15 de agosto de 1972
Rusia ^{1 2 4}	9 de junio de 1972	8 de febrero de 1978
Reino Unido ²	9 de junio de 1972	10 de setiembre de 1974 ³
Estados Unidos de America ²	28 de junio de 1972	19 de enero de 1977
Australia	5 de octubre de 1972	1 de julio 1987
Francia ²	19 de diciembre de 1972	19 de febrero de 1975
Chile ¹	28 de diciembre de 1972	7 de febrero de 1980
Japón	28 de diciembre de 1972	28 de agosto de 1980

Adhesiones

Estado	Fecha del depósito del Instrumento de la Adhesión
Polonia	15 de agosto de 1980
Alemania, República Federal de	30 de septiembre de 1987
Canadá	4 de octubre de 1990
Brasil	11 de febrero de 1991
Italia	2 abril de 1992

1. Declaración o Reservación
2. Objeción
3. El instrumento de ratificación incluyó las Islas del Canal y la Isla de Man
4. Antiguamente la URSS



COMITE CIENTIFICO DE INVESTIGACIONES ANTARCTICAS

INFORME DEL SCAR A LA RCTA XXIV
(San Petersburgo, Rusia, 9 al 20 de julio de 2001)

SUMARIO EJECUTIVO

Le agrada al SCAR participar en esta reunión y esperamos poder hacer un aporte para que tenga éxito.

Desde la RCTA XXIII la Reunión XXVI del SCAR se celebró en Tokio durante Julio de 2000 en paralelo con la duodécima reunión anual del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP XII). La pertinencia del SCAR queda sin cambios con 26 Miembros Completos y 6 Miembros Plenos. Durante estas reuniones los Comités Ejecutivos del SCAR y COMNAP celebraron una reunión conjunta.

El Informe del Grupo *ad hoc* para la Organización y Estrategia del SCAR incluía 20 Recomendaciones, todas de las cuales fueron en principio aprobadas por los Delegados. Se estableció Grupo *ad hoc* para la Transición a fin de preparar propuestas detalladas para implementar las Recomendaciones. Estas serán discutidas por los Delegados en la XXVII Reunión del SCAR en 2002.

El SCAR continua su trabajo activo de iniciar, promover y coordinar una variedad de actividades científicas pero se puede mencionar aquí en breve solamente unas cuantas.

En lo que se refiere a los datos antárticos, el SCAR y el COMNAP han acordado financiar conjuntamente la Guía Maestra del Cambio Global (GCMD) durante dos años a fin de elaborar la Guía Maestra Antártica (AMD), una base de metadatos y de las actividades relacionadas.

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ecológicos y la Conservación (GOSEAC) sigue abarcando los temas que preocupan al Comité para la Protección del Medio Ambiente (CPA) y la RCTA, prestando consultas al SCAR acerca de las Especies Especialmente Protegidas; enfermedades en la vida salvaje antártica; monitoreo del medio ambiente; problemas de la responsabilidad material; turismo e información sobre el estado del medio ambiente antártico. El SCAR también va a contribuir a los grupos de contacto intersesional que se establecerán en esta reunión para considerar los planes nuevos de administración para las zonas protegidas.

La oficina del Programa del SCAR sobre el Cambio Global en la Universidad de Tasmania en Hobart, Australia, que apoyaba al Grupo de Especialistas en el Cambio Global y la Antártida (GLOCHANT), ha sido cerrada y sus funciones fueron transferidas en parte a la

Secretaría del SCAR y en parte a los programas constituyentes. El programa anterior GLOCHANT sobre el Balance de la Masa del Manto de Hielo y el Nivel del Mar (ISMAS) ha sido transferido al Grupo de Trabajo para la Glaciología para rejuvenecer este programa mediante el estudio de técnicas nuevas a fin de determinar el estado corriente del manto de hielo antártico.

El Grupo de Trabajo para las Físicas y la Química de la Atmósfera ha sido responsable por la publicación del *International Antarctic Weather Forecasting Handbook* (Guía Internacional de los Pronósticos del Clima Antártico). Copias de la guía se están distribuyendo en esta reunión. El Grupo de Trabajo para las Investigaciones Solar-Terrestre y Astrofísica ha elaborado un sistema prototipo para una base de datos distribuidos para la Red de Observatorios Geofísicos Antárticos (AGONET) utilizando los instrumentos más modernos para aumentar considerablemente el acceso a los datos.

En las ciencias de la Tierra se ha publicado el Mapa de la Roca de Fondo de la Antártica (BEDMAP) y también se ha publicado la edición nueva del Mapa Digital de Anomalías Magnéticas Antárticas (ADMAP). El Grupo de Trabajo para la Geología sigue estando preocupado por la recogida privada potencial de los meteoritos antárticos y espera que la RCTA tome acciones apropiadas. El Grupo de Especialistas en la Neotectónica Antártica (ANTEC) está avanzando con cinco programas científicos temáticos utilizando la instrumentación sísmica y geodética nueva para investigar el hundimiento intra-estrato y la asismicidad en la Antártida.

La Base de Datos Digitales Antárticos del SCAR (ADD), un mapa digital de la Antártida, está ahora disponible en la Versión 3.0 en el Internet.

Los procedimientos del Sexto Simposio del SCAR sobre la Biología Antártica han sido publicados comercialmente bajo el título: *Antarctic Ecosystems: models for wider ecological understanding* (Ecosistemas Antárticos: modelos para la comprensión ecológica más amplia). El Grupo de Trabajo para la Biología está examinando el status de población de especies de aves y focas antárticas a fin de aconsejar sobre la conservación y protección.

En el SCAR XXVI, se estableció un nuevo Grupo de Especialistas en la Exploración de Lagos Antárticos Subglaciales (SALE). El enfoque inicial se ha trasladado del Lago Vostok para considerar uno o más de los otros lagos conocidos. Un proyecto del plan para la ciencia e implementación va a ser desarrollado más en la primera reunión del Grupo que se celebrará en Bolonia, Italia, en septiembre de 2001.

Estos son algunos de los aspectos culminantes de la actividad variada del SCAR. De esta y otras maneras el SCAR pretende continuar prestando consultas científicas al Sistema del Tratado Antártico.

INFORME DEL SCAR A LA RCTA XXIV DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACION XIII-2

1. Introducción

Desde la RCTA XXIII en Lima, Perú, en mayo-junio de 1999, se celebró la XXVI Reunión del SCAR en Tokio, Japón, durante Julio de 2000 en paralelo con la duodécima reunión anual del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP XII). Durante estas reuniones los Comités Ejecutivos del SCAR y COMNAP celebraron una reunión conjunta. La próxima reunión del SCAR, SCAR XXVII, se celebrará en Shanghai, China, del 8 al 19 de julio de 2002. El Comité Ejecutivo del SCAR también se reunirá en Amsterdam, los Países Bajos, durante agosto de 2001 conjuntamente con la XIII reunión del COMNAP.

La pertinencia del SCAR es de 26 Miembros Plenos y 6 Miembros Asociados. (véase el Apéndice 1). En la XXVI reunión del SCAR se celebraron elecciones para las posiciones de dos Vicepresidentes ya que el Profesor O. Orheim completó su término de cuatro años y el Dr. R. Schlich completó su término de dos años que completó el término inexplorado del Dr. Rutherford como Vicepresidente cuando este fue elegido Presidente en la XXV reunión del SCAR. El Dr. R. Schlich, y el Profesor C.G. Rapley fueron elegidos Vicepresidentes. La pertinencia del Comité Ejecutivo figura en el Apéndice 2.

Los Oficiales Superiores nuevos de los Grupos de Trabajo para la Información Geodética y Geográfica, para la Biología Humana y Medicina, y para la Geofísica de la Tierra Sólida, y un Oficial Superior nuevo del Comité Conjunto del SCAR-COMNAP para la Administración de Datos Antárticos fueron elegidos durante la XXVI reunión del SCAR.

El Grupo de Especialistas en el Cambio Global y la Antártida (GLOCHANT) actualmente sirve de Convocador Interino. Los delegados del SCAR aprobaron una propuesta a establecer un nuevo Grupo de Especialistas en la Exploración de los Lagos Antárticos Subglaciales (SALE). La lista de los Oficiales Superiores figura en el Apéndice 3.

2. Revisión interna del SCAR

El tema principal del programa para la Reunión XXVI fue el informe del Grupo ad hoc para la Organización y Estrategia del SCAR. Este informe de la revisión interna del SCAR incluyó 20 Recomendaciones, todos de los cuales fueron en principio aprobadas por los delegados. Algunas de las Recomendaciones, tales como la propuesta de establecer Comités de Delegados y cambiar el sistema corriente de los Grupos de Trabajo y Grupos de Especialistas necesitará consideración posterior. El Grupo ad hoc para la Transición, con la participación del Comité Ejecutivo y cinco miembros adicionales, ha sido establecido a fin de preparar propuestas detalladas para ser discutidas por los Delegados en la XXVII Reunión del SCAR en 2002. Está previsto que las propuestas aprobadas entrarán en vigor después de la XXVII Reunión del SCAR. Los Grupos de Trabajo para la Geología y para la Geofísica de la Tierra Sólida han acordado ya amalgamar en un Grupo de Trabajo para las Geociencias.

3. Cooperación entre el SCAR y el COMNAP

El SCAR y el COMNAP siguen manteniendo contactos rutinarios a través de sus Secretarías. Una reunión conjunta de los Comités Ejecutivos del SCAR y COMNAP se celebró durante la XXVI Reunión del SCAR. Fue acordado un problema clave de que el SCAR y el COMNAP iban a financiar conjuntamente la Guía Maestra del Cambio Global (GCMD) durante dos años a fin de elaborar la Guía Maestra Antártica (AMD), una base de

metadatos sobre los estudios antárticos y de las actividades relacionadas. El SCAR también presentó las conversaciones sobre iniciativas científicas nuevas a un auditorio mixto de científicos y administradores en un forum especial de discusiones. La investigación de los lagos subglaciales en la Antártida generó un interés particular.

4. Asuntos Ecológicos y la Conservación

El Grupo de Especialistas en Asuntos Ecológicos y la Conservación (GOSEAC) sostuvo su undécima reunión (GOSEAC XI) en Montevideo, Uruguay, durante julio de 1999. Se discutieron muchos temas, incluso los nuevos planes de gestión para seis zonas protegidas. Los Delegados en la XXVI Reunión del SCAR aprobaron los planes revisados con excepción del plan para las Islas Balleny. Los cinco planes aprobados fueron posteriormente aceptados en el CPA III y aprobados por la RCETA XII.

Otros temas incluían: la lista de las Especies Especialmente Protegidas adjuntada al Anexo II del Protocolo; enfermedades en la vida salvaje antártica; monitoreo del medio ambiente; problemas de la responsabilidad material; turismo e información sobre el estado del medio ambiente antártico.

5. Datos Antárticos

Como fue mencionado arriba (sección 3) actualmente los colaboradores del GCMD están elaborando la AMD, y este trabajo está financiado conjuntamente durante dos años por el SCAR y el COMNAP. El Comité Conjunto de SCAR-COMNAP para la Administración de Datos Antárticos (JCADM) va a dar seguimiento a los avances e informar a los Comités Ejecutivos del SCAR y COMNAP.

6. La Antártida y el Cambio Global

El Grupo de Especialistas en el Cambio Global y la Antártida (GLOCHANT) sostuvo su octava reunión (GLOCHANT VIII) en Roosendaal, los Países Bajos, durante noviembre de 2000. Un cambio mayor fue la clausura de la oficina del Programa sobre el Cambio Global del SCAR en la Universidad de Tasmania en Hobart, Australia, este año debido a la resignación del Coordinador y el cesamiento de la mayor parte de la financiación. Las actividades de la oficina fueron distribuidas entre la Secretaría del SCAR y los programas constituyentes. Actualmente sirven del núcleo del Programa sobre el Cambio Global del SCAR las siguientes cinco programas individuales:

- Evaluación del Margen del Hielo Antártico (ANTIME)
- El Clima y Procesos del Hielo Marino Antártico (ASPeCt)
- Expediciones Científicas Trans-Antárticas Internacionales (ITASE)
- Palaeoambiente de las Cortezas de Hielo (PICE)
- Sensitividad Regional al Cambio Climático en Ecosistemas Antárticos (RiSCC)

El Programa anterior GLOCHANT sobre el Balance de Masa del Manto de Hielo y el Nivel del Mar (ISMASS) ha sido transferido al Grupo de Trabajo para la Glaciología. Se celebró un taller en Anápolis, los Estados Unidos, en junio de 2001 a fin de rejuvenecer este programa a través del estudio de técnicas nuevas para determinar el status corriente del manto de hielo antártico.

7. Ciencias Atmosféricas y Solar-terrestres

El Grupo de Trabajo para las Físicas y la Química de la Atmósfera ha desarrollado un proyecto sobre los Datos Antárticos de Referencia para la Investigación del Medio Ambiente (READER). Este proyecto también pretende resolver el hecho de que no existe un solo conjunto definitivo de datos climatológicos antárticos que utilizar en investigaciones. El Grupo también ha sido responsable por la publicación del *International Antarctic Weather Forecasting Handbook* (Guía Internacional de los Pronósticos del Clima Antártico). El Grupo también ha organizado tres simposios durante la XXVI Reunión del SCAR: "La Variabilidad Climática y el Cambio en la Antártida a base de las Observaciones y Experimentos de Modelado"; "Procesos Químicos en la Troposfera y Estratosfera Antárticos", y "La Precipitación Antártica y el Balance de Masa", el último fue organizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo para la Glaciología.

Sigue desarrollándose la base de datos central para la Red de Observatorios Geofísicos Antárticos (AGONET). La nueva tecnología del Internet y del World Wide Web ha cambiado la naturaleza de las necesidades de la comunidad para el acceso a los datos así que varios datos ahora están disponibles en los sitios web. Se ha elaborado ahora un sistema prototipo utilizando los instrumentos más modernos para aumentar considerablemente el acceso a los datos. Durante la XXVI Reunión del SCAR el Grupo organizó talleres sobre "La Astronomía y Astrofísica en la Antártida" y "El Papel de la Antártida en la Comprensión de las Relaciones Solar-Terrestres".

8. Geociencias y la Glaciología

Se ha publicado una nueva edición del Mapa Digital de Anomalías Magnéticas Antárticas (ADMAP). Es una iniciativa conjunta del SCAR y la IAGA para preparar e integrar en una base de datos digital todos los datos existentes sobre las anomalías magnéticas de los satélites y de la superficie que se recogieron en la Antártida y los océanos circundantes al sur de 60°S. Se ha publicado también un Mapa de la Roca de Fondo de la Antártida (BEDMAP). Es un mapa a pleno color enseñando la topografía de la roca de fondo de la Antártida debajo del manto de hielo.

El Grupo de Trabajo para la Geología expresó su preocupación grave con respecto a una expedición privada propuesta a la Antártida a fin de recoger los meteoritos antárticos y recomendó que se llevara este asunto para la atención de la RCTA.

El Grupo de Trabajo sobre la Geofísica de la Tierra Sólida expresó su preocupación por las restricciones que se están imponiendo sobre unas cuantas técnicas acústicas marinas que están afectando ciertos cruceros de investigación geofísica. El SCAR organizará un taller internacional para investigar los efectos de tales técnicas sobre la biota marina. El taller ahora está programado para septiembre de 2001 y el informe será enviado a la próxima reunión del CPA.

El Grupo de Especialistas en la Neotectónica Antártica (ANTEC) está avanzando en cinco programas científicos temáticos:

- Cinemática de escala de manto antártico
- Tensión litosférica antártica
- Deformación regional activa
- Procesos superficiales
- Procesos volcánicos activos

Para los programas se utilizará la instrumentación sísmica y geodética nueva para investigar el hundimiento intra-estrato y la asismicidad que son aspectos únicos del continente Antártico. El Subcomité para la Estratigrafía Antártica (ANTOSTRAT) para la Historia Glacial del Fanerozoico Tardío dio consultas sobre la selección del sitio para el Programa de Perforación Oceánica (ODP). Durante enero de 2000 se logró con tres agujeros de sonda en la

región del Golfo de Prydz tomar muestras de los estratos con éxito en los períodos de tiempo previstos en la subida e inclinación continentales y en el promontorio. El Subcomité también sigue manteniendo el Sistema de la Biblioteca de Datos Sísmicos (SDLS).

El Grupo de Trabajo para la Información Geodésica y Geográfica ahora ha publicado el primer suplemento al Guía Compuesta de la Antártida (CGA). El SCAR seguirá actualizando y desarrollando la guía agregando más nombres y fuentes y descripciones para cada nombre. El SCAR reconoce con agradecimiento la mayor contribución del Programa Nacional de Investigaciones en la Antártida de Italia (Programma Nazionale di Ricerche in Antartide) en la producción original y el mantenimiento del Guía. La guía CGA también está disponible en el Internet (véase el Apéndice 6).

La Base de Datos Digitales Antárticos del SCAR (ADD), un mapa digital de la Antártida, originalmente publicado en el CD-ROM está ahora disponible en la Versión 3.0 en el Internet (véase el Apéndice 6). El SCAR con agradecimiento reconoce la contribución del British Antarctic Survey en el mantenimiento de esta facilidad.

9. Ciencias sobre la Vida

Los procedimientos del Sexto Simposio del SCAR sobre la Biología Antártica han sido publicados comercialmente bajo el título: *Antarctic Ecosystems: models for wider ecological understanding* (Ecosistemas Antárticos: modelos para la comprensión ecológica más amplia).

El Subcomité para la Biología de Aves sigue recogiendo datos sobre las distribuciones de la cría y abundancias de las poblaciones de aves marinas antárticas y subantárticas. El Subcomité ha utilizado los criterios de UICN para determinar el status de conservación de las especies y está considerando a que especies, si hay, sería necesario designar el status de especialmente protegidas según el Protocolo.

El Subcomité para la Biología Evolucionaria de Organismos Antárticos ha elaborado un plan de la ciencia e implementación para el programa de investigaciones sobre la evolución en la Antártida (EVOLANTA) que fue endosado por el Grupo de Trabajo para la Biología.

El Programa de las Focas de Hielo Pack (APIS) ha terminado la fase de recogida de los datos de campo y está ahora llevando a cabo la síntesis y análisis de los datos. Los resultados ya han indicado que todas las especies de la foca de piel no exigen protección especial según el Protocolo. Se están todavía evaluando las poblaciones de las focas de Ross antes de que se podría dar cualquier recomendación en cuanto a su status de protección.

El Grupo de Trabajo para la Biología Humana y Medicina tiene papeles duales de la investigación y la práctica médica. El Grupo propone se establezcan subcomités para examinar: Direcciones para los Servicios de la Protección de Salud en la Antártida; y Telemedicina en la Antártida. Actualmente está preparándose para la publicación un estudio bajo el título "Criterios relacionados a la Selección Sicológica y Formación del Personal para el Servicio Antártico".

10. Lagos subglaciales en la Antártida

A partir de los principios de los años 1990 cuando se estableció la existencia de una masa grande de agua entre el manto de hielo y la roca de fondo debajo de la Estación Vostok (78°28'S, 106°48'E), ha crecido el interés científico y público en el fenómeno. Ahora se conocen más de 70 tales "lagos" (véaselo abajo), sin embargo el Lago Vostok es mucho más grande de cualquiera de estos lagos. El lago tiene hasta 230 km de largo, su anchura máxima es de alrededor de 85 km, tiene hasta 670 m de profundidad, cubre una superficie de

aproximadamente 13.000 km², contiene aproximadamente 1.800 km³ del agua, y yace sobre hasta 330 m de sedimentos sobre la roca de fondo continental. Se han utilizado las técnicas de transmisores remotos para definir de manera más exacta los parámetros físicos del lago, y la base de corteza de hielo ha sido analizada para el contenido biológico.

En la XXVI Reunión del SCAR, los Delegados establecieron un Grupo de Especialistas en la Exploración de los Lagos Antárticos Subglaciales (SALE). Este grupo elaborará un plan de la ciencia e implementación para la exploración de estos lagos. El enfoque inicial se ha trasladado del Lago Vostok para considerar uno o más de los otros lagos. Esto se debe a una serie de razones, uno de los más importantes es el problema bien serio de la toma de las muestras del agua del lago y de los sedimentos ubicados abajo sin introducir alguna forma de contaminación. Esta finalidad exigirá que se desarrollen tecnologías nuevas. El Lago Vostok sigue siendo el objetivo final ya que siendo el lago más grande conocido, este es potencialmente el lago más interesante.

Un proyecto del plan de la ciencia e implementación fue preparado en el taller celebrado en Cambridge durante septiembre de 1999. El Grupo de Especialistas sostendrá su primera reunión en Bolonia, Italia, durante septiembre de 2001 para desarrollar el plan y considerar aspectos adicionales tales como la tecnología de perforación, recogida estéril de las muestras y los problemas del medio ambiente.

El mapa muestra las ubicaciones de los lagos subglaciales conocidos en la Antártida (cortesía de M.J. Siegert).

Apéndice 1

MIEMBROS DEL SCAR

Miembros plenos

	Fecha de admisión como Miembro Asociado	Fecha de admisión como Miembro Pleno
Argentina		3 February 1958
Australia		3 February 1958
Bélgica		3 February 1958
Chile		3 February 1958
Francia		3 February 1958
Japón		3 February 1958
Nueva Zelandia		3 February 1958
Noruega		3 February 1958
Sudáfrica		3 February 1958
Rusia (anteriormente URSS)		3 February 1958
Reino Unido		3 February 1958
Estados Unidos de América		3 February 1958
Alemania (incluyendo la anterior República Democrática Alemana)		22 May 1978
Polonia		22 May 1978
India		1 October 1984
Brasil		1 October 1984
China		23 June 1986
Suecia	(24 March 1987)	12 September 1988
Italia	(19 May 1987)	12 September 1988
Uruguay	(29 July 1987)	12 September 1988
España	(15 January 1987)	23 July 1990
Países Bajos	(20 May 1987)	23 July 1990
Corea, República de	(18 December 1987)	23 July 1990
Finlandia	(1 July 1988)	23 July 1990
Ecuador	(12 September 1988)	15 June 1992
Canadá	(5 September 1994)	27 July 1999

Miembros asociados

Perú		14 April 1987
Suiza		16 June 1987
Estonia		15 June 1992
Pakistán		15 June 1992
Ucrania		5 September 1994
Bulgaria		5 March 1995

Miembros de la ICSU

- IGU - International Geographical Union
- IUBS - International Union of Biological Sciences
- IUGG - International Union of Geodesy and Geophysics
- IUGS - International Union of Geological Sciences
- IUPAC - International Union of Pure and Applied Chemistry
- IUPS - International Union of Physiological Sciences
- URSI - Union Radio Scientifique Internationale

APENDICE 2**COMITE EJECUTIVO DEL SCAR*****President***

Dr R H Rutford
Geosciences Program, The University of Texas at Dallas, PO Box 830688,
MS: FO 21, Richardson, TX 75083-0688, United States of America.
Tel: +1 972 883 6470; Fax: +1 972 883 2482;
E-mail: rutford@utdallas.edu

Past President

Professor A C Rocha-Campos
Instituto de Geociencias, Universidade de São Paulo,
Rua do Lago 562, CEP 05508-900, São Paulo SP, Brazil.
Tel: +55 11 818 4125; Fax: +55 11 818 4129;
E-mail: acrcampo@usp.br

Vice-Presidents

Dr J Valencia
Departamento Científico, Instituto Antártico Chileno,
Avenida Louis Thayer Ojeda 814, Santiago, Chile.
Tel: +56 2 678 7263; Fax: +56 2 272 7363;
E-mail: jvalenci@inach.cl

Professor A D M Walker
Space Physics Research Institute, Department of Physics,
University of Natal, Durban 4041, South Africa.
Tel: +27 31 260 2775; Fax: +27 31 261 6550;
E-mail: walker@scifs1.und.ac.za

Dr R Schlich
Ecole et Observatoire des Sciences de la Terre,
5 Rue René Descartes, 67084 Strasbourg, France.
Tel: 33 88 41 63 86; Fax: +33 3 88 61 67 47;
E-mail: rschlich@eost.u-strasbg.fr

Professor C G Rapley
British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET,
United Kingdom.
Tel: +44 1223 221524; Fax: +44 1223 362616;
E-mail: c.rapley@bas.ac.uk

Executive Secretary

Dr P D Clarkson
SCAR Secretariat, Scott Polar Research Institute,
Lensfield Road, Cambridge, CB2 1ER, United Kingdom.
Tel: +44 1223 362061; Fax: +44 1223 336550;
E-mail: execsec@scar.demon.co.uk
Web-site: <http://www.scar.org>

APÉNDICE 3**OFICIALES SUPERIORES DEL SCAR****GRUPOS DE TRABAJO****Biology**

Dr Y Le Maho (Chairman)

Centre d'Ecologie et Physiologie Energetiques, Centre National de la Recherche Scientifique, 23 rue Becquerel, 67087 Strasbourg Cedex, France.

Dr E J Woehler, (Chairman of the Bird Biology Sub-Committee), Antarctic Division, Channel Highway, Kingston, Tasmania 7050, Australia.

Dr P G Rodhouse (Chairman of the Subcommittee on Evolutionary Biology of Antarctic Organisms), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, United Kingdom.

Geodesy and Geographic Information

Mr J Manning (Secretary), AUSLIG, PO Box 2, Belconnen, ACT 2616, Australia.

Geosciences

Dr R A J Trouw (Joint Secretary), Universidade Federal do Rio de Janeiro, Dept de Geologie IGEO, Ilha do Fundão, CEP 21910-900, Rio de Janeiro, Brazil.

Dr P E O'Brien (Joint Secretary), Australian Geological Survey Organization, PO Box 378, Canberra, ACT 2601, Australia

Dr A K Cooper (Chairman of the ANTOSTRAT Programme), Pacific Branch of Marine Geology, US Geological Survey, MS 99, 345 Middlefield Road, Menlo Park, CA 94025, USA.

Glaciology

Professor Qin Dahe (Chairman), Chinese Academy of Sciences, Bureau for the Harmonious Development of Nature and Society, Beijing 100864, China.

Human Biology and Medicine

Dr A Peri (Chairman), ENEA -Progetto Antartide, Via Anguillarese 301, Santa Maria di Galeria, 00060 Rome, Italy

Physics and Chemistry of the Atmosphere

Dr J Turner (Chairman), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, United Kingdom.

Solar-Terrestrial and Astrophysical Research

Dr M Candidi (Chairman), Istituto Fisica dello Spazio Interplanetario, Consiglio Nazionale delle Ricerche, Area Tor Vergata, Via del Fosso del Cavaliere 100, Roma 00133, Italy

GRUPOS DE ESPECIALISTAS

Seals

Dr J L Bengtson (Convenor), National Marine Mammal Laboratory, NOAA/NMFS, 7600 Sand Point Way NE, Seattle, WA 98115, USA.

Dr M N Bester (Secretary), University of Pretoria, Mammal Research Institute, Pretoria 0002, South Africa

Antarctic Environmental Affairs and Conservation

Dr D W H Walton (Convenor), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, United Kingdom.

Global Change and the Antarctic

Dr A H L Huiskes (Acting Convenor), Netherlands Institute of Ecology -NIOO-CEMO, Department of Littoral Vegetation, PO Box 140, 4400 AC Yerseke, The Netherlands.

Antarctic Neotectonics

Dr T J Wilson (Convenor), Department of Geological Sciences, Ohio State University, 275 Mendenhall, 125 South Oval Mall, Columbus OH 43210, United States.

Subglacial Antarctic Lake Exploration

Dr J C Priscu (co-Convenor), Montana State University, Department of Biology, Bozeman, MT 59717, United States.

Professor Dr H Miller (co-Convenor), Alfred-Wegener-Institut für Polar- und Meeresforschung, Columbusstraße, Postfach 12 01 61, D-27515 Bremerhaven, Germany.

Dr M C Kennicutt II (Secretary), Geochemical and Environmental Research Group, Texas A & M University, 833 Graham Road, College Station, Texas 77845-9688, United States

OTROS GRUPOS**SCAR-COMNAP Joint Committee on Antarctic Data Management**

Mr M R Thorley (Chairman), British Antarctic Survey, High Cross, Madingley Road, Cambridge CB3 0ET, United Kingdom.

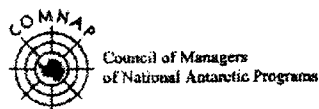
Standing Finance Committee

Dr R Schlich (Chairman), Ecole et Observatoire des Sciences de la Terre, 5 Rue René Descartes, 67084 Strasbourg, France.

APÉNDICE 4**LISTADO DE ACRONIMOS Y ABREVIATURAS**

ADD	- Antarctic Digital Database
ADMAP	- Antarctic Digital Magnetic Anomaly Map
AGONET	- Antarctic Geospace Observatory Network
AMD	- Antarctic Master Directory
ANTEC	- Group of Specialists on Antarctic Neotectonics
ANTIME	- Antarctic Ice Margin Evolution
ANTOSTRAT	- Antarctic Off-shore Stratigraphy
APIS	- Antarctic Pack Ice Seals
ASPeCt	- Antarctic Sea-Ice Processes and Climate
BEDMAP	- Bedrock Map of Antarctica
CGA	- Composite Gazetteer of Antarctica
EVOLANTA	- Evolution in Antarctica
GCMD	- Global Change Master Directory
GLOCHANT	- Group of Specialists on Global Change and the Antarctic
GOSEAC	- Group of Specialists on Environmental Affairs and Conservation
IAGA	- International Association of Geomagnetism and Aeronomy
ISMASS	- Ice Sheet Mass Balance and Sea Level
ITASE	- International Trans-Antarctic Scientific Expeditions
JCADM	- Joint Committee on Antarctic Data Management
ODP	- Ocean Drilling Program
PICE	- Palaeoenvironments from Ice Cores
READER	- Reference Antarctic Data for Environmental Research
RiSCC	- Regional Sensitivity to Climate Change in Antarctic Ecosystems
SALE	- Subglacial Antarctic Lake Exploration
SDLS	- Seismic Data Library System

APÉNDICE 5**LISTADO DE SITIOS WEB DEL SCAR Y RELACIONADOS CON EL SCAR****SCAR***SCAR home page*<http://www.scar.org>***Grupos de Trabajo****Biology*<http://www.up.ac.za/academic/zoology/scar/webcon.htm>*Geodesy and Geographic Information*<http://www.scar-ggi.org.au/>*Antarctic Digital Database*http://www.nerc-bas.ac.uk/public/magic/add_home.html*Composite Gazetteer of Antarctica*http://www.pnra.it/SCAR_GAZE*Glaciology*<http://www.spri.cam.ac.uk/scar/wwg.htm>*Physics and Chemistry of the Atmosphere*<http://www-bprc.mps.ohio-state.edu/paca/>*Solar-Terrestrial & Astrophysical Research*<http://www.sprl.umich.edu/MIST/star/starwg.html>***Grupos de Especialistas****Antarctic Neotectonics*<http://www.scar-ggi.org.au/geodesy/antec/antec.htm>*Global Change and the Antarctic*http://www.scar.org/GLOCHANT/glochiant_home.htm*Subglacial Antarctic Lake Exploration*<http://salegos-scar.montana.edu/>



INFORME DEL COMNAP A LA RCTA XXIV

INTRODUCCION

1. Este informe provee un sumario de las actividades del Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP) durante dos años que terminan en mayo de 2001.

2. El COMNAP fue establecido en 1988 para servir de un foro para facilitar el intercambio de opiniones y experiencia entre los directores y gerentes de logísticas de las agencias antárticas nacionales así como para mejorar la eficacia de nuestras operaciones en la Antártida. El COMNAP tiene un Comité Permanente para las Logísticas y Operaciones Antárticas (SCALOP) y varios grupos de trabajo a cumplir tareas. En un anexo a este documento se describen los objetivos del COMNAP, su pertinencia corriente así como la estructura de los comités y grupos de trabajo.

3. En respuesta a las peticiones de la RCTA XXIII y la RCETA XII/CPA III para comentarios del COMNAP, se presentaron documentos a la RCTA XXIV/CPA IV sobre las Evaluaciones Sumarias del Impacto sobre el Medio Ambiente, y conjuntamente con el SCAR sobre una Respuesta a la Resolución 5 (1999) de la RCTA XXIII. El COMNAP ha participado en el trabajo intersesional para racionalizar los procedimientos del intercambio de información de conformidad con el Sistema del Tratado Antártico y sobre las Enfermedades en la Vida Salvaje Antártica.

PROBLEMAS OPERACIONALES CORRIENTES/OBJETIVOS DE ADMINISTRACION

4. Los informes anteriores del COMNAP a la RCTA han tomado nota de que los miembros del COMNAP apoyan cada vez más proyectos integrados de investigación que abarcan problemas globales y buscan las tecnologías para aumentar la eficacia y efectividad de la ciencia antártica. Estos siguen siendo los problemas clave.

5. La participación en la investigación de los problemas globales incluye tales áreas como el cambio climático y del nivel del mar, agotamiento del ozono, clima espacial, cambios del manto de hielo, archivos paleoecológicos, ecología y dinámica de la zona de hielo, circulación y biodiversidad del océano. El foro del COMNAP sigue facilitando la cooperación internacional en la provisión del apoyo logístico para la investigación interdisciplinaria e internacional, incluso la consideración de oportunidades para mejorar y colaborar en el dominio del acceso del aire a la Antártida, y el intercambio de información sobre la tecnología nueva para la ciencia y el apoyo operacional. Un foro conjunto del COMNAP/SCAR de medio día de duración se celebró durante las reuniones del SCAR y el COMNAP en Tokio en julio de 2000 para considerar los intereses científicos y mecanismos para la cooperación internacional.

6. Programas internacionales apoyados por la cooperación logística siguen incluyendo el Programa Europeo para el Sondeo de Hielo en la Antártida (EPICA), sondeo de hielo en el

Lago Vostok, Proyecto Concordia y la Expedición Científica Transantártica Internacional (ITASE). El Proyecto del Cabo Roberts está ahora terminado y se estableció un consorcio nuevo de ANDRILL para continuar la investigación geológica de perforación. Sigue creciendo el interés a la exploración del lago subglacial, y las finalidades y principios directores científicos fueron desarrollados en el taller del SCAR que se celebró en Cambridge durante septiembre de 1999. Los intereses de los lagos subglaciales serán incluidos como un tema en el programa de la próxima reunión del COMNAP para ayudar a alentar la cooperación internacional en el desarrollo de las tecnologías, planificación de la logística y la protección del medio ambiente.

7. Se continua el desarrollo de los vínculos aéreos desde Australia y Sudáfrica a la Antártida Este. Los Programas Antárticos de Sudáfrica y Escandinavia colaboraron en un vuelo conjunto entre Cape Town y Dronning Maud Land en enero de 2001 utilizando un Ilyushin 76 de charter, conectando con los aviones de Basler DC3 y Twin Otter. En el marco del Programa Australiano se emprendió durante los últimos dos años un estudio de la posibilidad de crear un vínculo aéreo desde Hobart a la Antártida Este. Se formó un grupo del proyecto para avanzar la implementación de las recomendaciones del estudio y está programado emprender vuelos conjuntos de prueba durante la temporada de 2001/2002. El Programa de los EE.UU. también contrató el Basler DC3 para un período de prueba y los programas de los EE.UU. con Italia y Nueva Zelanda cooperaron en la utilización de los Twin Otters fletados.

8. Los operadores nacionales continuaron su trabajo conjunto para las necesidades de emergencia. Las Fuerzas Aéreas Reales de Nueva Zelanda (RNZAF) evacuaron a unos cuantos enfermos de la expedición basada en la estación de McMurdo en un avión Twin Otter (fletado de la compañía canadiense Ken Borek) realizó un vuelo sin precedentes en invierno para evacuar y reemplazar a un médico enfermo de la estación en el Polo Sur. El avión Twin Otter pasó a través de Punta Arenas y la estación de Rothera gozando de apoyo excelente de Chile y el Reino Unido.

9. Los costes crecientes del combustible han sido un problema común para todos los programas nacionales durante los últimos dos años. Las distancias largas y el medio ambiente exigen grandes cantidades de combustible para las transportaciones así como para la calefacción.

10. Como se notó en el último informe del COMNAP a la RCTA, la ratificación del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente Antártico en enero de 1998 hizo un imperativo jurídico de la tarea del cumplimiento de los requisitos medioambientales. La Red de los Oficiales Medioambientales de la Antártida (AEON), bajo la sombrilla del COMNAP, sigue ocupándose del monitoreo del medio ambiente y de la evaluación del impacto sobre el medio ambiente para prestar apoyo a las actividades de los miembros individuales en estas áreas. La página de web del COMNAP ahora incluye las directrices para la EIA aprobadas por el CPA III, y la Guía sobre el Monitoreo del Medio Ambiente Antártico. El impacto potencial sobre la cooperación internacional del Anexo sobre la Responsabilidad Material al Protocolo sobre el Medio Ambiente sigue siendo un área de preocupación.

11. El período desde la última RCTA se ha marcado con un creciente enfoque sobre la interacción entre las expediciones privadas y los programas nacionales. Este aparentemente es el área de la actividad no gubernamental en la Antártida que crece al ritmo más rápido. Surgen problemas con respecto a las medidas de seguridad y de apoyo en el caso

de contingencias, y exigencias potenciales para los operadores nacionales en cuanto a la búsqueda y respuesta de salvamento. Por ejemplo, un accidente en una expedición privada a la Península Antártica hizo necesario utilizar los recursos del barco de excursiones y del transporte aéreo del programa nacional para el salvamento; y una expedición privada llegó a la Base Scott (Nueva Zelanda) y la Estación de McMurdo (los Estados Unidos) después de salir de la zona el barco de excursiones por el cual ellos habían programado salir de la Antártida.

12. Los miembros del COMNAP han comentado también sobre el aumento del número de barcos grandes de excursiones que visitan la Antártida, y las preocupaciones sobre la administración de los impactos cumulativos. Los miembros del COMNAP han participado en la organización de talleres que consideraron estos problemas – uno en los Estados Unidos sobre los impactos cumulativos, y el otro en Nueva Zelanda sobre el contexto, riesgos y beneficios relacionados con el turismo.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DURANTE 2000/2001

Reunión anual y los acontecimientos asociados

13. Se han celebrado dos reuniones anuales del COMNAP desde la RCTA XXIII (1999). El Centro Nacional Indio para las Investigaciones Antárticas (NCAR) recibió la undécima reunión del COMNAP en Goa durante septiembre de 1999. La duodécima reunión se celebró conjuntamente con la reunión bienal del SCAR (SCAR XXVI) recibida por el Instituto Japonés para las Investigaciones Polares (NIPR) en Tokio en julio de 2000.

14. Se celebró también un taller de los Oficiales Ecológicos Antárticos (AEON) conjuntamente con la undécima reunión del COMNAP en Goa. Se abarcaron los temas del monitoreo del medio ambiente y de la evaluación del impacto sobre el medio ambiente.

15. El VIII Simposio del SCALOP sobre la Logística y Operaciones y una Exposición de Comercio se celebraron durante la reunión de Tokio. Quince documentos técnicos fueron presentados durante el simposio de un día de duración sobre los temas que incluían la tecnología de comunicaciones, telemedicina, monitoreo del medio ambiente e hidropónica. Por primera vez un experto del sector privado fue invitado para presentar un informe clave que fue bien acogido. La Exposición del Comercio atrajo catorce organizaciones de Australia, Canadá, China, Francia, Japón, Nueva Zelanda y Noruega. Los procedimientos del Simposio fueron publicados por el país-anfitrión, Japón, y distribuidos a las agencias de todos los miembros del COMNAP.

16. Un taller de medio día de duración sobre “La evaluación del riesgo (ER) e informes sobre los accidentes, incidentes y casos de desapariciones potenciales (AINMR)” se celebró después del Simposio. Se presentaron varias ponencias sobre procedimientos nacionales para la evaluación del riesgo e informes sobre accidentes. A la conclusión de la discusión se acordó establecer una sección protegida en el sitio web del COMNAP donde los operadores nacionales podrían enviar los informes de AINM que facilitarían el intercambio de datos en este importante dominio. Se utilizarán las siguientes categorías para enviar los informes:

- Informes AINM – Campo y Estación
- Informes AINM – Cuestiones marinas

- Informes AINM – Cuestiones aéreas
- AINMRs conocidos turísticos

17. Al final de la reunión de 2000 en Tokio, se celebró un taller conjunto de COMNAP/SCAR de medio día de duración sobre “Los proyectos futuros de la ciencia internacional”. Este taller hizo una aportación importante en la comprensión por los representantes del COMNAP así como del SCAR de las posibles necesidades del futuro y como se han administrado los proyectos exitosos. Es probable que se organizaran talleres similares conjuntamente con las reuniones bienales futuras del SCAR/COMNAP.

Administración de los Datos Antárticos

18. La elaboración de la Guía Maestra Antártica (AMD) está dirigida por Comité Conjunto de los Administradores de Datos Antárticos (JCADM). Un Comité Director Conjunto del SCAR/COMNAP (STADM) realiza la dirección general y supervisión del JCADM. La responsabilidad por el desarrollo de Centros de Datos Antárticos Nacionales (NADC) resta con cada programa nacional mientras que el JCADM ayuda a facilitar los vínculos entre los centros NADC para formar la Guía Maestra Antártica.

19. Debido a las preocupaciones expresadas por el SCAR y el COMNAP sobre la aceptación lenta y “rota” de las AMD, fue suspendido el financiamiento del proyecto en 2000. En la reunión conjunta de los Comités Ejecutivos del SCAR/COMNAP que se celebró conjuntamente con la reunión de Tokio fue aceptada una propuesta del Oficial Superior del JCADM que se financie la elaboración de la AMD durante dos años más (2001/2002) a nivel de US\$40.000 por año. Los fondos deben utilizarse para apoyar el trabajo sobre la AMD que está llevando a cabo la Guía Maestra del Cambio Global de la NASA (GCMD). El financiamiento es sujeto a la preparación por el JCADM de un contrato especificando los envíos y está previsto prestar informes trimestrales sobre la marcha del proyecto al COMNAP y el SCAR.

Documento de trabajo sobre la evaluación de emergencias medioambientales

20. La Resolución 6 de la RCTA XXII (Tromso) pidió que el COMNAP realizara una evaluación de los riesgos de emergencias ecológicas causadas por las actividades en la Antártida durante los últimos diez años. La RCTA XXIII (Lima) notó que solamente 17 de los 29 países-miembros respondieron a la encuesta y pidió al COMNAP que buscara las respuestas que faltan. Se han recibido ahora respuestas adicionales de todos los países menos siete de los cuales dos países no conducen operaciones en la Antártida sino utilizan el apoyo de otros programas.

21. Un documento revisado fue presentado a la RCETA XII (La Haya) que indicó que los datos adicionales no cambiaron las conclusiones de la encuesta inicial, a saber:

- existen impactos sobre el medio ambiente de adversidad mínima que resultan de los incidentes del transporte terrestre o aéreo o incendios (Estos casos se presentan aparentemente raras veces y cuando ocurren la magnitud de su impacto sobre el medio ambiente es insignificante);
- los incidentes más comunes con el potencial más grande para causar el impacto sobre el medio ambiente son los derrames de combustible;

- la mayor parte de los derrames de combustible en la Antártida son pequeños y limitados a una estación o base o las aguas adyacentes y es poco probable que pudiesen amenazar a la naturaleza salvaje;
- los derrames de combustible en el medio ambiente marino tienen una baja probabilidad de ocurrencia pero presentan una magnitud más grande de riesgo a la naturaleza salvaje que los derrames terrestres o sobre el manto de hielo. (Queda claro que los derrames marinos cerca de los nidos, zonas de la cría o hábitats primarios para los mamíferos o aves marinos presentan un riesgo más grande que los derrames marinos en el alto mar o zonas menos sensitivas); y
- ya que los derrames de combustible tienen el potencial más grande para causar el impacto sobre el medio ambiente, las estrategias para prevenir los derrames son el instrumento más efectivo para minimizar los impactos potenciales sobre el medio ambiente acompañados de la preparación a las emergencias y respuesta a los derrames.

Reunión de los Expertos del Tratado Antártico (ATME) sobre las Directrices para la Navegación Antártica

22. Una serie de miembros del COMNAP/SCALOP participaron en esta reunión conjuntamente con sus delegaciones nacionales. El COMNAP y el SCAR fueron representados por sus respectivos Secretarios Ejecutivos. El informe de la ATME fue considerado en la reunión del COMNAP en Tokio durante julio de 2000. El COMNAP acepta las conclusiones y recomendaciones generales de la ATME. El COMNAP destaca la importancia de las recomendaciones operacionales para los buques en las aguas antárticas.

Documento de trabajo sobre la responsabilidad material

23. La RCTA XXIII (Lima) pidió que el COMNAP y el SCAR proveyesen definiciones y recomendaciones con respecto a la elaboración del Anexo sobre la responsabilidad material al Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente. Después de la discusión general en las reuniones anuales del COMNAP en Goa y Tokio, el grupo de redacción se reunió después de la RCETA XII para preparar respuestas a las preguntas (c) y (d) de la RCTA XXIII, Resolución 5 (1999). Un Documento de trabajo conjunto del SCAR/COMAP ha sido preparado y presentado a la RCTA XXIV y CPA IV para consideración.

Directrices prácticas para la realización del monitoreo del medio ambiente

24. Al recibir una propuesta de la Red de Oficiales Medioambientales Antárticos (AEON), el COMNAP se acordó financiar la elaboración de las directrices que ayudarán a los operadores nacionales en la realización de los programas del monitoreo del medio ambiente. Estas directrices van a complementar la Guía del Monitoreo del Medio Ambiente Antártico publicada en mayo de 2000 y prestarán ayuda técnica sobre los métodos y metodologías estándares para el primer grupo de indicadores para los programas de monitoreo. Se ha firmado recientemente un contrato para elaborar las "directrices de realización" por los consultantes y está previsto terminar el trabajo para febrero de 2002.

Documento de trabajo sobre el análisis de las IEE

25. La Red de Oficiales Medioambientales Antárticos (AEON) organizó un taller sobre la Evaluación del impacto sobre el medio ambiente conjuntamente con la reunión del

COMNAP que se celebró en Goa durante septiembre de 1999. Un informe sobre el taller está disponible en el sitio web del COMNAP (bajo “Medio Ambiente”).

26. Uno de los temas discutidos en el transcurso del taller fue el valor de la comparación de las EIA para las actividades similares. En la reunión del CPA III en la Haya se discutió el problema de la realización e interpretación de los requisitos del Protocolo de Madrid. El CPA III notó que el Documento de trabajo del COMNAP WP22 (RCETA XII) propuso que se trabajara sobre la comparación de las IEE y pidió al COMNAP que informara sobre el progreso hecho en la próxima reunión del CPA. Un Documento de trabajo sobre los propuestos términos de referencia y la metodología del estudio se ha presentado para la consideración en la CPA IV.

Sitio web del COMNAP

27. El sitio web del COMNAP fue revisado y reestructurado a fines de 2000 a fin de simplificar la navegación y proveer información y rasgos adicionales para los miembros y el público general. Se añadió una sección pública sobre las “Operaciones Antárticas” que cuenta con páginas ilustradas de la información sobre la “Ciencia”, “Meteorología”, “Aviación”, “Transporte marítimo” y “Navegación marina”. Están disponibles tablas con listados de los buques y aviones utilizados por los programas antárticos nacionales.

28. Se añadió una nueva página sobre el “Medio ambiente” que describe el trabajo de la Red de Oficiales Medioambientales Antárticos (AEON) e incluye vínculos con varios informes y documentos de referencia que se puede descargar. La página también provee una facilidad de la “Discusión” protegida con una consigna para los miembros de la AEON y provee un medio para enviar informes y otra información de referencia.

29. La página “Publicaciones” ha sido ampliada considerablemente para garantizar la posibilidad de descarga de todas las directrices del COMNAP, la Guía del Monitoreo del Medio Ambiente Antártico, el Informe sobre el Monitoreo de los Impactos sobre el Medio Ambiente de la Ciencia y Operaciones en la Antártida, los procedimientos del taller de la AEON sobre el Monitoreo del Medio Ambiente y la Evaluación del impacto sobre el medio ambiente y varios documentos de la RCTA incluso:

- Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico;
- Directrices para las Zonas Antárticas Protegidas; y
- Evaluación del impacto sobre el medio ambiente (en inglés, francés y español).

30. Como se notó anteriormente, se añadió un sitio protegido para recoger informes sobre los accidentes, incidentes y desapariciones potenciales en la Antártida. El sitio también se utiliza ahora para enviar la mayoría de los documentos presentados a las reuniones anuales del COMNAP. Recientemente se agregaron campos adicionales para facilitar el envío de los documentos del COMNAP a las RCTA.

APENDICE

COMNAP
Objetivos, Comités, Grupos de trabajo y Redes

Objetivos del COMNAP

- Revisar sobre una base regular las materias operacionales y facilitar intercambios regulares de información;
- examinar, discutir y buscar soluciones posibles a los problemas comunes operacionales;
- proveer un foro para la discusión a fin de elaborar de una manera oportuna, eficaz y armoniosa:
 - respuestas a los problemas comunes dirigidos a los Operadores Antárticos, en particular, pedidos y Recomendaciones de las RCTA, y
 - contribución apropiada a las respuestas del SCAR a las cuestiones que involucran la ciencia y las operaciones/logísticas; y
- proveer, junto con el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), el foro apropiado para las discusiones sobre la colaboración internacional en las operaciones y logísticas.

Comité Ejecutivo del COMNAP (EXCOM)

Ms Gillian Wratt (NZ)	Chairperson
Dr Karl Erb (USA)	Member
Dr Gerard Jugie (FR)	Member
Mr Patricio Eberhard (CH)	SCALOP Chairman
Mr Jack Sayers (AU)	Executive Secretary

SECRETARÍA DEL COMNAP

Mr Jack Sayers
 COMNAP Secretariat
 Suite 25, GPO Box 824
 Salamanca Square, Hobart
 Tasmania 7000,
 AUSTRALIA
 Tel: +61-3-6233 5498
 Fax: +61-3-6233 5497
 E-mail: jsayers@comnap.aq

COMITES

Executive Committee	EXCOM
Standing Committee on Antarctic Logistics and Operations	SCALOP
Steering Committee on the Antarctic Master Directory	STADM
Environmental Coordinating Group	ECG
Coordinating Group on Education and Training	CEDAT

GRUPOS DEL TRABAJO

Air Operations WG	AIROPS
Emergency Response and Contingency Planning WG	EMRAC
WG to Monitor the Liability Annex	MOLIBA
Ship Operations WG	SHIPOPS
Symposium WG	SYMP
Tourism and NGOs WG	TANGO

REDES

Antarctic Environmental Managers Network	AEON
Information Officers Network	INFONET
Training Officers Network	TRAINET

Nota:

El listado de los miembros del COMNAP y el SCALOP, así como la información sobre la pertinencia y los objetivos de diferentes comités, grupos de trabajo y redes están disponibles en el sitio web del COMNAP en URL: <http://www.comnap.aq>

ANEXO G

**INFORMES RELATIVOS
AL ARTÍCULO III (2) DEL TRATADO ANTÁRTICO**



Coalición para la Antártida y el Océano Austral

Proyecto Antártico
 Secretaría de la ASOC
 1630 Connecticut Ave., N.W.
 Washington D.C., 20009, EE.UU.
 Tel.: +1 202 234-2480
 Fax: +1 202 387 4823
 antarctica@igc.org
 www.asoc.org

INFORME DE LA COALICIÓN PARA LA ANTÁRTIDA Y EL OCÉANO AUSTRAL (ASOC)

**XXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico
 9 al 20 de julio de 2001
 San Petersburgo, Russia**

INFORME DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO III (2), TEMA 5 (B) DEL PROGRAMA

Durante los dos años a partir de la RCTA XXIII en Lima, la ASOC y sus grupos-miembros han continuado su trabajo sobre una amplia gama de temas relacionados a la protección del medio ambiente antártico incluso la implementación del Protocolo de Madrid. Con este objetivo la ASOC ha establecido oficinas regionales para América Latina (Santiago, Chile), Europa (Ámsterdam, Países Bajos) y África del Sur (Cape Town, Sudáfrica), y oficinas nacionales en la India (Nuevo Delhi), Rusia (Moscú) y Ucrania (Kiev) a fin de complementar el trabajo de sus Secretarías de los Hemisféricos y Austral Boreal (Washington DC, EE.UU. y Darwin, Australia respectivamente) y de los grupos-miembros de la ASOC en Australia, Nueva Zelanda y otras partes. Estas oficinas reflejan una expansión sustancial de las capacidades, experiencia y dominios de operación globales de la Coalición.

ASOC toma nota con tristeza de la muerte de David McTaggart, fundador de Greenpeace International, y una fuerza grande en la lucha de la comunidad no gubernamental para conservar la Antártida como un lugar no viciado.

I. TEMAS DEL PROTOCOLO

A. Cumplimiento del Protocolo

En la XII Reunión Consultiva Especial del Tratado Antártico (RCETA), la ASOC presentó un documento con la explicación de una metodología elaborada por nosotros a fin de evaluar el cumplimiento del Protocolo. La ASOC ha revisado aquella evaluación en un documento de información para esta reunión. La ASOC toma nota de que los esfuerzos del cumplimiento no son igualados así que hasta ahora hay países que todavía no han logrado llevar a cabo la mayor parte de los aspectos del Protocolo.

La ASOC toma nota de que mientras existe el progreso permanente en el cumplimiento del Protocolo de Madrid, considerando que el Protocolo fue firmado hace casi 10 años y que las Partes se comprometieron al cumplimiento interino a la espera de la ratificación, el progreso ha sido demasiado lento. Las tendencias de los programas europeos

(ATCP) en su conjunto reflejan un incremento lento de 1 a 2% al año en el cumplimiento de las obligaciones conforme al Protocolo. Esto supone que todas las Partes Europeas no van a llevar a cabo el Protocolo a nivel de los mejores cumplidores antes de 2015 como lo más temprano.

Muchos de los problemas con el cumplimiento del Protocolo, como se comunicó en la IP 22 de la ASOC para la RCETA XII – demoras en la asignación de y/o recursos financieros insuficientes, falta de voluntad política, negligencia o ignorancia con respeto a los requerimientos del Protocolo – siguen existiendo pasando a la reunión de San Petersburgo.

B. Evaluación del impacto sobre el medio ambiente

La ASOC continuaba el monitoreo y la presentación de comentarios sobre el proceso de la Evaluación del impacto sobre el medio ambiente (EIA) llevado a cabo por las Partes Consultivas. La ASOC toma nota que mientras la aplicación de la EIA va creciendo – aunque básicamente a nivel de la IEE – en ciertos casos da la impresión que el proceso de la EIA no se está llevando a cabo de forma tan efectiva como esta previsto en el Protocolo. Esto incluye algunos casos cuando las evaluaciones EIA se realizaron a nivel más bajo que está previsto por el Protocolo, o no se realizaron de ninguna manera. En otros casos procesos formales de la EIA así como fueron establecidos por los instrumentos apropiados legales o administrativos hasta ahora no han sustituido los procedimientos *ad hoc*.

En la RCETA XII la ASOC elaboró el concepto de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en el Documento de trabajo 10. La EAE es un proceso proactivo de la toma de decisiones a fin de reforzar la importancia de los temas medioambientales. La EAE evalúa los impactos medioambientales de las políticas, los planes y programas, a nivel regional o de sección, precediendo la evaluación y autorización específicas de los proyectos individuales. La ASOC ha actualizado ese documento en un documento de información presentado a esta reunión. Este documento de información explora el potencial para la adaptación de los conceptos y metodologías de la EAE a los existentes procedimientos de la toma de decisiones y los procesos de la planificación medioambiental utilizados en el contexto antártico. Esperamos que las Partes consideren el establecimiento de un grupo informal de trabajo acerca de las EAE para elaborar el concepto en el contexto antártico.

La ASOC insta a las Partes que estudien de manera más atenta las posibilidades del desarrollo y aprobación de la EAE Antártica, y sugiere que el primer paso sea examinar los procesos estratégicos existentes en el Sistema del Tratado Antártico (STA) para su compatibilidad con el proceso de la EAE.

C. Anexo V

Nuevamente tomamos nota de que a la espera de la ratificación y/o notificación por unas cuantas naciones que aparentemente incluyen Ecuador, India, Rusia y Polonia, el Anexo V todavía no ha entrado en vigor. La ASOC nota con cierta preocupación que la manera en que las notificaciones sobre la ratificación del Anexo V son procesadas por el Depositario del Tratado Antártico – el Departamento de Estado de los EE.UU. – está causando una demora innecesaria. Da la impresión que en ciertos casos la ratificación del Anexo V no ha sido aceptada a pesar de que la intención y expectativas de los Estados que dan esas notificaciones fue de verdad que esos Estados habían ratificado el Anexo V. Mientras la notificación formal debe tomar en cuenta procesos debidos, la burocracia no debe obstaculizar de manera innecesaria la entrada en vigor del Anexo V.

D. Responsabilidad material

El compromiso de elaborar las reglas y procedimientos acerca de la responsabilidad material en el Acta Final de la SCM XI y el Artículo 16 del Protocolo todavía – diez años después de la aprobación del Protocolo – tiene que ser cumplido.

En esta reunión las Partes tienen ante sí los textos relacionados solamente con los temas de la responsabilidad material en la Antártida, la responsabilidad vinculada con las emergencias ambientales. Esto aparentemente deja sin atención la responsabilidad material por el daño que resulta de los impactos crónicos y cumulativos.

Básicamente no existe ninguna razón por que varias áreas de la responsabilidad material no pueden ser abarcadas en anexos diferentes; de hecho fue algo que anticipar. Es posible que si existe acuerdo suficiente sobre las modalidades de la responsabilidad material con respecto a las emergencias ambientales, ahora podría ser posible aprobar un anexo que los abarque.

Sin embargo este no es el fin de la materia ya que no es consistente con las finalidades del Protocolo, o las posiciones declaratorias de las Partes, que el daño que no surge a razón de emergencias ambientales, esté inmune de la responsabilidad material. Nos alienta el hecho de que una serie de las Partes han argumentado que anexos posteriores que abarquen otros temas de la responsabilidad material, serían oportunos.

Nuestra preocupación se debe al hecho de que considerando el lento progreso alcanzado con respecto a la responsabilidad hasta la fecha, tan pronto como se apruebe un solo anexo – no importa hasta que punto su cobertura sea parcial – se para todo el trabajo con respecto a la responsabilidad material. Conformemente, la ASOC cree que es esencial en esta RCTA que las Partes se acuerden a abarcar una gama completa de las áreas de la responsabilidad material a fin de cumplir con sus obligaciones previstas en el Artículo 16. Si las Partes pueden tener confianza que después de llegar a un acuerdo con respecto a un área de la responsabilidad material, las Partes de hecho no van a cerrar otras áreas importantes, podría resultar más fácil dar pasos adelante.

II. TEMAS DEL STA

A. Lago Vostok

La ASOC participó en la reunión del SCAR celebrada para discutir las investigaciones en el ambiente subglacial (Cambridge, Septiembre de 2000). Mientras los temas de la conservación siguen preocupando a la ASOC, así como los procedimientos del impacto sobre el medio ambiente a ser utilizados en caso de una penetración de lagos subglaciales, la ASOC acoge con beneplácito el cambio aparente del enfoque en la penetración inmediata del Lago Vostok mismo hacia un enfoque gradual e internacionalmente coordinado en la investigación del lago subglacial.

Tomamos nota de que la UICN aprobó una resolución en su última reunión llamando que se preste al Lago Vostok una forma del estatuto especialmente protegido, y tenemos esperanza de poder discutir sobre el tema con los delegados en esta RCTA.

Código polar de navegación

La ASOC fue representada en la Reunión del STA de los Expertos en la Navegación Polar (Londres, abril de 2000) por un piloto con experiencia en condiciones de hielos que ha manejado barcos para Greenpeace, programas nacionales y operadores comerciales en las aguas antárticas. La ASOC sigue con interés la elaboración del código polar, en particular vis a vis la expansión de barcos grandes de crucero en el turismo antártico.

III. AMENAZAS PARA EL AMBIENTE ANTÁRTICO

A. Turismo

La ASOC ha presentado un Documento de Información a esta reunión que expresa nuestras preocupaciones con respecto a los impactos asociados con el turismo no regulado. La industria turística antártica se está cambiando con empresas más grandes y las multinacionales empezando a reemplazar las empresas más pequeñas tradicionales, y con los buques de uso general más grandes reemplazando los buques más pequeños tradicionales, la utilización creciente de aviones para la transportación intercontinental, discusión sobre las instalaciones “hoteleras” costeras, y el desarrollo del “turismo de aventura”, eventos de interés especial y experiencias de riesgo acompañadas. La ASOC está preocupada que el viraje hacia la opinión que se debe tratar a la Antártida como al resto del mundo – simplemente *una más* destinación turística popular, tiene el potencial para impactar el ambiente antártico de forma muy severa en el futuro.

Uno de los peligros es que a medida de que el egoísmo comercial se convierte en el principio organizador para los estados antárticos, existe un riesgo cuanto más grande de que la Antártida se convierta en el objeto de la discordia internacional, lo que ha tratado de prevenir el Tratado Antártico. A medida de que muchos programas nacionales pretenden demostrar su pertinencia comercial en su país, las presiones económicas domésticas van guiando la política antártica en una serie de los estados-miembros cada vez más y más.

La ASOC está muy preocupada con respecto a la predicción de la IAATO expresada en su reciente reunión anual al hecho de que los niveles del turismo serán considerablemente más altos que los niveles pronosticados hace apenas un año. La IAATO prevé que casi 30.000 visitantes van a viajar a la Antártida a bordo de buques pequeños y grandes y por el transporte aéreo para la temporada de 2005-2006. Es seis veces más que los números de turistas que la visitaron en 1991 – el año cuando fue firmado el Protocolo. Es casi el doble del número de visitantes indicado en la IEE entregada por la IAATO a la Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente (EPA) en agosto pasado. La estructura de pertinencia a la organización se ha cambiado también para incorporar las categorías de buques de escala grande y empresas del turismo de aventura. La ASOC señala con preocupación que la IAATO se ha apartado de su restricción auto-impuesta que los miembros no llevarán más de 400 viajeros.

Instamos al Sistema del Tratado Antártico que empiece a elaborar medidas proactivas a fin de regular la industria turística que se pone ubicua cada vez más y más antes de que se haga tarde. Estas medidas incluyen la incorporación de la EAE en el proceso de la evaluación del impacto sobre el medio ambiente; imposición de restricciones sobre el nivel general de la actividad turística para un período definido; prohibición de la infraestructura basada en la tierra; realización de programas de recogida de información básica en varios sitios, y el monitoreo de los impactos reales de la visitación.

El Documento de Información de la ASOC sobre el Turismo propone una serie de pasos a tomar durante los próximos años que podrían llevarnos a una base regulativa más clara para asegurar que la industria turística no sobrepase las finalidades del Protocolo. Esperamos poder discutir estas propuestas con los delegados de esta RCTA.

B. La pesca en el Océano Austral

No se puede tolerar que siga creciendo el alto nivel de la captura ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) del bacalao, y las aves marítimas asociadas y otras especies capturadas. Según parece todos lo reconocen, sin embargo la CCRVMA ha continuado aprobar permisos legales para la pesca. El estado urgente de asuntos la llevó a la ASOC a llamar por un moratorio sobre toda la pesca de bacalao hasta que (1) la pesca IUU y (3) la captura ocasional de aves marítimas se eliminan, (2) se obtengan datos científicos robustos e independientes sobre el estatuto y las tendencias demográficas de los recursos de bacalao, y la CCRVMA tenga un sistema de certificación de la presa que funcione plenamente y podría ser verificado de manera independiente. Alentamos a todas las naciones – no importa si son miembros de la CCRVMA o no – que den pasos urgentemente necesitados a fin de interrumpir esta actividad y efectivamente realizar el Programa de Documentación de Captura (CDS) para bacalao aprobado en la CCRVMA XVIII. El Programa CDS solamente será capaz de dar seguimiento a la comercialización de bacalao y ayudar a estados a fin de cerrar mercados para el bacalao capturado ilegalmente si es cumplido por todos los estados involucrados en comercio de bacalao.

La ASOC felicita a la Unión Europea por aprobar regulaciones que permiten a los estados-miembros a realizar el Programa CDS. La ASOC alienta a los miembros de la Unión Europea a dar pasos legislativos y jurídicos necesarios para asegurar que el CDS se realice domésticamente.

La ASOC nota también con beneplácito las varias acciones para llevar a cabo dicho Programa que fueron tomados por una serie de países durante el año pasado. No obstante, tomamos nota de que un intercambio más efectivo de los resultados del reconocimiento – tales como la imaginería por satélites, por todas las Partes que los tienen, podría traer resultados emocionantes. Poner el fin a estas actividades ilegales debe ser una materia prioritaria para todo el Sistema del Tratado Antártico.

C. Canadá

Las compañías canadienses están activamente involucradas en el turismo antártico y en el comercio de bacalao. Una compañía canadiense ha mostrado interés en el krill (gambas antárticas). Sin embargo, ya que el Canadá es una Parte no Consultiva al Tratado Antártico y una Parte Contratante al CCRVMA, no se exige del Canadá que utilice los instrumentos desarrollados dentro del Sistema del Tratado Antártico para dirigir estas actividades.

La ASOC está sorprendida que un estado con las credenciales ambientales del Canadá no pueda atribuir más importancia al apoyo y participación en estos esfuerzos por el STA a fin de proteger el ambiente antártico. Llamamos al Canadá a ratificar el Protocolo (así como lo han hecho Grecia y Ucrania) y aplicar el Programa de Documentación de Captura y las Medidas de Conservación del CCRVMA generalmente.

D. Cambios climáticos

La ASOC está más preocupada que nunca sobre la evidencia creciente de los cambios climáticos causados por los seres humanos en el globo, y en este contexto nota el papel crucial que la Antártida continuará a desempeñar en el proceso de influencia sobre los cambios climáticos globales en las décadas que vienen. Instamos a todas las Partes que tomen medidas urgentes en su país a fin de reducir las emisiones de gas debido al efecto del invernadero y plenamente cumplir sus compromisos de conformidad con la Convención de Marco.

El fracaso de los gobiernos en su intento a llegar a un acuerdo en la Haya el año pasado acerca de las reglas y procedimientos necesarios para concretizar las condiciones del Protocolo de Kyoto deberá superarse durante las negociaciones que volverán a celebrarse en el COP6-bis en Bonn entre el 18 y el 27 de julio. Instamos a todas las Partes que den pasos necesarios durante estas negociaciones a fin de asegurar que se cumpla y apropiadamente realice el Protocolo de Kyoto y se respeten todas las obligaciones previstas por la Convención de Marco sobre el Cambio del Clima. La ASOC siente mucho el hecho de que los EE.UU. han rechazado la ratificación del Protocolo de Kyoto lo que obstaculizará los esfuerzos internacionales para prevenir la agravación de los cambios climáticos, de este modo amenazando aun más a la Antártida y toda la planeta.

Después de la reunión de Bonn, instamos a todas las Partes que den pasos urgentes en sus países correspondientes a fin de ratificar el Protocolo de manera más rápida para que entre en vigor en 2002. Es verdaderamente un imperativo global. Si el Protocolo de Kyoto no se ratifica significará que el mundo ha gastado en vano diez años para elaborar un plan de acciones mientras las emisiones del CO₂ han continuado subir de manera emocionante.

La ASOC espera poder trabajar con todos los delegados en esta RCTA XXIV y resolver con éxito algunos de los temas más importantes arriba mencionados.

**INFORME DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL
DE OPERADORES TURÍSTICOS EN LA ANTARTIDA (IAATO)**
(de conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico)

La Asociación Internacional de Operadores Turísticos en la Antártida (IAATO) tiene placer de presentar un informe sobre sus actividades a la RCTA XXIV, San Petersburgo, Rusia, 9 al 20 de julio de 2001 de conformidad con el Artículo III (2) del Tratado Antártico.

La IAATO se dedica a la organización de viajes seguros y sanos para el ambiente del sector privado a la Antártida. Durante el año pasado la IAATO continuó enfocando sus actividades en un unas cuantas áreas principales:

- ξ Mejoramiento del intercambio de información entre sus miembros
- ξ Mejoramiento de los métodos de comunicación por buques mediante el sistema del GMDSS
- ξ Impacto cumulativo de las actividades turísticas
- ξ Mejoramiento de los métodos de prestación de resultados
- ξ Mejoramiento de los métodos de la supervisión del cumplimiento de los Estatutos por los miembros
- ξ Propagación potencial de enfermedades antárticas y métodos de prevención
- ξ Apoyo del proyecto de investigación de la transmisión de enfermedades
- ξ El papel de la IAATO con respeto a los buques más grandes para cruceros en la Antártida y la expansión de la IAATO para acomodar la diversificación de las actividades del turismo
- ξ Establecimiento de directrices adicionales, por ejemplo, directrices para el camping, directrices para la observación de la naturaleza salvaje, directrices para los helicópteros, directrices para las estaciones de limpieza de calzado
- ξ Elaboración de conceptos para una base de datos
- ξ Taller sobre la Isla de Decepción
- ξ Proyecto de la Declaración acerca del Impacto sobre el Medio Ambiente preparado por La Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente y la Propuesta de la Regla Final

La participación en reuniones internacionales y enlaces con los programas antárticas nacionales y las agencias gubernamentales de los grupos de islas subantárticas, así como con organizaciones científicas y ecológicas, es un objetivo importante de la IAATO y sus miembros.

1 Introducción

- 1.1 Fundada por siete operadores turísticos privados en 1991, la Asociación Internacional de Operadores Turísticos de la Antártida actualmente tiene 44 miembros de la Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Islas de Falkland, Alemania, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Reino Unido, y los Estados Unidos. Una guía de los miembros está incluida en este informe (Anexo A). Hay 2 aplicaciones para la pertinencia actualmente tramitadas. Hace un año la IAATO tuvo 25 miembros y casi ha duplicado su número durante este año calendario.

1.2 Los números de turistas antárticos se redujeron el año pasado. Desde noviembre de 2000 hasta marzo de 2001 un total de 12.248 personas viajaron a la Antártida con expediciones organizadas en plan privado, incluso 12.121 viajeros a bordo de 21 buques organizados comercialmente, 112 personas en yates fletadas y 139 visitantes por tierra. Esta tendencia decreciente representa una reducción del número total de 14.762 visitantes y 14.402 de visitantes a bordo de barcos en la temporada de 1999-2000. El turismo por tierra / turismo de aventura también fue reducido entre las temporadas de 1999-2000 y 2000-2001. La disminución del turismo fue pronosticada por la IAATO para las temporadas de 2000-2001 para los últimos cinco años de la proyección de la IAATO a largo plazo. Una sinopsis de la actividad turística antártica se presenta como un documento de trabajo separado para la RCTA XXIV bajo el tema 13.

1.3 La IAATO celebró su 12ª Reunión General en Washington D.C, del 27 al 30 de junio de 2001. Un total de 41 personas de 24 compañías-miembros de la IAATO, y 6 operadores turísticos no miembros más 35 organizaciones gubernamentales y privadas asistieron a la reunión. Las compañías representadas fueron Abercrombie y Kent/Explorer Shipping Corporation, Adventure Associates, Adventure Network International, Asteria, Aurora Expeditions, Cheesemans' Ecology Safaris, Expeditions Inc., Hapag Lloyd Kreuzfahrten, Heritage Expeditions, LifeLong Learning, Lindblad Expeditions, Mountain Travel Sobek, New World Shipping Co./Clipper Cruise Line, Ocean Frontiers, Oceanwide Expeditions, Peregrine Expeditions, Plantours and Partner, Polar Star Expeditions, Quark Expeditions, Society Expeditions, Students On Ice, Victor Emanuel Nature Tours, WildWings, Zegrahm Expeditions, Antarctic Horizons, Holland America Line Westours, Hotel Y Turismo Jose Nogueiro/Antarctica 21, Ofotens og Vesteraalens Dampskibsselskab, y Orient Lines. El programa completo puede ser encontrado en el sitio web de la IAATO en www.iaato.org.

Los representantes del Programa Antártico de los Estados Unidos/Fundación Nacional de Ciencias (los EE.UU.), Agencia de los Estados Unidos para la Protección del Medio Ambiente, Departamento del Estado de los Estados Unidos, Antártida Nueva Zelandia, Administración del Patrimonio Antártico de Nueva Zelandia, Compañía de Servicio Polar Raytheon, Estudio Antártico Británico, Comité Canadiense para la Investigación Antártica, Administración del Turismo de las Islas de Falkland, Umwelt Bundesamt (Agencia Federal para el Medio Ambiente – Alemania), Gobierno de Georgia del Sur, Sociedad Antártica, Oceanites, la ASOC, la ANAN, y la Universidad de Sheffield Hallam. Participaron también varios miembros de la misión de expedición de los miembros de la IAATO.

1.4 La IAATO tendrá su 13ª Reunión General en el Reino Unido en 2002. Las fechas y localidad todavía tienen que ser aclarados sin embargo lo más probable es que la reunión se celebre a fines de Junio de 2002. Las partes interesadas que quisieran participar tienen que ponerse en contacto con la Secretaría de la IAATO.

1.5 Los representantes y miembros de la IAATO asistieron a las siguientes reuniones internacionales:

ξ Taller sobre la Isla de Decepción, Santiago de Chile, Marzo de 2001.

ξ Reuniones anuales con el Departamento Alemán para el Medio Ambiente (Umwelt Bundesamt)

-
- ξ Conferencia del Fondo Internacional de la Naturaleza Salvaje sobre el turismo ártico, Juneau, Alaska, Febrero, 2001
 - ξ Reunión de Svalbard sobre el turismo, Marzo, 2001.

2 Pertinencia

- 2.1 Actualmente la IAATO cuenta con 18 Miembros Plenos, 8 Miembros Provisionales, y 18 Miembros Asociados (Anexo A). Se están tramitando dos aplicaciones para la pertinencia. Dieciséis compañías nuevas dirigieron solicitudes para hacerse miembros durante la temporada de 2000-01 o en la reunión anual.
- 2.2 El futuro de la IAATO, la diversificación de actividades turísticas en la Antártida y el problema de que las compañías-operadoras de buques llevan más de 400 pasajeros, fueron discutidos una vez más detenidamente en la 12ª Reunión General. Conforme a los Estatutos de la IAATO de 1991, las compañías-miembros de la IAATO se han acordado no llevar más de 400 pasajeros por travesía.

2.2.1 Background

Los miembros decidieron en la 11ª Reunión General que;

- ξ Un estudio de investigación será conducido a fin de considerar el número y tamaño potenciales de buques más grandes que podrían incluir la Antártida en cruceros futuros.
- ξ Estudiar los cambios posibles en la industria a fin de que la IAATO considere si es posible abrir la IAATO a todos los buques de cualquier tamaño
- ξ Considerar las posibilidades del cambio de las categorías de pertenencia para incluir todos los tipos del turismo antártico incluso buques grandes, turismo por tierra y de aventura, vuelos de vistas y operaciones de aire/crucero.
- ξ La IAATO ha sido presionada por la industria turística y por una serie de las Partes al Tratado Antártico para hallar una oportunidad de ser más inclusive de todas las formas del turismo.
- ξ Un documento de referencia (El pasado, presente y futuro de la IAATO) sería escrito para capturar todos los conceptos arriba mencionados y utilizarlos como una base para un voto y un camino adelante.

2.2.2 Declaración de la Decisión y Posición

- ξ Debido al crecimiento y el carácter cambiante de las actividades del Turismo Antártico existía una necesidad potencial de revisar los Estatutos de la IAATO y estándares de la Industria.
- ξ Se están enmendando los Estatutos de la IAATO para reflejar que la IAATO reconoce la posibilidad de que en el futuro pueda ocurrirse crecimiento del turismo no controlado y no de la IAATO lo que posiblemente podría resultar en más de lo que se considera el impacto menor y transitorio o tener impacto acumulativo adverso.
- ξ La IAATO seguirá alentando la elaboración de las apropiadas Directrices para la Navegación Antártica.
- ξ La IAATO está dedicada al monitoreo de las actividades en todos los sitios de visitas y está activamente considerando la introducción de directrices específicas para diferentes sitios.
- ξ Enlaces activos con la comunidad científica están alentados para seguir desarrollando la comprensión con respeto a un número más grande de sitios de alta sensibilidad a fin de

mejorar la gestión del aumento del turismo a esos sitios.

2.2.3 Cambios de los Estatutos

Fue votado por una mayoría de $\frac{2}{3}$ en la 12ª Reunión General que la IAATO cambiara sus Estatutos en la categoría de pertinencia a fin de incluir 7 categorías nuevas. La formulación exacta y los cambios finales de los Estatutos todavía deben ser aprobados por los Miembros. La pertinencia a partir de ahora está dividida en siete categorías:

1. Organizadores de buques de expedición o yates que llevan menos de 200 pasajeros. El límite de 100 pasajeros que bajan a tierra en un sitio simultáneamente queda en vigor.
2. Organizadores de buques que llevan 200-500 pasajeros que tienen la intención de dejar a los pasajeros bajar a tierra. Se podría aplicar las restricciones rigurosas concernientes a las actividades de bajar a tierra. El límite de 100 pasajeros que bajan a tierra en un sitio simultáneamente se aplica también.
3. Organizadores de buques de cruceros que no tienen desembarcos (crucero solamente). No está permitido a los buques de crucero que llevan más de 500 pasajeros tener desembarcos.
4. Organizadores de operaciones basadas sobre la tierra
5. Organizadores de operaciones aéreas con vuelos de circunvolución solo
6. Organizadores de operaciones aéreas /de cruceros
7. Miembros Asociados (queda sin cambios)

*Nota. El estatuto Pleno, Provisional y Probador sigue utilizándose en las categorías de 1 a 6.

2.2.4 El futuro

La IAATO ha abarcado el carácter cambiante del turismo antártico y está dispuesta a alentar el apoyo entre las Partes al Tratado Antártico como un posible camino adelante. En lo que se refiere a las categorías arriba mencionadas, la IAATO ha sido inclusiva aunque ha tomado un enfoque precavido hasta que la evidencia científica o estética posteriores prueben lo contrario.

- 2.3 Como un asunto de principio y en la práctica todos los operadores – no importa si están asociados con la IAATO o no – están incluidos cuando sea posible en la información sobre los contactos de emergencia, intercambio de información y otras actividades de la Secretaría de la IAATO. (Anexo B).

3 Coordinación en el campo

- 3.1 Como parte de su intercambio anual de la información operativa, la IAATO prepara y distribuye los Datos sobre las Señales de Llamada de Buques (Anexo B). Además, la información sobre contactos para los campamentos privados (ANI), buques y yates turísticos está incluida en la Guía de Comunicaciones Antárticas (MINIATOM) compuesta y distribuida por la secretaría del COMNAP.
- 3.2 Además, itinerarios preliminares de cruceros son elaborados por la Secretaría de la IAATO y distribuidos a los operadores turísticos antárticos, programas antárticos

nacionales y el COMNAP.

- 3.3 Los jefes de expediciones y oficiales de barcos distribuyen itinerarios provisionales y mantienen contacto regular durante toda la temporada para coordinar las visitas a los sitios e intercambiar información general, un factor clave en la gestión del turismo antártico y mitigación del impacto potencial sobre el medio ambiente. Un ejemplo de las instrucciones anuales para los capitanes de barcos, oficiales de la radio y jefes de expediciones está incluido aquí. (Anexo C).
- 3.4 Este contacto continuo y rutinario entre buques y la Oficina de Respuesta en Casos de Emergencia y Evacuación Médica con la sede en Punta Arenas (EMER) es también un componente clave de la respuesta efectiva ante emergencias y de la autosuficiencia.

4 Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente

- 4.1 De acuerdo con la información recibida por la Secretaría de la IAATO, todos los Miembros Plenos y Provisionales de la IAATO (excepto uno, véase abajo) entregaron una Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente con las actividades programadas para la temporada de 2000-2001 a las autoridades nacionales apropiadas de conformidad con los procedimientos nacionales. Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Estados Unidos, Alemania y Canadá todos recibieron la EIA de los miembros de la IAATO. No obstante, fue solo recientemente en abril de 2001 que el gobierno de los Países Bajos creó un proceso para aceptar la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente. Oceanwide Expeditions ha producido el proyecto de un documento y lo ha dirigido al gobierno de los Países Bajos de acuerdo con sus reglas.

5 Procedimientos para prevenir la introducción de organismos ajenos

- 5.1 El Anexo F es el procedimiento estándar y aprobado de la operación para las Recomendadas Directrices para la Decontaminación de Calzado y Ropa en efecto a partir de la temporada de 2000-2001.
- 5.2 Durante dos temporadas, la IAATO ha utilizado un protocolo estándar para avisar sobre cualquier incidente de alta mortalidad y evitar la introducción y traslación de las enfermedades ajenas (Anexo D). A fin de entender mejor los problemas que surgen, actualmente se está llevando a cabo una discusión sobre las estrategias operacionales que hace falta realizar para mejorar este trabajo.
- 5.3 La IAATO ha abastecido apoyo financiero y logístico al Dr. Chris Curry (Australia) para llevar a cabo un estudio de investigación bajo el nombre "Podrían los turistas transmitir agentes contagiosos en la Antártida?" (Anexo E). Este estudio empezó durante la temporada de 2000-2001 y va a continuar durante la temporada de operaciones de 2001-2002.
- 5.4.1 La Sra. Stephanie Pfenningwerth (Australia) la pidió a la IAATO que considerara su proyecto de investigación "Turismo antártico: Compañía de la Conciencia de las Enfermedades que Amenazan a la Naturaleza Salvaje." Ella mandó paquetes de información a los miembros de la IAATO de antemano antes de la reunión. Después de cierta discusión en la 12ª Reunión General, los miembros de la IAATO llegaron a

un acuerdo sobre la aprobación de su propuesta dentro de cada una de las compañías individuales. De parte de los miembros de la IAATO quisiéramos agradecer a la Sra. Pfenningwerth por sus esfuerzos. Se puede comunicarse con ella directamente en el sitio stephpf.ozemail.com.au.

6 Informes sobre el turismo y las actividades no gubernamentales

- 6.1 Los operadores turísticos antárticos utilizaban la forma del Informe posterior a la visita al sitio tal como fue aprobada por RCTA XXI (Informe Final, Anexo J). Pequeñas enmiendas se han propuesto en la RCTA XXIV en un documento de información separado.
- 6.2 La IAATO sigue apoyando el uso continuo de esta única forma que reduce la carga de papeleo y facilita los estudios de la envergadura, frecuencia e intensidad de las actividades turísticas. Como parte de su trabajo continuo la IAATO está en el proceso final de la preparación de una base de datos para acceder la información de las formas y facilitará la compilación y análisis de los datos sobre visitas. Ha de notar que durante las visitas a la Georgia del Sur, las autoridades locales exigen que los miembros de la IAATO llenen un formulario con un informe sobre sus actividades en cada sitio que se debe entregar al Gobierno de la Georgia del Sur y las Islas de Sándwich del Sur después de cada visita. Este formulario es bastante parecido a la forma estándar del Informe posterior a la visita al sitio utilizada en la Antártida.
- 6.3 Las tendencias del turismo antártico así como fueron compiladas por la Fundación Nacional de Ciencias de los EE.UU. desde 1989 están presentadas a esta reunión como parte del documento de “Sinopsis de las Actividades Turísticas preparado por la IAATO”. Esta información está también asequible online en www.iaato.org.

7 Realización de la Recomendación XVIII-1

- 7.1 Conjuntamente con el COMNAP, programas antárticas individuales y consultantes, la IAATO sigue llevando a cabo la investigación, desarrollo y utilización de programas y estándares para toda la industria siempre cuando sea necesario asegurar la autosuficiencia y conducta propia en la Antártida. Actualmente la IAATO está finalizando las directrices para la observación de la naturaleza salvaje, camping y kayaking para los científicos transportados por buques turísticos y entregará un proyecto a las partes interesadas antes del comienzo de la temporada de 2001-2002.
- 7.2 Los procedimientos de operación estándares de la IAATO incluyen un plan de evacuación médica en caso de contingencias, información médica estándar, presentación de transparencias sobre la “Guía para los visitantes de la Antártida” por la IAATO y una tabla estandarizada de contenido para los materiales de formación y libros de referencia.
- 7.3 Se adjunta al presente informe un cuestionario pre-temporada indicando el tipo de materiales educacionales preparados y distribuidos por la IAATO todas las temporadas antárticas. (Anexo E).
- 7.4 La Recomendación XVIII-1, “Guía para los visitantes de la Antártida” se hace

disponible por la IAATO a los operadores en Inglés, Chino (Mandarin), Francés, Alemán, Italiano, Japonés, Ruso y Español. En el caso de que algunas Partes al Tratado Antártico ya hayan traducido este documento en idiomas no mencionadas arriba las rogamos entreguen copias a la Secretaría de la IAATO a fin de educar mejor a nuestro público que viaja.

- 7.5 La Recomendación XVIII-1, "Guía para los organismos que organizan y conducen el turismo y actividades no gubernamentales en la Antártida" se distribuye a todos los operadores turísticos de la IAATO a fin de informar a los miembros de los procedimientos y obligaciones con que cumplir.

8. Medidas de respuesta en casos de emergencia y planes de contingencia

- 8.1.1 Durante la 12^a Reunión General de la IAATO el Comité Marino y otras compañías-miembros interesadas se acordaron elaborar conjuntamente las medidas de respuesta y planes de contingencia para toda la industria. El proyecto de este documento se hará disponible en 2002. La IAATO quisiera pedir consulta y coordinar con el COMNAP una vez producido el proyecto del documento.

- 8.1.2 La IAATO ha compilado los datos de las especificaciones de los buques turísticos de los miembros y otra información que contribuyera a la evaluación de los riesgos relacionados con las actividades turísticas antárticas. Este listado se está actualizando actualmente y va a ser disponible para la temporada de 2001-2002.

- 8.3 Todas las compañías-miembros de la IAATO disponen de los planes de emergencia en casos de contaminación del bordo de buque con aceite (SOPEP) que satisfacen la regla 26 del Anexo I de la MARPOL. En 1998 la IAATO elaboró y distribuyó a los operadores turísticos antárticos "Suplemento antártico especial" al SOPEP para la realización y comentarios. Aunque el suplemento no tiene ningún estatuto jurídico, está incluida la obligación de dar un aviso a las estaciones antárticas en la vecindad de cualquier incidente de contaminación marina así como a las autoridades nacionales apropiadas.

9. Iniciativas de la investigación científica y del medio ambiente para 2000-2001

- 9.1 Las compañías-miembros de la IAATO seguían dando apoyo logístico y científico a los programas antárticos nacionales y organizaciones antárticas. Los buques turísticos aseguran un económico recurso para la comunidad científica. Durante la temporada de 2000-2001 más de 75 científicos y otro personal de varias Partes al Tratado Antártico con sus equipos recibieron apoyo, básicamente en el transporte a las estaciones y zonas en el campo y para regresar de las mismas. La IAATO siguió prestando apoyo al Proyecto del Inventario del Sitio Antártico de las Oceanidades a cuyo personal fueron prestados de nuevo los alojamientos, transporte y acceso a sitios para los visitantes. Las Partes al Tratado Antártico fletaron por lo menos un buque por miembro de la IAATO en dos ocasiones para el reabastecimiento durante la temporada de 2000-2001.

-
- 9.2 Pedidos específicos por apoyo logístico u otro apoyo deben dirigirse a miembros individuales o a la Secretaría de la IAATO. Una guía de la pertinencia corriente de la IAATO se adjunta a este informe (Anexo A).
- 9.3 Los miembros de la IAATO también abastecieron transporte para los investigadores, el personal y el material en la Antártida, Sub-Antártida, incluso las Islas de Falkland, Georgia del Sur, la Isla Macquarie y las Islas Sub-Antárticas de Nueva Zelanda.
- 9.4 Los operadores turísticos y pasajeros antárticos continuaron su tradición de contribuciones financieras directas a muchas organizaciones activas en la Antártida incluso el Instituto de Investigación Polar "Scott", Administración del Patrimonio Antártico del Reino Unido, Administración del Patrimonio Antártico de Nueva Zelanda, el Proyecto de la Identificación de Ballenas Jorobadas, y la Sociedad de Ballenas y Delfines.

Una compañía recogió 25.000 dólares estadounidenses a través de la venta de las obras de arte creadas a bordo de barco y donadas directamente a la Compañía "Salva un Albatros" de la Sociedad Real para de la Protección de Aves, y 13.700 dólares estadounidenses fueron donados al Museo de Pesca de la Ballena "Grytviken" en Georgia del Sur.

Anexos

- A. Guía de los Miembros de la IAATO (julio de 2001).
- B. Datos sobre las señales de llamada de la IAATO 2000-01.
- C. Instrucciones anuales de la IAATO.
- D. Protocolo de enfermedades de la IAATO.
- E. Propuesta de Investigación: "Podrían los turistas transmitir agentes contagiosos en la Antártida?"
- F. Decontaminación de calzado y ropa.
- G. Cuestionario pretemporada de la IAATO.
- H. Forme del Informe para los observadores de la IAATO.

Informe de la IAATO - Anexo A**GUÍA DE LOS MIEMBROS DE LA IAATO PARA 2000-2001***Miembros plenos*

<p>Abercrombie & Kent / Explorer Shipping Corp. 1520 Kensington Road, Suite #201 Oak Brook, Illinois 60523 -2141 EE.UU. Victoria Underwood-Wheatley RES: 800 323 7308 TEL: 630 954 2944, FAX: 630 572 1833 E-mail: vunderwood@compuserve.com www.explorership.com www.abercrombiekent.com</p>	<p>Adventure Associates 197 Oxford Street Mall, PO Box 612 Bondi Junction, Sydney, NSW 2022 AUSTRALIA Dennis Collaton TEL: 61 2 9389 7466, FAX: 61 2 9369 1853 E-mail: mail@adventureassociates.com www.adventureassociates.com</p>
<p>Adventure Network International 4800 N. Federal Hwy Suite 307 D Boca Raton, FL 33431 EE.UU. Anne Kershaw TEL: 561 237 2359 FAX: 561 347 7523 E-mail: general@adventure-network.com www.adventure-network.com</p>	<p>Aurora Expeditions 182 Cumberland Street, The Rocks Sydney NSW 2000, AUSTRALIA Greg Mortimer RES: 1800 637 688 TEL: 612 9252 1033, FAX: 612 9252 1373 E-mail: auroraex@auroraexpeditions.com.au www.auroraexpeditions.com.au</p>
<p>Cheesemans' Ecology Safaris 20800 Kittredge Road Saratoga, California 94070 EE.UU. Gail & Doug Cheeseman RES: 800-527-5330 TEL: 408-741-5330, FAX: 408-741-0358 E-mail: cheesemans@aol.com www.cheesemans.com</p>	<p>Clipper Cruise Line/ New World Ship Management Company LLC/ 7711 Bonhomme Avenue Suite 300 St. Louis, Missouri 63105 EE.UU. Captain Neil Kelleher, RES: 800 325 1033 TEL: 314 721 5888, FAX: 314 727 5246 E-mail: nkelleher@nwship.com www.clippercruise.com</p>
<p>Hapag-Lloyd Kreuzfahrten Ballindamm 25, D-20095 Hamburgo ALEMANIA, Baerbel Kraemer TEL: 4940 30014798, FAX: 4940 30014761 E-mail: baerbel.kraemer@hlkf.de o info@hapag-lloyd.com www.hapag-lloyd.com</p>	<p>Heritage Expeditions PO Box 6282 Christchurch NUEVA ZELANDIA Rodney Russ TEL: 64 3 3389944, FAX: 64 3 3383311 E-mail: hertexp@attglobal.net www.heritage-expeditions.com</p>
<p>Lindblad Expeditions 720 Fifth Av. Nueva York, NY 10019 EE.UU. Leif Skog RES: 800 397 3348 TEL: 212 765 7740, FAX: 212 265 3770 E-mail: leifs@expeditions.com www.expeditions.com</p>	<p>Mountain Travel-Sobek 6420 Fairmount Av. El Cerrito, California 94530 EE.UU. Chris Dunham, RES: 800 227 2384 TEL: 510 527 8105, FAX: 510 525 7710 E-mail: chris@mtsobek.com www.mtsobek.com</p>

<p>Oceanwide Expeditions Bellamy Park 9, 4381 CJ Vlissingen, PAISES BAJOS Marlynda Elstgeest TEL: 31 118 410410 FAX: 31 118 410417 E-mail: marlynda@ocnwide.com www.ocnwide.com</p>	<p>Pelagic Expeditions 92 Satchell Lane, Hamble Hants SO314HL REINO UNIDO Skip Novak TEL: 44 2380 454120 FAX: 44 2380-454120 E-mail: skipnovak@compuserve.com www.pelagic.co.uk</p>
<p>Peregrine Adventures 258 Lonsdale St., Melbourne, Vic 3000 AUSTRALIA Andrew Prossin TEL: 61 3 9663 8611 FAX: 61 3 9663 8618 E-mail: AndrewP@peregrine.net.au www.peregrine.net.au</p>	<p>Quark Expeditions 980 Post Road, Darien, Connecticut 06820 EE.UU. Erica Wikander RES: 800 356 5699 TEL: 203 656 0499, FAX: 203 655 6623 E-mail: quarkepeditions@compuserve.com www.Quarkepeditions.com</p>
<p>Society Expeditions 2001 Western Avenue, Suite 300 EAETtle, Washington 98121 EE.UU. John Tillotson RES: 800 548 8669 TEL: 206 728 9400, FAX: 206 728 2301 E-mail: Societyexp@aol.com www.societyexpeditions.com</p>	<p>Victor Emanuel Nature Tours 2525 Wallingwood Drive, Suite 1003 Austin, Texas 78746 EE.UU. Shirley Anderson RES: 800 328 8368 TEL: 512 328 5221, FAX: 512 328 2919 E-mail: shirley@ventbird.com http://www.ventbird.com http://birdcruises.ventbird.com</p>
<p>WildWings/Wildoceans 577-579 Fishponds Road Fishponds, Bristol BS16 3AF Avon REINO UNIDO John Brodie-Good TEL: 44 117 9658333 FAX: 44 117 9375681 E-mail: wildinfo@wildwings.co.uk www.wildwings.co.uk</p>	<p>Zegrahm Expeditions Inc. 192 Nickerson Street, #200 EAETtle, Washington. 98109 EE.UU. Werner Zehnder RES: 800 628 8747 TEL: 206 285 4000, FAX: 206 285 5037 E-mail: zoe@zeco.com www.zeco.com</p>

Miembros provisionales

<p>Antarctic Horizons Level 1-410-414 Oxford Street Bondi Junction, Sydney NSW 2011 AUSTRALIA Andrew Lock, Jason Cronshaw TEL: 61 2 9235 1889 E-mail: jason@travnet.com.au</p>	<p>Antarctica 21/Turismo y Hoteles Jose Nogueira S.A, Bories St. 959 Punta Arenas, CHILE Jaime Vasquez TEL: 56 61 248840 FAX: 56 61 248832 E-mail: nogueira@chileaustral.com</p>
<p>Expeditions Inc 550 Industrial Way Suite 27 Bend, OR 97702 EE.UU. Chuck Cross RES: 888 484 2244 TEL: 541 330 2454, FAX: 541 330 2456 E-mail: chuck@expeditioncruises.com info@expeditioncruises.com</p>	<p>Golden Fleece Expeditions Jerome and Sally Poncet Beaver Island, C/O P.O. Stanley ISLAS DE FALKLAND golden.fleece@horizon.co.fk sallyponcet@yahoo.com TEL/FAX 500 42316 0 TEL/FAX: 500-22659</p>
<p>Ocean Frontiers Pty Ltd PO Box 404, Mona Vale, NSW 1660, Australia Unit 38/5 Ponderosa Parade, Warriewood, NSW 2102, AUSTRALIA Don y Margie McIntyre TEL: 61 02 9979 8530 FAX: 61-02 9979 8535 E-mail don@oceanfrontiers.com.au or elaine@oceanfrontiers.com.au</p>	<p>Ovotens og Vesteraalens Dampskibsselskab ASA (OVDS) Boks 43, 8501 Narvik, NORUEGA Steiner Saterdal TEL: 47 76967600 FAX: 4776967501 E-mail: steiner.saterdal@ovds.no www.ovds.no www.hurtingruten.com</p>
<p>Polar Star Expeditions A/S Rektor Hertzbergsv. 14 1363 Høvik NORUEGA Ulf Prytz TEL: 47 67580517 / 67125037 FAX: 47 67583618 E-mail: prytzulf@online.no</p>	<p>Plantours and Partner GmbH Obernstrabe 76, 28195 Bremen ALEMANIA Marion Eckhardt TEL: 49-421 173 69 0 FAX: 49-421 173 69 35 E-mail: eckhardt@plantours-partner.de E-mail: info@plantours-partner.de</p>

Miembros asociados

<p>Agencia Marítima Internacional SA 25 de mayo 555, 20th Floor, 1002 Buenos Aires, ARGENTINA Jimmy Holden TEL: 54-11-4310-2307 (directo) TEL: 54-11-4310-2400 (oficina) FAX: 54-11-4312-1151 E-mail: amioper@ocean.com.ar Telex: 051-94079232</p>	<p>Antarctica Expeditions Guido 1852 - 4"B" 1119- Capital Federal Buenos Aires, ARGENTINA Zelfa Silva TEL: 54 11 4806.6326 FAX: 54 11 4804.9474 E-mail: zelfa@interar.com.ar www.tierradelfuego.org.ar/zsilva</p>
<p>Asteria Antarctica Keienveld, 20 3040 Huldenberg BELGICA Herman Hannon TEL: 32 2 688-1818, FAX: 32 2 687-3448 E-mail: Asteria@Pandora.BE</p>	<p>Beluga Adventures Martin Luther Kinglaan 282 1111 LP Diemen, Países Bajos Frieda van Essen TEL: 3120 41 66 230, FAX: 3120 69 82 448 E-mail: beluga.adventures@wxs.nl</p>
<p>Cruise Tasmania Hobart Ports Corporation Pty. Ltd 1 Franklin Wharf, GPO Box 202 Hobart, Tasmania, 7001, AUSTRALIA Chris Drinkwater y Jill Abel TEL: 613-62351040 FAX: 613-6231 0693 E-mail: chris@hpc.com.au</p>	<p>Falkland Islands Company Ltd – Shipping Agency Crozier Place, Stanley, Islas de Falkland TEL: + 500 27630 o 27632 FAX: + 500 27603 E-mail: fic.agency@horizon.co.fk www.the-falkland-islands-co.com</p>
<p>Galapagos Travel 783 Rio Del Mar Blvd., Suite #47 Aptos, CA 95003 EE.UU. Barry Boyce RES: 800 969 9014 TEL: 831 689 9192, FAX: 831 689 9195 E-mail: galapagostravel@compuserve.com http://www.galapagostravel.com</p>	<p>Helicopters (NZ) Ltd No 3. Hangar, Nelson Airport Private Bag 9, Nelson, Nueva Zelandia TEL: 64 3 547 5255 FAX: 64 3 547 5598 E-mail: enquiries@helicoptersnz.co.nz www.helicoptersnz.co.nz</p>
<p>LaTour Chile Fidel Oteiza 1933 Santiago CHILE Mike Gallegos TEL: 56 2 225 2883 FAX: 56 2 225 2545 E-mail: info@mikelatour.cl</p>	<p>LifeLong Learning 101 Columbia, Suite 150 Aliso Viejo, CA 92656 EE.UU. Bill Diebenow RES: 800 854 4080 TEL: 949 362 2900, FAX: 949 362 2075 Para encuestas generales: travel@lifelong-xpo.com Para información sobre los miembros: billd@lifelong-xpo.com</p>

<p>Natural Habitat Adventures 2945 Center Green Court Boulder, CO 80301 EE.UU. Wendy Klausner RES: 800 543 8917 TEL: 303 449 3711 FAX: 303 449 3712 E-mail: wendyk@nathab.com www.nathab.com</p>	<p>Navalia s.r.l. Port Agents and Ship Suppliers 1155 Maipu Ave, (9410) Ushuaia, Tierra del Fuego, ARGENTINA Carlos Dominguez TEL: 54 (2901) 435616 FAX: 54 (2901) 436952 E-mail: navalia@iname.com Website: www.navalia.com.ar</p>
<p>Radisson Seven EAEs Cruise 600 Corporate Drive, No 410 Ft. Lauderdale, Florida 33334 EE.UU. Paul Goodwin RES: 800 333 3333 TEL: 954 776 6123 FAX: 954 776 2283 E-mail: pgoodwin@radisson.com www.rssc.com</p>	<p>Rumbo Sur SRL - Agencia de viajes y Turismo Cruise Operations Department, San Martín 350 - (V9410BFQ), Ushuaia - Tierra del Fuego, ARGENTINA Darío Canegallo TEL: 0054 (0)2901 421139 FAX: 54 (0)2901 430699 / 434788 E-mail: darioc@rumbosur.com.ar E-mail: informes@rumbosur.com.ar E-mail: rumbosur@satlink.com Http://www.rumbosur.com.ar</p>
<p>Sintec Tur Reconquista 341 - Piso 5 1003 Buenos Aires - ARGENTINA Pedro Bachrach TEL: 54 11-5554-7000 FAX: 54 11 4325-5941, INT'1 54 11 11899 E-mail: pedrob@sintectur.com.ar ivonneg@sintectur.com.ar</p>	<p>Students on Ice 1125 Bank Street #2 Ottawa, Ontario K1S 3X4 CANADA Geoff Green TEL: 613-236-9716, FAX: 613-236-6887 E-mail: geoff@studentsonice.com www.studentsonice.com</p>
<p>Tauck World Discovery 276 Post Road West Westport, Connecticut 06881-5027 EE.UU. Rebecca Sellet RES: 800 468 2825 TEL: 203 221 6840 FAX: 203 227 1030 E-mail: Rebecca.Sellet@Tauck.com www.tauck.com</p>	<p>World Explorers Inc. Park West Bldg. Level 11, 6-12-1 Nishi-shinjuku, Shinjuku-ku, Tokyo 160-0023 JAPON Kenji Hanaoka TEL: +81-3-5325-3239 FAX: +81-3-5325-3131 E-mail: khanaoka@worldexplorersinc.com http://www.worldexplorersinc.com</p>

<p><u>Oficina de la Secretaría</u> Secretario Ejecutivo - Denise Landau PO Box 2178, Basalt, Colorado 81621 EE.UU. TEL: 970 704 1047, FAX: 970 704 9660 E-mail: iaato@iaato.org www.iaato.org</p>	<p><u>Consejero Científico</u> John Spletstoesser P.O. Box 88, 21 Rockledge Road Spruce Head, Maine 04859 EE.UU. TEL: 207 594 7594, FAX: 207 594 7594 E-mail: jspletts@midcoast.com</p>
--	--

Informe de la IAATO - Anexo B

DATOS SOBRE LAS SEÑALES DE LLAMADA E INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTACTOS EN CASOS DE EMERGENCIA DE LA IAATO 2000-2001

Nombre	Operador	Señal de llamada	Fax	Comunicación de Voz	Email/MMSI	Telex	Set-Call
EMER	Adventure Network Punta Arenas, Chile o Adventure Network en el Reino Unido	24 horas Emergencia Estación	(56) 61 226167 en el Reino Unido 44-1494-671725 874-683-141498	(56)61247735 Emergencia: (56) 61220565 44-1494-671808 874-683-143497	Antichile@ctcinternet.cl Monitor ANI; frecuencias de radio AF (mHz): 15026, 11228, 8992 o en el Reino Unido general@adventure-network.com 113251.2240@compuserve.com		
Patriot Hills	Adventure Network						
Blue One	Adventure Network		871-683-141511	871-683-141510			
Bremen	Hapag-Lloyd	C6JC3	xxx330842912 xxx330842915 xxx1103405	xxx330842910 xxx1103404	captain@ms-bremen.com	430842910 1103404	61789
Caledonian Star	Lindblad Expeditions	C6BE4	xxx-330 818 213	xxx-330 818 210 xxx-330 818 211 xxx-330 818 212	308182000	330818214 430818210	61547
Clipper Adventurer	New World Shipping Co. Ltd/Clipper Cruise Line	C6PG6	xxx-330 999 716	xxx-330 999 710 xxx-330 999 711 xxx-330 999 712 xxx-330 999 713 xxx-330 999 714	clipper-adventurer@super-hub.com MMSI-309997000	330999718	61975 & 61977
Kapitan Dranitsyn	Quark Expeditions	UCJP	1405657	1405660 o 427300148	kapitandranitsyn@ compuserve.com nmsi.273138300	1405660	
Europa	Smit Tall Ship b.v.	PDZS	+31-73-6843279		424619810@c-station12.com 424619820@c-station12.com info@barkeuropa.com		
Explorer	Abercrombie & Kent /Explorer Shipping	ELJD8	xxx-363698466 (B) xxx463673520 (C)	xxx-363698464 (inmarsat B) xxx761962012 (inmarsat m) mobile:33608932302	explorer@super-hub.com	463673520	636008495
Golden Fleece	Golden Fleece Expeditions	ZDLN1					
Hanseatic	Hapag-Lloyd	C6KA9	xxx330957712 xxx330957715	xxx330957710 xxx330957711	Captain@ms-hanseatic.com	430957710 1103727	61326

<i>Ioffe</i>				xxx 1103730								
<i>Kapitan Khibnikov</i>	Peregrine Adventures Quark Expeditions	UAUN UTSU	xxx 140 0655 (V/F) 872-140-2733 872-327307514	xxx-140 0655 (V/F) 872-140-0676 872-327307513	mmsi 4273413400 KapitanKhibnikov@compuserve.com MMSI-273146110			327307516			54557	
<i>Lyubov Orlova</i>	Marine Expeditions	9HDU5	761573692	761573692	L. Orlova@marsat.nvsk.ru mmsi 24971600			424971610			72114	
<i>Marco Polo</i>	Orient Lines	C6IZ7	xxx 811307232 xxx 330869311	xxx330869310	master@marcopolo.orientlines.com mmsi 308693000			1307232			27638	
<i>Mikheev</i>	Oceanwide Expeditions	UCRE			472300789@c.station12.com			472300789			273457920	
<i>Molchanov</i>	Aurora Expeditions	UAKA	xxx-627300512	xxx-627315410 xxx-627 315411	427300512@c.station12.com			427300513			273458500	
<i>Multanovski y</i>	Quark Expeditions	UCLA	xxx 327314912	xxx 327314910	427300480@c.station12.com			427300480			273432910	
<i>Pelagic Shokalskiy</i>	Pelagic Expeditions Heritage Expeditions	ZJL5390 UBNF			427320483@telstar.ves.net			4378 00434 427320483 incoming				
<i>Sir Hubert Wilkins</i>	Ocean Frontiers	YJRS2	650300034	650300033	457662610@telstra.ves.net (will not accept attachments)			457662610			Mmsi 57662000	
<i>Vista Mar</i>	plantours & Partner	EBRO	1352446 762739423	1352446 762739422	vistamar@hotelsplaya.com mmsi no. 224585000			13522446 422458510				
<i>Yermolova</i>	Marine Expedition	UDET	1402264	1402264	mmsi 273157600			427310148			55562	
<i>In. Fue. Tur</i>	Argentina/Ushuaia		54-2901-430694	54-2901-423340	antartida@tierradelfuego.org.ar							

Horario de radio AF (kHz) de la IAATO (07:00, 19:30 tiempo local de Ushuaia) 4146 (1°), 6224 (2°), 8294 (3) **Códigos del océano** 874,871,872, 873

Informe de la IAATO - Anexo C

MEMORANDO

A: Todos los capitanes, jefes de expediciones y oficiales de radio antárticos
 DE: IAATO
 RE: Temporada de 2000/2001

Elaboramos el siguiente aviso en la reunión anual de la IAATO a fin de dirigir el intercambio de información entre buques, coordinación de itinerarios y prestación de resultados por la temporada.

Intercambio de itinerarios

- ξ Los miembros de la IAATO acuerdan intercambiar itinerarios y coordinar los calendarios. Es un factor clave en la auto-regulación, monitoreo de actividades y también en la efectiva respuesta en casos de emergencia.
- ξ Consultar el calendario preliminar de la IAATO (y las revisiones distribuidas por In.Fue.Tur) para determinar que buques estarán en su zona de cruce.
- ξ Distribuir su propuesto itinerario final vía GMDSS, télex por el modo de transmisión o radio (preferiblemente) o fax o e-mail. (Por favor tomen nota de que pocos buques turísticos tienen intercambio regular de e-mail en tiempo real). Tomando en cuenta que todos los buques supuestamente están equipados con una radio estación de GMDSS, tienen que ser capaces de explorar una frecuencia en la banda de 6310 KHz (24 horas). Mediante el modo de transmisión (unilateral) buques pueden transmitir itinerarios, información sobre el hielo y otra información cuando sea necesario. Estas transmisiones serán recogidas por todos los buques y ha de prever que los mensajes de entrada se impriman inmediatamente.
- ξ Primero los itinerarios deben ser comunicados entre los buques directamente pero también pueden distribuirse mediante In.Fue.Tur. Sin embargo éste es un método para caso extremo. No todos los buques tienen escalas en Ushuaia y la responsabilidad por la distribución de la información se atribuye a los buques individuales.
- ξ Asegúrense también que se realiza intercambio de la información sobre el medio ambiente y las recomendaciones de la gerencia para los sitios de desembarque individual u otros avisos con sus colegas a medida que avance la temporada.

Cambios del itinerario

- ξ A fin de evitar conflictos, avisen los buques en la región de cualquier cambio en el itinerario programado como sea práctico.
- ξ La notificación puede ser por GMDSS, fax, télex, UAF o AF (véase abajo)
- ξ Avisen cualquier buque sobre la intención de cancelar una escala. Debido a los cambios en el itinerario, clima, hielo etc. otro buque apreciaría tener una opción adicional para hacer escala.

Prioridad de desembarque

- ξ Como regla general la prioridad se le da al primer al primer buque que haga conocidas sus intenciones.
- ξ En caso de un conflicto los jefes de expedición deben coordinar entre si a fin de determinar la prioridad, lo que se alcanza mejor mediante negociación vía AF o UAF.

-
- ξ Por favor resuelvan cualquier conflicto de manera equitativa. Se asume que los buques que visitan un sitio con cierta regularidad cederán el paso a un buque que no lo hace regularmente, sin embargo puede intervenir cualquier número factores.
 - ξ Dos barcos no deben atracar en el mismo lugar al mismo tiempo para evitar cualquier impacto potencial sobre el medio ambiente, es necesario hacer esfuerzos para distribuir las visitas en el tiempo.

Visitas a las estaciones

- ξ Los operadores turísticos acordaron dar un aviso de 72 horas sobre cualquier visita programada a una estación.
- ξ Sigam procedimientos individuales determinados por programas/jefes de estaciones nacionales.
- ξ Dar avisos oportunos sobre cancelaciones, Como regla general, con 48 horas de antelación.
- ξ Por favor incluyan cualquier información adicional sobre los contactos de la estación, procedimientos estándares o incidentes que afecten estaciones en su informe de la travesía a la oficina doméstica.
- ξ Acuérdense de que no se permiten visitas a la estación Palmer los domingos y preferiblemente los sábados. Todas las visitas a la estación Palmer se han programado con antelación. En caso de cualquier cambio por favor informen la estación Palmer cuanto antes.

Canal 16

- ξ El Canal 16 se utiliza exclusivamente con el objetivo de salutación y NO para la comunicación general.
- ξ Después de establecer contacto cámbiense inmediatamente a otro canal para continuar la conversación.
- ξ Los jefes de expedición deben periódicamente revisar la etiqueta de radio con su personal. Las ondas aéreas durante alta temporada en la Península han sido sobrecargadas que es un problema para los miembros de la IAATO y potencialmente para las estaciones de investigación. Aseguren que se cumplan los procedimientos internacionales estándares.

Horario de radio de la IAATO

- ξ Los miembros de la IAATO han acordado realizar un horario de radio dos veces al día.
- ξ Todos los buques deben rendir un informe sobre su posición/destinación a las 12:30 y 19:30 a diario (tiempo local de Ushuaia). Cada oficial de radio debe grabar esta información.
- ξ Las frecuencias de salutación AF son siguientes: 4146 (1°), 6224 (2°)-SSB, 8294 (3°), a ser finalizadas por los oficiales de radio durante la temporada basándose en la experiencia. Utilice la 6224 cuando sea posible.
- ξ Los jefes de expedición deben hacer uso de este horario cuando resulta imposible la comunicación mediante UAF para el intercambio de información. Esto reducirá los costes de comunicación.
- ξ Por favor cambia a otra frecuencia para una conversación extendida cuando hable en la frecuencia AF arriba mencionada (4146°, 6224°.)

EMER (Respuesta en casos de emergencia y evacuación médica)

- ξ Revisar el Plan de contingencia en casos de emergencia aprobado por la IAATO e incluido en su paquete de materiales.
- ξ El esquema de prestación de informes arriba indicado es una parte integral de la respuesta en casos de emergencia. Por favor aseguren que se cumpla e informen su oficina domestica de cualquier dificultad encontrada.

Informes post-visita

- ξ De conformidad con las recomendaciones del Tratado Antártico, llenen la Parte 1 y la Parte 2 del informe estándar post-visita para cada expedición. Esta debe ser la ÚNICA forma que llenar y debe ser llenada cuidadosamente y devuelta a la oficina doméstica. La información tomada de esta forma se utiliza en tablas y se distribuye internacionalmente por la Fundación Nacional de Ciencias, los EE.UU. y la IAATO. Las copias de todas las formas llenadas deben ser entregadas a la Fundación Nacional de Ciencias y otros programas nacionales correspondientes con una copia enviada a la IAATO vía la oficina doméstica.
- ξ Por favor tómense nota de que *para los objetivos de este informe* se debe referirse a los huéspedes de la compañía, conferenciantes invitados, otros “pasajeros no comerciales” como pasajeros si los mismos no desempeñan un papel específico por tierra. Como regla general, las personas responsables por la supervisión de las operaciones de los pasajeros por tierra que rinden cuenta al jefe de expedición se consideran como plantilla. Su oficina prestará información adicional en que basarse.
- ξ Por favor hagan uso del listado estándar “Sitios de atraque en la Región de la Península Antártica” para la Parte 2. En este caso no será necesario llenar la latitud / longitud. Por favor corrijan las duplicaciones o inconsistencias. Como regla general, se utiliza el nombre más específico del lugar.
- ξ Hagan adiciones al listado de los sitios de atraque cuando sea necesario – tomando nota de los procedimientos estándares incluidos en su paquete de materiales para evaluar lugares nuevos o raramente visitados.
- ξ Jefes de expediciones, por favor tómense nota de que esta información se utiliza para las estadísticas que se distribuyen por todo el mundo. Por favor, no la llenen en apuros. Si tienen preguntas infórmense en su oficina domestica.
- ξ Si es posible escriban las formas a máquina en vez de escribir a mano.

Les deseamos una temporada antártica salva y exitosa.

Informe de la IAATO - Anexo D

INTRODUCCION Y DETECCION DE ENFERMEDADES EN LA NATURALEZA SALVAJE ANTARTICA, LA PERSPECTIVA DE LA IAATO

Preámbulo

Inherente en el mandato de las compañías-miembros de la IAATO está la entrega a largo plazo a los viajes a la Antártica que pueden impactar el medio ambiente. Durante unos cuantos años los miembros de la IAATO, estando concientes de la Recomendación XVIII-I del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, han utilizado métodos precautorios simples para asegurar que los materiales ajenos y/o patógenos potenciales no sean introducidos a la Antártida por los turistas. En el transcurso de los últimos tres años estos procedimientos han sido formalizados y revisados por las autoridades nacionales a través de las Evaluaciones del Impacto sobre el Medio Ambiente.

Reconociendo que los turistas en la Antártida son una población altamente móvil y que se sabe poco sobre la introducción y traslación de organismos ajenos en la Antártida, la IAATO espera desempeñar continuamente un papel activo en la respuesta a la información nueva.

Resultando del Taller sobre las Enfermedades de la Naturaleza Salvaje Antártica organizado por la División Antártica Australiana (Hobart, Octubre de 1998), este documento está destinado para abarcar la preocupación sobre la traslación potencial de enfermedades por turistas en la Antártida y proponer una solución práctica y económica. Dada la falta corriente de datos científicos sobre el estatuto de las enfermedades naturales y poblaciones microbiales de la naturaleza salvaje antártica, así como la falta de métodos de prevención de la transmisión antropogénica, se propone un enfoque precautorio sensible.

Los operadores turísticos antárticos y la plantilla pueden servir de un recurso para la observación, prestación de informes y contención de las enfermedades. Los buques operados por los miembros de la IAATO cubren una gran variedad del terreno litoral dentro de un espacio de tiempo muy corto y pueden proveer datos valiosos a la comunidad científica sobre el estado general de las poblaciones de la naturaleza salvaje.

Los miembros de la IAATO han continuado haciendo uso de las estaciones de lavado de calzado antes y después de cada atraque junto con la inspección visual de la ropa y utillaje para cualquier organismo exótico. Después del Taller sobre las Enfermedades de la Naturaleza Salvaje Antártica, la IAATO investigó un antiséptico efectivo y simple que podría utilizarse para limitar la posible traslación de las enfermedades, tales como en el estiércol de los pingüinos, cuando los pasajeros se trasladaban de un nido a otro, por ejemplo.

Nos sorprendimos al ver que expertos en la rama no llegan a un acuerdo si hace falta cualquier acción posterior por encima de simplemente lavar el calzado y la ropa ensuciada en agua pura. Una serie de investigadores sugirió que una solución suave de yodo podría servir de antiséptico adecuado. Consciente de las diferentes opiniones entre los expertos en la rama, la IAATO propone lo siguiente:

1. ACCION PREVENTIVA

- * Antes de su primer desembarque en la Antártida, todos los pasajeros reciben instrucciones comprensivas sobre la conservación de la Antártida. Una parte integral de estas instrucciones es la explicación de la importancia de prevenir la posible

introducción de materiales ajenos a la Antártida, y la potencial para la traslación entre los sitios antárticos.

- * Antes de cada visita a la tierra se requiere que los pasajeros y el personal inspeccionen su ropa por si hay semillas y otros materiales ajenos, y froten su calzado en un baño para los pies en la cubierta del barco. Teniendo en cuenta que la mayoría de travesías salen desde Ushuaia y muchos pasajeros pasan tiempo en la Tierra del Fuego antes del embarque, la oportunidad de transportar material a la Antártida es evidente, así que es tiene importancia particular una limpieza esmerada antes del primer desembarque.
- * Después da cada atraque durante toda la travesía los pasajeros deben frotar su calzado en el borde del agua antes de subir al bordo de uno de los Zodiacos y una vez más cuando estén a bordo del barco a la cabeza de la escala. El baño para los pies debe contener una solución de yodo diluida (proporción: tres cucharadas de mesa con la solución saturada para un cubo de diez galones).
- * Hay que pensar de que manera retirar la solución usada de yodo que posiblemente contiene patógenos y es un veneno. El yodo ocurre en condiciones naturales del ecosistema y está presente en el agua de los baños para los pies en concentraciones suficientemente bajas que no se consideran una amenaza para el medio ambiente. Se propone retirar el agua sucia de los baños para los pies en el mar en el lugar del amarre en cada lugar de atraque en vez de retirarla en los tanques del buque. De este modo cualquier contaminante adquirido en este sitio será devuelto a las aguas de las cuales éste vino en vez de ser trasladado.
- * Se mantiene limpieza de los barcos Zodiaco entre atraques y se toman precauciones para retirar las piedras, algas etc. Del suelo del Zodiaco después de cada atraque.
- * Los trenes de aterrizaje de helicópteros y los compartimientos de pasajeros se limpian entre los atraques utilizando el agua pura del mar.

2. PROCEDIMIENTOS AL DESCUBRIR UN EVENTO DE ALTA MORTALIDAD

Los buques turísticos antárticos pueden potencialmente actuar como monitores de la salud de las poblaciones de la naturaleza salvaje, viajando a lo largo de zonas litorales durante todo el verano antártico. No se propone que los buques de la IAATO asuman cualquier responsabilidad formal por el monitoreo de la salud de las poblaciones de la naturaleza salvaje, más bien se propone que la IAATO instigue un código de la práctica a fin de responder a un evento de alta mortalidad.

Mientras reconocemos que los eventos de alta mortalidad están abiertos para la interpretación en el tamaño y la causa, el problema crítico es que se debe tomar nota y enviar un informe apropiado sobre cualquier evento percibido que es altamente insólito. En el caso de descubrir un evento de mortalidad los operadores turísticos deben:

- * Describir y enviar un informe a la estación científica más cercana y los buques que trabajan en la zona. Las autoridades nacionales que recibieron un aviso previo del organizador turístico deben ser avisados también y es necesario preparar un informe sobre el incidente para la IAATO.

- * En estas circunstancias la responsabilidad primaria del operador es comunicar que el / ella ha visto algo insólito.
- * Donde el operador tiene razones para creer que el desembarque de los pasajeros pudiera tener como resultado la traslación de una enfermedad o es indeseable por cualquier otra razón, es necesario cancelar el desembarque.
- * En el caso de realizarse el desembarque y no reconocerse un evento de alta mortalidad, procedimientos normales del frotado del calzado y observación de los procedimientos aprobados de desembarque deben ser suficientes para minimizar el riesgo de la propagación de la enfermedad.

Informe de la IAATO - Anexo E**REUNIÓN DE LA IAATO, WASHINGTON DC, JUNIO DE 2001****PODRÍAN LOS TURISTAS TRANSMITIR AGENTES INFECCIOSOS EN LA ANTÁRTIDA?**

C. Curry, J. McCarthy, H. Darragh, R. Wake, *R. Todhunter, *J. Terris.
Departamento de la Medicina de Emergencia, Universidad de la Australia del Oeste Departamento de Medicina, Departamento de Microbiología, Departamento de Enfermedades Infecciosas, Hospital de Fremantle; *Doctor de barco

El crecimiento del número de turistas que visitan los nidos de pingüinos en la Antártida ha planteado la pregunta: podrían los turistas trasladar agentes infecciosos sobre sus botas y la ropa de un nido a otro?

Mientras todavía no existen casos documentados de la introducción y propagación de enfermedades entre la naturaleza salvaje antártica por visitas humanas, sí que existe evidencia circunstancial de que los microorganismos que pueden causar enfermedades han sido introducidos por seres humanos. La IAATO ha promulgado los procedimientos de descontaminación para minimizar el riesgo de la traslación de microorganismos sobre las botas y la ropa. Sin embargo hasta ahora no se ha examinado la efectividad de estos procedimientos.

Durante la temporada de 2001/2002 nosotros llevamos a cabo un estudio piloto y un estudio definitivo limitado a fin de probar estos procedimientos a bordo del rompehielos de Quark Expeditions "*Kapitan Khlebnikov*". Fueron recogidas muestras de las botas antes del desembarque, inmediatamente al volver al barco, y después del procedimiento de la descontaminación. Las muestras fueron colocadas en medios de transporte rutinarios y guardados a 4 grados Centígrado hasta se emprendió la cultura. Las muestras fueron cultivadas usando los medio selectivos para la bacteria de colí intestinal en el Hospital de Fremantle, Australia de Oeste.

HUBO CRECIMIENTO SUSTANCIAL DE MICROORGANISMOS DE TODOS LOS TRES MUESTRARIOS, INCLUSO UNA BACTERIA QUE POSIBLEMENTE HABÍA VENIDO DE LOS INTESTINOS DE PINGUINOS. EL CRECIMIENTO MÁS GRANDE FUE DE LAS BOTAS NO LAVADAS, SIN EMBARGO EL PROCEDIMIENTO DE LAVADO NO ELIMINÓ LA CONTAMINACIÓN SOBRE LAS TRES MUESTRAS DONDE SE LOGRÓ AISLAR LA BACTERIA INTESTINAL.

Concluimos que el procedimiento de la IAATO para la descontaminación no les da ninguna seguridad a los operadores de que no vaya a ocurrirse la traslación de enfermedades.

Quisiéramos proponer que se realice un estudio más extensivo durante la próxima temporada antártica para poder comparar un segundo lavado con agua y el uso de un desinfectante. Las muestras se van a recoger a bordo del "*Kapitan Khlebnikov*" durante tres travesías consecutivas a los nidos en el Mar de Ross. Durante cada recogida se va a llevar a cabo un segundo enjuague de un grupo de botas de control, mientras que un grupo de prueba tendrá un enjuague en desinfectante. Intentamos probar el desinfectante Virkon™ comercialmente disponible.

Informe de la IAATO - Anexo F**DECONTAMINACION DE LAS BOTAS Y LA ROPA
DIRECTRICES RECOMENDADAS DE LA IAATO****Introducción**

Mientras actualmente no existe evidencia conclusiva de que los turistas hayan introducido o transmitido enfermedades dentro de la Antártida, hay evidencia circunstancial e indirecta que causa preocupación. Existe una potencial para que los turistas sirvan de vector de enfermedades, tanto a como dentro del ecosistema antártico.

A fin de minimizar esta potencial la IAATO recomienda las prácticas de decontaminación similares a las prácticas de las autoridades cuarentenas de la mayoría de los países que se protegen de la introducción de enfermedades externas.

Recomendaciones*1. En la información pre-travesía:*

- 1.1 Se informa a los pasajeros que la Antártida es un continente aislado y por lo que sabemos es libre de enfermedades introducidas. Tenemos que asegurar que se quede así.
- 1.2 Se informa a los pasajeros que todas las botas y la ropa deben ser limpios antes de subir al barco. Los que practican expediciones y paseos a pie, visitas a las granjas antes de la travesía deben limpiar sus botas y la ropa cuidadosamente para quitar todo el material de las mismas. Los pies de trípode también pueden amontonar el fango y semillas y deben ser inspeccionados regularmente.

2. Información antes del desembarque:

- 2.1 Se les recuerda a los pasajeros que tienen que llevar las botas y la ropa limpias para desembarcar. Habrán facilidades sobre la cubierta para los que las necesitan (una estación para lavar las botas).

3. Desembarques:

- 3.1 Tanto como sea posible, hay que evitar caminatas en las concentraciones del material orgánico como el guano, placenta de focas, heces fecales de focas a fin de evitar el traslado de este material por el sitio de desembarque.
- 3.2 Un raspador sencillo en el sitio de desembarque ayuda limpiar las botas antes de subir al zodiaco. El dispositivo en el sitio de desembarque es simplemente una lámina de chapa de madera de tres cuartas de pulgada de espesor y de un área de dos o tres pies cuadradas con un par de cepillos de raspar con cerda áspera fijados a la lámina. Los cepillos se ponen de tal manera que se puede meter las botas entre ellas y el cepillado enérgico limpia los lados del calzado mientras que un cepillo de la parte inferior limpia la suela.

Después los cepillos se lavan cuidadosamente al final del periodo del desembarque y se meten en los zodiacos para devolverlos al buque.

- 3.3 Antes de subir al zodiaco o helicóptero, lavan tanto material de las botas y la ropa como sea posible antes de subir al bordo del zodiaco. Asegúrense que cualquier cosa que toque la tierra después del desembarque (las mochilas en particular), la vira del calzado, broches expuestos sean inspeccionados, limpiados con cepillo etc. antes de marcharse de la costa. Es fácil trasladar las semillas y otra vegetación en las Islas Subantárticas si no se limpian cuidadosamente.
- 3.4 A la vuelta al barco es necesario limpiar las botas y la ropa con cuidado en la estación del lavado del calzado.

4. Estación del lavado del calzado:

- 4.1 Es una facilidad sobre la cubierta a la cabeza de la escala (o muy cerca del punto de regreso de los pasajeros cuando se utilizan los zodiacos o helicópteros). Se requiere:

- ξ Agua del grifo y una manguera.
- ξ Drenaje del agua fuera del barco.
- ξ Cepillo de raspar y/o una alfombra áspera y un platillo llano para raspar todo el fango de las botas y la ropa.
- ξ Un miembro de la plantilla o tripulación para ayudar a los pasajeros a inspeccionar sus botas y ropa para una decontaminación completa.

5. Entre los desembarques

- 5.1 Es necesario hacer esfuerzos para asegurarse que las botas y la ropa se secan completamente entre los desembarques. (La desecación es un modo importante de control de ciertos microorganismos).

6. Para la información antes del próximo desembarque

- 6.1 Pidan a los pasajeros que inspeccionen sus botas y ropa para averiguar que están limpios antes de bajar del barco.

Informe de la IAATO - Anexo G

Listas de control de pre-temporada de la IAATO

Temporada de 2000-2001

- ⑨ Memorando a los capitanes, jefes de expediciones y oficiales de radio antárticos
- ⑨ Guía de Comunicaciones Antárticas (COMNAP MINI-ATOM)
- ⑨ Datos de la IAATO sobre las Señales de Llamada, 2000-2001
- ⑨ Calendarios Preliminares de los Buques, Noviembre de 2000-2001
- ⑨ Visitas aprobadas de barcos de crucero a la Estación Palmer para 2000-2001
- ⑨ Una copia de la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente realizada por el Organizador (se varía según el organizador)
- ⑨ Libreta de Recursos del Jefe de Expedición/Personal
- ⑨ Basura Marina en las Aguas Antárticas (cartel de la CCRVMA)
- ⑨ Ayuda a acabar con la caza furtiva del bacalao
- ⑨ Enfermedades de la naturaleza salvaje antártica

General

- ⑨ Informe post-visita, Parte 1 (Archivo de expedición) y Parte 2 (Constancia de visita al sitio)
- ⑨ Sitios de embarque en la Región de la Península Antártica (con la longitud y latitud)
- ⑨ Información Médica General, Partes I, II y III
- ⑨ Plan de la IAATO para los Casos de Emergencia y para la Respuesta Médica de Contingencia
- ⑨ Recomendación XVIII-1 (en inglés, español, francés, ruso, alemán, japonés, italiano, chino)
- ⑨ Presentación de la IAATO en transparencias, Información sobre la Seguridad y Conservación
- ⑨ Estadísticas, grafos y mapas sobre el turismo antártico preparados por la Fundación Nacional de Ciencias (NSF)
- ⑨ Informe anual de la IAATO a la RCTA y otros documentos correspondientes
- ⑨ Compendio de los Sitios para Visitantes en la Península Antártica (Puede obtenerse de las Oceanidades)
- ⑨ Película de video "Behold Antarctica" (Conozca a la Antártida) producida por la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos
- ⑨ Manual del Sistema del Tratado Antártico (Acaba de publicarse – un CD-ROM se está preparando)
- ⑨ Lista de Zonas Protegidas
- ⑨ Legislación apropiada y correspondiente por compañía por país (por ejemplo, la Ley de los EE.UU. sobre la Conservación Antártica de 1978, ley pública 95-541) necesaria para los barcos que llevan a los ciudadanos de los EE.UU., Alemania, Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido etc).
- ⑨ Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1980)
- ⑨ Convención para la Conservación de las Focas Antárticas
- ⑨ Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente al Tratado Antártico (1991)
- ⑨ Una copia de todos los permisos correspondientes
- ⑨ Una copia de los planes de administración correspondientes para los sitios de desembarque individual
- ⑨ Una copia de los planes de administración de la Georgia del Sur, Macquarie y la Zona Subantártica de Nueva Zelanda y otra información Subantártica.

Informe de la IAATO - Anexo H
LISTA DE CONTROL PARA LOS OBSERVADORES DE LA IAATO EN LOS BUQUES DE LOS MIEMBROS PROVISIONALES O PROBADORES
Para: Observadores:

Esperamos que la presente lista de control sirva de una guía útil para evaluar a los miembros provisionales y probadores de la IAATO. Cuando contesta a las preguntas puede utilizar sí, no, no estoy seguro y explicaciones cortas. Si hace falta cualquier respuesta larga, por favor utilice espacio adicional. Si sea posible transmitir esta evaluación por e-mail, es preferible. Esperemos que este sea un instrumento o lista de control útiles para asegurarse que se cumplen todos los compromisos definidos por la IAATO y el Sistema del Tratado Antártico.

Por favor envíe por correo o preferiblemente por e-mail a:

IAATO

PO Box 2178

Basalt, CO 81621

O por e-mail a: iaato@iaato.org

O por fax a: EE.UU. 970-704-9660

Por favor pase por lo menos una copia al representante designado de la compañía-miembro de la IAATO a quien está evaluando y envíe la otra copia a la otra IAATO. Esta evaluación está simplemente destinada para evaluar la operación basada en los Estatutos y Procedimientos Operacionales de la IAATO, las Listas de Control Pre-Temporada de la IAATO y las Regulaciones definidas por el Tratado Antártico, sus Recomendaciones, y Medidas Convenidas y específicamente por el Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente.

Fechas de travesía (embarque y desembarque): _____

Su nombre y apellido: _____

Fecha: _____

Itinerario total:

- 1) Impresión general de la travesía: Apoyaba la compañía la misión básica de la IAATO? O sea la de proteger, promocionar y practicar viajes por el sector privado a la Antártida garantizando su seguridad y responsabilidad ambiental?
- 2) Proporción entre el personal y el número de pasajeros:

Se mantuvo la proporción de 20:1 entre el personal de experiencia y el número de pasajeros?

Hubo 75% del personal con la experiencia antártica?

Nombres de los miembros del personal, su especialidad y el número de años de la experiencia antártica:

-
- 3) Se encontraba la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente en un lugar con acceso fácil a bordo?
Si se cambiaron los Jefes de Expedición, indicar si hubo un procedimiento de transferencia?
Se guarda una copia del Aviso Previo a bordo?
Si el personal de la expedición leyó la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente y si la expedición cumplía con la Evaluación del Impacto sobre el Medio Ambiente y el Aviso Previo. (Observadores, por favor revisen la EIA y anoten cualquier discrepancia).
- 4) Directrices:
Se dieron instrucciones a la tripulación antes de comenzar la temporada?
Se dieron instrucciones a los pasajeros antes de llegar a la Antártida?
Se utilizaban las diapositivas de la IAATO? Si no, por qué? Hubo una sustitución?
Se entregó una copia de la Recomendación XVIII-I a los pasajeros a la vez con las instrucciones?
Se entregaron copias de las directrices en un idioma no inglés a los pasajeros que no hablan inglés?
Se les daban instrucciones/comunicados periódicos a los pasajeros para recordarles que no deben acercarse por más de 15 pies/5 metros a la naturaleza salvaje?
- 5) Hubo un Libro de Referencias del Jefe de Expedición a bordo? Si fue así, por favor incluya una copia de los contenidos? Era útil? Si no, por qué no?
- 6) Hubo una caja para recoger las baterías o estaban disponibles y comunicados a los pasajeros procedimientos alternativos para recoger las baterías?
- 7) Se les dieron instrucciones a los pasajeros, oficiales y miembros de la tripulación apropiados para asegurarse que nada incluso las colillas de cigarrillos no se tirara por la borda y que no se debía dar de comer a los pájaros desde la cubierta del barco?
- 8) Alcantarillado, Retiro de Residuos etc.: Cumplían las operaciones del buque con el Anexo III y IV del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente? Por favor describe los procedimientos o incluya una copia del plan de la gestión de residuos para el barco.
- 9) Hubo equipos con derramos de petróleo a bordo? Hubo un SOPEP a bordo?
- 10) Por tierra:
A) Daba el personal de la Expedición por tierra instrucciones apropiadas a los pasajeros a su llegada para determinar los límites y recordarles de las distancias apropiadas?
B) Escoltaba el personal por tierra a los pasajeros o les daba información educacional? Existía un modo especialmente efectivo de manejar a los pasajeros por tierra organizado por el personal?
C) Se visitaron algunos sitios nuevos, si fue así que criterios se utilizaron para evaluar el sitio?
D) Se practicaba chapuzones o camping o cualquier otro tipo no tradicional de turismo? Si fue así, indicar si se apuntaba en la IEE y el Aviso Previo?
-

- 11) Travesías de los Zodiacos: Respetaban los conductores de los zodiacos a las ballenas, focas, pingüinos u otras formas de la naturaleza salvaje?
- 12) Hubo estaciones del lavado de botas apropiadas? Limpiaban los pasajeros sus botas, mochilas etc. de manera diligente para evitar la posible traslación de enfermedades de un sitio a otro? Se les daban advertencias periódicas a los pasajeros durante todo el crucero?
- 13) Productos avícolas: Se separaban los productos avícolas del resto de la basura alimenticia?
- 14) Comentarios o sugerencias adicionales

Le agradecemos por su tiempo y esfuerzos. De parte de todas las compañías-miembros de la IAATO apreciamos su aportación y esperamos que lo pasó muy bien.

**INFORME A LA SESION PLENARIA
POR LA ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL (OMM)
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO III (2)
DEL TRATADO ANTARTICO**

SINOPSIS DE LAS ACTIVIDADES ANTARCTICAS DE LA OMM

El Año Geofísico Internacional de 1957/1958 que resultó altamente exitoso dio comienzo a la formulación del Tratado Antártico en 1959 y su ratificación en 1961. El Tratado recibió un ímpetu considerable por la investigación de los problemas científicos mayores en la Antártida y alentó la colaboración entre las naciones. El Tratado Antártico es único en el campo de relaciones internacionales en el sentido de que este tratado garantiza la libertad de investigaciones científicas e intercambio de información. El Tratado promueve el intercambio de información sobre los planes de programas científicos, de observaciones y resultados científicos, y del personal científico; alienta la colaboración y abre todas las instalaciones a la inspección internacional. El Tratado alienta también las relaciones laborales de cooperación con las agencias especializadas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con intereses científicos o técnicos en la Antártida.

El Artículo II del presente Tratado Antártico promueve la cooperación internacional en la investigación científica en la Antártida. De conformidad con el Artículo III (2) las Partes Contratantes acordaron que, al grado más grande posible y practicable, se prestará toda la ayuda posible a las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales con interés científico o técnico en la Antártida. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) es una de las diez organizaciones invitadas a hacer un informe sobre sus actividades antárticas a la sesión plenaria de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico.

Mantener el Tratado Antártico y mejorar la influencia de naciones dentro del Sistema

A pesar de las condiciones hostiles y el problema de la logística, se realiza bien la Red Sinóptica Básica Antártica (ABSN) y el porcentaje de informes recibidos en los centros principales de la red de telecomunicaciones de la OMM se aproxima al promedio global. Esto permite llevar a cabo la investigación científica de alta calidad utilizando el banco de datos así como los resultados de varios modelos globales de la atmósfera. Se realizó la actividad meteorológica sustancial para apoyar las operaciones humanas en la Antártida y en el Océano Austral. Las redes para observar el clima superficial y sondear el aire superior organizadas por la OMM son ejemplos del trabajo científico de importancia práctica y económica. El banco de datos históricos que es una consecuencia de los informes sobre el clima, es fundamental para nuestra comprensión de los procesos contemporáneos de importancia global, tales como el agotamiento del ozono, contaminación atmosférica, cambios climáticos, derretimiento de los salientes del hielo y glaciares, subida del nivel del mar. A todos ellos les hacen falta datos antárticos para asegurarles una perspectiva global verdadera.

Proteger el medio ambiente antártico

Durante los últimos diez años ha crecido la comprensión política internacional de la fragilidad de la región antártica y de la necesidad de conservar su casi prístino medio ambiente. Esto ha aumentado los enlaces entre la investigación y el desarrollo de la conservación científicamente informada y de la administración de los recursos. Los proyectos que dan respuestas a las preguntas con respeto al papel desempeñado por la Antártida en el sistema climático global incluso las interacciones entre la atmósfera/el mar y el hielo/el océano; los efectos directos e indirectos de los aerosoles; enfriamiento estratosférico / agotamiento / aumento del ozono corresponden a los objetivos del gobierno en algunas de las Partes Consultivas al Tratado Antártico.

La OMM ha patrocinado la medición y comunicación en el modo del tiempo real de la temperatura, viento, presión, precipitación etc. de los sitios antárticos y las Islas Subantárticas de una manera eficaz que asegura el cumplimiento del Protocolo de Madrid mediante el monitoreo de los cambios en el ambiente climático versus un fondo de la variabilidad natural. El monitoreo de una amplia gama de las constituyentes atmosféricas es integral para nuestro cumplimiento del Tratado y su Protocolo de Madrid. El monitoreo continuo de la superficie y cerca de la superficie permite que estos factores, su variabilidad y cambios tengan vínculos estrechos con muchos aspectos del medio ambiente antártico, incluso la estabilidad de los salientes del hielo y la evaporación desde las zonas oceánicas.

Entender el papel de la Antártida en el sistema climático global

El continente antártico y su circunvecino Océano Austral, el sur de la convergencia antártica, son probablemente las regiones menos conocidas del mundo. Los estudios de la Antártida son de importancia crucial para una perspectiva global del agotamiento de ozono, contaminación atmosférica, cambios climáticos y la subida del nivel del mar. Los efectos del aumento de los gases radioactivos pueden tener efectos profundos sobre la Antártida y de verdad sobre el resto del mundo como una consecuencia. Las ciencias atmosféricas proveen un medio para cuantificar y comprender los procesos fundamentales relacionados con el sistema climático. La investigación continua que llevan a cabo los glaciólogos, científicos atmosféricos, oceanógrafos, biólogos y geólogos acerca del papel de la Antártida y el Océano Austral en el sistema climático global pueden llevarnos al conocimiento de los cambios climáticos.

La investigación de muchos aspectos de la climatología antártica ha sido iniciada por una serie de organismos internacionales. La OMM y ICSU conjuntamente iniciaron el Programa de Investigación del clima Mundial que tiene un componente antártico significativo, particularmente con respeto al hielo marino como una "memoria" del clima y el sistema de regeneración. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) recientemente extendió el Experimento de la Circulación del Océano Mundial (WOCE) a fin de incluir las interacciones entre la atmósfera, el hielo y el océano en latitudes australes altas. El Consejo Ejecutivo de la OMM acogió con beneplácito la invitación de la COI para establecer vínculos más estrechos entre la OMM y la COI en el desarrollo de planes coordinados de investigación y monitoreo en el Océano Austral.

En el transcurso de sus actividades antárticas la OMM colabora con otras organizaciones internacionales, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). Esta colaboración se

continuará a fin de asegurar una realización coordinada y económica de los programas científicos y técnicos en la Antártida.

El continente antártico y su circunvecino Océano Austral, el sur de la convergencia antártica, son probablemente las regiones menos conocidas del mundo. Los estudios de la Antártida son de importancia crucial para una perspectiva global del agotamiento del ozono, contaminación atmosférica, cambios climáticos y la subida del nivel del mar. Los efectos del aumento de los gases radioactivos pueden tener efectos profundos sobre la Antártida y de verdad sobre el resto del mundo como una consecuencia.

A partir del descubrimiento en 1985 por los científicos de la BAS, el agotamiento de la capa de ozono sigue siendo una materia que causa considerable preocupación internacional. El agujero del ozono que ocurre en la Antártida en la primavera es una de las manifestaciones más dramáticas del cambio global. El agujero del ozono de 2000 alcanzó un área récord de casi 30 millones de kilómetros cuadrados (casi el tamaño de la África) durante la primera semana de septiembre. Es comparable con las áreas de los agujeros del ozono de entre 24 y 27 millones de kilómetros cuadrados durante las cinco primaveras anteriores. El agujero del ozono de 2000 se distinguía de los años anteriores por su apariencia rápida y reducción temprana del tamaño del agujero. Para el 23 de noviembre de 2000 el agujero casi se había disipado por completo, lo más temprano posible desde 1991. Eso se debe a la variabilidad natural de los modelos generales de circulación en la atmósfera global pero particularmente a las variaciones dentro del vértice circunpolar en la estratosfera inferior sobre la Antártida.

El Clima y la Criosfera

El Programa de Investigaciones del Clima Mundial (WCRP) ha específicamente incluido la investigación del clima y la criosfera (CLIC). El objetivo principal del proyecto CLIC es proveer un enfoque integrado globalmente al estudio del papel de la criosfera en el sistema climático. Esto incluirá el mejoramiento de los vínculos entre los estudios existentes de la criosfera global y regional conducidos por otras organizaciones como el SCAR. También será importante considerar los mecanismos de la interacción con otros proyectos del WCRP como CLIVAR. El CLIC examinará los factores que determinan el tamaño y la variabilidad de la criosfera global y su papel en la variabilidad del clima global por medio de abarcar dos problemas:

- ξ Recogida de algunos datos criosféricos y ensamblaje de los grupos de datos apropiados,
- ξ Elaboración de procedimientos para recoger las medidas de precipitación sólida en las Regiones Polares.

Ciencia de importancia práctica, económica o internacional

Se requiere actividad meteorológica sustancial para apoyar las operaciones humanas en la Antártida y el Océano Austral. Las redes para observar el clima superficial y sondear el aire superior organizadas por OMM son ejemplos del trabajo científico de importancia práctica y económica. El banco de datos históricos que surgió como una consecuencia es fundamental para nuestra comprensión de los procesos contemporáneos de importancia global, tales como el agotamiento del ozono, contaminación atmosférica, cambios climáticos, derretimiento de los salientes del hielo y glaciares, subida del nivel del mar; a todos ellos les hacen falta datos antárticos para asegurar una perspectiva global verdadera. Se ha mejorado la representación de la Antártida en los modelos numéricos globales para la predicción del clima; la determinación remota de las variables atmosféricas y el hielo marino desde los satélites de la órbita polar se ha puesto más sofisticada. Ahora es posible especificar un

estándar meteorológico nuevo con respecto a la provisión de servicios meteorológicos operativos dentro de la Antártida.

La provisión de servicios meteorológicos e información sobre el hielo marino para los operadores de los Programas Antárticos Nacionales son modos significantes en que los Miembros de la OMM pueden confirmar sus compromisos en el marco del Sistema del Tratado Antártico. El banco de datos históricos recogidos de todas las estaciones antárticas del clima que surgió como una consecuencia es fundamental para nuestra comprensión de los cambios climáticos en la Antártida que pueden ejercer una influencia profunda sobre el tiempo y el clima de otras regiones del mundo.

El avance de la Meteorología Antártica requiere colaboración a dos niveles:

NACIONAL – Representante Permanente de la OMM y la Agencia Antártica.

INTERNACIONAL – Entre la OMM y otras agencias internacionales.

RCTA – Colaboración internacional y aspectos políticos/jurídicos/ambientales.

SCAR – Investigación científica.

COMNAP – Administración práctica, comunicaciones y servicios.

COI – Colaboración científica con la OMM a fin de obtener datos oceanográficos y meteorológicos y la planificación de programas de investigaciones sobre la interacción entre el aire y el mar.

La investigación de muchos aspectos de la climatología antártica ha sido iniciada por una serie de organismos internacionales. La OMM y ICSU conjuntamente iniciaron el Programa de Investigación del Clima Mundial que tiene un componente antártico significativo, particularmente con respecto al hielo marino como una “memoria” del clima y el sistema de regeneración. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) recientemente extendió el Experimento de la Circulación del Océano Mundial (WOCE) a fin de incluir las interacciones entre la atmósfera, el hielo y el océano en latitudes australes altas. El Consejo Ejecutivo de la OMM acogió con beneplácito la invitación de la COI para establecer vínculos más estrechos entre la OMM y la COI en el desarrollo de planes coordinados de investigación y monitoreo en el Océano Austral.

Evidentemente existe mucha fragmentación y superposición entre las investigaciones nacionales e internacionales y los programas de observación simultáneamente con la existencia de datos serios y lagunas en los conocimientos. La Comisión Técnica Conjunta de la OMM/COI para la Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM) está elaborando el Documento de Estrategia para la Región Polar. El primer paso dado para elaborar una estrategia fue la preparación de un informe en 2000 sobre las observaciones oceanográficas y meteorológicas marinas en las Regiones Polares. El Grupo de Trabajo para la Meteorología Antártica del Consejo Ejecutivo de la OMM fue uno de los organismos activos en los océanos activos que había hecho una aportación en el primer informe.

En el transcurso de sus actividades antárticas la OMM colabora con otras organizaciones internacionales, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR), Consejo de Administradores de los Programas Nacionales Antárticos (COMNAP). Esta colaboración se continuará a fin de asegurar una realización coordinada y económica de los programas científicos y técnicos en la Antártida.

Datos Antárticos de Referencia para la Investigación del Medio Ambiente – El Proyecto SCAR READER

El proyecto de Datos Antárticos de Referencia para la Investigación del Medio Ambiente (READER) del Comité Científico para las Investigaciones Antárticas (SCAR) tiene por objetivo el ensamblaje de un juego de datos definitivos de las observaciones sinópticas antárticas del aire superficial y superior para utilizarlos en los estudios sobre la variabilidad y cambios climáticos. Los datos se recogen a través de los Puntos nacionales de Contacto, y ya hemos recibido datos de una medio docena de naciones. Se realiza el control de calidad de las observaciones y vamos a hacer la primera versión del nuevo juego de datos disponible al público en el SCAR XXVII en Shanghai a mediados de 2002. Todas las naciones que llevan a cabo observaciones antárticas están alentadas a hacer estos datos disponibles para el proyecto READER de tal manera que el juego de datos sea tan completo como posible. Entonces serán finalizados los análisis de los datos del radiosondeo del aire superficial y superior.

Informe sobre las Actividades Antárticas de la OMM en 1999-2001

El Consejo Ejecutivo de la OMM en junio de 2001 tomó nota con satisfacción del informe de la Reunión de Expertos sobre los Arreglos Operativos del Seguimiento del Clima Mundial (Ginebra, 16 al 18 de octubre de 2000). El Comité Ejecutivo aprobó las propuestas para la revisión de la Red Sinóptica Básica Antártica (ABSN) hechas en la reunión y aprobadas por el presidente del Grupo de Trabajo del Consejo Ejecutivo para la Meteorología Antártica. Se tomó nota de que las estaciones de la Red Superficial (GSN) y la Red del Aire Superior (GUAN) del Sistema de Observación del Clima Global (GCOS) fueron tomadas en cuenta en la lista enmendada de las estaciones de la ABSN. El Consejo grabó su decisión en la Resolución 3.5/1 (EC-LIII).

El Consejo tomó nota de que la disponibilidad de informes de SYNOP y TEMP preparados por las estaciones en varios centros del Sistema de Telecomunicaciones Globales fue alrededor de 62% y 70% respectivamente, durante el monitoreo específico del intercambio de datos antárticos en febrero de 2001. La comparación entre los números de informes recibidos en 2001 y durante los años anteriores muestra una reducción para los informes de SYNOP (- 3% en comparación con 2000) y un crecimiento para los informes de TEMP (+ 5% en comparación con 2000).

El Consejo tomó nota con interés de que la Oficina Meteorológica del Reino Unido y el Peritaje Antártico Británico planean llevar a cabo un programa de radiosondeo más extensivo desde la estación Rothera durante 2002 a fin de investigar el impacto de estas mediciones adicionales sobre la exactitud de los pronósticos. El Consejo señaló también que el Reino Unido está tratando de asegurar financiamiento europeo para la campaña del sondeo del ozono desde Rothera en 2003.

El Consejo tomó nota de que los arreglos existentes para recibir los datos y productos de las estaciones antárticas incluyen varias opciones. El Comité Ejecutivo de la OMM tomó nota también de que 76% de las estaciones de la ABSN ahora utilizan sistemas de satélites para transmitir las observaciones a sus centros de recogida. Tomando nota de que el funcionamiento general de los sistemas de la recogida y distribución de datos antárticos fue satisfactorio, el Consejo aceptó la recomendación de la Reunión de Expertos sobre la necesidad de prestar atención especial a la posible discontinuación de las transmisiones en AF y considerar medios alternativos de recibir datos y productos. Teniendo en cuenta que ciertos cambios habían ocurrido en los corrientes arreglos de las telecomunicaciones el Consejo aceptó las enmiendas al Manual sobre el Sistema de Telecomunicaciones Globales (OMM

n°386) propuestas por la Reunión de Expertos y aprobada conformemente como la Resolución 3.5/2 (EC-LIII).

Durante la consideración de la red de observación en la Antártida, el Consejo del Comité Ejecutivo de la OMM subrayó la necesidad de cumplir completamente con los requisitos crecientes en la provisión de mediciones adicionales, su oportunidad y exactitud. El Consejo también creía que los Miembros deberían explorar más profundamente la posibilidad de aumentar el número de estaciones tierra dentro así como la cobertura de los datos litorales en la Antártida. En esta conexión el Consejo destacó que los Miembros debían hacer esfuerzos para desplegar más Estaciones Automáticas del Clima en el continente y buyes flotantes en la zona del hielo marino estacional. El Consejo pidió a su Grupo de Trabajo para la Meteorología Antártica, junto con otros programas de la OMM, fortalecer la colaboración en las materias antárticas incluso la organización de talleres sobre una base más regular. El Consejo también recomendó que se facilitara y promoviera el proyecto CLIC para la Antártida.

El Consejo notó con beneplácito que la OMM ha continuado mantener colaboración estrecha con otras organizaciones internacionales involucradas en las actividades antárticas, en particular con la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA), Comité Científico para las Investigaciones Antárticas (SCAR) y el Consejo de Administradores de los Programas Nacionales (COMNAP). El Consejo notó con satisfacción la participación de los representantes de la OMM en la RCTA XXIII (Lima, Perú, 1999), en la 26ª sesión del SCAR (Tokio, Japón, julio de 2000) así como la Reunión de los Expertos del Tratado Antártico sobre las Directrices para la Navegación Antártica y Actividades Relacionadas (Londres, Reino Unido, abril de 2000).

El Consejo destacó también la importancia vital del mantenimiento y, donde sea posible, fortalecimiento del monitoreo del ozono sobre la Antártida, que están realizando las estaciones GAW colocadas dentro de la ABSN y otras estaciones de medición del ozono, e instó a los Miembros involucrados que ampliaran las mediciones relacionadas al ozono a fin de satisfacer los requisitos ambientales crecientes.

El Consejo Ejecutivo de la OMM dio la bienvenida al Manual Internacional de los Pronósticos del Clima Antártico y pidió al Secretario General de la OMM que prestara ayuda en la publicación de este importante material de referencia.

PARTE IV

DOCUMENTOS ADICIONALES DE LA RCTA XXIV

ANEXO H

LISTA DE DOCUMENTOS DE LA XXIV RCTA

ANEXO H

Lista Final de los Documentos de la RCTA XXIV*

Tema 4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico

Documento No.	Título	Presentado por
WP 1	Working practices and procedures of the Consultative Meetings and their Working Groups	Alemania
WP 18	Status of Recommendations, Measures, Decisions and Resolutions of the ATCM	Países Bajos
WP 35	ATCM Secretariat	Nueva Zelandia/ Italia
WP 36	Proposal of agreed measure on the establishment of the Antarctic Treaty Secretariat	Argentina, Brasil, Chile, Perú, Uruguay
WP 37	Antarctic Treaty Secretariat: Modalities	Argentina, Brasil, Chile, Italia, Nueva Zelandia, Perú, Uruguay
IP 6	Report on the organisation of the XXIII Antarctic Treaty Consultative Meeting in Lima, Peru, May 24 - June 4, 1999	Perú
IP 25	Status of Recommendations, Measures, Decisions and Resolutions of the ATCM	Países Bajos
IP 27	The Enquiry Procedure of Article 18	Chile

Tema 5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico: informes por Observadores y Expertos:

a) Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2

Documento No.	Título	Presentado por
IP70	On the adherence to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty by Ukraine	Ucrania

* - los documentos están agrupados según los temas del Programa;
- todos los documentos presentados a la Reunión del CPA IV están listados en el **Anexo 1** al Informe del CPA IV.

8. Cooperación entre las Partes con respecto al Artículo 6 del Protocolo

Documento No.	Título	Presentado por
IP21	Report on co-operation among Parties	Australia
IP22	Reducing fossil fuel use at Australian Stations	Australia
IP61	Joint Antarctic Patrol between Chile and Argentina	Chile

10. La cuestión de responsabilidad según el Artículo 16 del Protocolo

Documento No.	Título	Presentado por
WP6	Annex VI to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty "Prevention of damage, contingency planning and liability for failure to provide for emergency response action"	Estados Unidos
WP14	Response to XXIII ATCM Resolution 5 (1999)	SCAR-COMNAP
WP17	Chairman's Draft of the Annex VI to the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty "Liability arising from environmental emergencies"	Nueva Zelandia
WP38	Discussion on Liability issue (compilation)	Nueva Zelandia
IP82	Questions on insurance and limitation of liability under the Annex on Response Measures	Bélgica-Suecia

11. Seguridad de las operaciones en la Antártida

Documento No.	Título	Presentado por
WP26	Final Report of the Antarctic Treaty Meeting of Experts – Guidelines for Antarctic Shipping and Related Activities	Reino Unido
WP30	Classification of the Antarctic Zone of the Southern Ocean based on ice navigation conditions	Rusia

12. Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida

Documento No.	Título	Presentado por
WP31	The Arctic and the Antarctic (Comparative analysis, Rev.1)	Rusia

13. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico

Documento No.	Título	Presentado por
IP28	Ushuaia 'Puerta de entrada a la Antártida'- Informe sobre el transito de turismo Antártico a través de Ushuaia, temporada 2000-2001	Argentina
IP40	Antarctic Tourism	ASOC
IP72	Proposed amendments to the Standard Post Visit Site Report Form	IAATO
IP73	Overview of Antarctic Tourism International Association of Antarctica Tour Operators (IAATO)	IAATO

14. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico

Documento No.	Título	Presentado por
WP3	Inspecciones en el marco del Artículo VII del Tratado Antártico	Argentina
WP25	Report of the 2001 Norwegian Antarctic inspection under Article VII of the Antarctic Treaty and Article 14 of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty	Noruega
IP9	Report of a joint inspection in East Antarctica conducted in 1999 by Belgium and France under Article VII of the Antarctic Treaty	Bélgica/ Francia
IP17	The inspection conducted in accordance with Article VII of the Antarctic Treaty and Article XIV of the Protocol under the auspices of the United States Department of State	Estados Unidos

15. Temas científicos, en particular la cooperación y facilitación

Documento No.	Título	Presentado por
WP27	Russian studies of the Antarctic 2000 under the Subprogram "Study and Research of the Antarctic"	Rusia
IP2	Australian scientific programs conducted in 1999-2000 and 2000-2001	Australia
IP33	A Cybercartographic Atlas of Antarctica: Progress Report	Canadá
IP47	Russian contribution to the Antarctic meteorology	Rusia
IP49	Results of the Russian studies of the subglacial Lake Vostok	Rusia
IP74	The Role of WMO in Antarctic Meteorological Networks	WMO
IP77	Status of the ozone hole	WMO

16. Asuntos operacionales

Documento No.	Título	Presentado por
WP28	Proposal on creating a four-language explanatory glossary of the terms , definitions and abbreviations used in the Antarctic Treaty Documentation	Rusia
IP11	The new German "Kohnen" Base in Dronning Maud Land, Antarctica	Alemania
IP24	Czech Scientific Station in the Antarctica	República Checa
IP29	Progress towards an Air Transport System for Australia's Antarctic Program	Australia
IP43	Romanian Antarctic Scientific Activities, 1998-2000	Rumania
IP69	Scientific activities proposed for Czech Antarctic station	República Checa
IP75	Last activities of the Czech Government concerning the Antarctic – short characteristic	República Checa
IP78	Antarctic Weather Prediction Including ocean waves and sea ice information	WMO

17. Temas educacionales

Documento No.	Título	Presentado por
IP5	Publicación: "Información para visitantes a la Antártida" Periodo 2000-2001	Uruguay
IP23	Educational issues	Australia
IP34	Student visit to Antarctica - "Youth Statement"	Canadá
IP80	Antarctic treaty 40 th anniversary conference university of Tasmania, Hobart, 22 June 2001	Australia

18. Intercambio de información

Documento No.	Título	Presentado por
WP7	Report from the Inter-sessional Contact Group reviewing information exchange requirements	Australia

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA XXIV RCTA

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANES

*PARTES CONSULTIVAS***ARGENTINA**

Representative	Sr.Ministro Ruben Nestor PATTO Head of Delegation, Director General de Antartida
Alternates	Sr.Ministro Ariel Ricardo MANZI Alternate, Direccion General de Antartida
	Sr.Secr. Gabriel Alberto SERVETTO Alternate, Direccion General de Antartida
Delegates	Sr.Lic. Jose Maria ACERO Jefe del Departamento de Gestion Ambiental, Instituto Antartico Argentino
	Sr.Lic. Rodolfo SANCHEZ DePartamento de Gestion Ambiental, Instituto Antartico Argentino
	Sr. Marcelo STUBRIN Delegate
	Sr.Lic. Eugenio GENEST Adviser, Jefe del Departamento de Politica Antartica, Direccion nacional del Antartico

AUSTRALIA

Representative	Mr. Richard ROWE Head of Delegation, Legal Adviser, Department of Foreign Affairs and Trade
Alternate	Dr. Tony PRESS Alternate, Director, Australian Antarctic Division
Delegates	Mr. Michael STODDART Delegate, Chief ANARE Scientist, Australian Antarctic Division
	Mr. Michael BLISS Sea Law, Environmental Law and Antarctic Policy Section, DFA& T

Mr. Warren PAPWORTH
Antarctic Treaty and Government Section,
Australian Antarctic Division

Mr. Andrew JACKSON
Antarctic Treaty and Government Section,
Australian Antarctic Division

Mr. Tom MAGGS
Environmental Management and Audit Section,
Australian Antarctic Division

Ms. Lyn GOLDSWORTHY
Environmental Adviser, Antarctic & Southern
Ocean Coalition

Dr. Julia GREEN
University of Tasmania

Advisers

Mr. Bill BLEATHMAN
Tasmanian Office of Antarctic Affairs

Ms. Julie HECKSCHER
Australian Embassy, Moscow

BELGICA

Delegates

Mrs. Maaïke VANCAUWENBERGHE
OSTC (Federal Office of Scientific Affairs)

Mr. Raymond BRIOT
Ministry of Foreign Affairs

Mr. Hugo DECLEIR
University of Brussels

Mrs. Eveline DEKEZEL
University of Ghent

BRASIL

Representative

Mr. Eduardo FARIAS
Head of Delegation, Minister

Alternate

Mr. Luis Antonio MALAFAIA

BULGARIA

Representative	Dr. Christo PIMPIREV Head of Delegation, Professor, Director of Antarctic Institute
Alternate	Ms. Silvia TENEVA
Delegate	Dr. Nesho CHIPEV

CHILE

Representative	Mr. Jose Manuel OVALLE Head of delegation
Alternate	Mr. Jorge BERGUNO
Delegates	Ms. Maria Teresa INFANTE Director of Frontiers and Limits
	Ms. Paulina JULIO
	Dr. Jose VALENCIA
	Mr. Miguel FIGUEROA
Advisers	Mr. Patricio UNDURRAGA
	Mr. Victor SEPULVEDA
	Mr. German GARCIA

CHINA

Representative	Mr. SUN Lin Head of Delegation, Legal Advisor, Treaty and Law Department, Ministry of Foreign Affairs
Delegates	Mr. WEI Wenliang Deputy General-Director, Chinese Arctic and Antarctic Administration
	Mr. CHEN Liqi Honorary General-Director, Chinese Arctic and Antarctic Administration
	Mr. XU Shijie Deputy Director, Chinese Arctic and Antarctic Administration

Ms. LI Ting
Deputy Director, Treaty and Law Department,
Ministry of Foreign Affairs

Mr. GUO Xiaofeng
Attaché, Treaty and Law Department, Ministry of
Foreign Affairs

FINLANDIA

Representative	Ms. Päivi KAUKORANTA Head of Delegation, Director, Ministry for foreign Affairs
Delegates	Ms. Outi MÄHÖNEN Special Adviser, Ministry of the Environment
	Mr. Petteri KAUPPINEN Special Adviser, Ministry of Education
Adviser	Mr. Henrik SANDLER Finnish Marine Research Institute

FRANCIA

Representative	M. François ALABRUNE Directeur-adjoint de la Direction des affaires juridiques, Ministère des affaires étrangères, Chef de Délégation
Alternate	M. TRINQUIÈR Député Head of Délégation
Delegates	M. Serge SEGURA Conseiller, Sous-direction du droit de la mer, des pêches et de l'Antarctique, Ministère des affaires étrangères
	M. Jean Paul BARRE Chercheur, Institut français de recherche et technologie polaires
	M. Benoit GUIU Service des affaires juridiques, Administration des Terres australes et antarctiques françaises
	M. N. Didier GUIFFAULT Chargé de mission, Sous Direction des Affaires Juridiques Ministère de L'aménagement du territoire et de l'environnement

M. Laurence PETITGUILLAUNE
Chargé de mission, Service des Affaires
Internationales Ministère de L'aménagement du
territoire et de L'environnement

M. Jean Jacques REYSER
Député Directeur, Institut français de Recherches et
technologie polaires

ALEMANIA

Representative

Dr. Jochen TREBESCH
Head of Delegation, Ambassador, Federal Foreign
Office

Alternate

Mr. Fabian RICHTER
Second Secretary, Federal Foreign Office

Delegates

Mr. Bert-Axel SZELINSKI
Ministerial Counselor, Federal Ministry for the
Environment

Ms. Julie WERNER
Delegate, Second Secretary, Federal Ministry for
the Environment

Advisors

Dr. Wiebke SCHWARZBACH
Federal Environmental Agency (UBA)

Dr. Hartwig GERNANDT
Alfred Wegener Institute for Polar and Marine
Research (AWI)

Mr. Christoph RUHOLL
Alfred Wegener Institute for Polar and Marine
Research (AWI)

Dr. Norbert ROLAND
Federal Institute for Geosciences

Dr. Silja VONEKY
Max Planck Institute for International Law

INDIA

Representative

Dr. Prem Chand PANDEY
Head of Delegation, Director, National Center for
Antarctic & Ocean Research

ITALIA

Representative	Mr. Giuseppe JACOANGELI Head of Delegation, Ambassador
Alternates	Mr. Mario ZUCHELLI E.N.E.A. (Agency Implementing the Italian Antarctic Program)
	Prof. Francesco FRANCONI University of Siena
Delegates	Mr. Donato MANCO E.N.E.A.
	Mr. Mario ZUCHELLI ENEA – Ant. Protect
Advisers	Prof. Elena SCISO Rome University “La Sapienza”
	Dr. Patrizia VIGNI Ministry of Foreign Affairs, Siena University

JAPON

Representative	Mr. Katsuhide ARYOSHI Head of Delegation, Senior assistant of Ministry of Foreign Affairs
Alternate	Dr. Okitsugu WATANABE Director, National Institute of Polar Research (NIPR)
Delegates	Ms. Kosuke AMIYA Ministry of Foreign Affairs Mr. Jun TANAKA Ministry of the Environment
Adviser	Dr. Takashi YAMANOUCHI Professor (NIPR)

COREA, REPUBLICA DE

Representative	Mr. Jung HAI-UNG Head of Delegation, Counselor, Korean Embassy in Italy
----------------	---

Delegates	Mr. Hyun KI-JIN Deputy Director, Marine Development Division, Ministry of Maritime Affairs & Fisheries
	Mr. Lee SANG-HOON Director, Polar Sciences Lab, KORDI
	Mrs. Ahn IN-YOUNG Delegate, Polar Sciences Lab, KORDI

NUEVA ZELANDIA

Representative	Mr. Don MACKAY Head of the Delegation, UN Ambassador
Alternate	Mrs. Felicity WONG Head, Antarctic Policy, Ministry of Foreign Affairs and Trade
Delegates	Ms. Gillian WRATT Chief Executive
	Mr. Roger FARRELL
Advisers	Prof. Peter BARRET New Zealand CEP Representative
	Ms. Emma WATTERHOUSE Environment adviser
	Ms. Jennifer McDONALD Legal adviser
	Ms. Rebecca ADAMS
	Mr. Harry KEYS
	Mr. Chris MACE

LOS PAISES BAJOS

Representative	Mr. Jan HUBER Head of Delegation
Alternate	Mr. Dick de BRUIJN
Delegates	Mr. René LEFEBER, Legal Counsel, Ministry of Foreign Affairs

	Ms. de VRIES Ministry of Environment, Legal counsel
Advisors	Mr. Kees BASTMEIJER
	Ms. Michelle Lo ANJOE
	Mr. HACQUEBORD
	Mr. Jan N. STEL

NORUEGA

Representative	Mr. Jan Tore HOLVIK Head of Delegation, Ambassador
Alternate	Mr. Jon RAMBERG
Delegates	Mr. Olav ORHEIM CEP Chairman, Managing director
	Mr. Svein Tore HALVORSEN Adviser, Ministry of Environment
	Ms. Birgit NJASTAD Senior executive officer
	Ms. Sissel FINSTAD Legal adviser
	Ms. Inger HOLTE Senior executive officer
Adviser	Mr. Davor VIDAS

PERU

Representative	Mr. Cesar CASTILLO Head of Delegation
Alternate	Mr. Yerko Jara SCHENONE Defense Representative

POLONIA

Representative	Mr. Eugeniusz MIELCAREK Head of Delegation
----------------	---

Alternates	Mr. Tomasz WASILEWSKI
	Mr. Andrzej MISZTAL
Delegates	Mr. Andrzej MAKAREWICZ
	Prof. Stanislaw RAKUSA- SUSZCZEWSKI
	Dr. Katarzyna SALWICKA
	Mrs. Monika EKLER Legal Dept., Ministry of Foreign Affairs
	Mr. Kszischtow WASEK Ministry of Foreign Affairs
	Dr. Anna POGORZELEC

FEDERACION DE RUSIA

Representative	Mr. Leonid L.SKOTNIKOV Head of Delegation, Director, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Ambassador
Alternates	Mr. Pavel G.DZYUBENKO Deputy director, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs
	Mr. Yuri S.TSATUROV First Deputy Head, Russian Federal Service for Hydrometeorology and Environmental Monitoring (Roshydromet)
Delegates	Mr. Valery S.KNYAZEV Head of Section, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs
	Mr. Valery A.MARTYSCHENKO Deputy Head of Division, Roshydromet
	Mr. Ivan E. FROLOV Director, Arctic and Antarctic Scientific Research Institute, Roshydromet
	Mr. Valery V.LUKIN Director, Russian Antarctic Expedition
	Mr. Sergey S.HODKIN Adviser of the Head of Roshydromet

Mr. Rustem G.MAMIN
Head of International Cooperation Department,
Ministry of Natural Resources (MPR)

Mr. Rinat R.MURZIN
Head, Marine Works Division, MPR

Mr. Yuri V.SOROKIN
Head of Section, Marine Works Division, MPR

Mr. German L.LEYCHENKOV
Head of Antarctic Geological and Mineral
Resources Section, Oceanologia Research
Institute

Mr. Vadim M.BRUHIS
Head, Division of licensing, legal and analytic
issues, State Committee of Fisheries

Ms. Anna BUSTRAMOVITCH

Mr. Maxim U.MOSKALEVSKY
Secretary, Council on Arctic and Antarctic
Research, Russian Academy of Science

Mr. Victor POMELOV

Mr. Vadim SOBOLEV

Mr. Valeriy MASOLOV

Mr. Alexander MAKORTA

SUDAFRICA

Representative

Dr. D.MILLER
Head of Delegation, Senior Scientist

Alternate

Mr. H.R. VALENTINE

Delegates

Mr. John VILAKAZI

Mr. R. SKINNER

Ms. M. JOUBERT

Ms. K.SACK

ESPAÑA

Representative	Mr. Federico Palomera GUEZ Head of delegation, Subdirector General de Programas y convenios Culturales y Científicos, Ministerio de Asuntos Exteriores.
Delegates	Mr. Emilio Pin GODOS Asesoría Jurídica Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores
	Mr. Jeronimo López MARTINEZ Secretario Técnico del Comité Polar Español Ministerio Ciencia y Tecnología
	Mr. Carlos PALOMO Instituto Español de Oceanografía
	Ms. Amparo Rambla GIL Subdirectora General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente

SUECIA

Representative	Ms. Eva KETTIS Head of Delegation, Ambassador, Ministry for Foreign Affairs
Alternates	Dr. Marie JACOBSSON Director, Senior Legal Adviser Ministry for Foreign Affairs
	Mr. Pal WRANGE Director, Senior Legal Adviser, Ministry for Foreign Affairs
Advisers	Mr. Henrik KJELLIN Deputy Director, Ministry of Justice
	Dr. Olle MELANDER Managing Director, European Tourism Research Institute (ETOUR), Östersund
	Mr. Stefan ERIKSSON Consul, Swedish Consulate
	Dr. Anders MODIG Environmental Officer, Swedish Polar Research Secretariat

REINO UNIDO

Representative	Dr. Mike G. RICHARDSON Head of Delegation, Head Polar Regions Section, Foreign and Commonwealth Office
Delegate	Dr. Neil S. GILBERT Deputy Head Polar Regions Section, Foreign and Commonwealth Office
	Mr. Anthony AUST Deputy Legal Adviser, Foreign and Commonwealth Office, London
	Dr. John SHEARS Environmental Officer, British Antarctic Survey
	Dr. John DUDENEY Deputy Director, British Antarctic Survey
	Mr. Christopher Carter SHAW Polar Regions Section, Foreign and Commonwealth Office

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Representative	Mr. Raymond ARNAUDO Head of Delegation, Deputy Director Office of Oceans Affairs, Department of State
Alternate	Mr. Evan T. BLOOM Head of Delegation, Office of the Legal Adviser, Department of State
Delegates	Ms. Antonia FAIRBANKS U.S. Antarctic program, National Science Foundation
	Mr. Christopher TOURTELLOT Senior Attorney, Department of Transportation
	Mr. Joyce JATKO U.S. Antarctic Program, National Science Foundation
	Mr. Erik CHIANG U.S. Antarctic Program, National Science Foundation

Mr. Joseph C. MONTGOMERY
Environmental Protection Agency

Mr. Karl ERB
Director, U.S. Antarctic Program, National Science
Foundation

Ms. Victoria UNDERWOOD
International Association of Antarctica Tour
Operations

Mr. Beth CLARK
Director, The Antarctica Project

Ms. Anita EISENSTADT
Assistant General Counsel, National Science
Foundation

Ms. Linde DEBORAH
Observer, U.S. Embassy

Mrs. Natalya DOBROVOLSKAYA
Observer, U.S. Embassy, Assistant of Scientific
Affairs

URUGUAY

Representative

Mr. Maximo GIUROVICH
Head of Delegation

Delegates

Dr. Roberto PUCEIRO
Advisor of the Uruguayan Antarctic Institute

Mr. Hector Ricardo VEDOVATTI
Counselor (MFA) of the Uruguayan Antarctic
Institute

Mr. Adolfo FELICI
Counselor of the Uruguayan Antarctic Institute

Mr. Herny HERNANDEZ
Delegate, Counselor of the Uruguayan Antarctic
Institute

PARTES NO CONSULTIVAS**CANADA**

Representative Dr. Fred ROOTS
Head of Delegation

Delegate Ms. Janet CAMPBELL

GRECIA

Representative Dr. Emmanuel GOUNARIS
Head of Delegation, Minister Plenipotentiary-
Expert, Ministry of Foreign Affairs

Delegates M. Dimitrios GIANNOULIS
Deputy Head of Delegation, Consul, General
Consulate of Greece in St. Petersburg

Mrs. Maria STAMOU
Attache, General Consulate of Greece in St.
Petersburg

REPUBLICA CHECA

Delegates Mr. Pavel PROSELE
Delegate, University professor
Mr. Josef ELSTER
Delegate, Scientist

Mr. Zdenek VENERA
Representative of the State Administration,
Ministry of Environment, Director of Department
of Geology

COREA, REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE

Representative Mr. Pak En IN
Head of Delegation, Counselor, DPRK Embassy,
Moscow

Delegate Mr. Li Sok SONG
2nd Secretary, DPRK Embassy, Moscow

RUMANIA

Representative Mr. Teodor Gheorghe NEGOITA
Head of Delegation, Director, Romanian Polar
Research Institute

Delegate Mr. Stefanic GHEORGHE

ESLOVAQUIA

Representative

Ms. Cecilia KANDRACOVA
International Law Dept., Ministry of Foreign
Affairs

Delegate

Mr. Peter PRIPUTIN
Consul, Slovak Consulate, St. Petersburg

ESTONIA

Mr. Mart Saarso
Counsellor, Ministry of Foreign Affairs

SUIZA

Delegate

Ms. Andrea BOSSHARD
Delegate, Attaché, Embassy of Switzerland

OBSERVADORES**CCRVMA**

Mr. Esteban de SALAS
Head of Delegation, Executive Secretary

Dr. Rennie HOLT
Expert, Chairman, CCAMLR Scientific Committee

COMNAP

Ms. Gillian WRATT
Chairperson

Mr. Jack SAYERS
Observer, Executive Secretary, Council of
Managers of National Antarctic Programs

SCAR

Dr. Peter CLARKSON
Executive Secretary

Dr. Robert RUTFORD, President

EXPERTOS

ASOC

Mr. James BARNES
Mr. Scott ALTMANN
Mr. Ricardo ROURA
Dr. Alan HEMMINGS
Ms. Swayamprabha DAS
Ms. Irina MIKITUYK
Ms. Marilyn WIDROW
Dr. Cristian Perez MUÑOZ

IAATO

Ms. Denise LANDAU, Executive Secretary

PNUMA

Mr. Christian LAMBNECHITS

WMO

Mr. Hugh HUTCHINSON

ANEXO J

FORMA DEL INFORME POST-VISITA

ANEXO K

CONTACTOS NACIONALES

ANEXO K

CONTACTOS NACIONALES

(nombre, posición oficial, dirección postal, teléfono, fax, e-mail)

PARTES CONSULTIVAS

PAIS	PARA LOS FINES DEL PÁRRAFO 3 DE LA RECOMENDACIÓN XIII-I	PARA LOS FINES DEL PÁRRAFO 5 DE LA RECOMENDACIÓN XIII-I
Australia	Mr. Richard Rowe International Organisations and Legal Division, Department of Foreign Affairs and Trade, R G Casey Building John McEwen Crescent Barton ACT 0221 Australia +61 2 6261 3103; +61 2 6261 2144 E-mail: richard.rowe@dfat.gov.au	Dr. Tony Press Director Australian Antarctic Division Channel Highway Kingston Tasmania 7050 Australia +61 3 6232 3200; +61 3 6232 3215 E-mail: tony.press@aad.gov.au
Argentina	Mr. Rubén Néstor Patto Director of Antarctica Division Ministry of Foreign Affairs Esmeralda 1212 Bs. As. Argentina Tel/fax: 54-11 4819-7419 E-mail: rnp@mrecic.gov.ar	Dr. Angel Ernesto Molinari Director Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248 (1010) Buenos Aires Argentina Tel/fax: 54-11-4813 7807 E-mail: dna@mindef.gov.ar
Bélgica	Mr. Chris Vanden Bilche Chef de Service - P62 Ministère des Affaires étrangères 15 rue des petits carmes 1000 Bruxelles. Belgique. E-mail: p60@diplobel.be Raymond.briot@diplobel.fed.be	Mrs. Maaïke Vancauwenberghe Programme Manager, OSTC (Federal Office for Scientific Affairs) Rue De La Science 8 1000 Brussels - Belgium Tel: +32 2 238-36-78 Fax: +32 2 230-59-12 E-mail: vcau@belspo.be
Brasil	Mr. Luiz Antonio Malafaia CIRM - Secretary Brasilia-Do-Brasil Tel: +55614291309 Fax: +55614291308 E-mail: 01@secirm.mar.mil.br	Eduardo Farias Brazilian Embassy - Berlin Wallstr. S7 10179 Berlin Germany E-mail: efarias@brrasemberlin.de

Bulgaria	Mrs. Katia Todorova Director of International Law Directorate Ministry of Foreign Affairs Tel: +3592 71432831 E-mail: ild@mfa.government.bg	Prof. Chisto Pimpirev Director, Antarctic Institute 15 bul. Tzar Osvoboditel Tel: +3592 9308531 E-mail: polar@gea.uni-sofia.bg
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección de Medio Ambiente Departamento Antártica Catedral #1143 Santiago, Chile Tel: (+56) 2679 4380 Fax: (+56) 2672 5071 E-mail: dima@minrel.cl	Instituto Antártico Chileno Luis Thayer Ojeda 814, Providencia, Santiago, Chile Tel: (+56) 2231 0105 Fax: (+56) 2232 0440 E-mail: opinochet@inach.cl
China	The Treaty and Law Department, Ministry of Foreign Affairs Beijing 100701, China Tel: (+86) 10 6596 3253 Fax: (+86) 10 6596 3209 E-mail: tfs5@fmprc.gov.cn	The Treaty and Law Department, Ministry of Foreign Affairs Beijing 100701, China Tel: (+86) 10 6596 3253 Fax: (+86) 10 6596 3209 E-mail: tfs5@fmprc.gov.cn
Finlandia	Ministry of Foreign Affairs P.O.Box 176, FIN-00161 Helsinki, Finland Tel: (+358) 9 1341 5279 Fax: (+358) 9 1341 6120	Ministry of Foreign Affairs P.O.Box 176, FIN-00161 Helsinki, Finland Tel: (+358) 9 1341 5279 Fax: (+358) 9 1341 6120
Francia	M. Serge Segura Sous Direction du droit de la mer, des pêches et de l'Antarctique Direction des Affaires Juridiques Ministère des Affaires Etrangères 37 Quai d'Orsay 75007 Paris, France Tel: (+33) 14317 5326 Fax: (+33) 14317 4359 E-mail: serge.segura@diplomatie.fr	Sous Direction du droit de la mer, des pêches et de l'Antarctique Direction des Affaires Juridiques Ministère des Affaires Etrangères 37 Quai d'Orsay 75007 Paris, France Tel: (+33) 14753 5331 Fax: (+33) 14753 9495 4359 E-mail: serge.segura@diplomatie.fr
Alemania	Dr. Jochen Trebesch Werderscher Markt 1, 10117 Berlin Foreign Office, Legal Department Tel: +49 1888-172518 Fax: +49 1888-171196 E-mail: 504-RL@auswaertiges-amt.de	Dr. Hartwig Gernandt Director Logistics Columbusstr. D-27568 Germany Tel: +49 471 4831 1160 Fax: +49 471 4831 1355 E-mail: hgernandt@awi-bremerhaven.de

India	<p>Dr.Harch K. Gupta Secretary, Dept of Ocean Development Block-12 Mahasager Bgavan CGO. Couplex Lodi Road New Dalii - 110003 Tel: +91 11 4360874 Fax: +91 11 4362644 E-mail: ncaor@goatelecom.com</p>	<p>Dr.Prem Chand Pandey Director National Centre for Antarctic & Ocean Research Headland Sada, Vasco-da-Gama, Goa - 403804, India Tel: +91 832 520876 Fax: +91 832 520877</p>
Italia	<p>Mr. Marco DELLA SETA Head, 4th Office DGPAP0 Ministry of Foreign Affairs P.le Della Farnesina, 1 00194 Rome RM (ITALY) Tel: +39 06 3691 8918 Fax: +39 06 3691 5158 E-mail: dellaseta@esteri.it</p>	<p>Mr. Mario ZUCHELLI Director, "Progetto Antartide" Unit E.N.E.A. C.R. CASACCIA Via Anguillarese, 301, 00060 – S. Maria di Galeria RM (ITALY) Tel: +39 06 3048 4939 Fax: +39 06 3048 4893 E-mail: mario.zucchelli@enea.pnra.it</p>
Japón	<p>Mr. Hidetoshi Ukita, Director, Global Environment Division, Multilateral Cooperation Dept., Ministry of Foreign Affairs tel:81-3-6402-2540 fax:81-3-6402-2538 E-mail:hidetoshi.ukita@mofa.go.jp</p>	<p>Mr. Hidetoshi Ukita, Director, Global Environment Division, Multilateral Cooperation Dept., Ministry of Foreign Affairs tel:81-3-6402-2540 fax:81-3-6402-2538 E-mail:hidetoshi.ukita@mofa.go.jp</p>
Corea, República de	<p>Director International Legal Affairs Division Treaties Bureau, Ministry of Foreign Affairs and Trade Sejong-ro, Jongno-gu Seoul, Republic of Korea Tel: (+82) 2 720 4045 Fax: (+82) 2 733 6737 E-mail: legalaffairs@mofat.go.kr</p>	<p>Director Polar Research Center Korean Ocean Research and Development Institute Ansan P.O. Box 29 Seoul, 425-600, Republic of Korea Tel: (+82) 31 400 6400 Fax: (+82) 31 408 5825 E-mail: iahn@kordi.re.kr</p>
Los Países Bajos	<p>Johannes Huber Chairman, Interdepartmental (Ant) Arctic Committee, Ministry of Foreign Affairs (DES/ET) P.O. Box 20061, 2500 EB The Hague, The Netherlands Tel: +31 70 348 4979 Fax: +31 70 348 6386 E-mail: des-et@minbuza.nl</p>	

Nueva Zelandia	Mrs.Felicity Wong Head, Antarctic Policy Unit Ministry of Foreign Affairs and Trade Tel: 64 4 494 8570 Fax: 64 4 494 8507 E-mail: felicity.wong@mfat.govt.nz	Ms Gillian Wratt Chief Executive Antarctica New Zealand Private Bag 4745 Christchurch New Zealand fax 64 3 358 022 E-mail: g.wratt@antarcticanz.govt.nz
Noruega	Royal Ministry of Foreign Affairs Section for Energy, Marine Resources and Polar Affairs POB 8114 Dep., N-0032 Oslo Tel: +47 22 24 36 00 Fax: +47 22 24 95 80 E-mail: post@mfa.no	Norwegian Polar Institute Polar Environmental Centre N-9296 Tromsø Tel: +47 77 75 05 00 Fax: +47 77 75 05 01 E-mail: orheim@npolar.no
Perú	Ambassador Cesar Castillo President of the National Commission of Antarctic Affairs Ministry of Foreign Relations Lima- Peru email : ccastillor@rree.gob.pe and ahart@rree.gob.pe	Cdec. Jerko Jara Peruvian Marine Officer Jara@dhn.mil.pe and rsalamanca@rree.gob.pe
Polonia	Director, Law Department Ministry of Foreign Affairs Warsaw, Poland Tel: (+48) 22 629 2851 Fax: (+48) 22 52 139 129	Prof. S.Rakusa-Suszczewski Department of Antarctic Biology Warsaw 02-141, Poland Tel: (+48) 22 846 3383 Fax: (+48) 22 846 1912 E-mail: profesor@dab.waw.pl
Rusia	Mr. Pavel G. Dzyubenko Deputy Director, Legal Dept., Ministry of Foreign Affairs Moscow, Russia tel: (+7-095)241-77-18 fax: (+7-095)241-11-66 E-mail: dp@mid.ru	Mr. Yuri S.Tsaturov First Deputy Head of the Russian Federal Service for Hydrometeorology and Environmental Monitoring, Moscow, Russia tel: (+7-095)252-24-29 fax: (+7-095) 252-24-00 E-mail: tsaturov@micom.ru
Sudáfrica	Mr Henry Valentine, Director: Antarctica and Islands, Department of Environmental Affairs and Tourism, PO Box 8172, Roggebaai, 8012, South Africa Tel: +27-21-405-9404 (W), +27-83-306-7084 (C) Fax: +27-21-405-9424 E-mail: henryv@antararc.cape.gov.za	Mr Henry Valentine, Director: Antarctica and Islands, Department of Environmental Affairs and Tourism, PO Box 8172, Roggebaai, 8012, South Africa Tel: +27-21-405-9404 (W), +27-83-306-7084 (C) Fax: +27-21-405-9424 E-mail: henryv@antararc.cape.gov.za

PARTES NO CONSULTIVAS

PAIS	PARA LOS FINES DEL PÁRRAFO 3 DE LA RECOMENDACIÓN XIII-I	PARA LOS FINES DEL PÁRRAFO 5 DE LA RECOMENDACIÓN XIII-I
República Checa	Dr. Zdenek Venera Department of Geology Ministry of the Environment Vrsoviccka 65, Prague 100 10, Czech Republic email: venera@env.cz tel. +420-2-67122051 fax. +420-2-72743767	Professor Dr. Pavel Prosek Masaryk University, Faculty of Science, Department of Geography Kotlarska 2 CZ 611 37 Brno Czech Republic Phone: ++420-5-42128302 Fax: ++420-5-42128301 E-mail: prosek@porthos.geogr.muni.cz
		Dr. Josef Elster Academy of Sciences of the Czech Republic, Institute of Botany Dukelska 135 CZ 379 82 Trebon Czech Republic Phone: ++420-333-721156 Fax: ++420-333-721136 E-mail: jelster@butbn.cas.cz
Estonia	Mr. Mart Saarso Counsellor Ministry of Foreign Affairs Islandi valjak 1 15049 Tallinn, Estonia Phone: +372 6 317 013; +372 5 22 85 13 Fax: +372 6 317 097; +372 6 317 099 E-mail: Mart.Saarso@mfa.ee	Mr. Mart Saarso Counsellor Ministry of Foreign Affairs Islandi valjak 1 15049 Tallinn, Estonia Phone: +372 6 317 013; +372 5 22 85 13 Fax: +372 6 317 097; +372 6 317 099 E-mail: Mart.Saarso@mfa.ee
Ucrania	Valery Lytvynov Director Ukrainian Antarctic Center 16, blvd Tarasa Shevchenka, 01601, Kyiv Ukraine Phone +38 044 235 60 71 Fax +38 044 246 3883 E-mail antar@carrier.kiev.ua	Valery Lytvynov Director Ukrainian Antarctic Center 16, blvd Tarasa Shevchenka, 01601, Kyiv Ukraine Phone +38 044 235 60 71 Fax +38 044 246 3883 E-mail antar@carrier.kiev.ua

España	Mr. Fernando de la Serna Agencia Española de Cooperación Internacional Ministerio de Asuntos Exteriores Avda. Reyes Católicos, 4 28040 Madrid Tel: +34 91 583 8247 Fax: +34 91 583 8555 E-mail: fernandodela.serna@aeci.es	Dr. Jeronimo Lopez Secretario del Comité Polar Español Ministerio de Ciencia y Tecnología Jose Abascal, 4 28003 Madrid Tel: +34 91 5948632 Fax: +34 91 5948643 E-mail: jeronimo.lopez@mcyt.es
Suecia	Polar Ambassador Eva Kettis Ministry for Foreign Affairs 103 39 Stockholm, Sweden Tel: +46 8 405 54 21 Fax: +46 8 723 11 76 E-mail: eva.kettis@foreign.ministry.se	Swedish Polar Research Secretariat Box 50003 104 05 Stockholm, Sweden Tel: +46 8 673 96 00 Fax: +46 8 15 20 57 E-mail: office@polar.se
Reino Unido	Dr M G Richardson Head, Polar Regions Section Overseas Territories Department Foreign and Commonwealth Office London SW1A 2AH United Kingdom Tel: +44 207 7270 2616 Fax: +44 270 7270 2086 E-mail: Mike.Richardson@fco.gov.uk	Professor Chris Rapley Director British Antarctic Survey High Cross, Madingley Road Cambridge CB3 0ET United Kingdom Tel: +44 1223 221400 Fax: +44 1223 350456 E-mail: C.Rapley@bas.ac.uk
Estados Unidos	Raymond V. Arnaudo Deputy Director Office of Oceans Affairs OES/OA-Room 5805 U.S. Department of State Washington, D.C. 20520 202-647-3262 202-647-1106(fax) arnaudorv@state.gov	Raymond V. Arnaudo Deputy Director Office of Oceans Affairs OES/OA-Room 5805 U.S. Department of State Washington, D.C. 20520 202-647-3262 202-647-1106(fax) arnaudorv@state.gov
Uruguay	Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección des Asuntos Multilaterales, Dpto de Asuntos Especiales Montevideo, Uruguay Tel: (+598) 2 921 010 Fax: (+598) 2 921 006	Oficial de Medio Ambiente Instituto Antártico Uruguayo Montevideo, Uruguay Tel: (+598) 2 487 8341 Fax: (+598) 2 487 6004 E-mail: antarctic@iau.gob.uy

ANEXO L

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA XXV RCTA

ANEXO L**PROGRAMA PRELIMINAR PARA LA XXV RCTA**

1. Apertura de la Reunión
2. Elección de autoridades
3. Aprobación del Programa
4. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico:
 - a) Asuntos generales;
 - b) La Secretaría del Tratado Antártico.
5. Funcionamiento del Sistema del Tratado Antártico - informes por Observadores y Expertos:
 - a) Informes de conformidad con la Recomendación XIII-2;
 - b) Informes relativos al Artículo III (2) del Tratado Antártico.
6. Informe del Comité para la Protección del Medio Ambiente
7. Cooperación entre las Partes con respecto al artículo 6 del Protocolo
8. La cuestión de responsabilidad según el artículo 16 del Protocolo
9. Seguridad de las operaciones en la Antártida
10. Importancia de los acontecimientos en el Ártico y en la Antártida
11. Turismo y actividades no gubernamentales en la zona del Tratado Antártico
12. Inspecciones en virtud del Tratado Antártico
13. Temas científicos, en particular la cooperación y facilitación
14. Asuntos operacionales
15. Temas educacionales
16. Intercambio de información
17. Preparativos para la XXVI Reunión Consultiva del Tratado Antártico
18. Otros asuntos
19. Aprobación del Informe Final
20. Clausura de la Reunión